

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 26 de Diciembre de 1962

TOMO 229	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16550

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de diciembre de 1962.

Visto: las graves irregularidades denunciadas contra el Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, señor Nery Paz Milano que, a través de la amplia instrucción sumarial practicada, en su oportunidad, han puesto de manifiesto su voluntaria y principal participación en la comisión de los hechos delictivos e ilícitos administrativos, de indiscutible importancia, consistentes, en lo fundamental, en: A) Encontrarse estrechamente vinculado a personas de pésimos antecedentes policiales, (Ver fs. 2, 7, 8, 8vta., 13, 13vta., 19, 20vta., 25, 26, 36, 37, 51, 68, 68vta., 73; 79; 79vta., 81vta., 84vta., 93vta. y 97vta.); B) Sustraer al conocimiento de sus superiores, mediante falsas declaraciones, dicha vinculación. (Ver. fs. 3, 3vta., 13, 13vta., 19, 20vta.. 25, 26vta. y 51); C) Ser negligente en la remisión de objetos incautados por contrabando a los respectivos depósitos de almacenes. (Ver fs. 1 y 54); D) Efectuar maniobras ilícitas con efectos incautados de procedencia ilegal; etc. (Ver fs. 6, 43vta., 45vta., 46, 47vta., 48, 48vta., 49, 50, 51vta., 56, 57vta., 58, 58vta., 60, 60vta., 63, 64; 66. 67vta., 68, 71, 73, 75vta., 79, 82, 83, 84vta., 87; 91 y 93)

Considerando: que estos hechos imputables al precitado funcionario policial, constituyen un evidente desconocimiento de los deberes y obligaciones que emergen de la función pública de que es titular e importan, a su vez, colocar al Instituto Policial a que pertenece en una situación de absoluto desprestigio y falta de eficacia en el estricto cumplimiento de sus cometidos;

Atento: a lo dispuesto por el decreto de 12 de marzo de 1945, artículo 16, inciso 4.o y artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Nery Paz Milano, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fijan los recursos para financiar la zafra azucarera de 1962|63

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de diciembre de 1962.

Visto: Los antecedentes relacionados con la financiación de la zafra remolachera correspondiente al año azucarero 1962|63;

Considerando: que es necesario arbitrar los correspondientes recursos a fin de que los ingenios remolacheros se encuentren en condiciones de financiar la zafra que se inicia;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 11.448 de fecha 12 de junio de 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión Honoraria del Azúcar extenderá quincenalmente a las empresas R.A.U.S.A. y

AZUCARLITO, certificados del valor de su producción a razón de $ 140.00 (ciento cuarenta pesos) por tonelada de remolacha elaborada.

Art. 2º Los bancos privados, que otorguen a esas compañías azucareras préstamos en vales por montos equivalentes a los valores especificados en los referidos certificados, podrán redescontarlos en el Banco de la República, con el acuerdo de esta institución.

Los vales serán a seis meses, y se recobrarán total o parcialmente al igual que su redescuento hasta su cancelación, en la forma determinada por el artículo 5.o del presente ...

Art. ... Banco de la República Oriental del Uruguay, con su acuerdo, procederá a abrir una línea especial de redescuentos de hasta $ 42:000.000.00 (cuarenta y dos millones de pesos) para atender las negociaciones destinadas a los productores de remolacha azucarera a las que se hace referencia por el presente decreto, línea que por su carácter especial no se imputará a los márgenes operatorios establecidos por las disposiciones en vigencia.

Art. 4º La financiación prevista a cargo de la banca privada, es sin perjuicio de las operaciones que el Banco de la República tome directamente a su cargo, de acuerdo al régimen de certificados y cancelación que establece este decreto.

Art. 5º Las obligaciones que contraigan las empresas azucareras R.A.U.S.A. y AZUCARLITO, para financiar la zafra remolachera de conformidad con el presente decreto y hasta un máximo de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) en su capital, comisiones, intereses y demás gastos bancarios de uso, serán cancelados proporcionalmente a los volúmenes totales de producción de cada ingenio, por la Comisión Honoraria del Azúcar, con cargo a los ingresos del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar.

Art. 6º Este decreto entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de la capital.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se autorizan horarios especiales de apertura y trabajo a aquellos establecimientos relacionados con las compras y actividades de las festividades tradicionales, y se dan normas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Vistos: la proximidad de las fiestas tradicionales que tienen lugar los días 24, 25 y 31 de diciembre, 1.o de enero y 6 de enero próximo.

Resultando I: Que desde el año 1936, a solicitud de parte o de oficio, se han venido autorizando horarios especiales de apertura y trabajo en ocasión de dichas festividades a aquellos establecimientos, cuyo giro o ramo se relaciona con las compras o actividades que permitan a la población satisfacer su especial demanda en esos días condicionándolos al otorgamiento de compensaciones a los respectivos personales.

II) Que con fecha 19 del corriente la Cámara Nacional de Comercio, Asociación Comercial del Uruguay y Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria han concertado un Convenio sobre el particular que es elevado con opinión favorable, por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Considerando: I) Que en esta emergencia existen idénticas razones para mantener el criterio sustentado en años anteriores.

II) Que siendo las Instituciones signatarias del Convenio las organizaciones representativas de la actividad interesada y habiéndose previsto las compensaciones correspondientes, es procedente extender la autorización sobre las bases convenidas por las mismas.

Atento: a lo previsto por las leyes Nos. 10.489 de 6 de junio de 1944 y sus reglamentaciones; y 12.030 de 27 de noviembre de 1953; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Durante los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero próximos, los comercios incluídos en el régimen de Semana Inglesa podrán hacer los horarios que se indican en el artículo 2.o, siempre que cumplan con las compensaciones fijadas en el artículo 4.o y demás requisitos establecidos en el presente decreto.

Art. 2.o Durante los días lunes 24 y 31, dichos comercios podrán prorrogar la hora de cierre hasta tres horas más de la hora de cierre vigente, debiendo dar un descanso de media hora a su personal a partir de las 19 horas, que se computará como tiempo trabajado.

El día sábado 5 de enero podrán permanecer abiertos dentro del siguiente horario: de 8 y 30 a 12 y 30 y de 17 a 22 horas.

Art. 3.o Los comercios podrán utilizar la opción que les confiere este Decreto para las tres fechas citadas o para cualquiera de ellas separadamente. Podrán asimismo usar dicha opción para una, varias o todas las secciones de sus establecimientos.

Art. 4.o Los comercios que extiendan sus horarios para todo el establecimiento los días 24 y|o 31 de diciembre deberán cerrar la primera media jornada de los días 26 de diciembre y|o 2 de enero.

Los que extiendan sus horarios sólo para una o algunas de sus secciones deberán dar a los empleados que hayan trabajado en ellas un descanso correspondiente a la primera media jornada de los mencionados días 26 de diciembre y|o 2 de enero.

Los comercios que utilicen el horario extraordinario del 5 de enero deberán abonar al personal una remuneración correspondiente a un jornal, como única compensación, sin cerrar el 7 de enero; o una remuneración correspondiente a medio jornal, cerrando el 7 de enero.

Si dicho horario se hubiera aplicado sólo a una o algunas secciones, deberá darse al personal afectado las mismas compensaciones en materia de remuneración y descanso.

Art. 5.o Los comercios que se acojan a los términos de este Decreto, deberán hacerlos saber al Instituto Nacional del Trabajo, por medio de comunicaciones en cuadruplicado, en papel común; uno de cuyos ejemplares deberá ser entregados a la Federación de Empleados de Comercio e Industria; otra, debidamente autorizada por el Instituto Nacional del Trabajo, será devuelta al comerciante quién estará obligado a colocarla a la vista del público y personal y entregarlo a los Inspectores de aquel Instituto cuando así lo solicitaren.

En el caso de establecimientos que se hubieran amparado en la apertura parcial autorizada por el artículo 3.o parte final las citadas comunicaciones deberán contener, además, la indicación expresa de las secciones que trabajarán adjuntando también cuadruplicado, la nómina del personal afectado en dichas secciones, con especificación de su categoría y salario.

Art. 6.o Los comercios que no hagan uso de la facultad acordada por este Decreto, quedan obligados a respetar los horarios establecidos por las leyes vigentes.

Art. 7.o El régimen que se autoriza por el presente Decreto, podrá ser extendido a otros ramos comerciales, en los casos debidamente justificados, a juicio del Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 8.o El incumplimiento de las disposiciones del presente Decreto será considerado caso de infracción y sancionado con multa de $ 20.00 a $ 1.000.00 por persona e infracción conforme a lo establecido en la ley número 12.030 de 27 de noviembre de 1953.

Art. 9.o Comuníquese publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Resolución. Se fija el precio del arrendamiento anual de un inmueble destinado a la explotación del mineral manganeso, en el Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962.

Visto: Estos antecedentes en los cuales la firma Manganeso Ltda., solicita se fije el importe del arriendo que debe abonar al doctor Oscar E. Rachetti, propietario del inmueble ubicado en la 4.a Sección de San José, empadronado con el N.o 1.160 en virtud de la servidumbre y ocupación que soporta ese bien sobre 40 hectáreas según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1961, que le otorgó una concesión minera provisoria por el término de un año;

Resultando: Que con posterioridad al acto administrativo premencionado de concesión provisoria minera se tramitó lo relativo a la imposición de la servidumbre de ocupación sobre el fundo de referencia así como el arrendamiento a abonar al propietario superficiario de acuerdo a lo previsto por el artículo 6.o, artículo 47 y siguientes del Código de Minería de fecha 28 de enero de 1943;

Resultando: Que las partes interesadas no se avinieron a fijar directamente dicho arriendo, decretándose por consiguiente la intervención de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, por providencia de fecha 25 de setiembre de 1962;

Resultando: Que la oficina precitada dictaminó el 16 de octubre de 1962 que el valor de arrendamiento que debe abonar la empresa Manganeso Ltda., debe estimarse a razón de $ 45.00 anuales por hectárea;

Considerando: Que se han cumplido las normas contenidas en el decreto-ley N.o 10.327 de 28 de enero de 1933 (Código de Minería) en esta etapa del procedimiento de fijación del arriendo que debe pagarse al superficiario, por concepto de ocupación del predio donde está ubicado el yacimiento de manganeso;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo de conformidad con lo previsto por el artículo 51 del referido cuerpo de leyes, procederá a fijar el importe de este arriendo en la suma de $ 45.00 anuales, por hectárea, según lo aconsejado por la oficina nombrada autorizando además la ocupación inmediata a la empresa concesionaria;

Por estos fundamentos y los concordantes de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fijar en $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) anuales por hectárea el precio del arrendamiento que deberá abonar la sociedad Manganeso Ltda. al doctor Oscar E. Rachetti, propietario del inmueble padrón N.o 1.160 situado en la 4.a Sección de San José, de acuerdo con la Resolución de concesión de fecha 28 de setiembre de 1961.

2º Autorizar a Manganeso Ltda., la ocupación inmediata del inmueble de referencia y otorgar al propietario superficiario un plazo de 30 (treinta) días para denunciar la acción correspondiente ante el Juzgado competente.

3º Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 23 de octubre y 14 de noviembre de 1962.

Aprobados en sesión de fecha 23 de octubre de 1962 (*)

3990—Resolución nombrando Profesor de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo, para dictar clases de Transmisiones al curso del 1.er Año del Cuerpo de Cadetes al Mayor Ivanoe Etcheverry.

4001—Resolución adscribiendo al Ministerio del Interior al Coronel Eduardo M. Zubía quien desempeñará las funciones de Director del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Aprobados en sesión de fecha 14 de noviembre de 1962.

4054—Resolución por la que se declara que la designación del Coronel Eduardo Zubía es para un cargo de Inspector Agregado del Ministerio del Interior.

La Secretaría.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 18 de diciembre.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 11 de diciembre de 1962.

4117—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos María Balbuena, en mérito de haber sido sometido a la justicia.

4118—Se retienen los medios sueldos correspondientes a los días 24, 25 y 26 de setiempre próximo pasado, al Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Salto, Artigas Nelsin Favale, en mérito de haber estado privado de su libertad por encontrarse sometido a la justicia.

4119—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 701, por el cual comunica que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, hizo saber, que con fecha 31 de julio último, se dispuso el procesamiento del ex funcionario de la Jefatura de Policía de Colonia, Rodolfo Rodríguez Ferreira.

4120—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 744, por el cual comunica que esa Corporación remitió al Tribunal de Apelaciones en lo Penal, copia del Mensaje de 31 de octubre último, relacionado con los autos caratulados: "González Bruche, Ramón Diego y otros. Abuso de funciones".

4121—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 678, por el cual comunica el procesamiento del ex funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Braulio Acuña Coronel.

4122—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 671 de 24 de octubre próximo pasado, por el cual comunica el procesamiento del ex funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Enri Wilson Da Rosa González.

4123—Se autoriza a la Intendencia General de Policías para adquirir a la firma "Hilel Weinstock" los materiales de vestuario que se detallan, destinados a la confección de prendas de uniforme para el personal de Sanidad Policial; atendiéndose la suma de $ 745.44, importe total de la compra, con cargo al rubro 3.09 "Vestuario y artículos afines" del Item 7.01.

4124—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado, por la suma de $ 5.000.00, con cargo al rubro 4.02 "Construcciones y mejoras de la tierra" del Item 7.01, en concepto de contribución del Ministerio del Interior, para la adquisición de los materiales necesarios para la reparación del local a que se hace referencia en esta resolución, debiendo en su oportunidad la referida Jefatura rendir cuenta en la forma de práctica.

4125—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Bombero de 1.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Antonio Pérez Dupazo, la suma de $ 770.00, con cargo a "Rentas Generales", ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, artículo 45, en concepto de pago por la "Prima por Hogar Constituído" por el período febrero a diciembre de 1961.

412?—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Oficial Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Omar Nicolini Costa, la suma de pesos 400.00, con cargo al artículo 14 de la ley 11.490 de 18 de setiembre de 1950, en concepto de pago de la asignación familiar que le corresponde percibir por el período setiembre 1958 a diciembre de 1960.

4127—Se aprueba la compra efectuada por la Intendencia General de Policías a la firma Talleres Gráficos Universal de Boris Reznikovich, por un total de pesos 3.828.00 y a que se alude en las precedentes actuaciones y se libra orden de pago a favor de la citada firma, por esa suma, con cargo al rubro 2.04 "Impresiones y encuadernaciones" del Item 7.01, por el suministro de 20.000 formularos N.o 196 con destino a las Oficinas de Identificación del Interior y Litoral de la República.

4128—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas, Manuel T. Ribeiro, la suma que le corresponde percibir por concepto de aguinaldo por el año 1960, con cargo al artículo 54 de la ley número 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

4129—Se aprueban los gastos efectuados por la Jefatura de Policía de Colonia y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1961, la suma de $ 16.754,73, importe total de la cuentas que dicha Jefatura quedó adeudando a la finalización del expresado ejercicio económico.

4130—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la señora Julia Carballo, en su calidad de madre y guardadora de los hijos menores del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Luis Eduardo Bálsamo Jesús, con cargo a "Rentas Generales" (Ley 12.801, de 30 de noviembre de 1947, artículo 45) en concepto de pago de la "Prima por Hogar constituído" por el período comprendido entre el 1.o de febrero y el 2 de abril de 1961.

4131—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Subcomisario de la Jefatura de Policía de Durazno. Norberto Ledesma, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4132—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Nicanor Fernández, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4133—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Ramón Luciano Silvera no apareja la pérdida del derecho jubilatorio.

4136—Se declara cesante al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Nery Paz Milano, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

4139—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Bombero de 2.a Clase del Cuerpo Nacional de Bomberos, Máximo Ernesto Cardozo Moraes, la suma de $ 665.00, con cargo a "Rentas Generales" ley número 11.490 de 18 de setiembre de 1960, artículo 14, en concepto de pago asignación familiar que le corresponde percibir por el período comprendido entre el 1.o de noviembre de 1959 al 31 de diciembre próximo pasado.

4140—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Carlos Juárez, la suma de $ 425.00, con cargo a "Rentas Generales" ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, artículo 45, en concepto de pago por la "prima por hogar constituído" por el período comprendido entre el 15 de setiembre y 31 de diciembre de 1961.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 23 de octubre de 1962. (*)

4921—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para adquirir de varias firmas de plaza: 6 tractores; 6 cortadoras; 1 pala cargadora; 4 remolques; y cuatro poceras, por la suma total de $ 416.280.00.

4922—Se amplía en la suma de pesos 74.250.00 el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Teodoro Ganser para el arranque y carga sobre camión de material de base con destino a los trabajos de la Regional N.o 7 en la Ruta N.o 3.

4923—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Adolfo Hahn para el suministro de cables de acero, por la suma de $ 33.201.40.

4924—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma General Machinery Co. S. A. para el suministro de cabos de fibras sintéticas, por la suma de $ 31.561.24.

4925—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma C.I.E.S.A. para el suministro de cabos de fibras sintéticas, por la suma de $ 25.315.17.

4926—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Oscar Romero —como ampliación del principal—, para la ejecución de trabajos extraordinarios en el edificio de la Escuela Industrial de Salto, por la suma de $ 26.068.00.

4928—Se autoriza la inversión de la suma de $ 56.995.00 a fin de abonar a la firma Regusci y Voulminot Ings. S. A. el importe de las reparaciones de una aplanadora pesada a vapor.

4929—Se establece que los trabajos de reparación de la Draga H A 13 adjudicados a la firma Mapell Ltda. serán ejecutados en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que sirvió de base en la Licitación Pública N.o 711 efectuada por la Dirección de Hidrografía.

4930—Se autoriza la inversión de la suma de $ 18.736.96 a fin de atender trabajos complementarios en el edificio de la Comisaría 5.a Sección de la localidad de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia).

4931—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 15|6|961, Padrón número 217 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Salto, por la suma de $ 6.388.80.

4932—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a dos fracciones de terreno expropiadas en fecha 5|10|961, Padrón N.o 4956 (parte), ubicadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, por la suma de $ 5.173.25.

4933—Se autoriza la permuta de varias fracciones de terrenos propiedad de la firma Compañías Estancias y Colonias Uruguayas S. A., ubicadas en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Padrón N.o 175 (parte), por otra ma Sección Judicial con motivo de la propiedad del Estado ubicada en la misobras: Ruta N.o 20, tramo: Arroyo Sánchez Grande - Empalme con Ruta N.o 3.

4934—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de haber sido afectadas por el trazado de las obras: Ruta N.o 81, tramo: Km. 127.848 a Ruta N.o 33, varias fracciones de terrenos ubicados en 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

4935—Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado para enajenar a favor del Concejo Departamental de Soriano, una fracción de terreno, Padrón N.o 83 (parte), ubicada en la localidad de José Enrique Rodó, 6.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, por la suma de $ 113.829.00.

4936—Se autoriza al señor Armando Spinatelli permisario de la línea de ómnibus entre la ciudad de Artigas - Paso de Sauce - por Paso de Las Piedras - Salto para transferir a favor del señor Juan Ricciardi dicho servicio por las Rutas N.os 4 y 31.

4937—Se aprueba un aumento promedial del 20 o|o en las tarifas presentadas por la Empresa Escolástico Casanova.

4938—Se modifica la resolución de fecha 8|2|962, estableciéndose que las dos unidades autorizadas para que la Compañía Uruguaya de Transporte Colectivo Sociedad Anónima refuerce el servicio 109, se incorporen a los recorridos 109|114.

4939—Se autoriza la inversión de la suma de $ 15.356.48 a fin de abonar a la firma Gori y Molfino S. A., contratista de las obras de construcción del gimnasio del Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga" (Montevideo) los jornales indirectos producidos en dichas obras.

4942—Se promueven varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía con motivo de la vacancia de un cargo de Oficial 5.o, Código Ab, Categoría III, Grado 6.

4943—Se designa en calidad de Vigilante de Obra al señor Carlos Andrés Buzaki Folker, Credencial Cívica B J A N.o 13308, con destino a las obras: Cárcel y Jefatura de Rivera.

4944—Se designa en calidad de Sobrestante de 3.a para las obras: Ruta N.o 14 - Durazno - La Cordobesa, al señor Raúl García Ortiz, Credencial Cívica F D B N.o 1400.

4945—Se designa en calidad de Sobrestante de 3.a para las obras: Liceo Departamental de Florida, al señor Palestino Da Re, Carta de Ciudadanía, número 41105.

4946—Se designa en calidad de Vigilante de Obra al señor Luis A. Santamarina, Credencial Cívica T A A N.o 19895, con destino a las obras: Comisaría de 4.a Sección del Departamento de Flores.

4947—Se resuelve que el Sobrestante de 1.a señor Aurelio P. Bouyssonade pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo a la obra: Estructura de hormigón armado e instalaciones eléctricas del edificio de la Jefatura y Cárcel de Salto.

4948—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a señor Francisco Méndes, pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo a la obra: Escuela Agraria Industrial de Canelones.

4949—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para utilizar hasta el 31|12|962, los servicios del señor Luis Jorge Tellis Credencial Cívica B D B número 10379, en calidad de Peón.

4950—Se establece que el apellido materno del Oficial Montador de La ...

(*) Llegado a "Diario Oficial el 20 de diciembre.

los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Angel González, es Virriel y no Berriel como figura en los registros de la mencionada Dirección.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 31 de octubre de 1962. (*)

4951—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.551.642.08 a fin de adjudicar a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas (C.U.O.P.) la ejecución de la 2.a etapa de la obra: Instalaciones mecánicas y obras de ingeniería civil en el Granero Elevador del Puerto de Fray Bentos.

4952—Se acepta la propuesta de la firma Teodoro Colaroff para la ejecución de las obras: Caminos interiores, explanada, alambrados, muros de contención, etc., a ejecutarse en la Tablada Nacional, por la suma de $ 1.655.551.62.

4953—Se adjudica a la firma Ramón C. Alvarez la ejecución de las obras de construcción de la Policlínica de Vichadero (Depto. de Rivera), por la suma de $ 97.671.00.

4954—Se autoriza la inversión de la suma de $ 65.000.00, a fin de atender la contribución del Estado para la ejecución de obras en el Club Nacional de Basketball de Fray Bentos.

4955—Se acepta por la suma de pesos 18.222.00 la propuesta de la firma Rodríguez y Neumann para la ejecución y provisión del Tablero General para las instalaciones eléctricas de la Planta emisora de TV del S.O.D.R.E..

4956—Se autoriza la inversión de la suma de $ 79.195.67 a fin de abonar a la firma General Machinery C.o S. A. las reparaciones efectuadas a un tractor de la Dirección de Vialidad.

4957—Se autoriza la inversión de la suma de $ 12.604.01 a fin de abonar a la firma International Halvester C.o del Uruguay las reparaciones efectuadas a un motor.

4958—Se autoriza la inversión de la suma de $ 15.487.50 a fin de atender el pago de la Relación de Gastos número 085.61, por concepto de utilización de un tractor.

4959—Se autoriza la inversión de la suma de $ 15.137.50 a fin de atender el pago de la Relación de Gastos número 092|61 por concepto de utilización de un tractor.

4960—Se modifican las resoluciones de fechas: 28|9|961; 16|1|962 y 15|3|962 por las que se autorizaron las inversiones y distribuciones de diversas sumas a fin de atender la conservación de la red vial.

4961—Decreto modificando el artículo 1.o del decreto de fecha 27|4|961, modificativo del artículo 2.o referente a la aplicación de fondos provenientes de la comercialización de excedentes agrícolas.

4962—Se autoriza la inversinó de la suma de $ 15.000.00 a fin de abonar los trabajos de perforación que realiza el Instituto Geológico del Uruguay, para el estudio de la fundación de la presa a construirse en arroyo Mataojo de Solís.

4963—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adjudicar a la firma Carlos T. Veirano y Cía. la ejecución de zanjeado para la colocación de la tubería que permitirá habilitar las Perforaciones N.os 859|4|5|6 del Servicio Punta del Este.

4964—Se acepta agradeciéndose, la donación que a favor del Estado realiza la Suc. Tomasa Beyhaut y De Armas de una fracción de terreno Padrón N.o 6186 (parte), ubicada en la 8.a Sección judicial del Departamento de Canelones, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, tramo: La Tuna - Piriápolis.

4965—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 23|2|961, Padrón número 1716 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, por la suma de $ 220.70.

4966—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 96, tramo: Dolores - Villa Soriano, una fracción de terreno propiedad de la señora Francisca Cabo de Prestes. Padrón N.o 3784 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 11.079.44.

4967—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fración de terreno expropiada en fecha 4|5|961, Padrón número 13594 (parte), ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 1.051.47.

4968—Se autoriza el reuferzo del Rubro 8.03, Item 8.01, Ejercicio 1962, en la suma de $ 2.500.00, por vía de transposición.

4969—Se autoriza el refuerzo del Rubro 2.06, Item 8.03, Ejercicio 1962, en la suma de $ 67.400.00, por vía de transposición.

4970—Se designa para ocupar un cargo de Ingeniero, Cod. AaA, Cat. II, Grado 3 del Escalafón I, del Item 8.03, al Ingeniero Arturo Silva Rodríguez, Cred. Cív. A.S.A. N.o 9391.

4971—Se designa para ocupra un cargo de Inspector de 2.a, Cod. Ac, Cat. III, Gdo. 8, del Escalafón IV, del Item 8.03, al señor Héctor Villa, Cred. Cív. A.N.A. N.o 3157.

4972—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios del señor Julio César Giménez, Cred. Cív. O.D.A. N.o 4706, en calidad de Marinero, hasta el 31|12|962.

4973—Se deja sin efecto la resolución de fecha 8|3|962, en la parte que se refiere a la designación del señor Héctor Ortiz, Cred. Cív. C.M.A. N.o 13412 para ocupar un cargo de Ayudante de 3.a, Cod. Ad, Cat. III, Gdo. 3, del Escalafón V, Item 8.01; y se designa en su lugar al señor Walter Gutiérrez, Cred. Cív. BZB N.o 29.220.

4974—Se deja sin efecto la resolución de fecha 5|4|962 en la parte que se refiere a la designación del señor Camilo Sotelo Casaravilla, Cred. Cív. BEB N.o 5566, para ocupar un cargo de Dibujante, Cod. Ac, Cat. III, Gdo. 6, del Escalafón IV, Item 8.03; y se designa en su lugar al señor Horacio Cásers Panizza, Cred. Cív. A Z A N.o 15748.

4975—Se deja sin efecto la resolución de fecha 3|2|959, referente a la promoción por vacancia de un cargo de Inspector de 2.a, Cod. Ac, Cat. III, Gdo. 8, Item 8.03, hecha a favor del señor Guzmán Bidegaray; y se designa para ocupar dicho cargo al señor Eveomar Sellanes, Cred. Cív. O A C N.o 2084.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 7 de noviembre de 1962 (*).

4976—Se acepta la propuesta de la firma Luis A. Maranges para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Liceo de Carmelo (Departamento de Colonia), por la suma de $ 2.442.193.13.

4977—Se acepta la propuesta de la firma Restano y Baridón para la ejecución de las obras de ampliación del edificio sede del Liceo Departamental de Paysandú, por la suma de $ 1.425.156.

4978—Se autoriza la inversión de la suma de $ 60.000.00 a fin de proseguir las obras complementarias que se realizan en el edificio que ocupa la Escuela N.o 41 de 2.o Grado (Montevideo).

4979—Se autoriza la inversión de la suma de $ 32.065.00 a fin de efectuar las obras de reparación del Paraninfo de la Universidad de la República (Montevideo).

4980—Se aceptan las propuestas de las firmas: Bertran Arbeleche, por la suma de $ 177.276.00; y de Luis Formento por la suma de $ 176.370.00 para la ejecución de las obras de reparación de los muelles de Villa Soriano y de Fray Bentos, respectivamente.

4981—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma C.I.E.S.A. para el suministro de cables y cadenas, por la suma de $ 142.463.83.

4982—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.600.00 con destino a la reparación y conservación del edificio de las Oficinas Públicas de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano).

4984—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando lo solicitado en Mensaje N.o 631, referente a autos caratulados: Cita S. A. contra Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, Daños y perjuicios".

4985—Se amplía en la suma de pesos 15.000.00 el Fondo Permanente de que dispone la Dirección de Vialidad autorizado en fecha 8|2|962.

4986—Se aprueban las variaciones de rubros producidas durante la ejecución de las obras: Recargo y ensanche de Ruta N.o 3, entre kms. 321 y 337.500, tramo: Young - Paso de Ulestes.

4987—Se autoriza la inversión de la suma de $ 68.469.21 a fin de atender el pago de diferencias de sueldos del personal de vigilancia de la Dirección de Vialidad.

4988—Se autoriza la inversión de la suma de $ 77.912.59, a fin de atender el pago del Certificado N.o 4 GCE de las obras: Ruta N.o 14, tramo: Trinidad - Mercedes, entre kms. 0.000 y 7.092.71.

4989—Se autoriza el libramiento de dos órdenes de pago a fin de abonar los Certificados Nos. 9, 5 y 12 GCE correspondientes a reintegros de sumas abonadas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy por concepto de sueldo anual complementario fijado por la ley N.o 12.840 de fecha 22|12|960.

4990—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 13|4|961, Padrón número 909, ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, por la suma de $ 15.123.92.

4991—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 4.5.961, Padrón número 4130 (parte), ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, por la suma de $ 146.52.

4992—Se modifica la resolución de fecha 8|6|961, referente a la expropiación de una fracción de terreno Padrón número 1360, ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Departamento de Maldonado, estableciéndose que no corresponde el pase a la Fiscalía Letrada Departamental por cuan-

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 20 de diciembre.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 18 de diciembre.

to la propietaria del bien ha aceptado la tasación practicada.

4993—Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado para enajenar varios predios ubicados en la 3a. Sec. Jud. del Departamento de Colonia.

4994—Se aprueba lo actuado por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado en su sesión de fecha 11|10|962, en la que se designó al señor Jefe del Departamento Diesel de la Gerencia de Material y Tracción para trasladarse a Francia, Holanda y Japón con el fin de complementar el programa de inspección y recepción de locomotoras adquiridas por el Organismo.

4995—Se designa al Ing. Don Pedro Musso, de la Dirección de Vialidad, como delegado del Ministerio de Obras Públicas ante el XVI Reunión del Asfalto que se celebrará en la ciudad de Mar del Plata (República Argentina) entre los días 11 y 16 de noviembre de 1962.

4996—Se revalidan por el término de tres meses, a partir del 1.o de octubre de 1962 los servicios de los señores Luis Beltrán Herrera y Hugo Scholderle Fourcade, en calidad de Peones de la Dirección de Hidrografía.

4997—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para liquidar a favor del señor Milton Celiberti, Sobrestante de las obras Pabellón de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, la suma de $ 70.00 por concepto de Prima por Hogar Constituído correspondiente al mes de diciembre de 1961.

4998—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios del señor José Valentín Turanday, Cred. Civ. QAA N.o 23670 en calidad de Operador de 2a., hasta el 31|12|962.

4999—Se destituye del cargo de Marinero de la Dirección de Hidrografía, Código Ac. Categoría IV, Grado 5 al señor Ramón T. Rodríguez.

5000—Se acepta la renuncia presentada por el Medio Oficial de Usina, Part. 62, Padrón 1775 de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Francisco de León Torres, a partir del 18 de setiembre de 1962.

5001—Decreto del Poder Ejecutivo autorizando la reducción en un monto equivalente a $ 8 250.000.00 m|n. la Deuda Nacional Interna Serie A, 1960, el que será destinado a concertar un préstamo con fondos provenientes de la comercialización de excedentes agrícolas para las obras de la 4a Tubería de Abastecimiento de agua a Montevideo.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 14 de noviembre de 1962. (*).

5002—Se aprueban convenios con el Concejo Departamental de Canelones para la ejecución de las siguientes obras:

Carretera Migues - El Colorado. Contribución del Estado: $ 88.174.02; Concejo Departamental: $ 88.174.02.

Carretera Castellanos - Paso Rivero. Contribución del Estado: $ 27.971.20; Concejo Departamental: $ 29.000.00.

Carretera San Jacinto - Tapia. Contribución del Estado: $ 64.217.06; Concejo Departamental: $ 64.217.06.

Mejoramiento del camino que une la Ruta N.o 7 con Ruta N.o 81. Contribución del Estado: $ 33.000.00; Concejo Departamental: $ 33.113.50.

Continuación de carretera que une San Jacinto con Migues. Contribución del Estado: $ 30.974.47; Concejo Departamental: $ 30.974.47.

Mejoramiento de un tramo de camino que va desde Ruta N.o 81, Escuela Rural N.o 142 hasta Escuela Rural N.o 2 de Piedra Sola. Contribución del Estado: $ 33.850.53; Concejo Departamental: $ 33.850.53.

Segunda etapa del Bulevar Joaquín Suárez en la localidad de San Jacinto. Contribución del Estado: $ 15.950.50; Concejo Departamental: $ 15.950.50.

Tercera etapa del Bulevar Joaquín Suárez en la localidad de San Jacinto. Contribución del Estado: $ 31.663.47; Concejo Departamental: $ 31.663.47.

Pavimentación de varias calles del Pueblo Soca. Contribución del Estado: $ 77.000.00; Concejo Departamental: pesos 466.820.44.

Mejoramiento del camino que partiendo del Comercio de Secundino Duarte en el Km. 84.500 de la Ruta N.o 80 va al empalme de Cerros de Mosquitos. Contribución del Estado: $ 57.720.80; Concejo Departamental: $ 57.720.80.

Arreglo de las calles de la ciudad de Santa Lucía. Contribución del Estado: $ 67.255.72; Concejo Departamental: pesos 67.255.72.

5003—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00, en calidad de contribución del Estado para la ejecución de obras en el Club Malvín de Montevideo.

5004—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma S.A.D.E.C., para la ejecución de las obras de reparación y conservación del edificio de la Cárcel de Rivera, por la suma de $ 319.860.00.

5005—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma General Machinery Co. S. A., para el suministro de un guinche y repuestos, por la suma de pesos 196.448.67.

5006—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Regusci y Voulminot Ings. S. A., para el suministro de una zorra elevadora y repuestos, por la suma de $ 93.983.21.

5007—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de Canalización de Cañada Blanco del Plata en Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), a partir del 28 de setiembre de 1962.

5008—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio de la Comisaría de la 10.a Sección de Montevideo.

5009—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación y reformas en el edificio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

5010—Se aprueba la planimetría general del estudio del tramo de Ruta número 4, tramo: Arroyo Cuaró Chico - Cuchilla de Belén, entre Kms. 40.789 77 y 63.451.60, fijándose un ancho de expropiación de 60 metros (30 metros a cada lado del eje).

5011—Se acepta, agradeciéndose la donación que a favor del Estado efectúan los señores Agus e Pons. Juan P. Pons, Severino I. Pons, Ambrosio J. Pons y Jorgelina Alonso de Morales de una fracción de terreno necesaria para la ejecución de las obras: Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: La Tuna - Piriápolis, Padrón N.o 6060 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

5012—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo del emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de Sarandí del Yí, declarándose urgente la expropiación de una fracción de terreno propiedad de la Suc. Hugo A. Tourreilles, Padrón número 7395 (parte), ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno; dejándose sin efecto la resolución de fecha 24 de febrero de 1959.

5013—Se deja sin efecto la resolución de fecha 5 10 961 por la que se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno, Padrón N.o 2036 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

5014—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 23|2|961, Padrón número 1338 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, por la suma de $ 1.057.20.

5015—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a dos fracciones de terrenos expropiadas en fecha 4|5|961, Padrón número 4129 (parte), ubicadas en la ..a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 157.4..

5016—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por resolución de fecha 21|9|961, Padrón N.o 2079 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, por la suma de $ 154.64.

5017—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 4|5|961, Padrón número 8639 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 103.47.

5018—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 23 de febrero de 1962, Padrón N.o 1378 (parte), ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Flores, por la suma de $ 201.80.

5019—Se dispone que varias fracciones correspondientes a los Padrones números 606 (parte), 607 (parte) y 4998 (parte), ubicadas en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno propiedades del Estado (actualmente bajo jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional - Base Aeronáutica N.o 2) pasen a dominio del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de haber sido afectadas por la construcción de los accesos al puente sobre el Río Yí.

5020—Se declara sujeta a servidumbre de extracción de materiales con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 12, tramo: Puente Oteguí - Minas Vieja, una fracción de terreno propiedad de la Suc. Consuelo Piedrahita de Arrospide, Padrón N.o 759, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

5021—Se modifica la resolución de fecha 25|1|962, por la que se prorrogaron los servicios del Sobrestante señor José María Urbieta, en la parte que se refiere a la imputación de la suma con que se atenderán dichos servicios.

5023—Se acepta la renuncia presentada por el Director de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Mauro García Da Rosa, a partir del día 29|10|962, agradeciéndole los servicios prestados a la Administración.

5024—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Luis A. Maranges para la ejecución —como ampliación del principal—, de obras complementarias en el edificio en construcción de la Policlínica de la localidad de Tranqueras

---

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 18 de diciembre.

(Departamento de Rivera), por la suma de $ 184.302.53.

5025—Se acepta la propuesta de la firma Otis Elevator Company para la provisión y colocación de un ascensor en el edificio de la Facultad de Medicina (Montevideo) por la suma de 87.400.00 pesos.

5027—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar hasta el 31 de diciembre de 1962 los servicios del señor Jorge Nelson Ozley, Cred. Cív. A N B número 6346 en calidad de Marinero.

5028—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para contratar los servicios de dos peones hasta el 31|12|962, con destino al Parque Nacional "Meseta de Artigas" (Departamento de Paysandú).

5029—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar hasta el 31|12|962 los servicios del señor Andrés Alvarez García, Cred. Cív. B K B N.o 9014 en calidad de Medio Oficial Herrero.

5033—Se acepta la renuncia presentada por el Contraamestre, Cod. Ac. Cat. III, Gdo. 7, de la Dirección de Hidrografía, señor Víctor Machado, a partir del 31 de octubre de 1962.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 28 de noviembre de 1962. (*).

5034—Se autoriza la inversión de la suma de $ 300.000.00, como contribución del Estado, primera entrega, para la construcción de una pista en el Aeródromo de la ciudad de Salto (Departamento de Salto).

5035—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proseguir por el sistema de "administración directa" las obras complementarias que requiere el edificio de la Escuela Industrial de Rocha, por la suma de $ 145.305.44.

5036—Se autoriza la inversión de la suma de $ 144.868.80, a fin de destinarla a la ejecución por parte de la Dirección de Arquitectura de las obras de ampliación del Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar, 2.a etapa.

5037—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía a invertir hasta la suma de $ 65.000.00 en los trabajos de reposición de un tramo del Varadero del Puerto del Buceo.

5038—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar en la Planta Emisora del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, la primera etapa de las obras de construcción de un local y un depósito, por la suma de $ 36.825.20.

5039—Se acepta la propuesta de la firma Guidi, Orsi y Uboldi para el suministro de 268 chapas de mármol con destino a las obras que se ejecutan en el Pabellón Celdario de la Colonia Educativa del Trabajo de Libertad (Departamento de San José), por la suma de $ 30.000.00.

5040—Se acepta la suma de pesos 19.650.00 la propuesta presentada por la firma Calvo Hnos. para el suministro de tres acondicionadores de aire frío y caliente con destino a los Laboratorios de Fisiología y Biofísica de la Facultad de Medicina.

5041—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar adquisiciones de material con destino a las obras de conservación y alambrado de los predios propiedad de esa Dirección en la Represa del Castillo Grande, por la suma total de [illegible] 710.65.

[illegible] autoriza la inversión de la [illegible] 00 a fin de complementar las obras de ampliación programadas en el edificio que ocupa la Dirección de Abastecimiento Agropecuario (Montevideo).

5043—Se designan para ser expropiados por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Solís Chico - La Tuna, varios solares propiedad del señor Manuel de la Fuente, ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

5044—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 4, tramo: Puente Artigas - Empalme a Colonia Lavalleja y Ramal a Colonia Lavalleja, una fracción de terreno propiedad de la señora María Angel Cuello, Padrón N.o 6065 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Salto, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.269.54.

5045—Se modifica la resolución de fecha 16|3|961 por la cual se designaron para ser expropiadas por causa de utilidad pública varias fracciones de terrenos propiedad de la firma Sassón S. A., estableciéndose los verdaderos números de los Padrones que han sido designados para ser expropiados.

5046—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno designada para ser expropiada en fecha 4|5|961, Padrón N.o 4127 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 194.59.

5047—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno designada para ser expropiada en fecha 21|9|961, Padrón N.o 896 (parte), ubicada por la Dirección de Vialidad correspondiente al Departamento de Río Negro, por la suma de $ 1.034.70.

5048—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno designada para ser expropiada en fecha 4|5|961, Padrón N.o 4108 (parte), ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones por la suma de $ 1.980.66.

5049—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno designada para ser expropiada en fecha 26|10|961 Padrón N.o 224 (parte)- ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, por la suma de $ 2.510.68.

5050—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, para la ejecución y montaje de la instalación mecánica en el Granero Elevador del Puerto de Fray Bentos, 2a. etapa, por la suma de $ 3.551.642.08.

5051—Se aprueba la planimetría general del estudio realizado por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en Ruta N.o 6, tramo: A. Talita - A. Timote, entre kms. 50.018.98 y 61.883.08, con un ancho de expropiación de 60 mts. (60 mts. a cada lado del eje).

5052—Se aprueba la planimetría general del estudio de la variante entre kilómetros 122.697.25 y 123.189.99 de Ruta N.o 81, tramo: Empalme de Ruta N.o 7 a Empalme Ruta N.o 33, con reducción del ancho de expropiación de 50 mts. a 22 mts. (11 mts. a cada lado del eje).

5053—Se declara que la Administración recibe definitivamente a partir del 15 de setiembre de 1962 las obras de ensanche y reconstrucción de Ruta número 2, tramo: De km. 209.500 a km. 225, contratadas con la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver la garantía correspondiente.

5054—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Hidrosa, una electrobomba con destino a la Perforación N.o 8515 del Servicio Punta del Este, por la suma de $ 19.800.00.

5055—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Rocha, para la ejecución de la ampliación de la red de distribución de agua potable en la ciudad de Rocha, por la suma de $ 19.011.02.

5056—Se reintegra al Fondo Permanente de que dispone la Dirección de Arquitectura autorizando en fecha 15|3|62, la suma de $ 168.166.13.

5057—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 6.372.76, a fin de complementar los recursos para pago de diferencias de jornales devengados por el personal de las obras de Ruta N.o 33 desde su terminal a Empalme con Ruta N o 11 y casa Vizzoso a Puente sobre A. Colorado.

5058—Se autoriza a la empresa entidad Viajes Educativos Sociales en representación de Transporte Turismo Ltda." de Porto Alegre (F [illegible]) permisaria de la línea internacional Montevideo - Porto Alegre, para transferir a su favor los dos servicios redondos semanales autorizados en fecha 1|9|960 a la Empresa Transporte Expreso Santos Dumont Ltda.

5059—Se autoriza al señor Ivo A. Mautone permisario del servicio de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus entre Estación Blanquillo (Departamento de Durazno) y la localidad de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó) para transferir el referido servicio a favor del señor Juan Bautista Suárez.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 4 de diciembre de 1962.

5060—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Luis A. Maranges para la ejecución de las obras de construcción del Liceo de Carmelo (Departamento de Colonia), por la suma de $ 2.442.193.[illegible]

5061—Se acepta la propuesta de la empresa Ing. [illegible] para la ejecución de las obras de recargo de Ruta N.o 5, entre Kms. 46.[illegible] y 67.800 (por paso de los Francos), Departamento de Canelones, por la suma de pesos 1.129.490.00.

5062—Se acepta la propuesta de la firma General [illegible] C.o S. A., para el suministro a la Dirección de Hidrografía de motores diesel marinos e instalaciones auxiliares con destino a los remolcadores H.C.7 y H.C.8, por la suma de $ 512.408.38.

5063—Se autoriza la inversión de la suma de $ 600.000.00 a fin de atender la prosecusión de las obras que realiza la Dirección de Arquitectura en el edificio del Hospital Musto, Colón (Departamento de Montevideo).

5064—Se acepta la propuesta de la Empresa Saban S. A. para la ejecución de las obras de Reparación y reconstrucción del muelle del Puerto de Piriápolis, 1.a etapa, por la suma de $ [illegible].

5065—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para entregar a la Comisión Vecinal Pro Construcción del edificio para el Hospital de Salto (Departamento de Salto), como contribución del Estado, la suma de $ 250.000.00.

5066—Se autoriza la inversión de la suma de $ 30.000.00 a fin de atender gastos extraordinarios para la preparación de proyectos, estudios, memorias, etc. por parte de la Dirección de Arquitectura de obras incluídas en el Plan de Obras Públicas en vigencia.

5067—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Gori y Molfino S. A., contratista de las obras del edificio del Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá (Montevideo), la ejecución de trabajos extraordinarios por la suma de $ 6.620.89.

5068—Se acepta agradeciéndose la donación que a favor del Estado efectúa la señora Hipólita García de De Armas de una fracción de terreno Padrón N.o 6199 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: La Tuna — Piriápolis.

5069—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 13|4|961, Padrón número 918 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 412.50.

5070—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 8|6|961, Padrón N.o 1030 (parte), ubicada en la Terera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por la suma de $ 1.230.52.

5071—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 22|2|962, Padrón número 132 (parte), ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú por la suma de $ 20.154.80.

5072—Se modifica la resolución de fecha 20|10|959, estableciéndose que el importe de la fracción de terreno Padrón N.o 6026, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, asciende a la suma de $ 3.293.83.

5073—Se daclaran sujetas a servidumbre forzosa de paso y acueducto a dos fracciones de terrenos propiedad de la Suc. Hugo A. Tourreilles, Padrones números 7395 (parte), y 2022 (arte), ubicadas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, necesarias para el acceso al pozo de bombas y tendido de las tuberías de succión y desagüe de la Usina de Purificación y Bombeo de la localidad de Sarandí del Yí.

5074—Para conocimiento de los señores Consejeros. Referente a la construcción del basamento para el monumento al General José Artigas en la localidad de Sarandí Grande (Departamento de Florida).

5075—Se designa en calidad de Sobrestante de 3.a para las obras Caminos interiores, explanada, alambrados, muros de contención etc. en la Tablada Nacional, al señor Américo Bruno Dacasto. Credencial Cívica BNB 8350, por el término de 3 meses y 15 días.

5076—Se autoriza al señor Hispano Gómez para construir un sifón subterráneo de hormigón armado a la altura del Km. 309.125 de la Carretera Lascano - San Luis, a fin de facilitar el paso de agua destinada al riego de las plantaciones de su arrozal en el Departamento de Rocha.

5077—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para reintegrar a favor de la Ley N.o 12.602 de fecha 22|4|959. artículo 3.o inciso A, Ley de fecha 6|8|959, la suma de $ 57.645.35.

5079—Se autoriza la inversión de la suma de $ 13.512.10, a fin de atender el pago de las diferencias de jornales producidas en las obras: Arranque, carga y transporte de material de base en Ruta N.o 23.

5022—Se designan cuatro Ayudantes Técnicos de 1.a Cat. II - Grado 12 en el Item 8.04, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Ley N.o 12.803 de fecha 30|11|960.

5030—Se designa para ocupar un cargo de Portero, Cód. Ad. Escalafón V Cat. IV Grado 3 del Item 8.05 al señor Raúl Tarantino, Credencial Cívica AFA N.o 7208.

5032—Se designa para ocupar un cargo de Oficial Carpintero, Cód. Ac, Escalafón IV, Cat. III, Grado 7 del Item 8.04 al señor Heber Alberto Orrego, Credencial Cívica AKA N.o 3391.

5031—Se designa para ocupar un cargo de Balsero, Cód. Ac, Escalafón IV, Cat. IV, Grado 5 del Item 8.04 al señor Valentín Cano, Credencial Cívica UAA número 27295.

5080—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía con motivo de la vacancia de varios cargos en el Escalafón Técnico de la Dirección de Hidrografía.

5082—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder al pago de las diferencias de sueldos que le corresponde al señor Laureano Bueno, funcionario de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

5083—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios del señor Gabriel Angel Cabrera, Credencial Cívica NHB N.o 6785 en calidad de Encargado de Escala en Puerto Rosario (Colonia), hasta el 31|12|962.

5084—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar diversos trabajos en el edificio de la Escuela N.o 27 (Montevideo), por la suma de pesos 18.208.46.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 6, 11 12 y 19 de diciembre de 1962.

Montevideo, 6 de diciembre de 1962.

Inscripción de Títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Martín R. Harretche y Salomón Resnicovich.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Guido Vogler.

Montevideo, 11 de diciembre de 1962.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título Químico Farmacéutico, expedido a favor de Synda E. Scasso Dabove y José Bademián Orchanián.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Roberto Paganini, Jorge R. Bianchi García, Julio de los Santos y Ana M. Pelufo de Puig.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Elina Angela Larrondo Faurín, Norma Delia Fernández Rodríguez y José Carlos Pereira Galione.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Helida Sixta Gandiola de Gaubet.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Luis Alejandro López R.

Montevideo, 19 de diciembre de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional)

18.875—"Gramsulfón Gotas", gestionada por la Quím. Farm. Irma G. de Albisetti, de Lab. Emar.

18.873—"Bivitasi Calosi 50 mgrs", gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo de Pintos Viana e hijo.

18.883—"Unicap T", (tabletas) gestionada por el Quím. Farm. José Olivera Payrán de Lab. Gautier.

18.844—"Benexol Roche" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Héctor Vigil de Roche Uruguay.

18.851—"Gotas Vanguard Nasales", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Vares de Lab. Vanguard.

18.876—"Otobiotic 15 cm. 3", gestionada por el Quím. Farm. Velia M. de Lamas y elaborada en los Lab. White en los Estados Unidos de América e importa la firma Essex S. A. de esta Ciudad.

18.889—"Disneal" (supositorios) gestionada por el Quím. Farm. Roberto Carriquiry y elaborada en el Lab. Roemmers.

18.863—"Lisozima", gestionada por la Quím. Farm. Ondina Moura de Lain de Lab. Horacio Toso S. A.

18.885—"Clotracina", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasua y elaborada en el Lab. Gerardo Ramón de esta ciudad.

18.870—"Furocilina Pomada", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborada en el Lab. Yatros de esta ciudad.

18.855—"Lentostamin Triple", gestionada por la Quím. Farm. Irma G. de Albisetti y elaborada en el Lab. Emar do esta ciudad.

18.872—"Sulabar Gobbi", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo de Lab. Athena S. A.

18.879—"Fortecilina R", gestionada por el Quím. Farm. María A. von Pieverling y elaborada en los Lab. Farbenfabriken Bayer A. G. de Alemania e importa Químicas Unidas Limitada de esta ciudad.

18.856—"Poldemicina", gestionada por el Quím. Farm. Hugo Dellaché de Lab. Sydney Ross Uruguay.

18.874—"Vivitasi Calos 25 mgrs", gestionada por la Quím. Farm. Blanca Luz Castillo de Pintos Viana e hijos.

18.880—"Cecilina Antitérmica Solo - Estrep", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Lab. Chemie Grunental de Alemania e importa Lab. Gerardo Ramón y Cía. de esta ciudad.

18.835—"Prednisona Athena", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en los Lab. Athena de esta ciudad.

18.854—"Furocilina Vaginal" (polvo) gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton de Lab. Yatros S. A.

18.869—"Bivitasi Calosi" (200 mgrs.) gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo de Pintos Viana e hijos.

18.866—"Trenimón" (cápsulas Citostáticas), gestionada por el Quím. Farm. María E. Von Pieverling y elaborada en el Lab. Farbenfabriken Bayer de Alemania e importa Químicas Unidas Ltda. (La aplicación de esta especialidad Farmacéutica debe utilizarse bajo estricta vigilancia y absoluta responsabilidad del médico que la prescribe).

La Secretaría.

y la demostración, muy gráfica, es la siguiente: si ese beneficio que se ha hecho al agro se divide o se reparte, a través de los últimos 50 años, y en un mismo cuadro se coloca el que hemos hecho nosotros en estos tres años de gobierno, se comprenderá que hay entre uno y otro, una enorme difrencia. No es necesario hacer números para demostrarlo; basta con decir cuál era la situación en noviembre de 1958 y cuál es actualmente. A pesar de las estadísticas, el país, en la hora presente, está produciendo mucho más. Digo esto sin ánimo polémico.

SEÑOR ABDALA — ¿Me permite?

Quisiera saber si el señor senador Bruno está hablando en calidad de miembro informante, o a título personal. Si está hablando en calidad de miembro informante, lo quisiera hacer la pregunta siguiente. La exportación de la producción agropecuaria en el período anterior, y en lo que va del corriente año, ¿en cuánto se traduce en dólares?

SEÑOR BRUNO — Exactamente no se lo puedo decir; pero conozco la estadística, y lo que se ha dicho en los últimos tiempos respecto del trigo...

SEÑOR ABDALA — Permítame, muy cariñosamente y con mucho respeto, que es la manera como nos tenemos que entender. Yo le pregunté al señor senador Bruno en qué calidad estaba hablando, porque si no estaba hablando en calidad de miembro informante, yo no tendría derecho a hacerle esta pregunta. Pero como el miembro informante tiene la obligación de ilustrar al Cuerpo, yo le repito esa pregunta: ¿en cuánto se tradujeron, en dólares, las exportaciones hasta el año 58 y del 58 en adelante?

SEÑOR BRUNO — Si estuviera informando un proyecto de hacienda, hubiera traído las estadísticas; pero como informo un proyecto de mejoras del agro le voy a decir...

SEÑOR ABDALA — Como no es un proyecto puramente de Hacienda, sino que tiene raíces económicas, y el señor senador hace esa afirmación, yo puedo ayudarle dándole la cifra, y luego me rectifica.

En los cuatro años del gobierno anterior, se exportaron por valor de 661 millones de dólares. Y en lo que va de este año se han exportado por valor de 380 millones de dólares. Estas cifras me las dio el señor diputado Payssé Reyes.

SEÑOR BRUNO — ¿En lo que va de este año?

SEÑOR ABDALA — En lo que va de este período de gobierno.

SEÑOR BRUNO — Las cifras del señor diputado Payssé Reyes pueden ser exactas...

SEÑOR ABDALA — Están en la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes.

SEÑOR BRUNO — Yo las podría tener. Pero lo que puedo decir es que en todos los rubros del agro el país ha producido mucho más.

SEÑOR ABDALA — Yo le digo cuánto hemos vendido, cuánto se ha traducido en dólares para el país.

SEÑOR BRUNO — El aumento de producción es conocido por todos, menos por el señor senador, por lo visto.

Se ha criticado a este gobierno por su política respecto al trigo, pero no hay que olvidarse que durante muchos años se hizo la crítica a una política triguera equivocada, porque el trigo se producía a un precio y se vendía a otro distinto, con pérdidas enormes para el país.

SEÑOR ABDALA — ¿Y cuántos beneficios dio al país el equilibrio de la balanza comercial con el Brasil, colocando ese trigo a precio más bajo?

SEÑOR BRUNO — El único perjudicado era el país, el productor. Vivió perjudicándose y se llenaron la boca diciendo que era una producción antieconómica, pero no sabían como se corregía.

La verdad es que el país tiene que producir trigo para abastecer su consumo y si hay excedente exportarlo, pero no podía continuar con aquella política de producir caro para vender barato.

SEÑOR ABDALA — Está bien, es antieconómico. Pero, ¿puede citarme el señor senador Bruno algún país del mundo que no subsidie sus exportaciones?

SEÑOR BRUNO — Puedo decirle que nosotros nunca estuvimos en condiciones de exportar con ganancia el trigo y todo lo que se exporta a pérdida es antieconómico.

SEÑOR ABDALA — ¿Y el señor senador cree que en el futuro se va a poder exportar carne con ganancia, sin subsidiar, cuando en todas partes del mundo los costos de producción son inferiores a los nuestros?

SEÑOR BRUNO — Sobre todas estas cosas podemos conversar mucho. Pero si un día tuviéramos que cambiar la política de carnes por una política triguera...

SEÑOR ABDALA — No digo éso.

SEÑOR BRUNO — Lo digo yo, señor senador. Sería una cuestión muy fácil, porque a la política triguera se llega en el término de 5 o 6 meses, pero a la de carne se llega en años, y en eso está nuestro gobierno.

Continúo, señor Presidente, haciendo un poco la contestación a distintas críticas, porque a pesar que reconocí que todos han puesto algún empeño patriótico en la producción, en el trabajo, en todo lo que tiene que ver con la economía del país, no puedo dejar pasar algunas afirmaciones que se han hecho y que considero perjudican a este proyecto.

Mi estimado compañero de Comisión, doctor Brause, habló de la ley de fertilizantes del 57.

SEÑOR BRAUSE — No, señor senador; yo cité la ley de Mejoras Básicas para la Producción Pecuaria, de 3 de junio de 1957, para lo cual se destinan ahora 20 millones de pesos.

SEÑOR BRUNO — Yo quería decirle que era una ley bien estructurada, pero insuficiente y con mala financiación.

En cuanto a otra crítica a este Plan, traída por los señores productores de Soriano, creo que tiene un aspecto que a primera vista parece razonable, pero que ahondando en el problema no lo es.

Una nueva política de créditos hace que se beneficie a los pequeños y medianos productores, no sólo por este Plan, sino que el propio Banco de la República, en su nueva política de créditos, se coloca en esa posición, beneficiando a los chicos y dejando a los grandes que con sus propios recursos traten de mejorar sus tierras y su producción.

Pero no es lo mismo un propietario de 100 hectáreas en el departamento de Soriano, que un propietario de 100 hectáreas en el departamento de Rivera, o el de Tacuarembó, u otro departamento del norte.

SEÑOR BRAUSE — Yo me permití decir que el Ministerio podía recoger esta sugestión, pero no para transformar totalmente el sistema sino para adecuarlo a esas aspiraciones. Estoy también de acuerdo en que los beneficiados, sean los pequeños y medianos productores.

SEÑOR STEWART VARGAS — ¿Me permite, señor senador?

Yo creo que no, que a los únicos productores a que hay que rebajar los fertilizantes es a aquéllos que, siendo grandes o chicos, tengan un sistema técnico de producción, a fin de estimularlo. Quiere decir que si un productor se preocupa de producir técnicamente, se le debe rebajar los fertilizantes, pero el hecho de que tenga 100, 200 o 5.000 hectáreas no puede ser un criterio para rebajar los fertilizantes, porque con 100 hectáreas puede ser tan mal productor como otro que tenga 5.000, y no se le va a rebajar al de 100, siendo malo, y no al que tenga 5.000, siendo también malo. Lo lógico es rebajar a los buenos, no a los que tengan más o menos hectáreas en producción.

SEÑOR LEPRO — Con ese razonamiento del señor senador Stewart Vargas, los que son malos no pueden mejorar nunca, porque como son malos no les van a hacer las rebajas; pero si quieren que empiecen a ser buenos, tienen que rebajarles también a ellos.

SEÑOR BRUNO — En esta materia se llega a un terreno en el que todos creemos tener razón. Evidentemente, el señor senador Stewart Vargas tiene bastante razón en su planteamiento.

SEÑOR STEWART VARGAS — Tengo toda la razón.

SEÑOR BRUNO — Toda no, señor senador, porque es muy fácil al gran productor, al que tiene gran capital, —que no siempre es el gran productor, porque en mi concepto buen productor es el que produce bien en un predio mediano o pequeño— le es muy fácil, por su gran solvencia económica, reunirse de los elementos para producir bien, y no necesita tanto de la ayuda del Estado. El que necesita esa ayuda es el pequeño, justamente el que tiene poco conocimiento y tiene necesidad de vivir y afincarse con su familia en la tierra que trabaja.

En el aspecto de los subsidios, también se hizo una breve crítica, claro que sin ahondar, pero quiero contestarla para no dejar flotando cosas que, a mi juicio, no son exactas.

La política de subsidios anterior a este gobierno, que criticamos y combatimos, era perjudicial no porque los diera, sino porque le sacaba al productor cien y le daba uno. Por eso era mala, porque extraía con exceso del trabajo del productor. Al productor se le pagaba con dólares a $ 1.50 y tenía que comprar con dólares, como se ha dicho el otro día, con dólares de hasta 15 *pesos*. En cambio, ahora compra y vende con dólares de 10 a 11 pesos, y nada más.

Hay otro aspecto, también muy importante, que se plantea, sobre lo que se ha dado en llamar, particularmente en algunos lugares de América, "Reforma Agraria", y se ha alzado esa banderita de enganche politiquero. Nosotros la hemos bautizado, en nuestro país, con el nombre de "Ley de Tierras". Estamos de perfecto acuerdo, pero no creemos que sea necesario introducir un desórden para lograrla, dado que en este país el Estado, a través de sus diversas reparticiones, es propietario de más de 100.000 hectáreas.

Se trata de tierras espléndidas, cercanas muchas veces a las ciudades. Por ejemplo, hay un predio de 5.000 hectáreas a 12 kilómetros de Trinidad, propiedad del Ministerio de Salud Pública. En Salto hay diversas estancias que están arrendadas...

SEÑOR VARELA. — Están las del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor senador; y la de otros Ministerios, también.

... a hombres que trabajan en forma extensiva... Algunas arrendadas a propietarios de grandes extensiones.

SEÑOR FRAGA. — Primitiva.

SEÑOR BRUNO. — No me atrevería a decir eso, pero sí que hay propietarios de enormes predios.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Primitivo es el precio de los arrendamientos.

SEÑOR BRUNO. — No, tampoco; en algunos casos, — tengo en mi poder algunos contratos de arrendamientos de este tipo de propiedad,— están prácticamente regaladas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Entonces, estamos de acuerdo: son precios de arrendamiento primitivos.

SEÑOR BRUNO. — Tiene razón, señor senador. No le había entendido.

Bastaría que en la Comisión de Fomento, donde duerme una ley de tierra, nos resolviéramos a estudiarla adecuadamente, para que hubiera tierras para una enorme cantidad de trabajadores que las necesitan. Reconozco que, especialmente la juventud que sale de las escuelas agrarias, de las escuelas granjas, tiene necesidad de tierras. ¡Cómo no! Esa juventud ha estado estudiando, y cuándo llega el momento de aplicar los conocimientos adquiridos, debe amontonarse en los suburbios de las ciudades, tal como ocurre en Montevideo. Y así se han formado los cantegriles y los pueblitos, y vemos todos los días, en forma casi cinematográfica, levantarse un agrupamiento de estas características. No es nada más ni nada menos que nuestra juventud que necesita tierras, y un camino para proporcionárselas es el de la utilización adecuada de los latifundios del estado.

Dicho esto, señor Presidente, queremos hacer una breve referencia a determinados beneficios contemplados en este proyecto de ley, y que constituyen aspectos importantísimos de la iniciativa.

Así, por ejemplo, debemos referirnos al problema de la sanidad animal. En este sentido, poco se ha hecho hasta ahora para combatir enfermedades que, esas sí, nos están perjudicando en los mercados internacionales: la aftosa, la brucelosis, la garrapata. Es necesario reconocer que en este plan se contemplan todos esos aspectos y admitir, también, más, mucho más: que hemos progresado, me atrevería a decir, en un 500 o|o en los últimos tiempos, en beneficio de la sanidad animal. La aftosa está prácticamente erradicada; la garrapata, también, en el Norte del país; y la brucelosis, que tantas discusiones originó en el seno de este Cuerpo, también está en vías de ser combatida en función de un gran plan estructurado en ese sentido, para el cual se determinan recursos en esta iniciativa.

En cuanto a los fertilizantes, precisamos que, también aquí, se proporcionen los recursos adecuados. Tengo aquí — y esto tiene algo que ver con los planteamientos que se han hecho,— lo que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura afirmó en el seno de la Comisión en cuanto a cómo han sido distribuídos los fertilizantes en los últimos tiempos, con intervención del Estado. En la horticultura puede señalarse una cantidad de 20.100 hectáreas, lo que significa algo de real importancia para el país; en fruticultura, 8.782 hectáreas; papas, han sido fertilizadas 15.900 hectáreas; en remolacha, 15.600 hectáreas; en caña de azúcar, 4.694 hectáreas. Todo ello representa 191 mil hectáreas.

Pero hay, además, otras cifras que me parece importante señalar para mejor ilustración de los señores senadores. Los productores de menos de 100 hectáreas recibieron beneficios, en materia de fertilizantes, por pesos 12:907.000.00; los de más de 100 hectáreas, solamente por $ 2:200.000.00.

Bien, señor Presidente: hay otro aspecto muy importante, que ya la planteó el señor senador Brause; por eso, casi prácticamente, voy a pasar por encima de él. Es el que [illegible] que ver con el crédito que se otorga al Frigorífico Nacional, con los recursos que se le otorgan al Frigorífico Nacional. Todos sabemos cuál es la situación del Frigorífico Nacional; en la iniciativa anterior que se votó en el Senado estaban incluídos estos pesos 28:000.000.00 de manera que no es una novedad para nosotros. Como aquella iniciativa no obtuvo el andamiento correspondiente en la Cámara de Representantes votamos el otorgamiento de esos recursos, nuevamente, ahora, aquí, en este proyecto de ley. El Frigorífico Nacional tiene necesidad de salir urgentemente de esa tremenda situación en que está sumido por falta de recursos, recursos que, desde luego, van a ser puestos a disposición de una cantidad muy numerosa de pequeños y medianos productores de carne.

Por ahora nada más.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Dos palabras solamente, porque estoy animado del mismo propósito de que se apruebe, cuanto antes, esta iniciativa.

Yo podría analizar el problema del estancamiento y de la disminución de la mayor parte de los rubros de nuestra producción agropecuaria. Ello sería muy fácil para mí, porque ese mismo planteamiento lo formulé en la muy reciente sesión del 23 del mes pasado, cuando se consideró el proyecto de ley por el que establecía el nuevo reavalúo. Pero, como no deseo dilatar más la consideración de este asunto, me limito a dejar, simplemente, la constancia pertinente.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Yo me proponía votar en silencio este proyecto de ley, —no se alarmen los señores senadores que no voy a hacer un discurso— pero se han dicho algunas cosas en Sala que no puedo, naturalmente, dejar pasar sin formular algunas precisiones.

Por ejemplo, me interesa precisar lo que tiene que ver con el problema del estancamiento de nuestra producción. ¿Hay o no hay estancamiento? Creo que es importante que esto quede sentado, ya que, en realidad, es un criterio fundamental, casi diría, el índice vital que debemos tener en cuenta los que tenemos alguna responsabilidad en los cuerpos de Gobierno, para saber qué dirección es que hay que tomar.

No sé cómo puede discutirse que nuestra producción no está estancada. Lamentablemente, no he podido tener ahora a tiempo las cifras oficiales; pero voy a poner un solo ejemplo: el de la lana, el del único producto que podemos exportar, todavía, sin subsidiar, y que constituye, en consecuencia, el pilar básico de nuestra economía, el producto que nos está defendiendo, mal que bien, en ese tremendo desequilibrio del mercado exterior. No tengo las cifras, pero es notorio que la producción de lana ha disminuído en volumen y en cuanto a promedio por animal. Estas cifras, por otra parte, se han publicado y las hemos leído todos en los diarios de la capital.

SEÑOR BRAUSE. — Once millones menos de kilos.

SEÑOR CARDOSO. — Once millones menos de kilos en el volumen.

En cuanto al promedio por animal, no recuerdo cuántos gramos se ha disminuído.

SEÑOR BRAUSE. — 270 gramos por animal.

SEÑOR CARDOSO. — ¡Cómo puede negarse, en consecuencia, el estancamiento! Más que estancamiento, retroceso, y conviene dejar sentado esto para que no nos engañemos, para que no manejemos una realidad que no es tal, y sepamos cuál es el problema a que se ve abocado el país. No lo vamos a resolver con que votemos, — con buena voluntad,— este proyecto; no lo resolvemos con leyes de esta índole.

De la misma manera, me parece conveniente que no quede flotando en el ambiente el equívoco de que, con la utilización de las tierras propiedad del Estado, puede hacerse algo en materia de reforma agraria, o de "ley de tierras", como se ha dicho o de tenencia de la tierra, o como quiera llamársele. No, en la Comisión de Fomento están las respuestas dadas por los diferentes organismos públicos sobre las extensiones de tierras que poseen. No recuerdo, en este momento, a qué cantidad de hectáreas alcanzan; pero vamos a suponer que sea el máximo que aquí se ha mencionado, aunque estoy seguro de que es menos, mucho menos. Muchas de esas tierras están afectadas o tienen destinos, en función de las cuales no pueden ser utilizadas como se desea. Pero, de todos modos, vamos a suponer que son 100.000 hectáreas utilizables, laborables, aplicables para una buena producción, y en las cuales se puedan radicar hombres que quieren disponer de un pedazo de campo para trabajar.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite una breve interrupción, señor senador?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — En el Instituto de Colonización hay pedidas dos millones de hectáreas, por parte de 12.500 productores.

SEÑOR CARDOSO. — Muy bien: entonces, ¿a cuántos podría ampararse si ponemos el acento sobre la distribución de la tierra del Estado, y pretendemos casi resolver el problema con ello? Podrían ser 200 ó 250, porque habría que ver, también, si son tierras aptas para ganadería, granja o agricultura, en el mejor de los casos.

Conviene dejar establecido pues, una vez más, que el problema no está ahí. El problema está en otro proceso, tremendamente antieconómico, y que corre parejo con el primero que mencionamos, el del estancamiento, o sea el proceso de acumulación de tierras.

No tenemos cifras actuales. Las últimas son de la Dirección de Catastro de hace 5 o 6 años. No hemos podido actualizarlas, pero nadie puede discutir que el proceso de concentración de la propiedad territorial ha tenido un tremendo impulso en los últimos años. Es decir que la tierra está hoy mucho más acaparada que antes y decir acaparamiento de la tierra, es decir estancamiento de la producción.

Yo, señor Presidente, no iba a ocuparme del proyecto y no lo he hecho, pero tenía interés en hacer estas puntualizaciones.

Nada más.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Yo, señor Presidente, tampoco voy a pronunciar un discurso, pero frente a un proyecto de esta trascendencia, necesito, por lo menos, decir algunas cosas. Las voy a decir en un sentido similar al del señor senador Cardoso.

Este es un plan que nosotros vamos a votar, en contra de las previsiones de días pasados, cuando hablé sobre el problema de la misión, en que se pronosticaba que no acompañábamos al gobierno en los planes realmente interesantes, para el país y que también le interesaban al gobierno, realizando una política de desarrollo en nuestras industrias y en nuestra producción.

Yo lo voy a votar, aunque no es un plan, sino un conjunto de inversiones sin orden y sin planificación. De todas maneras, es algo que tiene que ver con un plan.

La primera observación que le haría es que esto debió venir, en primer término, con un detalle de las inversiones aquí aconsejadas, en vez de un detalle sometido al Parlamento para que éste estudiara cómo se va a distribuir cada uno de estos rubros a que se refiere: fertilizantes, sanidad, abonos, etc. Se dan simplemente las normas generales: tanto para tanto, para la lucha contra tal cosa, para experimentación en general, sin darle al Parlamento los elementos que debieran servirle para ver cual es la directiva fundamental del Poder Ejecutivo en las organizaciones técnicas que responden a sus previsiones.

Aquí votamos un acto de confianza plena en el Poder Ejecutivo. Son 20 millones para esto; 15 millones para lo otro, en términos generales, sin especificación de ninguna naturaleza.

Los planes deberían ser bien pormenorizados, para luego tomar en cuenta cómo se han invertido los dineros de esos planes, para hacerlos con elementos concretos, a la vista y no con generalidades.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRENA. — Sí, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — El señor senador Brena no puede ignorar que todo esto responde a planes en plena realización. El plan de sanidad animal está en plena realización. Si lo tuviéramos aquí, acompañando este proyecto de ley, estoy seguro de que nadie lo iba a leer.

SEÑOR BRENA. — ¡Ah, no, señor senador!

SEÑOR BRUNO. — El plan de fertilizantes, también. Hay uno que reconozco que no se pudo acompañar, porque es el único que recién se va a poner en vigencia, que es el plan de ayuda a los damnificados por el granizo. Esto fue motivo de prolongada discusión donde oímos argumentos en favor y en contra, muy interesantes. Pero, francamente, donde hay una cantidad tan numerosa de damnificados, de distintas posiciones, de distinto volumen de daño, era totalmente imposible —llegamos a esa conclusión, también— hacer un plan sobre cuánto era lo que le correspondería a cada uno.

De modo que es el único que falta. Los demás, todos han pasado por este Parlamento; son planes que están en vigencia desde hace dos años, algunos de ellos y el señor senador Brena ha participado en la discusión de los mismos.

SEÑOR BRENA. — Sí, señor senador, en forma muy general. Y los apoyamos, así como estamos dispuestos a apoyar también este, a pesar de que no es lo que estoy objetando en este momento. No hay una especificación de cada rubro, de cada actividad y para cada servicio a fin de que eso pueda ser analizado. Eso debió venir aquí, ya que no votamos una cantidad sin importancia, sino una suma cuantiosamente millonaria para este plan de inversiones.

En segundo lugar, no tengo inconveniente en darle un acto de confianza al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, cuya dedicación por estos problemas conozco, y a los organismos técnicos del Ministerio, que también me merecen confianza. Pero, de todas maneras, hago la observación en términos generales.

En tercer lugar, no sabemos que se va a hacer con cada uno de los rubros. Esto estaría en relación con lo que he manifestado. Se habla en términos tan generales que muchas veces no se puede aprender que es lo que significa estímulo a la producción granjera ni a la producción de carne ni que es lucha contra la aftosa. Sé que hemos votado una ley aquí, contra las epidemias de nuestros ganados. Sé que se ha dicho que todo va muy bien, pero eso no es tan así, tampoco. No se le debe dar a la opinión pública la impresión de que todo está rematadamente bien, sobre todo después del último informe de la FAO de hace pocos meses, en el que nos dice que la lucha contra la aftosa no es tan sencilla, que la aftosa rebrota y que las inyecciones y las vacunas que se aplican, se ha demostrado, en el mundo, que no dan los resultados de los optimistas en la política preventiva contra la aftosa. La aftosa rebrota y se aconsejan medidas preventivas y curativas simultáneas, que no son, simplemente, las de la vacunación.

De modo que en esta materia, no es cuestión de dejarse llevar por ilusiones.

SEÑOR BRUNO. — No he afirmado que se haya erradicado la aftosa; he hablado que la lucha está bien encarada.

SEÑOR BRENA. — La lucha se realiza, pero es bueno dejar sentada esta afirmación.

En cuarto término, señor Presidente, hasta tal punto esto no es un plan que si no se produce la reforma de la propiedad y la reorganización de la tierra, no puede hablarse de un plan. Un plan incluye el cuidado de la propiedad, el uso de la tierra, la idea de la técnica del mercado, el capital, la armonía laboral. Todo esto significa un plan. Pero esto no es realmente un plan, sino un conjunto de inversiones, si se quiere relativamente planificadas, pero nada más. En realidad, se deja todo abandonado a la iniciativa particular, que, a veces, en el país, está iluminada y a veces vive en la niebla y otras veces en tinieblas. No hay una dirección —que debe haber una dirección, en esta materia, científica, a cargo de técnicos— ni un organismo que se cree con la finalidad de estudiar estas inversiones, peso por peso. Pero de todas maneras, como esto es algo en un país que necesita mucho, le voy a dar mi voto, complacido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 24 en 24).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 24).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 24).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 24).

—En discusión el artículo 3.o

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 24).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 23).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se hace uso de la paibra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 23).

—En discusión el artículo 6.o

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 23).

—En discusión el artículo 7.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 23).

—En discusión el artículo 8.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indi-

—En discusión el articudo 9.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 24).

—En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 24).

—El artículo 11 es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 24).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — En nombre del sector político a que pertenezco, voy a pedir que se suspenda la sesión porque debemos concurrir a una reunión. Si hay asuntos importantes a considerar, creo que nuestra ausencia no será fundamental y, si el Senado quiere seguir trabajando, no hará hincapié en el pedido, aunque lo formulo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía saber si no sería posible postergar la moción del señor senador Fusco, a los efectos de votar los contratos de préstamos con el Exim Bank, cuya discusión prácticamente está cerrada, faltando solamente la votación, y el otro con el Banco Interamericano de Desarrollo. Esto puede requerir 5 minutos, y ya tendríamos solucionado un problema de mucha urgencia, que nos tiene gravemente preocupados.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Yo pediría que el Senado pasara en régimen de cuarto intermedio hasta el martes próximo, incluso porque hay asuntos muy importantes a tratarse en la próxima sesión, entre otros, el que modifica el régimen de sueldo ficto patronal, que la Comsión de Previsión y Asistencia Sociales lo considerará en el día de mañana.

Si pasáramos hasta el martes en régimen de cuarto intermedio, agilitaríamos el trámite de estos asuntos, y por eso me permito proponer la modificación.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Si hay el deseo de votar sin mayor discusión determinados asuntos, podríamos aprovechar algunos minutos más en el día de hoy.

Pregunto, señor Presidente, si el proyecto que se refiere a Chamsec ha sido informado por la Comisión.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — No entro a pronunciarme sobre los términos del proyecto; pero es un problema de una urgencia tal...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo, precisamente, había pedido la palabra para solicitar que este asunto, que está en el 19.o lugar, se votara de inmediato, porque esta tarde la Comisión respectiva se reunió, lo consideró y designó miembro informante al señor senador Stewart Vargas. Este problema, no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No apoyado, señor senador. Son mucho más importantes los otros asuntos...

SEÑOR LEPRO. — La importancia que tiene este asunto, señor senador, es la siguiente: usted conoce perfectamente bien cuáles son las finalidades...

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor senador?

A lo mejor los señores senadores están discutiendo cosas completamente distintas...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor senador Rodríguez Larreta está de acuerdo conmigo en que los convenios con el Eximbank y el Banco Interamericano no demorarán en votarse

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado

SEÑOR STEWART VARGAS. — Parece que la moción del señor senador Lepro, fuera excluyente de la del señor senador Rodríguez Larreta. Pero, no es así. Podríamos armonizarlas: votar primero los proyectos que tienen relación con la OSE y, después, el que se refiere a Chamsec.

SEÑOR LEPRO. — De acuerdo, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — La retiro, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la orden del día en el sentido indicado por el señor senador Stewart Vargas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 22).

12

—Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que aprueba el acuerdo con el Banco de Exportación e Importación que otorga un préstamo destinado a la ampliación de la Usina de Purificación de Agua Potable de Montevideo. (Carp. 1797). (Los antecedentes de este proyecto de ley fueron glosados en la sesión número 10 del 2 de mayo de 1962).

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

—Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: he votado afirmativamente, por cuanto el organismo beneficiario nece-

sita de ese dinero, y el país las obras a realizar; pero expreso mi disconformidad con la actitud de los prestatarios que exceden las fórmulas jurídicas establecidas en los contratos de préstamos.

Creo que el Poder Ejecutivo debería hacer las gestiones pertinentes ante ese organismo prestamista, por intermedio de la representación diplomática en los Estados Unidos para que, en el porvenir, en esos contratos se contemple la igualdad jurídica de las partes.

No es posible que en esos contratos se coloquen cláusulas que son lesivas para el interés y la soberanía nacionales.

Sé que después esas cláusulas no se cumplen ni significan, de hecho, una actitud agresiva de los prestamistas; pero lo cierto es que esas cláusulas contrarían la igualdad jurídica de las partes, y me parece que un país que necesita dinero, debe tener el orgullo suficiente para rechazar las cláusulas cuando éstas pueden comprometer la igualdad jurídica.

Por eso, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Poder Ejecutivo, recordando que en el informe de la Cámara de Representantes hay una expresión similar del señor Diputado miembro informante, doctor Payssé Reyes.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Exagerada, por otra parte, y de la que no participo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede contestar al fundamento de voto.

Se va a votar la moción del señor senador Brena, para que las palabras que acaba de pronunciar pasen al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 21**).

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Carpeta 1797, de 1962.

Artículo 1.o — Apruébase el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco de Exportación e Importación de Washington, y suscrito en la ciudad de Washington, D. C., el 7 de diciembre de 1961, por el cual se concierta un crédito de un millón novecientos mil dólares (U$S 1:900.000.00) destinado a la ampliación por parte de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de la usina de purificación de agua potable de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc".

13

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto por el que se aprueba el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar las obras de la red de agua potable de Montevideo. (Carpeta 1798).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1798).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de octubre de 1961.

A la Asamblea General:

Con arreglo a la Ley del 4 de julio de 1961, en su artículo 3.o, el Poder Ejecutivo ha sido autorizado a concertar, ad referendum de la aprobación legislativa, con el Eximbank y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contratos de préstamo por un monto en conjunto de hasta U$S 8:000.000.00 (ocho millones de dólares) con destino a la financiación de las obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, proyectadas para la ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Montevideo.

Haciendo uso de la aludida autorización es que el Poder Ejecutivo ha suscrito en la ciudad de Washington el 9 de octubre de 1961 con la segunda de las instituciones arriba mencionadas el Contrato de Préstamo, cuyo texto el honor de someter para su aprobación a la consideración del Poder Legislativo, de acuerdo con los preceptos constitucionales, junto con el proyecto de ley correspondiente.

Las principales características del Contrato en cuestión son las siguientes:

1. El monto acordado es de U$S 5:743.000.00. De esta cantidad U$S 2:993.000.00 estarán disponibles en dólares de los Estados Unidos mientras que la suma de dólares 2:750.000.00 lo será en su equivalente en pesos uruguayos. Del monto en dólares, indicado en primer término, el prestatario deberá utilizar un mínimo de 1:496.000.00 de dólares para pagos en divisas extranjeras.

2. El plazo del préstamo es de veinte años.

3. La amortización se hará en 33 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir del cuarto año después de la firma del Contrato.

4. El interés que deberá devengarse será de 5 3|4 o|o anual, incluso la comisión del 1 o|o destinada a la reserva especial del Banco.

5. Se ha fijado una comisión de compromiso de 3|4 o|o al año que deberá pagarse al Banco sobre los saldos no desembolsados.

6. Las cuotas de amortización y los intereses se pagarán en la misma moneda correspondiente al capital adeudado. La comisión de compromiso se liquidará en dólares, pero la correspondiente a la parte del préstamo autorizada en pesos uruguayos será pagadera en pesos.

7. Una petición de desembolso deberá ser presentada antes del 31 de marzo de 1962 (o de otra fecha que el Banco apruebe por escrito). En caso contrario, el Banco podrá dejar sin efecto el Contrato, previo el correspondiente aviso al deudor.

8. Los fondos del préstamo deberán utilizarse en los territorios de los países que sean miembros del Banco, o de miembros del Fondo Monetario Internacional o de Suiza, para bienes o servicios que procedan de cualquiera de esos territorios, salvo acuerdo expreso en contrario entre el Banco y el deudor.

9. Toda controversia que surja entre las Partes deberá ser sometida al fallo de un tribunal de arbitraje que se compondrá de tres miembros designados, uno por el Uruguay, otro por el Banco y el tercero por acuerdo entre ambas partes.

10. Como el Contrato se realiza entre el Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo, queda comprometida la responsabilidad del Estado en esta operación.

11. Las cláusulas relativas a las condiciones previas, métodos de desembolso y cancelación, así como al incumplimiento de las obligaciones y a las disposiciones varias son las habitualesa este género de documentos.

En el Anexo A al Contrato se enumeran las obras cuya ejecución se financiará con el préstamo del B.I.D., las cuales, según se dijo más arriba, consisten en la ampliación de la capacidad de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Montevideo. Son ellas las siguientes:

1. Toma de agua en el río Santa Lucía y túnel de aducción.

En la orilla izquierda del embalse existente en "Aguas Corrientes", se instalará una toma de agua construída con hormigón armado con compuertas a distintos niveles para la entrada de agua.

La represa asegura un nivel mínimo de 2m.90 sobre cero del puerto de Montevideo, mientras que el nivel máximo alcanzado por las crecientes ha sido de 11m.76.

Inmediatamente de la toma seguirá un caño de 2m.20 de diámetro que llevará el agua hasta un desarenador, cuya función será la de sedimentar las gravas y arenas pesadas del agua.

En el desarenador se instalará una bomba de "refulaje" para retirar la grava y arena cuando éstas pasen de un volumen determinado.

A continuación se construirá una tubería de caños de hormigón armado de 1m.80 de diámetro, la que conducirá el agua hasta los pozos de succión de las bombas de agua cruda.

Esta obra, totalmente independiente de las similares existentes, ha sido proyectada para una capacidad mínima de 500.000 metros cúbicos diarios, resultante de adicionar a la capacidad normal del sistema un 10 o|o por pérdidas de agua bruta, porcentaje generalmente aceptado como máximo. Las instalaciones actuales de capacidad superior a 200.000 metros cúbicos diarios se mantienen como reserva y deberán ser mejoradas en el futuro especialmente con desarenadores.

2. Sala de bombas, consistente en siete equipos completos de bombas de baja y alta presión, con sus tuberías y accesorios.

En este aspecto, la obra prevista consistirá en primer término en la conclusión de la primer mitad de la sala, completando, la parte de ingeniería civil y adquiriendo e instalando dos nuevos equipos de electrobombas de 40.000 metros cúbicos diarios de capacidad individual; y en segundo término, la construcción de la segunda mitad de la sala de bombas, una obra totalmente nueva en la que se instalarán 5 grupos de electrobombas con una capacidad total de 200.000 metros cúbicos diarios.

La potencia total de bombeo, una vez completada la segunda etapa, será de 600 000 metros cúbicos diarios aproximadamente.

3. Planta de purificación.

Se ha proyectado la construcción de una Usina totalmente nueva, con una capacidad media normal de 440 000 metros cúbicos diarios. Esta obra ha sido llamada a licitación pública, por resolución del Directorio de O.S.E. del 7 de marzo de 1961, y fue adjudicada a las firmas Infilco Inc. de Estados Unidos de América y Alvaro Palenga del Uruguay.

En lo fundamental consistirá de 4 grandes "Accelator S.R.", una casa de filtros tipo estadounidense, una fábrica de sulfato de aluminio, depósitos, talleres, edificios de oficinas y de todo el equipamiento necesario para el funcionamiento en perfectas condiciones de la referida usina.

Las instalaciones a las que llegará el agua natural del río impulsada por las bombas, realizarán el trabajo completo de coagulación, sedimentación, filtración y desinfección, de modo que el agua resultante llene las especificaciones establecidas por O.S.E.

4. Grandes tuberías de distribución en la ciudad.

Para mejorar la distribución en cantidad y presión en varias zonas de la ciudad, las que actualmente están abastecidas de una manera insuficiente ya sea por encontrarse alejadas o por ser muy altas, se deberá proseguir la ejecución de las tuberías troncales o principales, cuyos diámetros variarán entre 900 mm. y 152 mm.

Los caños de fundición de estas tuberías han sido contratados, han llegado parcialmente al país, y han sido en parte utilizados, pero el suministro no ha sido completado por falta de recursos.

Las tuberías una vez colocadas mejorarán la distribución y permitirán la extensión de la red a barrios muy poblados.

5. Compra e instalación de cincuenta mil medidores.

Se considera fundamental para la economía de O.S.E. que el mayor consumo de agua, derivado del mejoramiento del suministro por la ejecución de todas las obras antes detalladas, sea medido con toda precisión, para lo cual es necesario instalar medidores de agua en todas las nuevas conexiones y sustituir aquéllos que por haber superado los plazos normales de buen funcionamiento, registren consumos inferiores a la realidad.

Respecto del servicio del préstamo en cuestión, la Ley 4 de julio de 1961, arriba citada, preceptúa la forma en que aquél será atendido, determinando, a la vez, que la deuda autorizada por la misma será reducida en una suma igual al valor, en moneda nacional, de los préstamos que se contraten. Ello quiere decir, para el caso de la presente operación, que la reducción prevista será del orden de $ 63:173.000.00.

El Poder Ejecutivo cree innecesario abundar en mayores precisiones para demostrar la urgente necesidad de realizar las obras y proceder a las adquisiciones a que acaba de hacerse mención, dados los objetivos que se persiguen, de importancia sustancial para la vida y la higiene de la población de la capital de la República. Por lo demás, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha planeado en forma cuidadosa la estructura técnica de la ampliación que deberá efectuarse en base a previsiones razonables para el abastecimiento de agua de Montevideo.

Confía el Poder Ejecutivo que ese Alto Cuerpo dará rápida sanción al adjunto proyecto de ley, para permitir precisamente la pronta ejecución de un proyecto impostergable. Le es grato destacar, a la vez, que es éste el primer préstamo otorgado por el BID a un servicio descentralizado del Estado, en prueba manifiesta de una cooperación auspiciosa que de extenderse a otras actividades públicas cimentará un entendimiento necesario entre la República y la nueva institución internacional de crédito, dentro del marco de las relaciones interamericanas impulsadas con vigor por las exigencias del desarrollo económico y social de los pueblos del continente.

Saludo a la Asamblea General con mi más alta consideración.

EDUARDO VICTOR HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN E. AZZINI. — LUIS GIANNATTASIO. — MANUEL SANCHEZ MORALES.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Contrato de Préstamo celebrado entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, en la ciudad de Wáshington el 9 de octubre de 1961, por la suma de cinco millones setecientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (dólares 5:743.000.00), destinados al financiamiento de las obras de ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN E. AZZINI. — LUIS GIANNATTASIO.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Contrato de Préstamo celebrado entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, en la ciudad de Wáshington el 9 de octubre de 1961, por la suma de cinco millones setecientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (dólares 5:743.000.00), destinados al financiamiento de las obras de ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de marzo de 1962.

Ariel de la Sierra, Vicepresidente. — G. Collazo, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internacionales. (Integrada).

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales, integrada por miembros de la de Hacienda, aconseja la aprobación del contrato de préstamo concertado, ad referéndum, por el Poder Ejecutivo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en Washington, el 9 de octubre de 1961, de acuerdo y en cumplimiento de la autorización otorgada, al primero, por la Ley de 4 de julio de 1961.

El contrato —según el artículo 1.o— acuerda un préstamo de hasta la suma de dos millones novecientos noventa y tres mil dólares (U$S 2:993.000) y de hasta la suma equivalente de dos millones setecientos cincuenta mil dólares (U$S 2:750.000) en pesos uruguayos; y tiene por objeto —según el artículo 2.o— contribuir al financiamiento de las obras de ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Montevideo a ser ejecutadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado OSE, que se detallan a continuación, según el Anexo A): 1.o) Toma de Agua en el Río Santa Lucía y Túnel de aducción; 2.o) Sala de bombas, consistente en siete (7) equipos completos de bombas de baja y alta presión, con sus tuberías y accesorios; 3.o) Planta de purificación, que estará contigua a la existente y tendrá una capacidad media normal de cuatrocientos cuarenta mil (440.000) metros cúbicos diarios; 4.o) Grandes tuberías de distribución en la ciudad. Estas tuberías comprenden la construcción de

la ampliación de las tuberías troncales de Agua Potable, cuyos diámetros varían de 900 mm. y 152 mm.; 5.o) Compra de cincuenta mil (50.000) medidores que se distribuyen así: veintitrés mil (23.000) para remplazar medidores en mal estado; nueve mil (9.000) para conexiones que actualmente no poseen medidores y dieciocho mil (18.000) para nuevas conexiones de los próximos años.

Las principales características del Contrato en cuestión son las siguientes: 1.o) El plazo del préstamo es de veinte años; 2.o) La amortización se hará en 33 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir del cuarto año después de la firma del Contrato; 3.o) El interés que deberá devengarse será de 5.3|4 o|o anual, incluso la comisión del 1 o|o destinada a la reserva especial del Banco; 4.o) Se ha fijado una comisión de compromiso de 3|4 o|o al año que deberá abonarse al Banco sobre los saldos no desembolsados: 5.o) Las cuotas de amortización y los intereses se pagarán en la misma moneda correspondiente al capital adeudado. La comisión de compromiso se liquidará en dólares, pero la correspondiente a la parte del préstamo autorizada en pesos uruguayos, será pagadera en pesos; 6.o) Los fondos del préstamo deberán utilizarse en los territorios de los países que sean miembros del Banco o de los miembros del Fondo Monetario Internacional o de Suiza, para bienes o servicios que procedan de cualquiera de esos territorios, salvo acuerdo expreso en contrario entre el Banco y el deudor; 7.o) Toda controversia que surja entre las Partes deberá ser sometida al fallo un Tribunal arbitral que se compondrá de tres miembros designados, uno por el Uruguay, otro por el Banco y el tercero por acuerdo de las Partes; 8.o) Queda comprometida la responsabilidad del Estado en la operación; 9.o) Las cláusulas relativas a las condiciones previas, métodos de rembolso y cancelación, así como el cumplimiento de las obligaciones y a las disposiciones varias son las habituales a este género de documentos.

Vuestra Comisión cree innecesario —según lo expresa el Poder Ejecutivo en su Mensaje— abundar en mayores precisiones en cuanto a un tema que es de conocimiento cabal de los señores senadores y no hará mención aquí de los objetivos que se persiguen —analizados en ocasión de la aprobación de la Ley de 4 de julio de 1961— y de la importancia sustancial que para la vida y la higiene de la población de Montevideo tienen las obras a realizarse por O.S.E.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales, integrada, se repite, aconsejando la aprobación del contrato de préstamo acordado entre el Poder Ejecutivo y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el suscrito Miembro informante se declara a las órdenes de los señores senadores para cualquiera ampliación de este informe.

Sala de la Comisión, abril de 1962.

Guillermo Stewart Vargas, Miembro Informante. — Juan José Fraga. — José Bove Arteaga. — Alberto Abdala, (con salvedades). — Antonio Gustavo Fusco. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Alfredo Lepro. — José Pedro Bruno. — Carlos Fischer, (con salvedades).

CONTRATO

(Texto del contrato celebrado el día 9 de octubre de 1961, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco"), y el Gobierno de la República del Uruguay (en adelante denominado "el Deudor").

ARTICULO I

El Préstamo y su Objeto

Sección 1.01. Conforme a las estipulaciones del presente Contrato, el Banco, con cargo a sus recursos ordinarios de capital, se compromete a otorgar al Deudor, y éste acepta, un préstamo hasta por la suma de dos millones novecientos noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 2:993.000), o su equivalente en monedas de otros países miembros del Banco (excepto Uruguay), y hasta por la suma equivalente de dos millones setecientos cincuenta mil dólares (U$S 2:750.000), en pesos uruguayos. Las cantidades que se giren en virtud de este Contrato se denominarán en adelante "el Préstamo".

Sección 1.02. El Préstamo tendrá por objeto contribuir al financiamiento de las obras de ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Montevideo, a ser ejecutadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (en adelante denominado "el Proyecto"), que se explican en forma detallada en el Anexo A, el cual debe **tenerse como parte integrante de este Contrato.**

ARTICULO II

Amortización, Interés y Comisión

Sección 2.01. El Deudor amortizará el Préstamo en treinta y tres (33) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que incluyan el capital y los intereses, la primera de las cuales deberá pagarse el 10 de octubre de 1965 y las treinta y dos (32) cuotas subsiguientes los días 10 de abril y 10 de octubre de cada año hasta el 10 de octubre de 1981. Cada cuota, incluyendo intereses, será por el monto que resulte de aplicar a cada mil unidades de las cantidades totales desembolsadas en diversas monedas los coeficientes señalados en el Anexo B, que forma parte integrante de este Contrato.

Sección 2.02. El Deudor pagará al Banco, sobre los saldos deudores pendientes, un interés de 5.3|4 o|o anual que se devengará día a día desde la fecha de los respectivos desembolsos. El total de lo adeudado por concepto de intereses se pagará semestralmente en las mismas fechas que correspondan al pago de las cuotas de amortización según lo dispuesto en la Sección 2.01, salvo los intereses correspondientes al período que termina el 10 de abril de 1965, que se pagarán semestralmente en forma sucesiva a partir del 10 de abril de 1962.

Sección 2.03. Tanto las cuotas de amortización como los intereses se pagarán en la misma moneda correspondiente al capital adeudado.

Sección 2.04

a) El Deudor pagará al Banco una comisión de compromiso de 3|4 o|o al año sobre los saldos no desembolsados de las sumas indicadas en la Sección 1.01 de este Contrato, comisión que empezará a devengarse noventa (90) días después de la firma de este Contrato. Esta comisión especial cesará de devengarse en todo o parte, según corresponda, desde que: (i) Se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) Se hayan cancelado en todo o parte el Contrato conforme a la Sección 3.05 de este Contrato; y (iii) El Banco haya puesto término a todo o parte del Contrato conforme a la Sección 4.02.

b) Esta comisión de compromiso se liquidará en dólares; pero la comisión correspondiente a la parte del Préstamo autorizada en pesos uruguayos será pagadera en pesos. La comisión se pagará en las mismas fechas que rigen para el pago de los intereses.

Sección 2.05. El cálculo de los intereses o comisiones que se devenguen en un período que no corresponda a un semestre completo, se hará sobre la base de días empleando el factor de 365 días por año.

Sección 2.06. El capital, los intereses y la comisión se pagarán por el Deudor en la oficina principal del Banco en Washington, D.C., a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para el efecto.

Sección 2.07. Con un aviso previo de cuarenta y cinco (45) días por lo menos, el Deudor podrá pagar cualquier parte del capital antes de su vencimiento, siempre que no adeude ninguna suma por concepto de intereses o comisiones vencidos. A menos que el Banco lo convenga de otra manera con el Deudor el pago anticipado se aplicará a las cuotas correspondientes y pendientes del capital en orden inverso a sus vencimientos.

Sección 2.08. Los pagos efectuados por el Deudor con motivo de este Contrato, se imputarán primero a los intereses y comisiones vencidos y luego el saldo, si lo hubiere, a las amortizaciones vencidas del capital.

Sección 2.09. Todo pago o cualquier otro acto que según este Contrato debiera llevarse a cabo en sábado o en día feriado según la ley del lugar en que deba hacerse, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil subsiguiente, sin que proceda sanción o recargo alguno derivado de esa circunstancia.

ARTICULO III

Condiciones Previas, Métodos de Desembolso y Cancelación

Sección 3.01. El Banco no tendrá obligación de efectuar el primer desembolso, mientras no se hayan cumplido a su entera satisfacción los siguientes requisitos:

a) Que el Banco haya recibido del Fiscal de Gobierno un informe jurídico estableciendo que el Deudor ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios de la República del Uruguay, inclusive la ratificación legislativa, para celebrar este Contrato y que, en consecuencia, las obligaciones que en él contrae constituyen un vínculo válido cuyo cumplimiento puede serle exigido en su oportunidad:

b) Que haya recibido además prueba de que la persona o personas que aparecen suscribiendo el Contrato a nombre del Deudor ha actuado con poder suficiente para hacerlo.

c) Que el Deudor haya designado una o más personas que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes;

d) Que el Deudor compruebe haber perfeccionado los apropiados arreglos financieros para la adquisición de los equipos importados indispensables para la planta de purificación que forma parte del Proyecto;

e) Que el Deudor compruebe de que dispondrá oportunamente de fondos o recursos adicionales que le permitan concluir el Proyecto;

f) Que el Banco encuentre satisfactorio el programa de adquisiciones, de contratos de construcción y de suministro de servicios que le someta a su consideración el Deudor de conformidad con la Sección 5.02. Este programa especificará cada una de las principales partidas del Proyecto y los fines para los cuales se destinan.

Sección 3.02 Todo desembolso, incluso el primero, estará sujeto a los siguientes requisitos previos:

a) Que el Deudor haya formulado una petición de desembolso y que en apoyo de su petición haya suministrado al Banco los documentos y demás antecedentes que éste pueda razonablemente haberle exigido. Dicha petición y los antecedentes y documentos acompañados deberán justificar a entera satisfacción del Banco el derecho del Deudor a retirar la cantidad solicitada y asegurar que dicha cantidad será utilizada exclusivamente para los fines especificados en este Contrato.

b) Que no haya surgido ninguna de las circunstancias descriptas en la Sección 4.01 y que el Deudor haya entregado al Banco una declaración firmada en tal sentido.

Sección 3.03 Con sujeción a los requisitos que aquí se establecen, el Banco puede efectuar desembolsos con cargo al Préstamo:

a) Girando al Deudor las sumas que tenga derecho a retirar;

b) Haciendo pagos por cuenta del Deudor y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias; y,

c) Mediante otros métodos o procedimientos que las partes acuerden por escrito.

El Deudor se compromete a pagar directamente y sin intervención del Banco cualquier gasto o cargo bancario derivado de este Préstamo. Salvo circunstancias que califique el Banco no se harán desembolsos cuando la suma sea inferior a veinte mil dólares (U$S 20.000) o a doscientos mil pesos uruguayos ($ 200.000).

Sección 3.04 Si el Deudor no presenta una petición de desembolso antes del 31 de marzo de 1962 (o de otra fecha que el Banco apruebe por escrito), el Banco, después de la fecha respectiva, a su discreción, podrá dejar sin efecto el presente Contrato, dando al Deudor el aviso correspondiente. Al dar este aviso, terminarán este Contrato y todas las obligaciones de las partes determinadas en el mismo.

Sección 3.05

a) Las sumas a las que se refiere la Sección 1.01 serán desembolsadas en un plazo de tres años y medio a partir de la fecha del Contrato o dentro de un plazo mayor que el Banco acuerde. La parte de estas sumas que no hubieren sido desembolsadas antes de esos términos se entenderán canceladas.

b) El Deudor, mediante aviso por escrito enviado al Banco, tendrá derecho a dejar sin efecto cualquier parte de las sumas referidas en la Sección 1.01 que no hubiere sido desembolsada antes del recibo del respectivo aviso, ni comprometida conforme a la Sección 4.03.

c) Salvo que el Banco lo acuerde de otra manera, cualquier cancelación se aplicará a prorrata a las cuotas de amortización a que se hace referencia en la Sección 2.01. No obstante, ninguna cancelación se aplicará a cualquier parte desembolsada del Préstamo o a cualquier vencimiento de las cuotas de amortización que el Banco haya cedido o convenido en ceder con anterioridad.

ARTICULO IV

Incumplimiento de las Obligaciones

Sección 4.01 El Banco, previa notificación por escrito al Deudor, podrá suspender los desembolsos con cargo al Préstamo si ocurre alguna de las circunstancias siguientes:

a) El retardo en el pago de las sumas que el Deudor adeude al Banco por concepto de capital, intereses y otros cargos según el presente Contrato o cualquier otro que se celebre entre el Banco y el Deudor;

b) El incumplimiento por parte del Deudor de cualquier otra obligación estipulada en este Contrato.

c) La verificación por parte del Banco de que cualquier información proporcionada por el Deudor para celebrar este Contrato o durante su ejecución ha sido sustancialmente inexacta;

d) El retiro o la suspensión de la República del Uruguay como miembro del Banco;

e) La derogación o enmienda sustancial, sin [illegible] del Banco, del Decreto Legislativo de 1[illegible] de [illegible]bre de 1952 que creó y organizó como servicio descentralizado del Ministerio de Obras Públicas, la "Administración de las Obras Sanitarias del Estado", cuya vigencia fue tenida en cuenta por las partes en el momento de celebrar este Contrato;

f) Cualquier circunstancia extraordinaria que, a juicio del Banco, haga improbable que el Deudor pueda cumplir las obligaciones asumidas en este Contrato, o que no permita satisfacer los propósitos que se tuvieron en cuenta al acordarlo.

Sección 4.02 Si la circunstancia prevista en el literal a) de la Sección anterior se prolongará más de quince (15) días, o si después de la correspondiente notificación, alguna de las circunstancias previstas en los literales b), c), d) y e) de la misma Sección se prolongare más de treinta (30) días, el Banco tendrá derecho, además, a declarar vencido y pagadero de inmediato todo o parte del capital entregado.

Sección 4.03 No obstante lo dispuesto en las Secciones 4.01 y 4.02, ninguna de las medidas previstas en este artículo afectará:

a) A una cantidad sujeta a garantía irrevocable de una carta de crédito, y

b) A las cantidades por cuenta de compras realizadas con anterioridad a la suspensión, autorizadas por escrito por el Banco y con respecto a las cuales se hayan colocado órdenes previas concretas.

Sección 4.04 El retardo o la omisión en el ejercicio de los derechos del Banco acordados en este artículo no podrán ser interpretados como una renuncia a tales derechos ni como una aceptación tácita de las circunstancias que pudieran haber dado origen para hacer uso de ellos.

Sección 4.05 La aplicación de las medidas establecidas en este artículo no afectará a las demás disposiciones de este Contrato, las que quedarán en pleno [illegible]

ARTICULO V

Disposiciones Varias

Sección 5.01

a) El Deudor asume la responsabilidad de ejecutar el Proyecto, por intermedio de la "Administración de las Obras Sanitarias del Estado", con la debida diligencia y eficacia, de conformidad con eficientes técnicas financieras y de ingeniería, de acuerdo con los planos y especificaciones que se hayan presentado al Banco. Con sujeción a las limitaciones del Préstamo que se expresan en este Contrato, el Deudor se compromete a aportar todos los recursos necesarios, además de este Préstamo, para completar el Proyecto con prontitud, corriendo por cuenta del Deudor cualquier incremento en los costos de adquisición de equipos y materiales.

b) Toda modificación importante de los planos y especificaciones del Proyecto, así como del contrato o contratos de servicios de ingeniería y del plan de adquisiciones que se costeen con este Préstamo, requiere la autorización por escrito del Banco.

Sección 5.02

a) Los contratos de construcción y de suministro de servicios así como toda compra de mercancías para

el Proyecto se harán a un costo razonable que será a los precios más bajos del mercado, tomando en cuenta consideraciones de economía y eficiencia y otros factores que sean del caso. El Deudor presentará al Banco, por conducto de la "Administración de las Obras Sanitarias del Estado", para su aprobación previa, los proyectos de los principales contratos de construcción y de suministro de servicios.

b) De los fondos del Préstamo, el Deudor deberá utilizar un mínimo equivalente a un millón cuatrocientos noventa y seis mil dólares (U$S 1:496.000), exclusivamente para pagos en divisas extranjeras.

c) Sólo podrán utilizarse los fondos del Préstamo para gastos en los territorios de los países que sean miembros del Banco, o de miembros del Fondo Monetario Internacional, o Suiza, para bienes o servicios que procedan de cualquiera de esos territorios, salvo acuerdo expreso en contrario entre el Banco y el Deudor.

d) El Deudor utilizará los bienes adquiridos con el valor del Préstamo solamente para los propósitos estipulados en este Contrato. Para el caso en que se deseare disponer de esos bienes para fines distintos a los anotados se requerirá la autorización por escrito del Banco.

Sección 5.03

a) El Deudor, por intermedio de la "Administración de las Obras Sanitarias del Estado", llevará los libros y registros necesarios para identificar los bienes y servicios financiados con el producto del Préstamo, para indicar su empleo en la obra y dejar constancia del progreso y costo del Proyecto. El Deudor permitirá que representantes del Banco, cuando éste lo solicite, examinen el Proyecto, el equipo, los materiales y todos los libros y documentos pertinentes, como también enviará al Banco todo informe que éste le solicite referente al Préstamo y a su ejecución.

b) El Deudor se compromete a presentar al Banco, en las fechas que se indican a continuación los siguientes informes, debidamente aprobados por un representante del Deudor aceptado por el Banco:

i) Dentro de los treinta (30) días subsiguientes al final de cada trimestre calendario, o de acuerdo con otro sistema que apruebe el Banco, a partir de la fecha del presente Contrato hasta que se termine el Proyecto, presentará informes del adelanto que se va logrando en materias de diseño, de adquisición de equipo, de construcciones, instalaciones y otras materias pertinentes.

ii) Dentro de los noventa (90) días subsiguientes al cierre de cada ejercicio financiero del Deudor, hasta que se extinga la totalidad de las obligaciones del Deudor de conformidad con el presente Contrato, presentará lo siguiente:

1) Tres ejemplares del balance anual del organismo denominado "Administración de las Obras Sanitarias del Estado" en la parte correspondiente a la prestación del servicio de agua potable en la ciudad de Montevideo, con demostraciones de ventas, de gastos administrativos, de las ganancias y pérdidas, y los demás datos contables pertinentes; y

2) Un informe de auditoría con respecto a dicho balance.

iii) Durante la vigencia del presente Contrato, presentará los demás informes que el Banco razonablemente le solicite respecto a la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas, el progreso del Proyecto y de sus operaciones y la situación financiera de la "Administración de las Obras Sanitarias del Estado".

Los ejemplares del balance y el informe descritos en el numeral (ii) de este literal serán preparados por la Administración y certificados por el Auditor de la "Administración de las Obras Sanitarias del Estado". Cuando el Banco lo solicite. los otros informes también se presentarán certificados por auditor.

Sección 5.04. El Deudor informará al Banco, tan pronto como le sea posible, sobre cualquier circunstancia que dificulte o pudiera dificultar la consecución de los fines del Préstamo o el mantenimiento de su capacidad de pago de los fines del Préstamo o el mantenimiento de su capacidad de pago referente a las obligaciones contraídas en este Préstamo.

Sección 5.05. El Deudor declara y garantiza que por sí o por interpuesta persona no ha pagado ni pagará ninguna comisión, honorario u otra suma en relación con el otorgamiento del Préstamo o la celebración de este Contrato.

Sección 5.06. El pago total del capital, intereses, comisión y demás recargos del Préstamo dará por terminado este Contrato y todas las obligaciones que de él se derivan.

Sección 5.07. Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, independientemente de cualquier legislación, y en consecuencia, ni el Banco ni el Deudor podrán alegar la invalidez de ninguna de sus disposiciones.

Sección 5.08. A solicitud del Banco, el Deudor ejecutará y entregará al Banco pagarés y otros documentos que evidencien la obligación del Deudor a amortizar el Préstamo y a pagar intereses y comisiones de acuerdo con este Contrato. La forma de dichos documentos será la que el Banco fije.

Sección 5.09. El Banco se reserva el derecho de transferir a otras instituciones públicas o privadas todo o cualquier parte del Préstamo.

Sección 5.10. Para todos los efectos de este Contrato se tendrá como fecha de él la que figura en la frase inicial de este documento.

Sección 5.11. Todo aviso, solicitud o comunicación que se dirija al Deudor o al Banco de conformidad con el presente Contrato deberá efectuarse sin excepción alguna por escrito y se considerará como dado, hecho o enviada por una de las partes o la otra cuando se entregue por mensajero, correo, telegrama, cable o radiograma en las respectivas direcciones que enseguida se anotan:

Al Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
808 - 17th. Street, N. W.
Washington 25, D.C., EE.UU.

Dirección cablegráfica:

INTAMBANC
Washington, D.C., EE.UU.

Al Deudor:

Dirección postal:

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, Uruguay

Dirección cablegráfica:

Montevideo, Uruguay.

ARTICULO VI

Arbitraje

Sección 6.01. El Banco y el Deudor se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere este Artículo, para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se solucione por acuerdo entre las partes.

Sección 6.02. El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por el Deudor; y un tercero, en adelante denominado el Dirimente, por acuerdo entre ambas partes, ya directamente, ya por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes, no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, éste será designado por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si alguno de los árbitros designados no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su remplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que su antecesor.

Sección 6.03. La controversia será sometida a arbitraje mediante una comunicación por escrito que una parte dirija a la otra en que se exponga la naturaleza del reclamo; la satisfacción o reparación que se persigue y el nombre del árbitro que el reclamante designe. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá dentro del plazo de quince (15) días comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las

partes no se hubieren puesto de cuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá ocurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que éste proceda a la designación.

Sección 6.04. El Tribunal de Arbitraje se constituirá en el lugar y fecha que el Dirimente designe, y, constituido funcionará en el lugar y fechas que fije el propio Tribunal.

Sección 6.05. El Tribunal tendrá competencia para conocer y fallar solamente los puntos de la controversia. El Tribunal adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que considere necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar sus exposiciones en audiencia. El Tribunal fallará en conciencia y dictará su fallo por escrito. El fallo se adoptará con el voto concurrente de por lo menos dos de los árbitros. El Tribunal deberá fallar aun en el caso de que no comparezca alguna de las partes. El fallo deberá dictarse dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Itrimente y será notificado a las partes mediante comunicación suscrita por lo menos por dos Miembros del Tribunal. Una vez notificado, el fallo será obligatorio y deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días. En contra del fallo dictado de conformidad con estas normas no procederá recurso alguno.

Sección 6.06. Las partes acordarán la remuneración de los árbitros y de las demás personas que requiera el procedimiento de arbitraje. Si antes de constituirse el Tribunal no se produjere el acuerdo necesario, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable según las circunstancias. Cada parte sufragará sus costas en el procedimiento de arbitraje. Los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por ambas partes. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el propio Tribunal.

Sección 6.07. Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será practicada en la forma prevista en la Sección 5.11 del presente Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

En fe de lo cual, el Banco y el Deudor actuando cada uno por medio de su representante debidamente autorizado, firman este Contrato en dos ejemplares de igual tenor en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día arriba indicado.

Banco Interamericano de Desarrollo: f.) Felipe
Presidente.

Por el Gobierno de la República del Uruguay: f.)
Carlos A. Clulow, Embajador".

ANEXO A

1) Toma de Agua en el Río Santa Lucía y Túnel de aducción. Ampliación de la capacidad de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Montevideo e incluye la ejecución de las siguientes obras:

1) Toma de Agua en el Río Santa Lucía y únel de aducción.
2) Sala de bombas, consiste en siete (7) equipos completos de bombas de baja y alta presión, con sus tuberías y accesorios.
3) Planta de purificación, que estará contigua a la existente y tendrá una capacidad media normal de cuatrocientos cuarenta mil (440.000) metros cúbicos diarios. (1).
4) Grandes tuberías de distribución en la ciudad. Estas tuberías comprenden la construcción de la ampliación de las tuberías troncales de Agua Potable, cuyos diámetros varían entre 900 mm. y 152 mm.
5) Compra de cincuenta mil (50.000) medidores que se distribuyen así: veintitrés mil (23.000) para remplazar medidores en mal estado; nueve mil (9.000) para conexiones que actualmente no poseen medidor y dieciocho mil (18.000) para nuevas conexiones de los próximos años.

SEÑOR PRRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 21).

---

(1) En la planta de purificación el BID financiaría sólo los gastos locales.

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

"Artículo 1.o — Apruébase el Contrato de Préstamo celebrado entre el gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, en la ciudad de Washington el 9 de octubre de 1961, por la suma de cinco millones setecientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 5:743.000.00), destinados al financiamiento de las obras de ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Montevideo".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 21).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 21).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

14

—Se va a considerar el proyecto que establece una contribución del Estado al Fondo de Recursos de CHARSEC. — (Carpeta 1861).

—Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1861).

Poder Ejecutivo

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 29 de marzo de 1962

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a la consideración de ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se establece una contribución de cargo del Estado, al Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad para el Personal de la Construcción, instituído por Ley Nº 12.839, de 22 de diciembre de 1960.

Dicha ley, en el artículo 20 impone, para financiar las erogaciones resultantes de su aplicación, una contribución patronal equivalente al 7 o|o del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a sus trabajadores, una contribución a cargo de los trabajadores equivalente al 3 o|o de sus sueldos, salarios y subsidios; y las multas, recargos e intereses que se apliquen a los infractores de la misma. Vino a aumentarse así a un 10 o|o sobre las remuneraciones percibidas por los trabajadores, el total de la aportación patronal y obrera, que era del 4 1|2 o|o (patronal: 3 1|4 o|o; obrera: 1 1|4 o|o) en la Ley Nº 12.571, de 23 de octubre de 1958, que creó el referido Seguro. Este aumento se fundó en la necesidad de dar al Organismo los recursos imprescindibles para el debido cumplimiento de sus obligaciones, lamentablemente el legislador en la oportunidad de sancionar este nuevo régimen de aportes, no tuvo presente, con exactitud el real alcance y significado financiero de las obligaciones impuestas al Servicio, que no quedaban aseguradas con la aportación consagrada en la ley.

La propia Comisión Honoraria, en memorándum presentado a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, estando la misma abocada al

estudio del proyecto que habría de hacerse Ley Nº 12.839, estimaba en un trece por ciento (13 o|o) la aportación necesaria para cubrir las erogaciones impuestas a CHAMSEC; sugiriendo que la misma se distribuyera del modo siguiente: aporte patronal: 7 o|o; aporte obrero: 3 o|o; y el restante 3 o|o a cargo del Estado. La experiencia vivida durante el último año en dicho Servicio ha demostrado claramente la exactitud de la previsión formulada por dicha Comisión Honoraria, dado que el Organismo ha sufrido un déficit permanente en sus obligaciones mensuales de más de un millón de pesos. Dicho déficit, pudo ser subsanado parcialmente con la utilización del crédito con el Banco de la República Oriental del Uruguay, autorizado por el artículo 32 de la Ley número 12.839 y la contribución del erario, en la suma de tres millones quinientos mil pesos. con cargo al artículo 29 de la Ley de 27 de febrero de 1953.

Las razones de alto interés público, social y humanitario de este Seguro de Enfermedad fundamentan este mensaje y proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete a la ilustrada consideración de la Asamblea General, en el bien entendido de prestar. así su concurso para su plena efectivación, en los términos que aconsejan diversas resoluciones adoptadas por Organismos Internacionales y, en particular, con la aprobación en la IX Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, celebrada en Roma del 3 al 8 de octubre de 1949 y las aprobadas en las Conferencias Internacionales de Seguridad Social y, especialmente en la V Reunión de Caracas, del 18 al 26 de marzo de 1955, todas las cuales coinciden en recomendar la aportación del Estado al financiamiento de estos Seguros.

Las disposiciones contenidas en el proyecto están dirigidas a resolver el grave problema de los incumplimientos del Organismo frente a las Instituciones de Asistencia Médica, que lo han puesto repentinamente al borde de verse privado de esa asistencia con los enormes perjuicios de todo orden que ello traería aparejado para el vasto sector de trabajadores afectados.

La norma del artículo 5º del adjunto proyecto de ley asegurará la efectividad de la solución financiera propuesta.

El Poder Ejecutivo entiende, además, de su deber poner en conocimiento de ese alto Cuerpo, que si bien el actual déficit del Fondo de Recursos de este Seguro responde actualmente al desequilibrio entre los ingresos normales y las obligaciones a cargo del Organismo por la Ley Nº 12.839, agudizado por la situación crítica de la Industria. el Fondo originario puesto a disposición del Servicio por el artículo 55 de la Ley N.o 12.571, del orden aproximado de los cinco millones de pesos, fueron desacertadamente administrados por la primera Comisión Honoraria (que actuó en el período 14 de mayo de 1959 a 20 de julio de 1960), según surge de las actuaciones sumariales cumplidas por la Inspección General de Hacienda.

En dicho sumario se expresa como conclusión lo siguiente:

"Se elevan las conclusiones sumariales destacando los gravísimos cargos imputados a la Comisión Honoraria cesante de CHAMSEC, que constituyen malversación de fondos".

"Ha impartido directivas reñidas con las más elementales normas de buena administración; demostrando una total incapacidad para el ejercicio de sus funciones, disponiendo como de bienes propios los cuantiosos aportes obreros-patronales sometidos a su custodia".

"El destino de éstos era el pago de obreros y empleados de la construcción. Pero con ese dinero pagaban subsidios a quienes no habían probado tan elementales extremos. No otra cosa significa la comprobación sumarial de no exigirse las pruebas de que los postulantes eran obreros de la empresa que invocaban: no había registro de empresas... Y, aunque lo hubiera, no sería suficiente, por falta de actualización pues fuera necesario saber si tal obrero sigue siéndolo cuando solicita el subsidio o.. Pero lo que es más grave, no se exigía sello de la empresa y muchas veces ni la firma de su representante autorizado. Por tales razones los millones que se han pagado, no puede decirse que no alcanzan, si sólo se paga a quienes tienen derecho".

"Desde junio 5 de 1959 hasta julio 26 de 1960 no se escrituraban en los libros de contabilidad los ingresos percibidos de casi nueve millones de pesos. Sólo se anotaba una libreta borrador, sin determinación de saldos. No se practicaron balances. No se tuvieron en cuenta las disponibilidades presupuestales ni el fondo de capitalización, ni lo que es obligatorio transferir a la Caja de Compensación Nº 17 por las recaudaciones dispuestas por la Ley N.o 12.571; prescindiendo de ella. La situación económico-financiera es, por tales razones, caótica".

"La Comisión Honoraria no elaboró presupuesto y se excedió en más del doble de lo autorizado (artículo 7º de la ley Nº 12.571) para gastos administrativos: pesos 658.337.72 en lugar de $ 294.575.67".

"La Comisión Honoraria en el compromiso de compraventa del inmueble de la calle Río Branco Nº 1265, procedió con la mayor irresponsabilidad, por varios qu ese pormenorizan de fojas 64-66 del informe. Contrató con la firma Faroppa, Freire y Mina la organización técnica de sus oficnas, por un costo de $ 20.000.00 sin exigirle su oportuno cumplimiento (fojas 58) con el corolario de la ausencia de reglamentación y la constatación de innumerables faltas administrativas".

"Hecho, que ahora se ve agravado, en que habiéndose constatado recientemente (Conclusión 6a. del informe precedente) que dicho material le fue entregado en fecha aproximada a setiembre u octubre de 1960, la Comisión Honoraria aún no lo había aplicado, aceptándola integralmente o adaptándola a las necesidades del Servicio, para justificar la importante inversión de dinero pagado por concepto de honorarios profesionales, a los fines de cumplir con las exigencias sociales dispuestas por la ley de creación de CHAMSEC, Nº 12.571".

"Ha incurrido en la ilegalidad de adjudicarse asignación mensual de $ 500.00 para cada miembro de la Comisión Honoraria, a título de "dieta", además de compensaciones extraordinarias".

"Fdo. Dr. Guillermo Fynn Garzón. — Jefe División Sumarios. — Cr. Alfredo Fernández. — Inspector General de Hacienda".

Los obrados de dicho sumario se encuentran sometidos a dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno.

Finalmente, el Poder Ejecutivo considera de interés para la debida ilustración de la Asamblea General transcribir las informaciones proporcionadas por el señor Inspector General de Hacienda (1), Cr. Alfredo Fernández, en la fecha, acerca de los principales aspectos contables y financieros de este Servicio.

Expresa el señor Inspector General de Hacienda:

"La situación actual de CHAMSEC, desde el punto de vista contable, ha mejorado sensiblemente con respecto al estado que fuera puesto de manifiesto en el informe anterior de la Inspección General de Hacienda.

Actualmente existe contabilidad registrada en libros rubricados por la Inspección General de Hacienda y al frente de los servicios contables figura un profesional capacitado, que ha estructurado un plan de mejoramiento que se está aplicando y que a la brevedad pondrá al día la información contable.

A la fecha de este informe existe atraso en la contabilidad. El libro de Caja se encuentra escriturado al 1.o de marzo, aunque se realizan arqueos de Caja diariamente. El libro Diario se halla escriturado al 31 de diciembre de 1961. El libro Inventario tiene escriturado el inventario de 1960 y el correspondiente a 1961. aún no ha sido finalizado.

El Balance de 1959, fue realizado, pero no fue aprobado por la Comisión. El Balance de 1960, fue aprobado por ésta y en su oportunidad fue remitido al Tribunal de Cuentas no teniéndose noticias de si éste se expidió sobre el mismo. El Balance al 31 de diciembre de 1961 aún no ha sido finalizado, pues a la Contaduría no han llegado los balances parciales de las dependencias de la Comisión, en el interior de la República.

El presupuesto de la Institución para el año 1962, aún no fue aprobado por la Comisión.

Los integrantes de la Comisión actual no cobran sueldo, dieta, compensación, viáticos, gastos de representación ni ninguna retribución.

El déficit actual estimado por el contador Acuña, ascendería aproximadamente a la suma de veintiún millones de pesos, que se discrimina así, por período:

Desde el 1|6|59 al 30|4|60	$ [illegible]:856.371.37
Desde el 1|6|60 al 31|12|60	" [illegible]:427.240.97
Desde el 1|1|61 al 31|12|61	" 1[illegible]758.366.77
	$ 20:[illegible]41.979.11

CHAMSEC enfrenta actualmente un déficit mensual que puede estimarse en la suma de un millón trescientos mil pesos. Dicha cifra resulta de los siguientes conceptos y estimaciones promediales:

1. Ingresos mensuales:			
a) Montevideo	$ 1.500.000.00		
b) Interior	" 345.000.00		
2. Egresos mensuales:			
a) Subsidios:			
Montevideo	$ 1.700.000.00		
Interior	" 122.000.00		
	$ 1.822.000.00		
Menos 3 o/o de Fondo Recursos	" 38.000.00	" 1.784.000.00	
b) Asistencia Médica:			
Montevideo	$ 600.000.00		
Interior	" 61.500.00	" 661.500.00	
c) Retribuciones personales y cargas sociales:			
Montevideo	$ 150.000.00		
Interior	" 32.200.00	" 182.200.00	
d) Aporte obrero y patronal de Caja de Jubilaciones			
Montevideo	$ 450.000.00		
Interior	" 65.000.00	" 515.000.00	
e) Intereses de préstamos:			
a) Consejo Central de Asignación Familiar	$ 11.300.00		
b) Banco República	" 11.000.00		
c) Banco Territorial	" 7.700.00		
	$ 30.000.00	$ 3.172.700.00	
Déficit mensual estimado		$ 1.327.700.00	

"Fdo. Cr. Alfredo Fernández - Inspector General de Hacienda (I)".

Por el Consejo: F. HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Establécese una contribución al Fondo de Recursos de la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC), a cargo del Estado, equivalente al tres por ciento (3 o|o) del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a los trabajadores de las actividads comprendidas en la Ley N.o 12.839, de 22 de diciembre de 1960. Las sumas resultantes se imputarán a Rentas Generales.

Art. 2.o El Ministerio de Hacienda verterá, mensualmente al Fondo de Recursos de CHAMSEC, los importes correspondientes de acuerdo con la reglamentación que al efecto dictará el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Grávase en un cinco por mil (5 o|oo) el monto de toda denuncia de importación efectuada ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, quien recaudará este impuesto.

Art. 4.o Una suma equivalente al tres por ciento (3 o|o) mencionado en el artículo 1.o, será destinada a la cancelación de las deudas contraídas por CHAMSEC hasta la fecha de la sanción de esta ley, debiéndose dar prelación en los pagos a las generales por la prestación de asistencia médica.

Art. 5.o Los importes destinados a estos fines, serán entregados directamente por el Ministerio de Hacienda a las instituciones de asistencia médica o a los otros acreedores que indique, documentadamente CHAMSEC.

Art. 6.o La Comisión Honoraria deberá destinar permanentemente el treinta y cinco por ciento (35 o|o) de sus recursos brutos al pago de las obligaciones financieras contraídas con las instituciones de asistencia médica.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

ANGEL MARIA GIANOLA. — JUAN E. AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Establécese una contribución al Fondo de Recursos de la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC), a cargo del Estado, equivalente al 3 o|o (tres por ciento) del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a los trabajadores de las actividades comprendidas en la Ley N.o 12.839, de 22 de diciembre de 1960. Las sumas resultantes se imputarán a Rentas Generales.

Art. 2.o El Ministerio de Hacienda verterá mensualmente, al Fondo de Recursos de CHAMSEC, los importes correspondientes de acuerdo con la reglamentación que al efecto dictará el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Grávase en un 5 o|oo (cinco por mil) el monto de toda denuncia de importación efectuada ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, quien recaudará este impuesto.

Art. 4.o Establécese una suma equivalente al aporte establecido en el artículo 1.o, que se imputará a Rentas Generales, y será destinada a la cancelación de las deudas líquidas contraídas por CHAMSEC, hasta la fecha de sanción de est ley, por un monto máximo de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) debiéndose dar prelación en los pagos a las generadas por la prestación de asistencia médica.

Art. 5.o Los importes destinados a estos fines, serán entregados directamente por el Ministerio de Hacienda a las instituciones de asistencia médica o a los otros acreedores que indique documentadamente CHAMSEC.

Art. 6.o La Comisión Honoraria deberá destinar permanentemente el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) de sus

recursos brutos al pago de las obligaciones financieras contraídas con las instituciones de asistencia médica.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de mayo de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — [illegible]era discusión general.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — [illegible] la palabra el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Este proyecto, ya aprobado por la Cámara de Representantes, es conocido por todos los señores senadores, por lo que no creo necesario informarlo en nombre de la Comisión.

Lo único que tendría que decir es que CHAMSEC, representa y significa una conquista social, que está a punto de ser echada a perder por la indiferencia y hasta la complicidad de los obreros. Los obreros que ahora hacen una huelga de hambre, porque faltan los recursos de CHAMSEC, cuando la primera Comisión Honoraria dilapidó $ 10:000.000.00, que eran recursos que pertenecían a los propios obreros, no protestaron.

Esa es la circunstancia que quiero destacar, porque esa conquista social la tienen que cuidar los mismos obreros, tienen que preocuparse de que no se dilapiden los recursos que se les entregan por parte del Estado, con la colaboración de ellos y los patronos, y, también, deben preocuparse de que se corrijan las taras que existen en la ley, que hacen eficaz su aplicación, en el sentid de que puede acogerse a sus beneficios una cantidad de personas que no son parte del gremio de la construcción, así como el que pueda dilatarse el plazo de asistencia y de los subsidios establecidos, si no existe una vigilancia consciente y responsable de parte de los obreros.

Lo único que me corresponde decir es que si esta conquista social no la vigilan, no la cuidan, se va a echar a perder.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

—En discusión el artículo 4.o

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

—El artículo 7.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR SILVA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 22).

—Queda sancionado el proyecto de ley que pasará al Poder Ejecutivo.

15

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay dos asuntos que a veces han sido solicitados por mí, otras veces por el señor senador Cardoso y alguna vez por otros señores senadores, y que figuran desde hace tiempo en la orden del día. Estos proyectos ya tienen sanción de la otra Cámara. Son los asuntos que figuran en 7.o y 8.o lugar de la orden del día: Subsidio al personal del Establecimiento Industrial "Eduardo Dri" de la ciudad de Rivera y subsidio por desocupación al personal de "Molinos San José S. A.".

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las preferencias solicitadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 20).

16

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a solicitar que, previo informe, se coloque en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, el proyecto que prorroga la ley que otorga beneficios a los sobrevivientes de 1897 y 1904.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 19).

17

—Se pasa a considerar el asunto que figura en 7.o término: Subsidio al Personal del Establecimiento Industrial "Eduardo Dri" de la ciudad de Rivera.

Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Representantes (Carpeta 1800).

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Inclúyese en los beneficios acordados por la Ley N.o 12.544, de 16 de octubre de 1958, modificada por la Ley N.o 12.705, de 10 de febrero de 1960, al personal del Establecimiento Industrial "Eduardo Dri" de la ciudad de Rivera, mientras esté paralizada la actividad del mismo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de marzo de 1962.

LUIS J. VIDAL ZAGLIO, Vicepresidente. — Eduardo J. Sobredo, Prosecretario".

(Ocupa la Presidencia el señor senador Bove Arteaga).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Inclúyese en los beneficios acordados por la Ley N.o 12.544, de 16 de octubre de 1958, modificada por la Ley N.o 12.705, de 10 de febrero de 1960, al personal del Establecimiento Industrial "Eduardo Dri" de la ciudad de Rivera, mientras esté paralizada la actividad del mismo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADÉS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo iba a formular moción para que se prorrogara el término de la sesión para considerar ese asunto y los que están colocados en los lugares 9.o, 10, 11 y 12, que son simples denominaciones a distintas escuelas y que hace tiempo que figuran en el orden del día.

Asimismo, solicito que se consideren, también, los asuntos que figuran en 22, 23, término, que son proyectos que no van a dar lugar a discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR FRAGA. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos, en particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará [illegible]

19

Se pasa a considerar el proyecto que se amplía el plazo con que se sirve el subsidio por desocupación al personal de "Molinos San José S. A.".

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1811).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los trabajadores de Molinos "San José S. A." amparados por los beneficios que determinan las leyes N.os 12.544, de 16 de octubre de 1958 y N.o 12.705, de 10 de febrero de 1960, que por razones de falta de ocupación en el Molino, no lograren su reingreso al trabajo al reiniciar éste sus actividades y que se encuentren en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, seguirán percibiendo el subsidio hasta que hayan sido declarados jubilados, fijándose como plazo máximo a tales efectos el 16 de octubre de 1964.

Art. 2.o Los oberos eventuales del referido Molino que no logren su reingreso al trabajo al reiniciar éste sus actividades, continuarán percibiendo el subsidio a que refiere el artículo 1.o, hasta que la empresa normalice sus actividades comerciales, fijándose como plazo el 16 de octubre de 1964.

Art. 3.o Fíjase en la suma de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) el monto mínimo del subsidio establecido por las referidas Leyes Nos. 12.544 y 12.705.

Art. 4.o Prorrógase el impuesto sancionado en el artículo 12 de la Ley N.o 12.544, de 16 de octubre de 1958, el que deberá percibirse por todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de abril de 1962.

ARIEL DE LA SIERRA, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

Este proyecto da un nuevo plazo al subsidio establecido por las Leyes Nos. 12.544 y 12.705.

Este plazo es variable según el tiempo del proceso jubilatorio de los trabajadores afectados.

Pero como esta variación en algunos casos podría ser exagerada, se fija un término máximo: 16 de octubre de 1964.

El beneficio alcanza a los eventuales y el impuesto que cubre las obligaciones se prorroga por el mismo término.

Las dificultades de encontrar ocupación justifica en último término este proyecto de amparo.

Sala de la Comisión, a 10 de abril de 1962.

Francisco Rodríguez Camusso, Miembro Informante. — Alba Roballo, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez. — José Pedro Cardoso. — Tomás G. Brena".

20

Se pasa considerar el numeral 9.o: "Desígnase con el nombre "Galicia" la Escuela N.o 43 de 2.o Grado de la Ciudad de Montevideo".

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1759).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración

el adjunto Proyecto de ley, por el cual se designa con el nombre de "Galicia" la Escuela de 2.o Grado N.o 43, de Enseñanza Primaria, de esta Capital.

Esta iniciativa responde a la solicitud formulada en tal sentido por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Y procura, es claro, el propósito de mantener vivo, a través de la denominación de un establecimiento docente, el recuerdo y el amor de nuestro pueblo a un nombre tan sustancialmente unido a las tradiciones y las virtudes de nuestra Madre Patria.

Galicia no sólo nos ha enseñado la alegría del esfuerzo fecundo, el culto al trabajo; no sólo posee la dureza y la sobriedad de una raza templada en la lucha y el esfuerzo. Galicia es también un ejemplo de amor a la libertad y de fe en el hombre y es sobre todo un santuario de la cultura occidental, a la que ha dado su aporte invalorable en el arte y el pensamiento.

Nuestro país, por sus raíces históricas y por su formación étnica, debe a Galicia una cuota no desdeñable de esos valores que caracterizan a su pueblo. Porque la inmigración gallega ha sabido trasplantar y aclimatar en nuestra tierra sus virtudes tradicionales, implantando aquí sus hábitos de trabajo y de sobriedad, sin perjuicio de traernos también la alegría bulliciosa y colorida de sus pintorescas costumbres populares.

Por lo que representa y por lo que evoca, pues, el nombre de Galicia tiene bien merecido un sitio en el nomenclator de la Escuela Uruguaya. El Proyecto de ley adjunto no necesita, a juicio del Ejecutivo, más fundamentos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Galicia" la Escuela de 2.o Grado N.o 43, de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

EDUARDO A. PONS

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Galicia" la Escuela de 2.o Grado N.o 43, de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1961.

Ulises Pivel Devoto, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores

Comisión de Instrucción Pública

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública, por el pronunciamiento favorable de todos sus miembros, aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley, venido de la Cámara de Representantes, mediante el cual se designa con el nombre de "Galicia" a la Escuela de 2.o Grado N.o 43 de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Si nuestro país hace a la vida civilizada merced a los trabajos, valor y desinterés de la España eterna y peregrina, la fundación de Montevideo se realiza bajo la advocación de la hermandad espiritual con la fe de Galicia. Y antes y después de este último trascedente acontecimiento, la mujer y el hombre gallegos en permanente y singular añadidura a nuestra vida nacional, la jerarquizan, dignifican y decoran de tal manera que ningún aspecto de sus actividades deja de tener el sello de su esfuerzo o señorío. Desde las más modestas tareas o menesteres de la vida diaria hasta la alta responsabilidad de las funciones superiores de la enseñanza, de las profesiones y de la técnica; —el artesonado magnífico;— la familia ejemplar; la vida social, intelectual, artística industrial y comercial en toda su forma, variedades y manifestaciones, señalan la presencia honrada de un hijo de Galicia Y eso, extendido hasta ahora a todos los lugares de la República, lo que es un signo notable de convivencia realmente nacional.,,

Sería acaso irreverencia fundamentar en extenso proyecto de ley como el presente que mueve con unánime simpatía y reconocimiento, el espíritu y la voluntad espontánea de los legisladores. Los grandes sentimientos revelan la hondura de su dignidad, con la sola actitud del gesto.

En Galicia, en su pueblo cuya alma revive en la manificencia de la colonia gallega que comparte con nosotros el pan, los avatares, fatigas, penas y encantamientos de todos los días; enalteciendo a la vez a todas las esplendorosas regiones de España, rendimos así por intermedio de nuestra escuela, homenaje adecuado a los mejores altibajos y tradiciones del gran pueblo español.

Sala de la Comisión, de abril de 1962.

José Antonio Varela, (Miembro Informante). — Raúl del Campo. — Zoilo Chelle".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de "Galicia" la Escuela de 2.o Grado N.o 43, de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—El artículo siguiente, es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FRAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Señor Presidente: yo no podría dejar pasar este instante en que se va a designar a una escuela de Montevideo con el nombre de "Galicia", sin hacer una breve referencia a lo que significa Galicia en la historia, en la cultura universal, y lo que significa, para nosotros, como parte importante de nuestra población, desde los primeros albores de nuestra constitución política y aún más, desde el día en que se fundó la capital de la República.

Yo siento una emoción especial que no quiero contagiar a los demás señores senadores, porque es demasiado personal el motivo que tengo para ello.

No quiero reivindicar los derechos de nadie, sino reconocer lo que significa la colonia gallega en el Uruguay a la que se le destaca por su lealtad, su honradez y la constante preocupación por las cosas nuestras porque se ha identificado de tal manera con nuestros mismos propósitos, nuestros mismos sentimientos y nuestros mismos ideales.

Galicia, en la historia, es un ejemplo no repetido. Para hablar do Galicia, habría que remontarse a la Pre-historia, para arrancar algún hilo que nos conduciría hasta la actualidad, sin ninguna interrupción, cosa difícil de repetir en el resto de la humanidad.

Ese origen céltico de los gallegos, es el mismo que el de los irlandeses o escoceses y gran parte de Francia, además de la Península de Cornuailes en Inglaterra. Eso significa identidad de sentimientos y de procedimientos, identidad de propósitos, de literatura, de música, de predilecciones. Los cantos y las canciones gallegas son muy semejantes a las irlandesas y escocesas. Los instrumentos musicales son, muchas veces, repetidos: la gaita, los tamboriles, las castañuelas.

Pero todo esto, dicho así, de paso, como corresponde decirlo en este instante, es muy poco al lado de lo que significaron los gallegos y Galicia en el orden universal, en el que surgieron sabios y héroes, campesinos rebeldes y poetas excelsa, gobernantes de monta y emigrantes que honran a su tierra.

Dos hombres, principalmeite, en Filosofía se destacan. Uno es Espinosa, que fuera famoso en Holanda y otro, Francisco Sánchez, un sabio extraordinario que brilló en las universidades de Montpellier y Toulouse. Todo esto sea dicho así, al pasar, porque de cada uno de ellos, podríamos hablar mucho más.

No hablemos de los literatos, de los grandes hombres que han brillado en el seno de ese idioma que tanta música y claridades y emoción implica, de Rosalía de Castro, la gran Rosalía de Pondal, de Curros Enríquez, de ese gran sabio que fue el Padre Feijóo, que dejó a la literatura universal asombrada en los instantes en que actuó y que dió motivo para que la Condesa de Pardo Bazán dijera que el siglo XVIII debía llamarse el siglo de Feijóo.

Tenemos también, en las letras universales, a ese literato que se llamó don Ramón del Valle Inclán, que todos recordamos con cariño, porque tanta influencia ha tenido en nuestra formación. Mucho más se podría decir de aquella tierra que es una de las más privilegiadas del mundo por lo pintoresca, por sus ríos, sus puertos y por su estratégica posición geográfica, en el noroeste de España, zona que los antiguos consideraban como el fin del mundo, y de ahí el nombre de Cabo Finisterre.

Todo esto no es nada si recordamos lo que es el camino a Santiago, el que tuvo tanta preferencia en la Edad Media y que se transformó en algo así como la segunda Roma de la Cristiandad porque el cristiano no podía decirse que era solo romano sino que, además, de apostólico, era compostelano, porque nadie se sentía bastante católico si no hacía su peregrinación a Santiago de Compostela. Allí llegaron emperadores y santos y todas clases sociales de Europa y parte de Asia.

No vamos a recordar toda la historia y un poco de leyenda de la aparición del Santo de España y Galicia pero todo eso significa algo que está por encima de todo sentimiento vulgar, que está más allá de las posibilidades humanas, es algo que se respira en el aire de allí, de Galicia, que es tan puro y tan suave como es su paisaje, siempre verde, motivo por el cual le llaman Galicia la verde.

Pero todo esto tenemos que compararlo también con otras cosas que ocurrieron en nuestra tierra y es que aquí en el Uruguay hemos tenido gallegos realmente extraordinarios.

Recuerdo, así al pasar, lo que fue a principios de siglo don Francisco Vázquez Cores, una figura digna de ser recordada en estos instantes, maestro y dirigente. Era el prototipo del gallego, del hombre liberal, generoso, afectuoso con un sentimiento especial hacia la amistad y a quien el día que murió parece que hubieran llorado todos los gallegos y los que no lo eran, porque había sembrado afectos y consideraciones entre todos los que lo conocieron.

No podemos olvidar a un gran médico que fue ejemplo y a quien los que son médicos deben recordar, como lo hacemos nosotros que fuimos sus amigos. Me refiero al doctor Manuel Albo quien no sólo fue un gran cirujano, sino un gran filántropo, un gran ciudadano, porque fue un militante que llegó hasta integrar los cuadros parlamentarios.

Tampoco podemos olvidar otros médicos como Estrásulas profesor de nuestra Facultad y Fernándes Colmeiro que murió en París, habiendo logrado una cátedra en el Instituto Curie. No podemos olvidar a otros hombres que, dentro de la historia, fueron verdaderos puntos difíciles de superar.

Recordamos a don Pablo Fontaina que fue el fundador de la Escuela de Comercio y que fue el padre de los Fontaina que todos conocemos como Directores de Saeta y Radio Carve.

Viene a nuestra memoria, también, el recuerdo de don Manuel Magariños, fundador de "El Diario Español" hace más de 57 años y al cual dirigen aún sus hijos, uno de los cuales es el actual Presidente del Círculo de la Prensa.

Es imposible olvidar a tantos hombres que fueron llenando ese jalón que viene desde la Colonia hasta nuestros días sin ninguna interrupción y que mantienen hoy, a pesar del tiempo transcurrido, las mismas virtudes, habiendo algunos de ellos servido en las luchas por la Independencia. Sería interesante recordar a los gallegos que prestaron sus servicios a la causa revolucionaria, como fueron en España revolucionarios en la época de Hirmandinos, trayéndonos estos conceptos que tenemos de la libertad y del derecho.

Hay un profesor, a quien todos estimamos, don Juan Carlos Sabat Pebet, que ha hablado de la influencia de los gallegos en el Uruguay, donde dice mucho más de lo que yo estoy diciendo ahora.

Hay un hombre que nació en el límite de Galicia con Asturias y que fue en el Uruguay uno de los poetas más interesantes, nada menos que en la cuerda más propia de estos lugares, en la criolla. Me refiero al Viejo Pancho, a don José Alonso Trelles, nacido en Rivadeo, a orillas de la ría del mismo nombre. Fué emoción sentimos cuando pasamos por Rivadeo y vemos la placa indicadora del lugar de nacimiento del Viejo Pancho a quien reclamamos como si fuera algo nuestro! El Viejo Pancho no sólo escribió versos —dice que no le puedo llamar versos a éstos tan mal medidos renglones— siendo un verdadero gallego en la redacción de esos versos y, además, diputado nacional y Escribano público como estos dos colegas que tengo a mi izquierda. Era un hombre que se había adaptado a esta tierra de adopción.

Mucho más se podría hablar de este tema, que interesa, porque reivindica a un pueblo noble, a un pueblo que pudo haber sido más de lo que fue, porque tenía condiciones para ello, sin haberse quedado enquistado dentro de un gran estado, siendo un verdadero país, con todos los atributos para ello, con idioma propio, con cultura propia, con arte, música, como he dicho, con raza propia.

Las demás inmigraciones que hubo en España no afectaron para nada la raíz original que hubo en Galicia, y esa misma raíz es la que influye en nuestro medio y ahí están los apellidos de muchos de los que están aquí sentados, que son apellidos eminentemente gallegos.

Señor Presidente, siento una verdadera satisfacción en votar este proyecto que el Poder Ejecutivo ha tenido a bien enviar al Parlamento y también debo agradecer a un hijo de gallego, el señor senador Varela que se siente honrado de serlo, por haber hecho un magnífico informe al respecto y al Poder Ejecutivo este interesante mensaje enviado.

Es en ese sentido que doy mi voto afirmativo a este proyecto.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: nosotros adherimos a este homenaje que tan emotivamente y en forma tan bella fue fundado por el señor senador Fraga.

Al rendir este homenaje a Galicia hacemos votos sinceros, como demócratas del mundo, para que ese aire suave y dulce que ha evocado el señor senador pueda ser respirado por todos los españoles que andan exilados en el mundo, y para que ese muro de sombras que rodea a España a pesar de la limpidez del aire de Galicia, sea abatido en nombre de la civilización y de la solidaridad humana.

Finalmente, señor Presidente, quiero dejar una pequeña constancia: el señor senador ha citado un magnífico trabajo sobre Galicia del profesor Sabat Pebet, y yo quiero recordar en el Senado otro hermoso trabajo del profesor Daniel Vidart...

SEÑOR FRAGA. — Apoyado.

SEÑOR LEPRO. — ... recientemente publicado, y que ha merecido plácemes de todos los entendidos en el sentido de rendir un merecido tributo a los altos valores espirituales de Galicia.

Nada más.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el numeral 10 de la orden del día: Se designa "Guillermo Cu...

dri" la Escuela N.o 8 de Segundo Grado de la ciudad de Minas

Léase.

(Se lee:)

Carpeta Nº 1605 de 1961.

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Guillermo Cuadri", a la Escuela de Segundo Grado, número 8, de la ciudad de Minas.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dará cumplimiento inmediato a esta disposición.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de octubre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16. — *Unanimidad*).

—Se pasa a la discusión particular

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

"Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de "Guillermo Cuadri", a la Escuela de Segundo Grado, número 8, de la ciudad de Minas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16. — *Unanimidad*).

—Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2.o — El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dará cumplimiento inmediato a esta disposición".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16. — *Unanimidad*).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primbera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16. — *Unanimidad*).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo

22

—Se pasa a considerar el numeral 11 de la orden del día: Se designa "Gabriela Mistral" la Escuela Nº 5 del Departamento de Rivera.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta N.o 2097 de 1958.

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de julio de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Escribano Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Gabriela Mistral" la Escuela Nº 5 de Primer Grado de la ciudad de Rivera.

Esta iniciativa obedece a una solicitud formulada por la Dirección le la mencionada Escuela y que la hizo suya el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, queriendo en esa forma rendir un homenaje a la insigne poetisa chilena.

La vida y la obra de Gabriela Mistral, por su ejemplaridad, por el bello sentimiento que trasuntan, fundamentalmente por su amor al niño y por lo que significan en el panorama cultural de nuestra América, justifican plenamente el propósito enunciado.

Su producción literaria por lo demás, ampliamente conocida y prestigiada por la conquista del primer Premio Nobel alcanzado por nuestro continente, hace innecesario extenderse en la fundamentación de esta iniciativa.

El Poder Ejecutivo entiende que no sólo se ofrece, con lo designación propuesta, un homenaje merecido a la que fuera mensajera de belleza y de paz, sino que a la vez se tienen así un lazo más que une el espíritu de nuestro pueblo con la hermana nación chilena, que se honró en ser su cuna.

Confiando en la pronta sanción del proyecto adjunto, se complace en renovar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: CARLOS FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo J. Orozco.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Gabriela Mistral", la Escuela Nº 5 de Primer Grado, del Departamento de Rivera.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de julio de 1958.

CLEMENTE RUGGIA".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16. — *Unanimidad*)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de "Gabriela Mistral", la Escuela N o 5 de Primer Grado, del Departamento de Rivera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16. — *Unanimidad*).

—El artículo 2º es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.
SEÑOR PENADES. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

23

Se pasa a considerar el numeral 22 de la orden del día: Se designa con el nombre "Refectorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal", el instalado por el Consejo del Niño en la ciudad de Florida. (Carpeta 1675).
Léase.
(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, reiterándole la sanción del Proyecto de Ley, elevado con fecha 13 de agosto de 1952, y a su vez reiterado por Mensajes de 11 de setiembre de 1953, 20 de junio de 1954, 30 de julio de 1959 y 7 de junio de 1960 por el que se designa con el nombre de "Refectorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal", el que instalará el Consejo del Niño, con el inmueble donado a ese efecto, sito en la ciudad de Florida.

Con tal motivo revalida en esta oportunidad las razones expuestas en aquel Mensaje, que dieron mérito a las respectivas gestiones que se aluden.
Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Refectorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal", el refectorio de esa clase a instalarse por el Consejo del Niño en el inmueble donado al efecto en la ciudad de Florida.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1961.

Ulises Pivel Devoto, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores

Comisión de Instrucción Pública

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Instrucción Pública ha estudiado el proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Refectorio Materno Infantil Elena H[illegible]er de Gallinal" al instalado por el Consejo del Niño en la ciudad de Florida. No es necesario entrar a considerar las virtudes de la dama cuyo nombre se quiere dar al referido Refectorio, baste con decir que sus descendientes con importante aporte económico y entusiasmo por la obra, hicieron posible su insta[illegible] adecuado a tan humanitarios fines. De[illegible] la donación fue condicionada y, en consecu[illegible] de cumplirse con lo estipulado, se reconoce así [illegible] desinteresada y patriótica de los donantes.
En consecuencia vuestra Comisión aconseja al S[illegible] le preste aprobación al proyecto a que se refiere el informe precedente.

Sala de la Comisión, a 10 de abril de 1962.

José Antonio Varela, (Miembro Informante). — Raúl Del Campo. — José Pedro Cardoso".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
SEÑOR PENADES. — La Mesa no dió cuenta antes del numeral 12; pero mientras tanto, podríamos ir votando esto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Inmediatamente de la consideración del numeral 12, se pasará a considerar el asunto a que hace referencia el señor senador.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Refectorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal", el refectorio de esa clase a instalarse por el Consejo del Niño en el inmueble donado al efecto en la ciudad de Florida".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—El artículo 2.o es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.
SEÑOR PENADES. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

—Se pasa a considerar el numeral 12 de la orden del día "Se designa "María Emilia Berot de Beloqui" la Escuela N.o 28 del Departamento de Flores.
Léase.
(Se lee:)

(Carpeta N.o 1678 de 1961.

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "María Emilia Berot de Beloqui" la Escuela N.o 28, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Flores.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16).

—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de "María Emilia Berot de Beloqui" la Escuela No 28, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Flores".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.
SEÑOR PENADES. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Legislativo.

25

Se pasa a considerar el numeral 23 de la orden del día: Se designa con el nombre "José Pedro Varela", la estación de A.F.E., ubicada en la 10.a sección del Departamento de Lavalleja.
Léase.
(Se lee:)

(Carpeta N.o 1606 de 1961.

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "José Pedro Varela" a la actual Estación Corrales de la Administración de Ferrocarriles del Estado, ubicada en la línea Montevideo-Río Branco, 10.a Sección del Departamento de Lavalleja.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de octubre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Instrucción Pública ha [illegible] detenidamente el proyecto de ley por el que se designa con el nombre "José Pedro Varela" a la Estación Corrales en el Departamento de Lavalleja. Dicho proyecto no hace otra cosa que dar una denominación común a la Estación y a la Localidad que élla sirve. Sería ocioso en este caso entrar al análisis de la personalidad del eminente reformador de nuestra Escuela Pública, porque tanto y tan justamente se ha dicho y, porque, la finalidad, en este caso, es evitar las confusiones y dificultades de todo orden que provoca la denominación distinta de la Localidad y su Estación Ferroviaria. Confusiones para el público que viaja, confusiones para la correspondencia, para las comunicaciones telegráficas según se realicen por el telégrafo nacional o por el telégrafo del Ferrocarril, etc. y, además, en las transacciones (compra-venta, hipotecas, etc. de inmuebles) en las que los escribanos deben precisar hasta donde los terrenos se atribuyen a uno u otro de los lugares distintamente designados. Esto ha sido ampliamente debatido y explicado en el Parlamento en ocasión de considerarse proyectos que tenían el propósito de solucionar situaciones iguales a la que resuelve este proyecto de ley.
En consecuencia vuestra Comisión aconseja al Senado le preste aprobación al proyecto a que se refiere el informe precedente.

Sala de la Comisión, a 10 de abril de 1962.

José Antonio Varela, Miembro Informante. — José Pedro Cardoso. — Raúl Del Campo".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16).

—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee:)

"Artículo 1o — Desígnase con el nombre de "José Pedro Varela" a la actual Estación Corrales de la Administración de Ferrocarriles del Estado, ubicada en la línea Montevideo-Río Branco, 10.a Sección del Departamento de Lavalleja".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16).

—El artículo 2.o, es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.
SEÑOR PENADES. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

26

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Solicito que se considere inmediatamente el numeral 24, que entiendo no dará lugar a discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 16).

Léase.
(Se lee:)

(Carpeta 569|959).

"Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, abril 30 de 1960.

Señor Presidente del Senado, don Juan Carlos Raffo Frávega

Presente.

Señor Presidente:

Esta Secretaría de Estado tiene conocimiento que la resolución de esa Cámara de fecha 17 de noviembre de

1959 relativa a la publicación de un índice cronológico de los Tratados y Convenciones suscritas por la República, se ha concretado encontrándose dicha obra en curso de impresión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, por su parte dispuso en su oportunidad la confección de un digesto analítico por materias de los tratados y convenciones celebradas por nuestro país, labor que ha culminado en parte con la realización del digesto de los tratados comprendidos entre los años 1830-1913, o sea abarcando los textos hasta ahora publicados en la colección oficial de los Pactos Internacionales de la República.

Como dichas publicaciones pueden considerarse como complementarias, sería de sumo interés que ambas puedan ser publicadas. En la actualidad este Ministerio carece de los rubros necesarios. Previendo la posibilidad de que en esa Cámara existan rubros disponibles, esta Secretaría solicita del Senado la colaboración necesaria a fin de que el esfuerzo realizado por la Cancillería pueda rendir sus frutos a la brevedad posible con suma utilidad para el servicio público y para los estudiosos en general.

Sin otro particular reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

(Firma:) MATEO G. MAGARIÑOS.

Cámara de Senadores.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Refuérzase el rubro "Secretaría y Sala" del Presupuesto del Senado, en la cantidad de $ 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos), a efecto de proceder a la publicación del trabajo realizado por la Oficina Asesora del Cuerpo, relativo al fichero completo de los instrumentos internacionales suscritos por representantes del Uruguay y el anexo de textos no publicados.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 10 de abril de 1962.

Juan José Fraga, Miembro Informante".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FRAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Se trata, señor Presidente, de un refuerzo de rubros. Se trata de un proyecto que ya fue aprobado por el Senado, por el cual se ordenó publicar los tratados y convenios internacionales. La Comisión de Asuntos Internacionales le da su conformidad, a la publicación del tercer tomo.

Deseo destacar, en estos instantes, que la iniciativa le pertenece a nuestro distinguido colega, el señor senador Abdala. Es bueno recordarlo, porque gracias a él es que esta obra ha sido llevada a la realidad.

Ahora se ha contado con la colaboración —de acuerdo con la designación de Secretaría— en forma muy eficaz, del funcionario señor escribano [illegible] ma "Héctor A. Araúcho". Creo que era de justicia dejar esta constancia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 16).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Refuérzase el rubro "Secretaría y Sala" del Presupuesto del Senado, en la cantidad de pesos 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos), a efecto de proceder a la publicación del trabajo realizado por la Oficina Asesora del Cuerpo, relativo al fichero completo de los instrumentos internacionales suscritos por representantes del Uruguay y el anexo de textos no publicados".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRAGA. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

27

No habiendo más preferencias votadas, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 18, presidiendo el señor senador Bove Arteaga, y con la asistencia de los señores senadores Abdala, Besozzi, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Lepro, Maeso Penadés Silva, Trías de Pré y Varela).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
(Director General del Cuerpo de Taquígrafos)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

Montevideo, Miércoles 26 de Diciembre de 1962 — Núm. 16550

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 3.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.26
Atrasados	" 0 50
De más de 15 días	" 2.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 6.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 29.00	" "
1944	"	" 59.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 43.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500 000.00	$ 500.00 la página
De $ 500 001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000 001 00 "	" 2 000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000 001 00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000 001 00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000 001 00 "	" 5.000 000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000 001 00 "	" 6.000 000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000 001 00 "	" 8.000 000.00	" 1.400.00 " "
" " 8 000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 1.600 00 " "
" " 10.000 001 00 "	" 12 000.000.00	" 1.800 00 " "
" " 12 000 001 00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000 001.00 "	" 20 000 000 00	" 2.600 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....	" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG JULIUSBERGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23864 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO o ISIDORO ANTONIO DE LOS SANTOS GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23274 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SICCO o SICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 23166 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MARTIN o MARTIN SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23537 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MURO de LANGONE o ANGELA DI MURO o DI MURO o DEMURU o DEMURO de LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23643 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL BRUS CORRALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23802 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMATA o CLEMENTA ANTONIA ION de BENVENUTO o BENVENUTTO (L.o 59. F.o 258) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23838 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA CASTAÑEIRA de RICO, (L.o 59. F.o 296) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23792 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GONZALEZ CALERO (L.o 59. F.o 638) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23803 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUANITA o ISABEL JUANA AMATI o AMATI PARODI (L.o 59. F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23777 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA FERREYRA o FERREIRA de UBILLA (L.o 59. F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23557 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO, DOMINGO FITTIPALDI (L.o 59. F.o 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23541 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CRISTOBAL ARNOULD RUBI y MARIA ANGELICA ARNOULD TOBIAS de VARGAS, (Libro 59, Folio 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23376 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MEGA BRANDI (L.o 59. F.o 573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23492 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SOBREDO TRIPALDI (L.o 59. F.o 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23375 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO AULET RAMIS (L.o 59. F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23269 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ de GOMEZ (L.o 59. F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23270 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA o ANA VERA DI PACCE o DI PACCO o DIPPACCE o DIPACCIO de SOLER (L.o 59. F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23271 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRASCO LISSARDY (L.o 59. F.o 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23272 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLASCOAGA VIDIELLA (L.o 59. F.o 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23273 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA REBOSIO o REBOSIO BANCHERO (L.o 59. F.o 642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23734 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED BOGOSIAN o BOGHOSIAN (L.o 63. F.o 325) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23836 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO o MATOS o JOSE MATOS VARELA (L.o 63. F.o 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23837 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALETTI (L.o 63. F.o 201) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23881 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NIZ (L.o 63. F.o 349) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23445 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA FLORA MARTINEZ de PORTEIRO (L.o 63. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitán-

dose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23373 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GRAÑA LERETE. (L.o 63. F.o 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23052 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO GADEA (L.o 63. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23371 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIOS MASSA (L.o 63. F.o 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23161 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ o ELIO JOSE RODRIGUEZ (L.o 63. F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23162 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RETTA de GARCIA (L.o 63. F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23163 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA (L.o 63. F.o 401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23164 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VOLONTE. (L.o 63. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23165 Dic.12-v.dic 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63. F.o 452) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $180.00 30|pub. 22877 Dic.10-v.dic.21 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONILLA (L.o 63. F.o 162) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 2356[illegible] Dic.[illegible] Feb.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELA MANEIRO DE SANDRI o GRACIELA MANEIRO DE SANDRI (L.o 63. F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23589 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARREA ECHEVERRIA (L.o 63. F.o 316) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23590 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MOLITERNI GIUGNI (L.o 63. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23591 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GUERRA de BISCIA. (L.o 63. F.o 234). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22034 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEPONS o GRACIANA DEPONS GUEVARA de GELOS. Libro 63. Folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —. Montevideo, Setiembre 28 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) 180.00 30|pub. 21847 Nov.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARES de TRUCCO, libro 63, folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21848 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PARAMIDANI GENNINAZZA de CANDAME, libro 58, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21391 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA ACUÑA SANCHEZ de FRAGA (L.o 63. F.o 333) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23558 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ PASTORIZA (L.o 63. F.o 328) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23560 Dic.18-p.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO GALINDO SILVA, (Libro 63, Folio 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23559 Dic 21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FUENTE o FUENTES MENDEZ, 331-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23867 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN EULOGIO RAFFO PEREZ (364-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23839 Dic.21-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICOLAS BIRRIEL CHEVALIER o RAMON NICOLAS BERRIEL (403-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23840 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AGUIAR de OLIVEIRA (396-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23779 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LEMUS BEISSO o BEISO (393-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23780 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA OFELIA o TEODORO OFELIA AROCENA de DASET y FELIPE DASET o FELIPE DASET MAC CORMICK o MAC CORMICH (392-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23781 Dic.21-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HOHMUTH u HOHMHUT (381-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23459 Dic 21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ALVAREZ CAIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23652 Dic.[illegible] Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GIOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23627 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FALERO LUVERTO o LUBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23622 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNES GUTIERREZ PEREIRA DA CUNHA o MANUEL HERMES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23628 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANATOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23629 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO DI SILVIO BUFFA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23630 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTRELLA MOURIÑO de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23631 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO HORONOZ y AURELIA MAIDANA de HORONOZ (229-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRIACO FERNANDEZ RUIZ (388-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23456 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SARANTE CABRERA de PEREGALLI, (402|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23708 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MASO o MASSO PERDOMO de RUIK (431-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23457 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LIZ de CERECEDA (182-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALCORCILLO de DOMINGO (239-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23460 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GISLENO GARCIA VALDES o GARCIA VALDEZ (430-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23448 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO EXPOSITO RAMIREZ y CATALINA QUESADA LORENTE de EXPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23449 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRITUALDO ALVEZ XAVIER o BRITUALDO ANSELMO XAVIER y de PASTOR ANTONIO XAVIER o PASTOR ANTONIO XAVIER ALDERETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23450 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEBI MATLIS SILBERSTEIN de WISZNEWER (340|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23451 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA COELHO o CUELLO de JONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23297 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22761 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a CELESTINO MARTINEZ SUAREZ, JOSEFA MARTINEZ SUAREZ y ANDRES MARTINEZ SUAREZ, sus herederos, causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la precitada sucesión dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $240.00 30|pub. 21423 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA LOURIDO CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 21751 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA POITTEVIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23632 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARETON PALAMARENCO TENCHERICO o JARITON PALAMARENKO TEINCHERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23634 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FERREIRA SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23446 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23542 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23454 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GAGNOLI de OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23453 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23432 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BOMBET BORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23447 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADDA SIXTA VERA BALIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23392 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23300 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IFRAN WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23159 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAZZEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23723 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ESTHER TRINCABELLI de VENDITTI (58-129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23859 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CASSANELLO CROVETTO (67-669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23860 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRAL o CABRAL MACHADO (57-375) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23861 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARRERO SANCHEZ (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pcb. 23862 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LLAMBIAS DE OLIVAR (57-669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23388 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NAYA o NAYA FERREIRO o FERREIRA (57-680) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23389 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CLAUDIO IGUINI, (57-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23390 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE VILLAMARIN o VILLAMARIN MISA (58-127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23391 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARGENZIO o ARGENCIO DE GIACOMO o DEYACOMO o DEGIACOMO (54-36) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23222 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO Sucesión" (43|15), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio, bajo apercibimiento de designársele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22671 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ (57|241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23221 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA BENJAZMINA o BENJAMINA VIERA de PEREYRA (58-74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23211 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIRIZ PIRIZ (58-44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23212 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALAS BONET (57-682) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23213 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO VERGA UBOLDI (57-683) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23214 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIA DEANDREIS de FOSSATI (46-243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23215 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA (58-8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23216 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZARAGOZA CARRADORI o CANADORI MASELLI, (57-690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23217 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAVOUR FELITTI o FELITTI AMERICA (57-532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23781 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de JUAN o JUAN CASIMIRO RAFAEL SUSENA ODERA (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23218 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA FAVARO o FAVARO PEREZ de FAVARO (57-676) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23219 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR ARCELUS BOSCH (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23220 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALTO MARTINO (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23538 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA REGINA NOGUES de GONZALEZ (57-593) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23539 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUSSI (58-16) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23540 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONE de BOGORJA o BONE de BOGORJA de SKOTNICKI o de SKATNICKI (53-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23530 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA FERRARI de PARETI (58-32) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 623, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23531 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRISTIANI TERILE (58-27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23532 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ARIZAGA o ARIZAGA SANDER (58-3) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23533 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FACAL (58-44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23534 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON LAMAS y MARIA ANTONIA GIOSA o GIOSCIA o GIOSSA de LAMAS (57-694) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23535 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRADEL KRINYKOW o KRYNICKOW o KRYNIKOW o KRINIKON de STORCH (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23536 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO o BERNARDO TARTAKOVER o TARTAKOWER (58-17) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23623 Dic.19-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NOBLE o NOBLE SILVA (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23624 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ROCHA de LAMBERT (58-19) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23625 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAYER CALMIN (53-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23626 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AGUSTIN LANTE o LANTES ALVAREZ (57-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23616 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA OLGUERA u OLGUERA SILVEIRA de DE LOS SANTOS (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23617 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REGGIO de BAZZANO (57-698) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23618 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO NACELLE RUSCH (58-68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23619 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GRILLO o GRILLO CHIAPPE (57-678) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23620 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALVAREZ (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23621 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CADENASSO (58-27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23662 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CAYETANO TASTAS o TEODORO TASTAS (58-47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23653 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALVADOR MATEU (Lo 51. F.o 153) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23773 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINA BAYARDO de RODRIGUEZ (Lo 52. F.o 160) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23776 Dic.21-v.en.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ANTONIO REBOLLEDO DIAZ (Lo 52. F.o 143) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23540 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARAMBURU ECHEVERRIA, (Libro 51, Folio 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22770 Dic 18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRO CARDOZO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23372 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SANCHEZ de SCARPA (Lo 49 F.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO RODRIGUEZ (Lo 52. F.o 140) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23373 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDIOSA OLIVERA de FANTAUZZI o GAUDIOSA OLIVERA o GAUDIOSA OLIVERA ARIAS (Lo 51. F.o 396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23379 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL ANTONINI, JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO JUAN ANTONINI BARATELLI, MARIA SUSANA o MARIA ANTONIA o MARIA o SUSANA BARATELLI o BARATELLI de ANTONINI y PURISIMA ANTONINI BARATELLI (52|171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 22946 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA PEREZ o PEREZ RIVERO de PONCE (Lo 51. F.o 672) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23762 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARCOS GARCIA (F. 1196) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23848 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace sabre la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GRASES o MANUEL GRASES TRIAS (F. 1186) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23866 Dic.24-v.en.8

Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23832 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CORNELIO LATORRE o LATORRE VELOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23833 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA COTELO o COTELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23834 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DELLA VALLE de PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23825 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA CELINA DUC NODA de OJEDA o CELINA DUC NODA de OJEDA o LUCIA CELINA DUCHE o DUQUE de OJEDA (F. 1057) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23494 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MARIA BERTELLI FIGOLI (F. 1090) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23493 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA FORMENTO, (Fo. 1091), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22300 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SPAGOLLA o SPAGOLA de RODRIGUEZ (F. 1083) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23828 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 23267 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO RUIZ MORRILLAS o MORILLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 23276 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SUAREZ o SUAREZ BIESTRO de VALLS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23279 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ZAGOVETZ o ZAGOVEC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $180.00 30|pub 17419 Nov.15-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $180.00 30|pub. 22658 Dic 6-v.dic.[illegible] Feb.1.o-v.feb.1[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 23231 Dic.12-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN MARTINEZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23586 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FABANI FABANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23607 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MERCEDES BUSTOS de RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23297 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL M. CARNELLI de LEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1962. — Dora Ofelia Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $60.00 10|pub. 23241 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BUSTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23639 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO de MARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23640 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELICIANO BRIAN o BRIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23638 Dic.19-v.dic.31
Feb.1 o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO PORTA BALDASTRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 20|pub. 23719 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUEZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23761 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VENTRE CRECCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 5 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23762 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE BIEITO. Sucesión. (L.o 2. Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 7 de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21833 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORETO BADARACO (L.o 2. F.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23357 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DELGADO de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23358 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO BADARACO (L.o 2. F.o 23) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23359 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ GIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Noviembre 30 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23258 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIA FRANZERO de VIGO y BRUNO o PEDRO BRUNO VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 5 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60 00 10|pub. 23259 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO MENENDEZ o MELENDRE y JESUS GABRIEL o GABRIEL MENENDEZ o MELENDRE (L.o 1. F.o 694) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 29 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23260 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALBERTO PEREZ ROBIDO (L.o 1. F.o 693) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23261 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTI RADICE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 4 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23262 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO CASTRO o REGINO DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23885 Dic.24-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23732 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BEJERES o FLORENTINO BEJERES CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23731 Dic.20-v.en.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ISIDORO ROSELLI FLORENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23430 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA CLOTILDE DE MANRIQUE GAONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23344 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GUARTE DE OLGIATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23025 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JUAN PERINI BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23677 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS C. GOMEZ GUTIERREZ y de EUSTASIA o EUSTAQUIA o EUSTACIA CARLA HERNANDEZ CAMEJO de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1962. — Hugo Nelson Odriosola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23678 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO URRUZULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Octubre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23337 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO RAMOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23338 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA STRATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de Agosto de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23402 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23827 Dic.26-v.en.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE CARLEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23304 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JAUNARENA PEREYRA de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23303 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREIRA AGESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23879 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA VILLALBA XIMENEZ o MARIA LUISA VILLALBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23429 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ de SANJURJO o JOSEFINA PEREZ de SANJURJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23583 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MANUEL EUGENIO LARROSA CORREA. Sucesión. Lo. 6, Fo. 409" se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO LARROSA CORREA o MANUEL EUGENIO LARROSA o MANUEL LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1962. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.

1) $80.00 10|pub. 23772 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $180 00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 22317 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CURTI de MARADEI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 22507 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORLANDO MICHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23508 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO TRAJANO AMARAL MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23820 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATTILIO o ATILIO PATELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 12 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23809 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23810 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de OLIVERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23819 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LORENZO IRACCE o SILVERIO IRACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23356 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LA ROSA EGUIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23582 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAMIZELA o ADAMICELA ALBERNAZ o ALBERNAS o ALVERNAZ de RODRIGUEZ RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60 00 10|pub. 23427 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LAXAGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23428 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FEDERICO ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23352 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARROMEO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23353 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE FELICIANO JOSE MARGAROLLI o MARGAROLI y PETRONA RAMIREZ de MARGAROLLI o MARGAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 3 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23355 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DAVID DE LIMA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23354 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO SARASUA y ROSA SARASUA de SARASUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23174 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IGNACIA MUÑOA de GUICHENEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23756 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA OLODOISKA o LODOISCA MARTA JOSEFINA PICHARD de MUSSETTI o MUSETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23757 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE COMPA o COMPAS y GERONIMO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23758 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FABRE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23759 Dic.20-v.en.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BENTANCOR de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23761 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS DE ARMAS o LUCAS de ARMAS o PEREIRAS o ARMAS PEREZ y de CLAUDINA DE ARMAS de VILLERO o CLAUDINA de ARMAS o DE ARMAS o ARMAS PEREZ de VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23762 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o TELESFORO HECTOR CACERES ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23753 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DIABE de CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23754 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23725 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALDAZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23506 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER o PEDRO SCHALLER o SHALLEN BERHJAN o BERNHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23503 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA FREITAS de CABRERA o MAURILIA DE FREITAS de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23504 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUCIA CONSOLACION o CONSUELO MATEO, JUSTO o JUSTO MATEO FAUSTO o FAUSTO CLEOFE y JOSEFA GONZALEZ MARAMBIO u ORTIZ MARAMBIO de FELIX, PEDRO GARCIA y de FELIX, GREGORIO GARCIA GONZALEZ o GARCIA ORTIZ, de BENITA MARCA FERREIRA; de MIGUEL SILVA GONZALEZ o SILVA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 23505 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CRECIENTE de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23307 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GUELVENZU de DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23308 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SELLANES de SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23309 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LEONARDO MARICHAL MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23310 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA LEINDEKAR o AMAVILIA LEINDEKAR CANTI y DELIA LEINDEKAR CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23311 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERTOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23312 Dic.12-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23313 Dic.13-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAQUA o PEDRO PASSALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAGUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22239 Nov.30-v.dic.31,
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CASTILLO LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLO LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21310 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FAJARDO de MARTINEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 21 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23410 Dic.14-v.dic.28

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Mortimer Pablo Causillo Alvarez y Pablo Esteban Delfino Laurnaga, promitentes compradores del solar 3 de

la manzana 484: a Rosalía Acosta González de Vázquez, promitente compradora del solar 10 de la manzana 542 y a Juana Lucinda Demicheli Vázquez y Raúl Blengio Brito, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 432 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 1775 del L.o 62, 109 del L.o 58 y 3071 del L.o 59, respectivamente, y se hace saber también a Joaquín Mario Pereyra Gobbo y Angela Jacinta Valls Gil de Selrotti, promitentes compradores del solar 13 de la manzana 36, del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, padrón número 788, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes, al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana.

2) $270.00 15|pub. 23090 Dic.11-v.en.2

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) UNIVERSINO BARROS GONZALEZ, solar ubicado en el Manga 11.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 160.057 señalado con el N.o 4. Area 1.560.70 m2.

B) RENEE FRANCOISE PAULE FREMONDIERE, solar ubicado en Carrasco 10.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 111.103, señalado con el N.o 3 de la manzana A. Area 1.072.12 m2.

C) LIMBERG DE LEON, solar ubicado en Bal. Piriápolis 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el número 1405 m|á señalado con el número 7 de la manzana 796 del B.o T. Gomensoro. Area 415.06 m2.

D) JOSE FELIPE GARCIA y ANGELA CHIAVARINO, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 2547, señalado con el N.o 6 de la manzana 763 del B.o Beaulieu. Area 695.62 m2.

E) RAMON VILALTA, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 277, señalado con el N.o 1 de la manzana E. del B.o Punta Fría. Area 731.77 m2. — La Industrial Francisco Piria S. A., Sarandí N.o 500, Montevideo.

2) $330.00 15|pub. 23317 Dic.13-v.en.4

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don ANGEL DANTE OLIVERA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 4 de la manzana 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto de 1956. Superficie: 360 mts. cds. Propietarios: Raúl Haroldo Parodi y María Tortarolo de Parodi. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962.

2) $180.00 15|pub. 23702 Dic.20-v.en.11

3-Convocatorias Comerciales

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Enero de 1963, a la hora 10 y 30, en la sede social, calle Monte Caseros 3260, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea, para tener derecho a intervenir en ella.

3) $24.00 3|pub. 23873 Dic.24-v.dic.27.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Enero de 1963, a las 17 horas en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 692, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero (art. 18). 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 692) y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión, las acciones, títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 23906 Dic.24-v.dic.27

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio fundada en la necesidad de ampliar el capital y ajustar nuestros estatutos a las exigencias actuales y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día lunes 31 de Diciembre de 1962 a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en Av. General Flores 3200 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Ampliación de capital. 3.o) Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (art. 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad.

Podrán asimismo presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — El Secretario.

3) $54.00 3|pub. 23903 Dic.24-v.dic.27

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338, el día lunes 31 de Diciembre de 1962 a la hora 10, para tratar la siguiente orden del día:

a) Transferencia del Fondo de Reinversiones correspondiente al año 1961 a Fondo de Reserva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el art. 18, tener depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $90.00 5|pub. 23875 Dic.24-v.dic.31.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338, el día lunes 31 de Diciembre de 1962 a la hora 9, para tratar la siguiente orden del día:

a) Transferencia del Fondo de Reinversiones correspondiente al año 1961 a Fondo de Reserva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18, tener depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 23874 Dic.24-v.dic.31.

MATEFIN S. A.
MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1962, que tendrá lugar en el local sito en la calle Rincón 437, esc. 504, el día 4 de Enero de 1963, a las nueve horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2.o) Elección de cinco miembros suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico (Artículo 10, 11 y 19 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asamblea y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa Financiera o Comercial, ya sea del País o del Extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

3) $90.00 5|pub. 23909 Dic.24-v.dic.31.

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de "La Madrileña" Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1962; 2) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio, sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 23807 Dic.21-v.dic.26.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S.A" para la duodécima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Enero de 1963 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 12 ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1962 acompañados del informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Fijación de la retribución del Síndico. 5.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al art. 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 23793 Dic.21-v.dic.28

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1963 a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2234, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, por el ejercicio 1961|962. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Según lo establecido en el art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, depositándolas con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la sociedad. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub 23721 Dic.20-v.dic.27

BALNEARIO LOS TITANES

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido 4 años, sin que se haya efectuado pago de cuotas, se hace saber a LUIS HAROLDO GESTO, o a sus causahabientes a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre la promesa de compra-venta inscripta en el Registro respectivo el 8 de Agosto

de 1958, referente al Solar N.o 4, de la Manzana 15, del Balneario "Los Titanes", 8.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 323 mia sup. metros 326.10.
2) $120.00 15|pub. 22837 Dic.7-v.dic.28.

BANCO LA CAJA OBRERA
A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS MARIA PERDOMO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, señalado con el número 33 en el plano del agrimensor don José Suárez Abal, del 24 de Enero de 1953, con frente a la calle de 17 Metros. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $180.00 15|pub. 22890 Dic.10-v.dic.31.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de Diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director Titular y Suplente; D) Elección de Síndico Titular y suplente; E) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $100.00 10|pub. 23207 Dic.12-v.dic.26.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la Av. San Martín N.o 2172, para tratar lo siguiente. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer la remuneración para el Síndico; 4.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (Arts. 34 y 35). — El Directorio.
3) $128.00 8 p b. 23653 Dic.19-v.dic.28

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social, calle Esperanza N.o 833, el día miércoles 26 de Diciembre de 1962, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 3.o) Designación de Directores y suplentes; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.
3) $80.00 5|pub. 23676 Dic.19-v.dic.26.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO HERNIAGA, ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.Mar.11.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA solicitando a nombre de Josefa Gengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública la petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 14990 Ag.29-v.en.7.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.26.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26|963.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.may.6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO ISMAEL GIORDANO c|MARIA IRIS LUZARDO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 256, Ficha V-146), se hace saber al público que por resolución del día 21 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ismael Giordano y María Iris Luzardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. -- Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 200.00 20|pub. 21347 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Dolores Sande Alonso contra FLORENTINO PERMUY GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 58, folio 106", se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Permuy García y Dolores Sande Alonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22098 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor Francisco Porta c|. AMELIA FLORESTA PRATO". Disolución de Sociedad Conyugal", (Libro. 59, Folio 323,) (Ficha V|340), se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Francisco Porta y Amelia Floresta Prato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7to. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 23769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NESTOR CORREA y MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI, libro 58, folio 876, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10. 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23842 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 3 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO HARSTEIN y PERLA GERTRUDIS REDLICH, (Libro 58, Folio 552), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23596 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: JUANA AMANDA CALVO de PAZOS y CONSTANTINO PAZOS, libro 58, folio 197, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23611 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAGLIOCCA de NARIO, ANA ELISELDA y NARIO MENEZES, JOSE A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 100", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana Eliselda Magliocca de Nario y José Amancio Nario Menezes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22124 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACCHINI, HECTOR y ROBLES, MARIA DE LAS MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Acchini y María de las Mercedes Robles de Acchini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos

dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23384 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIRANDA EDESO, JAIME ELADIO y BREA URBAN, ROSALIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 63, Fo. 353), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jaime Eladio Miranda Edeso y Rosalía Elena Brea Urban y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22307 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ruffinelli Orfilia Mónica con SAUL ROBERTO PIRIZ. Dis. y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-254-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 12|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Saúl Roberto Píriz y Orfilia Mónica Ruffinelli.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23782 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saumell Waldemar con ELENA SAULEDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V|468|62), se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Waldemar Saumell y Elena Sauleda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23067 Dic.11-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ramundos Juan con EVANTHIS PAPOUTSAKIS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V-465|1962), se hace saber que con fecha 20|11 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramundos y Evanthia Papoutsakis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23068 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Musso Martha con CARLOS VAZQUEZ. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (V|120|62), se hace saber que con fecha once del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Vázquez y Martha Musso Lemez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo, 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22597 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MADEIRO, DOMINGO VICENTE y LADISLADA BASILISA ALMADA LESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 443-1962), se hace saber que con fecha 20|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Vicente Madeiro y Ladislada Basilisa Almada Lessa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22343 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Leone Domingo con MODESTA I. PAGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|215|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Leone y Modesta Isabel Paglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22598 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Artigas Ramos Haydee I. con GUILLERMO VALES ARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|209|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Vales y Haydee Iris Artigas Ramos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23385 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 21 de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA TERESA PEREIRO y HUMBERTO ILLESCAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22937 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSENBLATT, TAVIOS (OCTAVIO) y CARVALHO MIRANDA de ROSSENBLATT, SARA CLOTILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 45", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23805 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lence, Antonio contra CORBANO, NELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 53, Folio 63), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $160 00 20|pub. 22063 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bía, Humberto R. con DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Humberto Raúl Bía Capozzoli y Delia Bagnoli Roja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22096 Nov.29-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARENA, AQUILES DOMINGO y CARMEN SEQUEIRA de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 273), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados Aquiles Domingo Arena y Carmen Sequeira de Arena, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $200 00 20|pub. 2[illegible] Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAURIDO, MARIA GILDA y [illegible] CANDIDO GIANRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 57, Folio [illegible]), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de seserta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $160.00 20|pub. 23393 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALISBE ARIAS y MARIA ANGELICA MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 22[illegible] Dic.4-v.dic.[illegible] Feb.1.o-v.feb 1[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAURICIO POLLAK o POLLACK y SARA AKSLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23703 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRE, PEDRO RAMON y BARBAGELATA de FERRE, MARIA TERESA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F), 910|962", se hace saber que con esta fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Ferré y María Teresa Barbagelata.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Artículo 7.o). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200 00 20|pub. 22677 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Bovino Lizarazú, Raúl Jaime con GAIBISSO AUÑON, BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F_1125|962, se hace saber que con fecha 15 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Jaime Bovino Lizarazú y Beatriz Gaibisso Auñón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783 art. 7.o). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $200 00 20|pub. 22140 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS A. SARACHAGA y doña GLORIA BIANCHI BAPTISTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
Feb. 1.o-v.feb.7.
5) $160.00 20|pub. 22938 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que el expediente Ficha C-1625, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre doña ISABEL CARMEN MARINO y don JUVENAL RAMIREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 10.pub. 23202 Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELIDA RAQUEL CANEDO PALLEIRO y don HUGO HUMBERTO RODRIGUEZ VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Clemetina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20 pub. 23386 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Parodi Gil Noemí contra EXEQUIEL OMAR GARCIA. Disolución y liq. de la soc. conyugal, libro 45, folio 59", se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Omar García y Noemí Parodi Gil, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23830 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "UMPIERREZ JUAN y JUANA NATIVIDAD RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 45, Folio 184, N.o 937), se hace saber que por resolución del día 24 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Umpiérrez y Juana Natividad Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962.
5) $200.00 20|pub. 23707 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "Malan, Mario Alberto c|. STEINER, MARIA AMELIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal", y por decreto N.o 7059 del 18|VI|962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Malán-Steiner, celebrada en Nueva Helvecia el 22|II|960.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 18 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23153 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 11781, del 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada por: LORENZO ATILIO BAEZ y MARIA A. HERNANDEZ, en Carmelo, el 29|VII|950. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quiénes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22713 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en auto "GOMEZ SALAVERRY ARCELUZ c| MARIA DOLORES BIANCHI; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35, F.o 233), se hace saber que por resolución N.o 331, del 4 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Arceluz Gómez Salaberry y María Dolores Fianchi Espíndola, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Octubre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21669 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o.-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dictora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN ARTURO ACOSTA e ISOLINA CORREA de ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 564), se hace saber al público que con fecha 29 de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Agustín Arturo Acosta e Isolina Correa de Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 13 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22576 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dione Isabel Porta de Pirotto con JOSE ARTEMIO PIROTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 425), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Artemio Pirotto y Dione Isabel Porta de Pirotto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 26|962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23339 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "RUSSO BELLINI, JOSE FLORENCIO y ABAD de RUSSO, MARIA ANGELICA. Dis. y Liq. de S. Conyugal, libro 34, folio 174", se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Florencio Russo Bellini y María Angélica Abad de Russo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10783. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23306 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "BLANCO AROTCHAREN, AGUSTIN — POMBO de BLANCO, BLACINA MARGARITA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 34, folio 140", se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Blanco Arotcharen y Blacina Margarita Pombo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10783. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 23305 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ABREU y PAULINA J. HERNANDEZ de ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 32, folio 129", se hace saber que por resolución de fecha once de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Abreu y Paulina Jacinta Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22963 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL TEODOSIO GIOSA contra ANGELA BURGUEZ DE GIOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 103, N.o 683), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Teodosio Giosa y doña Angela Burguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 30 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22377 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "FATIMA SILVA de ELIZONDO c| GASTON ELIZONDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 20, N.o 283, F.o 579)" se hace saber que por resolución N.o 2321, de fecha 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre los esposos Fátima Silva de Elizondo y Gastón Elizondo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 22868 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "NICODELA ACUÑA, FLORENCIO c| CASILDA BALLESTA PRIETO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (20-87)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18|IX|946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22832 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREZ SILVERA, JAVIER y SEQUEIRA CARRASCO, MARINA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (20-86)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22831 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Francisco Acosta y Elmira Braga, (Libro 21, Folio 188), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23050 Dic.11-v.dic.31.
Feb 1 o-v.feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lira Esther Chiappa contra VISITACION ARACI LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 15 Folio 153), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1962, se revocó por desistimiento expreso de las partes el decreto de disolución de la sociedad conyugal de los esposos Visitación Araci López y Lira Esther Chiappa dictado por este Juzgado con fecha 7 de Marzo de 1956, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 15 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 160.00 20 pub 22271 Nov.30.-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doc-

tor, don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CASSANELLO ARIAL CARLOS y CARRANZA LILA MARGARITA. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 15, folio 688" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 23315 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: FERNANDEZ, SEVERINO ISAAC y SEVERINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 25, N.o 877, F.o 695, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Severino Isaac Fernández y Severina Rodríguez, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Govenola, Escribano Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22867 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

6—Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.
6) $40.00 20|pub. 23474 Dic.17-v.en.15.

De conformidad, Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos acordado la disolución de la Sociedad "Araja y Paradizo. — El socio León Araja, tomará a su cargo la totalidad del activo y pasivo con excepción del establecimiento de calle Convención N.o 1396, que continuará a cargo del socio Rogelio Paradizo. Acreedores en Ejido 1436. — LEON ARAJA. — ROGELIO PARADIZO.
6) $120.00 20|pub. 22840 Dic.7-v.ene.7.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano, Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.
Acreedores: Florida 580, Mercedes.
6) $60 00 20|pub. 23409 Dic.14-v.en.14.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c. ESTHER WILLIAT; Divorcio por causal", (L.o 56 F o 474), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Willat o Williat o Villat o Esther Williat o Villat, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 21632 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "O[illegible] Acevedo c. JACINTA JOSEFA LAGUNA - Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 169), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra amparado de Pobreza. — Montevideo, Nov[illegible] [illegible] de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
[illegible]

Tercer Turno, [illegible] en los autos: "PAZOS MOZZO, SONIA MABEL contra ANIBAL BAJAÑA Divorcio por sola voluntad" (Libro 62 folio 598), se cita, llama y emplaza a Aníbal Bajaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $240 00 30|pub. 21097 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON Divorcio por sola voluntad" (Lo. 63, Fo. 152), se cita, llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 22204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a EMILIO REY LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (D-57-1962) y en el auxiliatoria de pobreza (D-222-62), que le inició su esposa Antonia Baldomir Mallo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33318 Nov 19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a ROSARIO MEIRA JUNCAL, para que commparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicio de divorcio (D-229-62), y en el de auxiliatoria de pobreza (D-230), que le inició su esposo don José Ríos Condar — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20.4'55) 30|pub. 33394 Nov.22-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio, libro 59, folio 323, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 240.00 30|pub. 23320 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Asunción Mérida de Salomón contra SANTIAGO SALOMON Divorcio" (Lo 59, Fo. 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Salomón para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 3 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $120 00 30|pub. 21001 Nov.14-v.Dic.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERO JORGE RICARDO con [illegible] GLADYS [illegible] Divorcio" (55'073), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys [illegible] a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C'102), promovidos por el [illegible] bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de [illegible] — [illegible] Tomás [illegible], Actuaria.
7) [illegible] 31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COMAMALA SOTERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (L.o 51, F.o 153), le ha iniciado don Javier Jorda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
7) $240.00 30|pub. 22681 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (Libro 52, Folio 243), y Auxiliatoria de pobreza, (Libro 51, Folio 635), le ha iniciado Carlos María Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 15|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Benítez Delor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio F-375|62", se cita y emplaza a doña Filadelfia Tort para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, y en los de auxiliatoria, E-376|62, y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
7) (20.4|55) 30|pub. 33350 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52, F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Velázquez Méndez, Delia Felicia contra ANDRES PABLO CHALAR. Divorcio unilateral, (20|81)", se cita, llama y emplaza a don Andrés Pablo Chalar, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, Octubre 17 de 1962. — José A. Ribot Ulama, Actuario.
7) $60.00 10 pub. [illegible] Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Prof. don Armando C. F[illegible], dictada en el sumario N.o 211, Año 1962, (N.o 20.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a [illegible] STAINER, para que comparezca ante la D. [illegible] a estar a derecho con arreglo a [illegible], bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, [illegible] de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Cabrera, Esc. de Aduana, (Interino).
8) (R.30 1'58) 30|pub. 33077 Dic.12-v.en.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Dazzaro, dictada en los caratulados: "Fisco y Colig. [illegible] contra KEITEL FRIAS (FERNANDO [illegible]) Infracción Aduanera, Expte. 1960, [illegible] folio 112", se cita, llama y emplaza a [illegible] de Fernando Keitel, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, en el término de noventa días. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — [illegible], Actuaria Adjunta.
8) (R.20|1|58) 30 pub. [illegible] Feb.1.o-v.feb.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA CELIA LOPEZ. Incapacidad, libro 48 A, folio 155", se hace saber que por resolución del día 3 de Marzo de 1954 se declaró a doña MARIA CELIA LOPEZ en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y que por resolución del día 30 de Agosto de 1962 se nombró curador interino de la incapaz a don SERVANDO GUZMAN LOPEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $80.00 10|pub. 23635 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE MARIA RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (D257-1962), que le inició su esposa, Lea Estela Morales. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 20467 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA, SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F) N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida, de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era, a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos.

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
9) (R.20|4|955) 30|pub. 33606 Dic.19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE. Sucesión", (Libro 30, Folio 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante y especialmente a Lille y Celeste Seoane Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que las represente. — Minas, Diciembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 23336 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "SUCESION DE MERCEDES METHOL DE GARCIA. (Libro 26, Folio 409)" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar a Ana Francisca, Juan, Luis, Antonio, Eugenio Bernardo, Eugenia Sofía, María, Victoria, Alberta y Lucía Facendini Methol hijos de Pedro Facendini Methol e hijos de Salustiana Scialni Methol, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan la herencia. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — Horacio A. Casalás, Esc. Actuario.
8) $240.00 30|pub. 23529 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, recaída en autos: "ZAPARRART ESNAL de CAMEJO NATIVIDAD TERESA. Incapacidad", (Libro 44, Fo. 378, N.o 396), se hace saber que por auto N.o 9221 de fecha 14 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Natividad Teresa Zaparrart Esnal de Camejo, designándose Curador definitivo al señor Martín Duilio Camejo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
10) $80.00 10|pub. 23749 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad, (L.o 20, F.o 292), se hace saber que por resolución N.o 2475, de fecha 12 de Mayo de 1960, se declaró a Concepción R. Corvetto Rivara o Crisostoma Antonia Concepción Corvetto Rivara, en estado de incapacidad, para administrar sus bienes, designándose Curador Dativo de la misma, a don Francisco Humberto Gandulfo, que aceptó el cargo, teniéndose este decreto por suficiente discernimiento, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo establece. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
10) $100.00 10 pub. 23037 Dic 11-v.dic.24.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. ENRIQUE JORGE RIVERA DEBITONTO, domiciliado en Colonia 2045 digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de Gervasio Gillot y Silvio Horacio Cassinelli a quiénes presentaré, sobre mi honradez y moralidad; y pido testimonio. — Enrique Jorge Rivera. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 23210 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Libro 52, folio 392), el siguiente escrito: "JOSE ARGUL, domiciliado en 25 de Mayo 591, piso 1.o, solicita se reciba la deposición de los testigos Armando Bocage y Elbio San Martín, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador. — José Argul. — Jaime L. Greif, Abogado". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
11) $80.00 10|pub. 23278 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, domiciliado en Luis de la Torre 438, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de procurador y escribano ofrezco la declaración de los testigos señores Jaime Piperno y Mario Méndez, a quiénes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Alvaro M. Fernández. — Miguel Angel Cacciatore, Escribano. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 23553 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO, domiciliado en Maldonado 1939, apartamento 1, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de escribano ofrezco la declaración de los testigos señores Alvaro Fernández y Mario Méndez, a quiénes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jaime V. Piperno. — Miguel Angel Cacciatore, Escribano. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 23552 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 762|62. — 8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 29 de Enero de 1963. — Hora 9.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33772 Dic.20-v.en.4.

Licitación N.o 723.62
Segundo llamado

Papeles fototécnicos sistema reflexión, (por contacto).

Apertura: Enero 14 de 1963 a la hora 9.

Valor del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 33785 Dic.21-v en.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 506

Grupo Electrógeno de Emergencia.

Postergación de la fecha de recepción y apertura de propuestas.

Se comunica a los interesados que el acto de la recepción y apertura de propuestas de la citada licitación ha sido transferido para el día 20 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 33780 Dic 21-v.en.2.

CONAPROLE

Lic. N.o 105 Ej. XXVII. Segundo llamado. Tapas corona p. Colet. Apertura, 28|12 62, hora 10 y 30.

Lic. N.o 107. Ej. XXVII. Segundo llamado. Papel Parafinado impreso, p. caramelos. Apertura, 28|12 62, hora 9 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $18.00 3|pub. 23904 Dic.24-v.dic 28.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SARANDI
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación para proveer de leche, carne, pan, hielo, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, durante el ejercicio 1963.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del citado Centro. El día 27 de Diciembre a la hora 10 se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 33799 Dic.24-v.dic.26.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
VENTA DE 1.000 PINOS MARITIMOS

El departamento de Parques Nacionales del M.O.P., llama a licitación pública el día 10 de Enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del M.O.P. para la venta de 1.000 pinos marítimos de la Sección Parque F. D. Roosevelt.

El Pliego de Condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M.O.P., Camino Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.
12) (C.C.) 7|pub. 33758 Dic.20-v.dic.31.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, lo siguiente:

Licitación N.o 265. — Francos de clase.

Apertura: 15 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33768 Dic.20-v.en.4.

DEPARTAMENTO DE MATERIAS EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 263. — Segundo llamado. — Impresión de un libro.

Apertura: 27 de Diciembre de 1962, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33701 Dic.14-v.dic.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 866. — Productos químicos. — Primer llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 17 de Enero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 867. — Material de vidrio para laboratorio. — Primer llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 17 de Enero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33697 Dic.14-v.dic.26.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 49
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 9 de Enero de 1963, a las hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33778 Dic.21-v.en.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Concurso de precios

Llámase a concurso de precios para el carrozado de dos camionetas "Peugeot", modelo Pick-up, a tipo rural, dentro de las condiciones y características que se establecen en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, calle Colonia N.o 892, 8.o piso, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados en el acto de apertura, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33781 Dic.21-v.dic.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Martes 8 de Enero de 1963.

Hora 11 y 30. — Licitación N.o 211. — Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana y Puerto al sector suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al sector Suministros. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 15 de Enero de 1963.

Hora 3 y 30. — Licitación N.o 204. — Yeso para uso quirúrgico. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 2 de Enero de 1963.

Hora 8. — P.P. N.o 75. — Frascos para maderas. — Plaza. — Tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse Avda. 18 de Julio N.o 1892, 3er piso). — Montevideo, 18|Diciembre|1962 — Aviso N.o 587.

12) (C.C.) 2|pub. 33779 Dic.21-v.dic.24.

CENTRO AUX. RIO BRANCO
Segundo llamado a pedido de precios

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963 de los siguientes artículos: Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuestas por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados, se encuentra a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 28 del corriente mes y año en presencia de los interesados que así lo deseasen en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 22 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33653 Dic.24-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Venta de la Draga H-A-9
Concurso de precios

Se llama a Concurso de precios entre los interesados para la venta de la Draga H-A-9, propiedad de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o. piso. Montevideo, el día 8 de Enero de 1963, a las 10 horas.

Las condiciones para la venta de la mencionada embarcación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33784 Dic 21-v.en.2.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros y Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Minas y Canelones con el siguiente recorrido: Minas, Rutas 12, 108, 80, 81, 7 (hasta San Jacinto) 11,8 (hasta Pando), Carretera Las Piedritas (hasta Suárez) 74, 6 (hasta Sauce), 107, Canelones, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Enero de 1963 a las nueve horas en el local de la Dirección de Transportes sita en la calle Treinta y Tres 1283.

Si el día fijado no concurriere el número de mínimo de tres oferentes se realizará el segundo llamado para el día 7 de Enero a la hora 9 en el mismo local indicado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 33792 Dic.21-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Trinidad, Departamento de Flores, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33773 Dic.20-v.dic.31.

Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Rivera, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 Diciembre de 1962. — Sec. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33739 Dic.18-v.dic.27.

Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Colonia Suiza, Departamento de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las [illegible] horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Sec. General.

12) (C.C.) 7 pub. 33740 Dic.18-v.dic.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas

La Dirección de Vialidad llama a concurso de ofertas para la venta de árboles (pinos y eucaliptus) que marginan la Ruta N.o 14, tramo Lascano-Averías, entre kilómetros 2[illegible] y 269, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las ofertas se abrirán el día 27 del corriente a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33751 Dic.19-v.dic.27.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

Compra de un tanque de riego, portable, equipado con bomba para succión y expulsión de agua.

El Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, llama a licitación pública (3er. llamado) para el día 10 de Enero de 1963 a las 11 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, para la compra del equipo mencionado.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., Camino Carrasco s|n, próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12) (C.C.) 2|pub. 33794 Dic.24-v.dic 26

Suministro e instalación de una sierra sinfín para elaborar madera.

El Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, llama a licitación pública (3er. llamado), para el día 10 de Enero de 1963 a las 10.30 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, para la compra del equipo anteriormente mencionado.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., Camino Carrasco s|n., próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12) (C.C.) 2|pub. 33795 Dic.24-v.dic.26.

SEGUNDO LLAMADO

El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P. llama a licitación pública el día 27 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del M. O. P., para la adquisición de Equipo de riego y abastecimiento de agua.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., Cno. Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12) (C.C.) 7 pub. 33730 Dic.17-v.dic.26.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 139

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la licitación N.o 133 (Materiales y películas virgen para la división Fotocinematográfica), para el día miércoles 2 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33796 Dic.24-v.en.3.

PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la impresión de la memoria del Sodre, año 1962.

Licitación N.o 141. Apertura el día 28 de Diciembre de 1962, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 22, o sea en la fecha de la apertura

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección general, en presencia de los interesados ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962.

12) (C.C.) [illegible] pub. 33752 Dic.19-v.dic.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 18|962

Efectos de Higiene y limpieza. Apertura, 14 de Enero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33802 Dic.24-v.en.8.

PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 19|962

Víveres secos (para seis meses).
Apertura: 28 de Diciembre a la hora 11.00.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 17|962

Material radiográfico, Médico y Odontológico y de Revelado.
Apertura: 28 de Diciembre a la hora 09.00.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33744 Dic.18-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 56
Primer llamado

Artículos: Juegos de formularios faena ganado. — Formularios. — Libretas. — Blocks.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Apertura: Enero 7 de 1963, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33705 Dic.14-v.dic.28.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 58
Primer llamado

Artículos: Cuerda, lanilla blanca, azul, roja y blanca, soles p|banderas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33767 Dic.19-v.en.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. N.o 762. — Segundo llamado. — Impresión de monografías de vegetales para uso paisajista, (aprox. 50 pág. de impresión con cicromías, autotipias y clisés lineales).
Apertura: 31 de Diciembre, hora 9.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Los originales y demás detalles de esta Licitación se pueden consultar en el Instituto de Diseño de esta Facultad, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — César R. Dordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33775 Dic.20-v.dic.27.

FACULTAD DE VETERINARIA
(Segundo y último llamado)

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de adaptaciones y obras para un laboratorio y matadero sanitario para la Facultad de Veterinaria.
Las bases generales de licitaciones públicas, planos, memoria y pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, al precio de $ 15.00 el legajo, en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de 7 a 13 horas.
Apertura de propuestas: Día miércoles 2 de Enero de 1963, a las 9 horas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33790 Dic.21-v.dic.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 80. — Primer llamado.
Apertura: 3 de Enero de 1963. — Hora 9.
Llámase a licitación pública para el suministro de hierro redondo.
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado, para el día 16 de Enero de 1963 a la misma hora.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33786 Dic.21-v.dic.26.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 5.417|62. — 131 Uniformes para conserjes, ordenanzas, etc., 11 uniformes para ascensoristas, (personal femenino), 524 camisas con puño y cuello pegado, 44 camisas de manga larga, con cuello para usar sin corbata, (personal femenino, 5?1 corbatas, 262 pares de zapatos de hombres, 22 pares de zapatos de mujer, con taco carretel, 4 gorras, etc.
Ap.: 14 de Febrero de 1963, hora 9.
Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o [illegible]|62. — Contratación de transporte en ómnibus entre las localidades de Paso de los Toros y Rincón del Bonete.
Ap.: 5 de Marzo de 1963, hora 10.
Precio del ejemplar $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33777 Dic.21-v.en.7.

N.o 5.378. — Contratar la construcción de un edificio destinado S.E.T. N.o 1.015 en la calle Irigoyen (Colón).
Ap.: 31 de Enero de 1963, hora 10. — Precio del ejemplar $ 20.00.
N.o 5.357. — Retiro de tierra proveniente de trabajos que la U.T.E. realizará en el Dpto. de Montevideo.
Ap.: 18 de Enero de 1963, hora 11. — Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5.353. — 3.000 Aisladores, 5.450 cortacircuitos, 1.200 pipetas y 32.500 pernos para aisladores.
Ap.: 23 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 8.00.
N.o 5.347. — 6 Ficheros metálicos rotativos, con plataforma giratoria.
Ap.: 30 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 4.00.
N.o 5.354. — 2.000 kgs. estaño puro.
Ap.: 22 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5.348. — Equipo de limpieza por solvente, para piezas de automóviles.
Ap.: 25 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5.369. — Dos centrales telefónicas manuales para 1.200 líneas de abonados a batería central y 60 batería local ampliable a 1.800 y 120 respectivamente.
Ap.: 31 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33766 Dic.20-v.dic.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Diciembre de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

JUAN FIGER, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerrito 276, apto. 9 y ROSITA JEDWABSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 276, apto. 9.

3.a Sección

ENRIQUE DIEGO ROQUERO, 26 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1287 y BERTA JACQUELINE FALGARI, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1287.
EURICO SA DE MIRANDA, 24 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Plaza Zabala 318, 5.o piso y GLADYS SUSANA MEURER, 24 años, viuda, auxiliar de abordo, argentina, domiciliada Plaza Zabala 318, 5.o piso.

4.a Sección

CARMELO PASCUAL CATUOGNO, 68 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Florida 1280, piso 4.o y TERESA CLORINDA PERTINI, 66 años, viuda, argentina, domiciliada Florida 1280, piso 4.o.
JORGE RODOLFO DEGLEUE, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ciudadela 1174, apto. 3 y MARIA ESTHER DURAN, 28 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Ciudadela 1174, apto. 3.
ALEJANDRO LUIS GELENCSER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 931, apto. 4 o IVELISE MABEL MACCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 931, apto. 4.
LAUREANO CARNEIRO, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Florida 1183 y BEATRIZ PELLEGRINI, 27 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Florida 1183.

?.a Sección

EDUARDO A[illegible] GOSSWEILLER, ?? años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado A. de Figueroa [illegible] y JULIA HAYDEE VARELA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. de Figueroa 2294.

9.a Sección

ANTONIO EGO DOMINGO GROSSI, 42 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Lezica 5766 y ELSA RAQUEL ARANA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Lezica 5766.

10.a Sección

PEDRO RUBEN CORNELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Costa 4247 y LILIA MARY MAXIMA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4261.
NELSON MARCOS OUTEDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4061 y OLIMPIA JOSEFA MALDE, 18 años, soltera, española, domiciliada A. Gallinal 1688.

11.a Sección

HECTOR MARIO FOVERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ródano 3309 y SARA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perseo 1021.
FRANCISCO DANIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4726 bis y RAQUEL EMILIA CANESSA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cila. Grande 3366.

12.a Sección

JOSE MODESTO PAULOS, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Colorado 1915 y SELVA RITA TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1915.
SANTIAGO ANTONIO BASALO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2885 y PAZ LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guaviyú 2820.
HERIBERTO OMAR VICENTE, 39 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado San Fructuoso 1534 y VILDA FERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1534.
NELSON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2021 y TERESA MATO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2021.
RUBENS VAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1360 y MARIA ISABEL CAMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2604.
DANIEL MERGAREJO, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Guaviyú 3165 y MARTHA IVONNE VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3165.
OROSMAN SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1538 y MARGARITA INFANTINI, 27 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1538.
FLORENCIO JULIE, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2439 y MARIA ELENA CANTISANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2419.

13.a Sección

ALESIS DUARTE, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alianza 2075 y BLANCA FLOR FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2075.

1?.a Sección

HUGO TERRA, 54 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Buschental 3405 y MARIA MERCEDES GALFETTI, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Buschental 3407.
JOSE EDUARDO SUSAETA BARROS, 20 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1070 y TERESITA MARIA CARPAL IRIARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3355.
ENRIQUE ROSTAGNO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 920 y GLORIA SONIA GARCIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 877.
JACHIG MOURADIAN UAPIKIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3548 y YOLANDA VARGAS OJEDA, 1? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dragones 3548.

1?.a Sección

ARQUIMEDES [illegible], 2? años, [illegible] do, empleado, oriental, domiciliado Guay[illegible] 1611 y BALBINA ANTONIA RIVERA, 28 [illegible]

divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1911.
ALBERTO EDUARDO CANESSA, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado J. de Salterain 974 y SARA IRENE PAEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 97.
..VISE LAGRAMOSO, 38 años, viudo, industrial, italiano, domiciliado 18 de Julio 2011 bis y MARIA ANTONIETA VON WUTHENAU, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2011 bis.

17.a Sección

EMILIO TEODORO PEREYRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Frías 4507 y GLADIS MABEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Frías 4507.

18.a Sección

B...M URUGUAY CANET, 28 años, soltero, mi...r, oriental, domiciliado J. Núñez 2726 e I...S MACHADO, 23 años, soltera, profesora, ori...al, domiciliada J. Núñez 2726, apto. 4.
..RGE WALTER CAROZO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Elauri 257 y CLAUDIA LIVIA CUTURI, 24 años, soltera, esteticista, belga, domiciliada Av. Brasil 3032

19.a Sección

MIGUEL WIUKER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 2266 y HETTY HURVICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2267.
SERAFIN HECTOR GARCIA, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Brasil 3030 apto. 602 y RITA LYLIAN VALVERDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1135.

20.a Sección

LUIS ROLANDO FARTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4129 y MARIA DEL CARMEN TABORDA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4128.
R...ERTO GOYECHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 269 y MARIA ELENA TARACCHI, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 269.
WALTER RUBEN GARCIA, 29 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Ameghino 3888 y NIEVES PEQUEÑO, 16 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Ameghino 3888.
B...JAMIN OMAR BALTRONS, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Campichuelo 274 y CARMEN DEL ARCO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Campichuelo 274.
V...OLIO UBALDINO ARIAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Fernández 4794 y NILDA MARGOT CHAVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4783.

21.a Sección

ALBERTO JOSE LLEDIAS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4373 y SUSANA RAQUEL GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1036.

22.a Sección

ANGEL RIZZUTO SCALISA, 21 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Brazo Largo 2713 apto. 2 y SIRLEY MARY FELUCHI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 2713, apto. 3.
RAMON EIROA MUNIZ, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Martín 2763 y MARIA NIEVES PEREZ, 18 años, soltera, panadera, española, domiciliada R. Hortiguera 4909.

2?.a Sección

JUAN ANTONIO OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2991, apto 1 y MARIA HILDA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2991, apto. 1.
E...ARDO APELES COLINET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 303. y VARENKA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3034.
...ON CRISTOFORO FRAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1341 y RAQUEL MARGARITA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña D... 3628.

$6.00 3 pub. v dic 27

Montevideo, Diciembre 21 de 1962

4.a Sección

E...TO IGNACIO SORDELLI, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ROSINA ALCIRA VILLALBA, 30 años, soltera, empleada, paraguaya domiciliada Andes 1318.
VICTOR EMILIO RYSTOK, 42 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado San José 846 y SARA ELENA RASULO, 32 años, soltera, profesora de bordado, argentina, domiciliada San José 846.
ANTONIO ALCIBIADES RAMIREZ, 46 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Río Branco 1294 y LIBERATA MARINA TERESA FEDERICI, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Río Branco 1294.
JOSE MARIA ALVAREZ, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 874 y MANUELA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada San José 874.
DAVID KULIK, 40 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Palacio Salvo ap. 8 y LILA ESTHER SUBOTIN, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Palacio Salvo ap. 8.

6.a Sección

REMBERTO LEONIDAS BARROS BUSTOS, 61 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galicia 125 y ANDREA ICASETTI DE ARMAS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1125, ap. 25.

7.a Sección

HECTOR OMAR BORGATO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1640 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1640, ap. 2.

8.a Sección

LUIS AQUINO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1261 y JULIETA RENEE ALVAREZ PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1279.
JOSE MARIA FALGIONI, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 2185 y ELVIRA PAULA BELEDO, 66 años, años, oriental, domiciliado Sierra 2185.

9.a Sección

ISRAILDE MARTINEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guttemberg 6479 y FLORA VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6445.

10.a Sección

JUAN JOSE NICOLAS YAFIGLIOLA, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado D. López 2004 y MARNE EMMA BIOZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3622.
ORONILDO AQUILINO PEREZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Caldas 1746 y MARIA JULIA PASOLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1746.
AGUSTIN EDMUNDO NINNO, 59 años, viudo, médico, argentino, domiciliado Propios 2510, ap. 002 y SARA CARRASCO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2510.
JOSE CARLOS RAMOS, 35 años, soltero, industrial, español, domiciliado 18 de Diciembre 1478, ap. 9 y RAQUEL FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3120.
HECTOR ESTEBAN LOZANO, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3487 y ROMUALDA MARGARITA JULIAN, 40 años, divorciada oriental, domiciliada Industria 2585.
JUSTO MAXIMO RUIBAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3876 y MARIA DEL CARMEN BAGNULO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3876, ap. 2.

11.a Sección

RAMON ANTONIO CASTRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3172 y AMALIA ALTAMIRANDA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3162.

12.a Sección

NESTOR RAUL QUIBEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3677 y MARIA CRISTINA LUCIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3677
JUAN ANTONIO DE VITA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1436 y ANA MARIA NIKODEM, 21 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Bella Vista 1436.
CARLOS ALBERTO VARELA, 25 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2603-3 y EDITH MABEL ABREU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2603-3.
RAUL WALTER GONZALEZ, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Chuy 3474 y ELSA VALENCIA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chuy 3474.

ROBERTO BOGGIO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe, 1888 y JUSTA PAREDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2728.
AIN ARIOBAL RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2672 y MARIA ELIDA CAMBON, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Rocha 2672.
JOSE MARIA BECERRA, 50 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Monte Caseros 2819 bis. y JUANA MABEL GLADYS FIGUEIRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2819 bis.
WALTER ERNESTO ALBARRACINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3032 y ELVIRA MARIANI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado José L. Terra 3082.

13.a Sección

AURELIANO ANGEL ROMEOU, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 11 número 165 y MIRIAM RIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 7, N.o 59.

15.a Sección

ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1818 y FLOR DE MARIA BENTANCUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1818.
RISLER BOGADO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1627 y EMILIA CARMEN BIURRUN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1627.
GUILLERMO FUENTES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Narvaja 1318 y ADELINA RITA CHAVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1313.
JACINTO MOISES GALEANO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Jackson 1274 y CELIA ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1274.

18.a Sección

CARLOS MARIA LEGAR, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Canelones 2531, ap. 4 y MARIA AMELIA SACARELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Chucarro 1142.
OSCAR WALTER TROCHE, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Carapé 2170 y MARY NORIS DUQUE, 24 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada Carapé 2170, ap. 4.

19.a Sección

ROBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2161 y ANATASIA IWANCZUK, 28 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Constitución 1922.
LUIS ALBERTO OLHAGARAY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 2013, ap. 12 y MIRTHA MARIA ENRIQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.
JULIO MARIA RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1850, ap. 3 y RAQUEL NOEMI FERNANDEZ, 32 años, divorciada, argentina, domiciliada Municipio 2230.

20.a Sección

LIPPO VERGARA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Riquet 1183 y MARIA ANTONIA LAVECCHIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 1183.
SEXAGESIMO VALENTIN CAMILO FIGUEREDO, 53 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado M. Sagasta 83 bis. y LUCIA COFFI, 47 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada M. Sagasta 83 bis.

21.a Sección

VITAL RAMON MIRANDA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado P. Cardeiro 5687 y NELIDA OLVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cardeiro 5516.
ARTIGAS RIBEIRO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mauá 4147, ap. 5 y MARIA GRACIELA VICA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4147, ap. 5.

24.a Sección

JUAN DARIO QUIROZ, 28 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado General Prim 3231 y JOSEFA ADAMIS MOROSINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3231.

14) $6.00 3 pub. v.dic.25.

15—Pago de Dividendos

HUMBERTO COPPO S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 de Diciembre del corriente, se abonará en el local de la Avenida Garzón 1958, el dividendo correspondiente al ejercicio

terminado el 31 de Diciembre de 1961, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$12.00 3pub. 23900 Dic.24-v.dic.27.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FULBERTO ORIA. Prescripción, (L.o 54, F.o 621), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "Fulberto Oria," iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24.459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts. de frente a la calle Turquía al Este, por 34 metros, 36 cmts. de fondo, lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias. al Sur, con el solar 18 de Juan Ugarte, y al Oeste, con parte del 21 de Juan Starico. El inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 A. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $540.00 30|pub. 23845 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OROZCO SOLA JOSE M. y otros. Prescripción" (C. 1367-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdevila de Baldovich, herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Padrón número 69738, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, solar 5, manzana letra F. Superficie total según mensura: 272 m.c.05 y según título 268m.80, con una diferencia, en más de 2m.025 (plano del agrimensor Paganini). Deslinde: 8m.59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral. Rondeau), 31m.409 milímetros según título y 31 m. 67 según mensura, de fondo al Sureste lindando en 8m.59 con el solar 7 (padrón número 69.743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 69.740 69.741 y 164.861) y al Suroeste con el solar 6 (padrón N.o 69.737). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
16) $540.00 30 pub. 22458 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictado en autos: "ABDON o ADAN VITAL LOPEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 27 F.o 378) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón número 3536, con una superficie de 26 hectáreas, 9.500 metros y linda por Norte Camino vecinal por medio con sucesión de Fco. Perrone, Antonio Antúnez y Mario D'Avila; por el Este quebrada de tres rectas con Raymundo Núñez y Manuel Justino Ramos; por el Camino vecinal por medio con Manuel Pascasio Robles Novo y por el Oeste, Camino vecinal por medio con sucesión de Luis Cuadrado. Se habilitó el próximo feriado a tales efectos. — Melo, Junio 15 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $540.00 30|pub. 21072 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GIRIBONE de DORREGO, AMELIA. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronada con el N.o 205 y que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro al 21|8|962, con el N.o 4265, consta de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, lindando: Por el Nor-Este en 42 metros 95 centímetros con la calle Río Negro; por el Sur-Oeste con el padrón N.o 206 en igual medida y po rel Nor-Este con el padrón N.o 204 también en 42 metros 95 centímetros, y especialmente se emplaza a Pedro A Garrone o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 21027 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GIRIBONE de DORREGO, AMELIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronada con el N.o 205 y que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21|8|962, con el N.o 4265, consta de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, lindando: Por el Nor-Este en 42 metros 95 centímetros con la calle Río Negro; por el Sur-Oeste con el padrón N.o 206 en igual medida y por el Nor-Este con el padrón No 204 también en 42 metros 95 centímetros, y especialmente se emplaza a Pedro A. Garrone o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $480.00 30 pub. 21027 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON IMBERT, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en esta sección, planta urbana, manzana 102, padrón 455. A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
16) $240.00 30|pub. 23180 Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.febr.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora CARMEN LAZO de BURGUEZ de la Posesión Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 954 de la manzana 49, ubicada en este Pueblo, compuesto de una superficie de mil trescientos nueve metros, que se deslinda así: Por el Noroeste en sesenta y dos metros diez centímetros, con la calle Industria; al Noreste en dieciocho metros sesenta centímetros con la calle integridad; al Sureste en cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con don Alcides Artigas y al Suroeste, en veinticuatro metros cincuenta centímetros con el mismo Alcides. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo percibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 7 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $300.00 30|pub. 21769 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES de MEROLA TOMASA. Prescripción treintenaria, libro 34, folio 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescrición treintañal el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sec. jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 69 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta de una superficie total de 61 Há. 7020 ms. descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos frectes. La fracción "A" consta de 24 Há. 4845 m. y linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, Teresa García, Suroeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. La fracción B consta de 37 Há. 2175 ms. linda: Noreste, Instituto de Colonización, oroeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) $660.00 30 pub. 22609 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva, Lo. 6. Fo. 302", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 31, padrón 5854, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N.o 3266 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 11 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreta Quintana; al nor-oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchiotti.

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez de Paz.
16) $480.00 30|pub. 23268 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al noreste, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.11-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Ca-

talina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, ex-calle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30|pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos caratulados: "MARIA OLGA, MARIA ELENA ALBA y HAYDEE MARIA DE LOS ANGELES DE GREGORIO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Libro 13. Folio 394. Nº 795) se cita, llama y emplaza a Antonio Picasso o a sus herederos, a título particular o universal, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno con sus mejoras anexas situado en la manzana 217 de esta ciudad, Padrón Nº 6393, Primera Sección Judicial de Paysandú, y que tiene una superficie de 468 metros cuadrados 70 43 dmc.2 así limitados: Este, 10 metros 95 de frente sobre calle Queguay entre las de Solís y Río Negro; Oeste: 11 metros 3 con el padrón N.o 1518; Norte: 42 metros 55 con el padrón N.o 3652; Sur: 43 metros 3 con el padrón N.o 3652 b) Un terreno con sus mejoras anexas, ubicado en la misma manzana y sección que el anterior padrón N.o 1516, con una superficie de 519 metros 48, que limita así: Norte: 43 metros 3 con el lote padrón 6393; Sur; 43 metros 55 con el padrón 1511; Este: 12 metros de frente sobre calle Queguay; Oeste: 13 metros lindando con el padrón N.o 1510 c) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras. Padrón N.o 6309. Quinta N.o 255, Ejido de Paysandú, Primera Sección Judicial, con una superficie de 1344 metros 7025, de forma cuadrada teniendo en sus cuatro lados 42 metros 85 limitando el Norte sobre calle Minas, al Sur con el padrón N.o 6299: al Este con el Padrón N.o 6299, también; y al Oeste con el Padrón N.o 6285; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 840 00 30|pub. 21132 Nov.15.-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ, Prescripción Treintenaria", (L.o 18, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo, Severo Juan Pablo y Leonardo Lafalle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien, Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 88, y Catastral N.o 510, empadronadas con el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Goslino, en Febrero del cte año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1.696, el 16 de igual mes y año, que se deslindan así:

Lote N.o 1. — Se compone de una superficie de [illegible] metros, 33 demts. cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 51 ctms. de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms., lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 28 metros, con Ana Rodríguez, (Padrón número 6.902), y por el Oeste en 43 metros, 65 cetms., con Irma V. P. de Boschi, (Padrón N.o 6.901), y Juan A. Guarino, (Padrón N.o 7.787); y

Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 demts. cdos. cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms., de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros, 79 ctms., con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms., lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — Escribano, Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $300.00 30|pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "VICENTA GILIA OLASAGASTI Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 34, Fo. 54), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título sobre el sobrante de terreno que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado o a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble donde seencuentra el área sobrante consiste en un terreno con construcciones ubicado en la manz N.o 219 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano) empadronado con el N.o 2993 que según títulos tiene una superficie de 773 metros con 10 centímetros y que según plano del agrimensor Mario Bellini tiene una superficie de 877 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 14 de frente al Este sobre calle Ituzaingó: 49 metros con 40 al Norte lindando con los bienes padrones números 2997 y 2992; 49 metros, 85 al Sur lindando con el bien padrón N.o 299 y 18 metros 25 centímetros al Oeste lindando con los bienes padrones números 3009 y 2991. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario

16) $540.00 30|pub. 21311 Nov.19-v.dic.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora ESTHER BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuarta Dimención", de la cuál se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23873 Dic.24-v.en.8.

La señora MALVINA L. CARUCERU, solicita la inscripción del modelo de "Banquito plegable con tapa de plástico" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23600 Dic.19-v.en.3.

El señor JOSE ONOFRE DO SANTOS, solicita la inscripción de la marcha Balon titulada "Ahí viene la marina" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23697 Dic.19-v.en.3.

El señor RAFAEL RUANO FIGARI, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Don Perfecto" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23194 Dic.12-v.dic.26.

LUNEBURG GUDRUN SCHURACK, por CHEZ DENISE, solicita la inscripción del modelo de cubre percha del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 23176 Dic.12-v.dic 26.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad:

RAUL CANO, declárase autor responsable de "Por un beso no más". Poema.

HUGO DI CARLO y CARLOS A. PODESTA y LUIS A. PASTORIZA, declaránse autores responsables de música y letra de "La canción del caramelo", candombe.

FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ y HECTOR DELOR, declaránse autores responsables de música y letra de "Marcha de la Confianza". Marcha.

SIL PERSA y ALBERTO PERRONE, declaránse autores responsables de música y letra de "La alternativa". Candombe.

ANGELICA FERREIRA, declarase autora responsable de "Perdido en la noche" y "Secreto mortal". Radio Teatro.

CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "UNA estrella en el cosmos". Novela.

SOLANO PIÑEIRO CASTRO, declárase autor responsable de música y letra de "Album, de versos Minas". Poema.

MAXIMO T. SANTIAGO y SOLANO PIÑEIRO CASTRO, declaránse autores responsables de música y letra de "Ciudad vieja" Tango. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $70.00 10|pub. 23205 Dic.12-v.dic.26.

El señor PEDRO JACOBO NARDELLI ZALAZAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi linda Cuñatai" y "A Juan Escobar", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 23237 Dic.12-v.dic 26.

La señorita LORETA MARIA ESTHER BURGHETTO BARRAGAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Poema Patriótico", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23823 Dic.21-v.en.7.

El señor ALBERTO CANTISANO, LUIS MARIA IRAIZOZ y RUBEN AVEGNO, solicitan la inscripción del vals titulado "Junto a la última muñeca" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23318 Dic.13-v.dic.27.

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para un programa de televisión titulado "Quédese en el 4", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23321 Dic.18-v.en.2.

El señor LUIS MARIA IRAIZOZ, solicita la inscripción del seudónimo "Roberto Maira" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23319 Dic.13-v.dic.27.

El señor DANIEL ARIJON; solicita la inscripción, del Libreto cinematográfico titulado "Los Visitantes", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20 00 10|pub. 23470 Dic 17-v.dic.31.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores, socios de esta entidad:

WALTER BRUGNOLI, declárase autor responsable de música y letra de "Album Musical Elvira".

AMALIA de la VEGA, declárase autora responsable de música y letra de "Mi canción de Cuna" (Canción de Cuna).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Como las Flores", (Radio-novela).

WALKER S. VENTRELLA, declárase autor responsable de música y letra de "Princesita fue" Tango).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de las letras del "Album Musical "Refugio de Sueños", (Album Musical).

TIO DANIEL, declárase autor responsable de el libro ("Montecarlo Circus" (Programa T.V.).

DANIEL DIAZ MONDINO, declara el seudónimo con el cuál caracterizará sus obras "Tío Daniel".

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "La heroica decisión" (Radio Teatro).

JULIO CARRESSONS, declárase autor responsable de música y letra de "Montmartre" (Le vieux quartier). (Canción Francesa).

TITO CABANO y PILO SUAREZ, declaránsen autores responsables de música y letra de "Hombre" (Tango).

WALTER E. CUERVAS, declárase autor responsable de música y letra de "El viejo de la bolsa" (Canción).

HORACIO LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Has dejado de Quererme" (Tango).

RAQUEL U. de SUSENA, por Sucesión de Wimpi, declárase autora responsable de "La craneoteca de los Genios" (Audición Radial). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10|pub. 23738 Dic.20-v.en.4.

El señor ENRIQUE NICOLAS KIESEVICH LISTE, solicita la inscripción del título para programas de radiotelefonía y televisión, "Disco Musical", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23768 Dic.20-v.en.[illegible]

señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK, solicita la inscripción de las letras y músicas, de la guarania titulada "Visión de ti"; del tango-cueca, titulado "A Chile"; y de la zamba titulada "Sauce y Río", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23747 Dic.20-v.en.4.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza BENITO OSORIO RIOS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Ulises Estrada, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 43 y 44. — Se hace constar que por decreto N.o 27875 de 7 de Diciembre de 1962, se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
18) $300.00 15|pub. 23168 Dic.12-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados "KATZ MAYER, BORIS. Quiebra, libro 2, folio 15", se hace saber que por decreto de fecha 22 de Octubre del corriente año, se declaró en estado de quiebra a la firma "Boris Katz Mayer". En consecuencia, se está procediendo conforme al artículo 1583 del Código de Comercio, por lo que: 1.o) Se procedió a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido y de sus libros, documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; 3.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado con sede en la calle 25 de Mayo N.o 888, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes cómplices de la quiebra; 5.o) Intímase a todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días; 6.o) Ha sido designado Síndico, don Justo Borreani, domiciliado en la calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de esta ciudad. — Pando, Noviembre 16 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
18) $400.00 20|pub. 22534 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en autos: "VAZ MARTINS (MANUEL O.). Quiebra" (L.o 19, F.o 245), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el fallido: Manuel Oribe Vaz Patulé, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 8 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
18) $180.00 30|pub. 20712 Nov.12-v.dic. 21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALTER DANUBIO FERNANDEZ. Rect. de Partida", (L.o 59, F.o 256) (Ficha V. N.o 141), se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danubio Fernández, pues en la misma donde figura con el apellido "Hernández" debe decir "Fernández" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33694 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de "MAXIMO FALAGIAN y NICOLAZA CARDOZO", en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Enilda Cardoso", debe decir: "Nicolaza Cardozo". y de defunción de "Máximo Falagian", en el sentido de que donde se menciona al fallecido como "Máximo Falafían Fernández", debe decir: "Máximo Falagian Fernández", por ser todo ello como corresponde. Y a los eftcos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33756 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "RAMON ANZA" (Libro 59. Folio 485) en el sentido de que en donde dice de sexo femenino, debe decir "masculino", y en donde dice que es hija de Carmen Anza, debe decir: "hijo"; por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15|pub. 23066 Dic.11.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de al siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de DEMETRIO DINCHEFF ARZUAGA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Demetrio Dencheff debe decir Demetrio Dincheff por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33745 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FAGUNDEZ SOSA, CARLOTA. Rectificación de partida, libro 58, folio 670", se hace saber que por sentencia N.o 470 del 18 de Octubre 1962, en el acta de bautismo y nacimiento de Carlota Fagúndez Sosa, según testimonio del Registro de Estado Civil (Tomo 410, L.o N.o 108, F.o 205), donde el nombre de la misma aparece como "Carlos" debe decir "Carlota" y donde dice "hijo legítimo de..." debe decir "hija legítima de..." Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33588 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo 63, Fo. 399), matrimonio de FRANCISCO PEREIRO y GUMERSINDA GARCIA DE PEREIRO, nacimiento de José Lorenzo Fereiro y María Isabel Graciela Pereiro, en todas donde dice, Pereira, debe decir Pereiro. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 22460 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUCHKOFF, NELLY TATIANA. Rectificación de partida", (Libro 63, Folio 345), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelly Tatiana Puchkoff Fernández, donde el apellido paterno figura como "Guchkoff o Guehkoff" debe decir "Puchkoff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 22762 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RISSOTTO, TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Rissotto Silveira, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija legítima de Carmelo Agustín Rissotto y de María Belmiria Silveira". Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovtsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33682 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERRARO DE CASTIGLIA, ANGELA MARIA. Sucesión testamentaria", (Libro 62, Folio 493), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Leonarda [illegible]glia, donde la madre aparece como "Angela [illegible]rra" debe decir "Angela María Ferraro". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23275 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUNA, BENINO G y otro. Rectificación de partidas" (Libro 63, Folio 364), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Benino Gregorio Luna y Evangelista Melgarejo de Luna, donde dice "Gregorio Luna" debe decir "Benino Gregorio Luna"; y donde dice "Evangêlia" debe decir "Evangelista". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23277 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, HORTENCIA ELECTRA. Rectificación de Partida", (L.o 63, F.o 310), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Hortencia Electra Ramírez De Armas, donde dice: "hija legítima de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 23383 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, Nilda Margot. Rectificación de Partida", (L.o 63, F.o 311), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nilda Margot Ramírez De Armas, donde dice "hija de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 23382 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

[illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHACHTER de WEGBRAYT, GITTA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 144), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de LEYB WEGBRAYT ROSENTAL donde dice: "WEIGHRNIT" debe decir "Wegbrayt". — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23561 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de matrimonio de JUAN ELICEIRY y de EUSTAQUIA VECCHIO GIULIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María debe decir Eustaquia y en la misma partida se atribuye a la esposa como hija de María Cuartano cuando debe decir María Giuliano; B) en las de nacimiento de OMAR JUAN ELICEIRY VECCHIO, OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO y OLGA VENUS MARIA ELICEIRY VECCHIO, donde aparecen como hijos de María debe decir Eustaquia y en las mismas partidas donde figuran como nietos de María Cuartano, deben decir María Giuliano; C) en la de nacimiento de ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, donde dice hijo de María Vecchio debe decir Eustaquia Vecchio y donde aparece como nieto de María Cuartino debe decir María Giuliano. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $210.00 15|pub. 23610 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA HOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Felipa", debe decir "Eva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33594 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA VENTOSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "María Covadonga", debe decir "María Covadonga Pérez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de

pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20|4|55) 15|pub. 33535 Dic.12-v.dic.31. Feb 1.o v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "CARLOS FERNANDO CARTEIAE", estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carlos María Pedro", debe decir: "Carlos Fernando". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33752 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN UBALDO VERA y de EVANGELINA GALARZA, estableciéndose que donde el padre del contrayente aparece como: "Juan Ubaldo Vera", debe decir: "Cornelio Cipriano Vera". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23462, Dic.20-v.dic.31. Feb. 1 o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA ABREU y de la de nacimiento de JOSEFINA ANSELMA ABREU PEREZ, estableciéndose que en donde en la primera dice italiano, debe decir "oriental" y en donde en la segunda dice Juan, debe decir Juan Bautista. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Antonio Zagia, Actuario.
19) R. 20|4 55 15|pub. 33647 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA GARAY CERIO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Zerio, debe decir: Cerio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
19) $ 90.00 15|pub. 23102 Dic 11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA DONATA ROSA, estableciéndose que donde la inscripta figura como Amelio Donato, debe decir Amelia Donata y donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33746 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALLERIZA JOSE DIONISIO Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como: "Dionisio en lugar de "José Dionisio". — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
19) $90.00 15 pub. 22[illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BEATI, CASIMIRO NATALE STEFANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en cuanto en ella se expresa que falleció Casimiro Beati, de nacionalidad oriental, cuando debe decir: que falleció Casimiro Natale Stéfano Beati, de nacionalidad italiano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub 33[illegible] Dic.[illegible]-v dic.27

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ELVIRO PAINCEIRA Sección Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido Antonia Painceira Rios solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Antonio" en lugar de "Antonia". — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22617 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "JUAN ABAD, JORGE FRANCISCO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Jorge Juan Abad", debe decir "Jorge Francisco Juan Abad", donde dice: "47 años", debe decir: "45 años", y donde dice: "era hijo, se ignoran" debe decir: "era hijo de Francisco Juan y de Eugenia Abad". — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4.955) 15|pub. 33592 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "HENNERT de CSERNICH, MARIA ANNA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Csernich, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Anna Hennert", debe decir: "María Anna Hennert", donde aparece como nacida en el año "1908", debe decir "1913", y donde el apellido de su madre figura como "Tsamacz", debe decir "Csomor". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 23223 Dic.12-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ROMEO, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado "Antonio Romero", por figurar éste en dicha partida como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino", y con el nombre de "Antonia", en vez de "Antonio". — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33734 Dic.18-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENKIEL, ABRAHAM Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Jana, (nota de legitimación que consta al dorso) en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Benkel" en lugar de "Benkiel". — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33547 Dic.18-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SATRAGNO, ANTONIO PEDRO Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Satraño", debe decir: "Satragno". — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23790 Dic.21-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella dice: "Rosita Damato", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "María Rosa". — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33776 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L o 51, F.o 573), ANTONIA MALVA BERTUA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con Rudecindo Timoteo Vargas, en la siguiente forma:

En la de nacimiento, donde la inscripta figura con el nombre de "Antonio Malva" debe decir: "Antonia Malva", y en la de matrimonio, donde la contrayente figura con el nombre de "Malba Antonia" y como nacida en el año 1924, debe decir: "Antonia Malva", y 1919, respectivamente.

Se hace constar que se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
19) (R.20|4.55) 15|pub. 33710 Dic.17-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron, (Libro 51. Folio 456), LORENZO PALLADINI y AGUSTINA PERRONE, por sí y en representación de su hija Nélida Josefina Palladini Perrone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio de Lorenzo Palladini con Agustina Perrone, el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Paladini", debe decir: "Palladini". Donde en la de nacimiento de Agustina Perrone, el padre, y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Perono", debe decir: "Perrone" Y donde en la de nacimiento de Nélida Josefina Palladini Perrone, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Paladini", debe decir "Palladini". — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15 pub. 23106 Dic.11.-v.dic.31 Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L.o 51, F.o 530), LORETA OCAMPO de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Alfredo Rodríguez Castro, y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de defunción la esposa de la persona fallecida, figuran como "Elvira Ocampo", debe decir: "Loreta Ocampo". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33695 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZELAYES, JUAN FELICIANO, Rectificación de Partida, Ficha F) 910|962", se hace saber que "Nilda Ocilda Margarita Bache de Zelayes", se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo "Juan Feliciano Zelayes", pués en ella donde el nombre del causante figura como "José", debe decir: "Juan". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15pub. 33797 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "PSINISNUC CORNECIUC, PEDRO. Rectificación de partida, Ficha F-970|962", se hace saber que Pedro Psinisnuc Corneciuc ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Agafia Bispeata, pues en ella donde el nombre de su madre aparece como "Agafia Berpicer" debe decir "Eugenia Corneciuc" y donde el apellido materno del compareciente aparece como "Respicer", debe decir "Corneciuc". — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23226 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KOUKLIS MIKOS, CRISTINA. Rectificación de Partida, Ficha F. 417|962", se hace saber que Constantina Mikos, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Cristina, pués en ella donde la nacionalidad de los padres de la inscripta figura como "Italianos" debe decir: "GRIEGOS", donde el apellido paterno aparece como "Kuruklis" debe decir: "Kourouklis". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33733 Dic.18-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEIBA de JACINA, ANTONINA, Rectificación de partida. Ficha F. 713|962", se hace saber que "Antonina Leiba de Jacina" por sí y por sus hijos menores "Basilio Eduardo, Carlos Alberto y Susana Jacina", ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de "Basilio Jacina y Antonina Leiba" pués en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia", debe decir: " Antonina" y donde el apellido figura como "Leva" debe decir: "Leiba". B) La de nacimiento de "Susana Jacina", pués en ella donde el ape-

llido paterno figura como "Jasina", debe decir "Jacina" donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la madre figura como "Leyba", debe decir: "Leiba". C). La de nacimiento de "Basilio Eduardo Jacina", donde en ella el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: Antonina" y donde el apellido de la madre dice: "Leyba" debe decir: "Leiba". D) La de nacimiento de "Carlos Alberto Jacina", pués en ella donde el nombre de la madre figura como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la misma aparece como "Leyba", debe decir: "Leiba". — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $270.00 15 pub. 23556 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTA TERESITA RAMIREZ, Rectificación de Partida, Ficha F, 952|961)", se hace saber que Santa Teresita Ramírez, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde la madre de la inscripta figura como "Teodora Pereira", debe decir: "Teodora Ingnacia Ramírez"
Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4|55) 8 pub. 33733 Dic 18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GRANATA, JULIO CESAR, Rectificación de Partida, Ficha F, 957|962))", se hace saber que "Livio Asunción Granata e Ida María Di Giovanni", han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Julio César", pués en ella donde el apellido paterno figura como "Guanata" debe decir: "Granata" — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 23554 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SERENA RODRIGUEZ, RAMONA PETRONA. Rectificación de Partida, Ficha F, 1047|962", se hace saber que "Ramona Petrona Serena Rodríguez", ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el nombre de la inscripta aparece como "Ramona" debe decir: "Lilian". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23555 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "UBAL DE RODO, CLAUDIA MARCELA Rectificación de partida, ficha F) 1001|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Claudia Marcela Ubal de Rodo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde dice: "sexo masculino". debe decir: "sexo femenino, y donde el nombre aparece como "Claudio Marcelo", debe decir: "Claudia Marcela". se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33634 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEDESMA, BELISARIO y HERNANDEZ de LEDESMA, DIONISIA. Rectificación de Partida, Ficha F. 1020|962". se hace saber que Belisario Ledesma y Dionisia Hernández de Ledesma se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente figura con el nombre de "Ema" debe decir "Dionisia" y donde dice "nacida el 24 de Marzo de 1897", debe decir "nacida el 25 de Marzo de 1891". — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 22599 Dic.5-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRES GAMARRA, ZELMAR ORLANDO. Rectificación de partida, Ficha 880|962", se hace saber que Orlando Ferres y Ramona Jesusa Gamarra han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Zelmar Orlando, pues en ella donde el nombre del inscripto figuraba como "Caín" debe decir "Zelmar Orlando". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33593 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HUBER MUÑOZ GUILLERMO. Rectificación de partidas. F. 216|1962". hago saber que el nombrado Guillermo Huber Muñoz, solicita rectificación de: a) Partida de nacimiento: (Juzgado de Paz 15.a sección de Montevideo, acta N.o 200 de fs. 100 vuelto de 27 de Marzo de 1927), donde el inscripto figura como "Leandro Máximo Willy", debe decir "Guillermo"; b) Partida de su segundo matrimonio celebrado con María Luisa Kramer (Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo. Acta N.o 197, fs. 99, de 14 de Julio de 1961), donde el contrayente figura con el nombre de "Leandro Máximo Willy", debe decir "Guillermo". — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 22618 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FAJIAN DE ROCHA, RITA. Rectificación de partida, ficha F. 993|962"; se hace saber que Rita Fajian de Rocha, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Justino Pantaleon Rocha pues en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Rita Ercilia" debe decir Rita. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33747 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE DE LOS SANTOS pues en la misma donde dice: que es hijo "legítimo", debe decir que es hijo "natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
19). R. 20|4|55. 15|pub. 33607 Dic.6.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HERMINIA LIMA. Solicita Rectificación de partida", (Libro 19, Folio 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Luis Carlos Lima, en la siguiente forma: donde dice Concepción Lima debe decir Herminia Lima por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20 4,55) 15|pub. 33624 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREZ EUGENIA y otras. Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 152, N.o 815), se hace saber que por resolución N.o 7390, del 27 de Agosto de 1962, se tuvo por presentados a las comparecientes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de "Gladys Renée y Angelita Astrid Pérez", en el sentido de que dondo aparece como hija natural de "Elsa Pérez", debe decir: "Eugenia Pérez", por ser el verdadero nombre y apellido. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Octubre de 1962. — Arturo Etchevarría, Actuario.
19) $150 00 15|pub. 23829 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Dr. Ricardo F. Basso. recaído en autos: "HILARIO ROBERTO ACUÑA" Rectificación de partidas, (L.o 7, F.o 615), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su hija natural, "Sara Acuña"; en la de su nacimiento, donde figura como "Hilario Acuña", debe decir: "Hilario Roberto Acuña", y en la de su hija, donde figura "Roberto Acuña" debe decir: "Hilario Roberto Acuña".
Y a los efectos legales se hace está publicación por el término de quince días. — Canelones, 4 Diciembre 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 23510 Dic 17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta Oficina, se ha presentado "VICTOR ALBERTO LORENTE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido como "Lorentte", debe decir: "Lorente", por ser lo verdadero. — Se hace constar, que por interlocutoria número 7068|962, se le concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de lo dispuesto por decreto del 20|IV|955. — Colonia, Julio 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 33646 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado ERNESTO AGUSTIN SACILOTTO y GLADYS DAYSI VENTURINI de SACILOTTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto Edgardo Sacilotto Venturini, en la siguiente forma: donde el padre de dicho menor aparece como de nacionalidad "oriental" debe decir "Argentino"; donde los abuelos paternos, "Ernesto Sacilotto y Domitila Rodríguez" figuran como de nacionalidad "orientales", debe decir "Brasileño" y "Española", respectivamente; donde el abuelo materno aparece con el nombre de "Nicolás E. Venturini" debe decir "Manglio Edgar Venturini"; todo ello por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $150.00 15 pub. 23167 Dic.12.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don SEVERINO ORTIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Noelia Francisca Ortiz, en la siguiente forma: donde la inscripta figura como nacida en el año 1946, debe decir "año 1943". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que se le ha concedido Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33754 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictada en los autos: "NICOLASA DELIA IGUINI IROA. Rectificación de partida" (Libro 143. Folio 552) se hace saber al público que ante esto Juzgado se ha presentado doña Nicolasa Delia Iguini Iroa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Nicolasa Delia Iroa" debe decir "Nicolasa Delia Iguini Iroa" y donde dice "hija de desconocido debe decir: "hija de Pantaleón Iguini". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 23 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $ 120.00 15|pub. 23043 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS FLORENCIO ALCOBA y MARIA DELIA IGLESIAS, en el sentido que donde dice: "Carlos María Alvarez" debe decir "Carlos Florencio Alcoba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que se encuentra amparado por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 30 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33625 Dic.7.-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMELIO FRANCISCO BENITEZ. Rectificación de partida" (L.o 32. F.o 112), se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado don Amelio Francisco Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y ocho al folio veintinueve vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintitrés, por el Oficial de Estado Civil de la novena Sección del Departamento de Rocha, en el sentido de que donde la madre, y abuelos maternos del inscripto figuran con el apellido "Zinohollas": "Zinohus" y "Viestro" debe decir: "Zinola"; "Zinola" y "Biestro" respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 32964 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTIRENA MACHADO PEREZ. Rectificación de partida", (Libro 32. Folio 152), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martirena Machado Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta al folio veinticinco vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y seis, por el Oficial de Estado Civil de la décima sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto figura como

"femenino"; "hija legítima" y "nieta"; debe decir "masculino", "hijo legítimo", nieto", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33748 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ TRAVIESO SILVINA y OTROS. Prescripción L.o 16. F.o 471" se cita y emplaza a José María Valentina. José Catalina, Manuel Leonardo y Enrique Garabate y Aurelia Rodríguez de Garabate o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, que forma parte de la 1.a fracción del Ejido 1.a Sección Judicial de este Departamento de San José. Padrón actual 4.805 señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Prudencio Montagne de marzo de 1905 y que, según plano del agrimensor Peter Alvez de abril último, inscripto en la Oficina local de Catastro, con el N.o 2453 el 5 de abril siguiente de 1962, se compone de una área de 3402 metros, 38 decímetros y linda 44 metros al Oeste, de frente a calle Dr. Espínola (Antes Plata) 77 mts., 10 al Norte y 47 metros al Este, dando frente por esos lados a calles de 8 metros y 78 metros 30 al Sur, con raíz de Cecilio Conrado Mesa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará al requisito de la conciliación. — Se cita a las personas referidas que comparezcan a tentar el juicio de la conciliación (art. 282 C.P.C.). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 6 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $660.00 30|pub. 21117 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FRANZZONI GAMBA CRISTINA. Rectificación de partida, (Libro 16, Folio 491)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Armando" debe decir Franzzoni y donde el apellido y nombre de su padre figura "Franzzoni Armando", debe decir Armando Franzzoni.

Se hace constar que esta gestión goza de Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 6|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33692 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RAMON NEGRIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose a su nombre se dice: "Marcelino Ramón", debe de decir: "Juan Ramón" y donde refiriéndose a su apellido paterno, se consigna "Legui" debe de decirse: "Negrín".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33693 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

20—Remates

ROGELIO A. CAMY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1726 Serie B|52 REINA SOSA NALERIO, el 8|1|963, a las 10 horas y en la puerta de la Suc. San José el Martillero Rogelio A. Camy, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos veintitrés pesos, ($19.223.00), un terreno y mejoras sito en la 1a Sección Judicial de San José, padrón N.o 2933 parte, que se describe: 12m.90 de frente al N.O. a calle Vidal, entre las de Rincón y Roosevelt; al N.E. línea quebrada de 3 rectas de 25m., 9m.30 y 15m.46 respectivamente, lindando las 2 primeras con frac. B y la última con pad. 2934; 24m.50 al S.E. con pad. 2936 y al S.O. línea quebrada 3 rectas de 3m.98, 3m.70 y 26m.50 respectivamente, lindando la 1a. con pa. 2945 y las restantes con pad. 2932. Punto medio: 43m.65 de la esq. con calle Rincón. Superficie: por plano: 635mc 07dm.; titulada: 620m 06 dm.

Se previene: A Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 12.128.64, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 8|1|63 a $ 8.975.92; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.. — Montevideo, 10|12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 33753 Dic.19-v.dic.28.

HECTOR Fco. ROSSI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 2576 C|53, "SUD AMERICA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", el 9|1|963, a las 17 horas la primera y a las 17 y 30 horas, la segunda, en el lugar de ubicación, el Martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y condiciones que se expresan, 2 unidades de Prop. Horizontal y sus respectivas cuotas de bienes comunes, del edificio construído en un terreno y mejoras sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 4786, con 22 metros 42 cmts., de frente al N. a la calle Paraná; 9 m. 55 frente al E. a la calle Ciudadela, siendo esquina; 22 m. 42 al S. con padrón 4785; y 9 m. 47 al O. con padrón 4787, Area: titulada 192 mc. 64dm.; por plano; 213 mc. 20 dm.

1) Negocio 001, Base: Ventinueve mil cuarenta y cinco pesos, ($29.045.00), Saldo en títulos al 9|1|63; $ 14.785.91; deuda $ 22.318.65, Padrón N.o 202.217, Planta Baja. Cota 0 m. Deslinde: frente al N. a calle Paraná; al E. con bienes comunes; al S. con padrón 4785, y al O. con padrón 4787. Area: 75 mc. 3522 cm.

2) Apartamento 501. Base: Veinticinco mil seiscientos ochenta y seis pesos ($ 15.686.00). Saldo en títulos al 9|1|63, $ 12.779..57); deuda $ 19.290.32, Padrón N.o 202.231. Quinto piso. Cota: más 16 m. 95. Deslinde: frente al N. a calle Paraná; al E. frente a calle Ciudadela; al S. con padrón 4785 y bien común; y al O. con apto. 502 y bienes comunes. Area: 80 mc. 5476 cm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica. B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o, de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|0, de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El Comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta los saldos citados. G) La oferta importa la aceptación del Reglamento de Copropiedad según Ley N.o 10.751 y la hipoteca recíproca pactada. H) Los bienes descriptos fueron gravados a favor de Enrique Alvarez y Luis Alberto Filardo. I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 14|12|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6 pub. 33783 Dic.21-v.dic.31.

ANTONIO U. HERNANDEZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1608 B|55, JOSE BRUM RODRIGUEZ, el 11|1|963, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio U. Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos, ($ 33.576.00), un terreno y mejoras sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 148.205, con un área de 3.614m.c. 56dm. así deslindados: 38 m. frente al O. a calle Carlos Ott, entre calle Margarita Glot y Av. Lezica; punto medio: 71 m. de esta última. 104m.50 al N. con los pad. 148.206, 148.214|15|16; 41m.50 al E. con pad. 148.217 y 46.195; y 85m.75 al S. con pad. 148.201|02 y 148.204.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 27.337.59 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 15 años a partir de ... C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo del préstamo citado, que asciende al 11|1|63 a $ 19.374.11; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 11|12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 33732 Dic.21-v.en...

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Sifredo Gigena Fabeiro contra JOSE OSCAR PERCOVICH SOÑORA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59. Fo. 326, ficha C-503), se hace saber que el día 21 de Febrero de 1963 comenzando el remate del primer lote a las 10 y 30 horas y terminado éste acto continúo se procederá al remate del segundo lote, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el señor martillero don Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Primer lote: Hora 10 y 30: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788 ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con los N.os 1 al 6 inclusive en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor P. Machado de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 21 de Diciembre del mismo año y que en conjunto se componen de una superficie de 458 hectáreas 1.168 metros, con el siguiente deslinde: por el Norte, en parte con Juana Araújo de Becerra y en parte con Carlos Amaro; al Este con sucesores de Basilisio Saravia; al Sur con Camino Departamental; al Suroeste con Aurilino Rodríguez y al Oeste con Camino Departamental Cuchilla Dionisio; y

B) Una fracción de campo, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según títulos tiene una superficie de 500 hectáreas 4912 metros 46 decímetros y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 160 el 18 de los mismos mes y año, que es copia del plano del agrimensor Eduardo Jeanicó Ctorgués del 24 de Enero de 1922, siendo éste copia del plano de Francisco Román Mestre, tiene una superficie de 501 hectáreas que lindan así: al Norte 2350 metros con Agustín Araújo; al Oeste también 2550 metros con sucesión Juan Araújo; al Sur 1700 metros lindando con de sucesión de Julio Macedo y en parte con sucesión de Basilisio Saravia, por el Sureste 1750 metros y al Este 948 metros lindando por ambos vientos con sucesión Basilisio Saravia. Estas dos fracciones individualizadas con las letras A y B forman en conjunto la estancia denominada "Los Cerros"

Segundo lote. A continuación del anterior lote: A) Una fracción de campo empadronado actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2, el día 3 de Enero de 1945, tiene una superficie de 34 hectáreas 3171 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Noroeste 1419 metros 10 centímetros en parte con José O. Percovich y en parte con Propicio Saravia; al Suroeste 311 metros 20 centímetros sobre camino Vecinal; al Sureste línea quebrada en cinco tramos rectos que a partir del extremo Sur del viento últimamente citado miden 862 metros 60 centímetros; 397 metros 20 centímetros; 445 metros 60 centímetros; 502 metros 20 centímetros y 392 metros y corren: la primera, tercera y cuarta de Suroeste a Noreste; la segunda y cuarta de Noroeste a Sureste, separando: la primera en parte de Antonio Lago y en parte de Propicio Saravia; la segunda y tercera del citado Saravia; y la cuarta y quinta con Marcos González;

B) Una fracción de campo ... actualmente en mayor área con el N.o 1.019 anteriormente con el N.o 363, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) del 11 de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina

Departamental de Empadronamiento con el
N.o 117 el 24 de los mismos mes y año, tiene
una superficie de 16 hectáreas 1629 metros que
se deslindan así: al Noroeste una línea que-
brada en cuatro tramos rectos, que a partir
del extremo Oeste miden: 363 metros; 227 me-
tros 20 centímetros; 207 metros 10 centímetros
y 219 metros frente a Camino Vecinal por me-
dio con Carmen Argibay de Saravia; al Nor-
este 150 metros lindando con Carmen Argibay
de Saravia; al Sureste dos rectas de 345 me-
tros 90 centímetros y 667 metros 20 centíme-
tros lindando con José Oscar Percovich; al
Suroeste 227 metros 30 centímetros frente a
Camino Vecinal por medio con sucesión Epifa-
nio Moreira; y
C) Una fracción de campo empadronada ac-
tualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubi-
cada en la primera sección judicial del Depar-
tamento de Treinta y Tres, zona rural seña-
lada con el N.o 3 en el plano de mensura y
fraccionamiento del agrimensor Augusto No-
gueira (hijo) de Noviembre de 1939, inscripto
en la Oficina Técnica Departamental de Em-
padronamiento con el N.o 113 al 11 de los mis-
mos mes y año, que tiene una superficie de
197 hectáreas 3653 metros que se deslindan así:
al Noroeste camino Vecinal al Avestruz por
medio con fracción dos del mismo plano; al
Noreste Camino Vecinal Paso de los Cerros
por medio con Carmen Argibay de Saravia,
José O. Percovich y Pablo Lago; al Sur el
Río Olimar Grande y al Suroeste Carlos
Barreto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde podrán ser examinados; 3.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.184.00 26 pub. 22097 Nov.23-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Cayetano Tambate contra ROGELIO CERCIDO. Medidas Preparatorias, libro 48 A. F.o 600", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nnal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan F. Irureta Goyena, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea en la suma de pesos 8.000.00 (ocho mil pesos m|n.) del siguiente bien: Una licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 79697. Se previene: que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto

20) $140.00 10|pub. 23225 Dic.12-v.dic.26.

DANTE DE CAMILLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "Francisco Falguera c|FELIPE CORA MOYANO. Ejecución de Hipoteca" (L.o [illegible] F.o 340) se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Dante De Camilli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble situado en la 20.a sección judicial del
con el N.o 35636, manzana [illegible] (tinta negra) y
Departamento de Montevideo empadronado
138 (tinta roja) del Pueblo Victoria, solar 8 del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de Mayo 1.o de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, conteniendo una superficie de 220 mts. 57 dmts que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al S.O a la calle Real donde el edificio posee el N.o 4730 entre las de Yapeyú y Las Tunas; por 25 mts. 35 cmts. de fondo, lindando al N.O con el solar 9; al N.E con parte del 11 y al S. E. con el 7.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o; 3.o) Que el comprador puede hacer uso del crédito hipotecario en las condiciones usuales; 4.o) Que las medianerías y otras mejoras impagas del inmueble, son de cargo del comprador a partir de la fecha de escrituración, así como los gastos y honorarios de escritura; 5.o) Que asimismo es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador y de acuerdo con la ley de los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 450.00 15|pub. 23342 Dic.14-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

JOSE BLANCO INZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Susana Gómez Alzola de Fabini contra BEATRIZ SUSANA VACCARO de KANTEMIROFF. Cobro de arrendamientos, libro 58, folio 176", se hace saber que el día 31 de Diciembre a las 16 y 30 horas en San José 829 se procederá por el martillero José Blanco Inzúa, a la venta en pública subasta y sobre la base de [illegible] de su tasación de los siguientes bienes: Un televisor "Columbia N.o 84523, base $ 2.000.00 Radio Tocadiscos "Radionig, N.o 6619, base pesos 200.00. Lavadora "Bendix S N, base $ 366 66. Cocina eléctrica "Ferrosmalt, N.o 6352, base $ 333.33. Heladera eléctrica "Philco", N.o 2600, base $ 1.663.66. Alfombra de 2.60 x 1.40 y 1.50 x 2.20, base 333.33. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $140.00 10 pub. 23394 Dic.14-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos "Benito Lebrato Rodríguez y otro contra JUAN DEVECCHERY y otro. Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 474" se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el 27 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus edificios actuales, o los que los sustituyan o se construyan en el futuro en el mismo, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y tres mil trescientos veintitrés y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Febrero de 1960, se compone de una extensión superficial de trescientos setenta y dos metros sesenta y seis decímetros, según plano y de trescientos cuarenta y siete metros veinticinco decímetros, según título, que se deslinda así: doce metros diecinueve centímetros de frente al Sureste, sobre la Rambla Wilson, por donde la puerta de entrada lleva el número 177, entre las calles Tabaré y Parva Domus; al Suroeste, en dos rectas que miden veinticinco metros treinta y tres centímetros y cinco metros, respectivimante, limita con el padrón 33324 y en una pequeña parte con el padrón 33338; once metros cuarenta y tres centímetros, al Noroeste, en su fondo con el padrón 33339, y treinta y cuatro metros quince centímetros, al Noreste, con el padrón 105768. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están en el Juzgado, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, y que serán de cargo del ejecutante, la comisión legal del martillero, los gastos e impuestos de escrituración y lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, arrimos, cordón, colector saneamiento, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes, en las oficinas del martillero, Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $480.00 15 pub. 22602 Dic.5-v.dic.26.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BASCUAS BONOMI, CELIA MARIA. Incapacidad". (L.o 57, F.o 308), se hace saber al público, que el día 20 de Febrero de 1963, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, con Asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 278.000.00, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 10.566, compuesto según título de una superficie de 834 metros, 24 dmts. y que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Federico Amonte, en Junio de 1960, registrado en la Dirección General de Catastro, el 23 de los mismos con el número 39.746, tiene una superficie de 835 metros, 79 dmts., que se describe: 48 mts. 10 cmts. de frente al Sur a la calle Nueva York; 17 metros 38 cmts. al Oeste de frente a la Avenida Gral. Rondeau, por ser esquina; 48 mts. 08 cmts. al Norte, limitando con el padrón N.o 10.564; y 17 mts. 38 cmts. al Este, lindando con el padrón N.o 10.565. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los autos en los que decretó el presente remate, y los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Mas informes: Buenos Aires 526; Teléfono 8.73.29. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 23778 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STIRLING CASH JULIO con ALICIA G. de BENTANCOR y otro, Cobro Ejecutivo de pesos, L.o 54, F.o 406); se hace saber que el día 8 de Febrero a las 11 horas, en lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero, señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 24.880.00 el siguiente bien inmueble; un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 23.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 112 192, señalado con el N.o 2 del plano del Ag. Félix Logaldo, de Octubre de 1937, inscripto en Avalúos, Area: 217 metros 50 dms., deslinde: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz, entre Goes y Miguelete Tiene 17 metros, 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano 24 m. 15 al Sur lindando con los 3, y 12 m. 37, al Noroeste, lindando con predio municipal. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. B) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana — Montevideo, Octubre de 1962 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $300.00 15|pub. 22966 Dic.10-v.dic.31.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, MARTIN E y otros contra JUAN CARLOS TAVIDIAN SALOMON. Ejecución de hipoteca". (57-438), se hace público que el día 12 de Febrero, del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble, una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 286, que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano suscripto por el Agrimensor Uruguay Beca, en Febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Marzo siguiente con el N.o 39.582, tiene una superficie 867 metros 63 decímetros que se deslinda así: 21 mts. 10 cmts. al NordOeste, de frente a la calle Cerro Largo distando su punto más cercano 21 mts 61 cmts. de la esquina que forma con la calle Piedra Alta, estando las puertas de entrada al edificio señaladas con los Nos 1524, 1526, 1530, 1532, 1534 y 1536 42 mts 58 cmts. al Sudoeste, limitando con los inmuebles empadronados con los Nos. 235 y 284 19 mts. 96 cmts al Sudeste, confinando con parte de los padrones números 304 y 288 y 42 mts. 25 cmts al Nordeste, por donde linda con los padrones números 9794 9793, 16599 y 287 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, co-

[illegible] 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $480.00 15 pub. 22967 Dic 10-v.dic.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "LA COREANA SOCIEDAD en COMANDITA. Quiebra", (L.o 56. F.o 538), se hace saber que el próximo día veintiocho de Diciembre a las 15 hs. en Cno. Ariel 4540, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 torrefactor de café, muebles, instalaciones y demás bienes pertenecientes a la firma en quiebra, que se encuentran en el local.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962.
20) $ 100.00 10|pub. 23331 Dic.14-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIONISIA GAMBETTA de MARTINEZ. Sucesión. Cesación de condominio" (56-119), se hace público que el día 21 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de pesos 145.732.00, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de las siguientes fracciones de terreno, en un sólo lote: A) Fracción de terreno y mejoras en la 17a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Miguelete", empadronada con el N.o 92.324, la que, según plano del Agrimensor Isaac C. Diez levantado el 16 y 17 de Enero de 1912, cuyo duplicado fue archivado el 29 de Enero del mismo año en la Dirección de Topografía, en cuyo plano está señalada con el N.o 14, se compone de una superficie de 1 Há 174 mts. 40 dms., que se deslindan: 95 mts. al Nord-Oeste frente al Camino Osvaldo Rodríguez, 137 mts. 20 cmts. por el Sur-Oeste, con la fracción N.o 13 del mismo plano, por el Nord-Este, el Arroyo Mendoza por medio con la Suc. José Baltar y por el Surd-Este 54 mts. lindando con la fracción 15 que se describe a continuación, y B) Fracción de terreno y las mejoras que contiene, lindera a la anterior, empadronada con el N.o 92.335 y que, según el plano ya citado, donde está señalada con el N.o 15, se compone de una superficie de 6.598 metros 20 dmts. que se deslindan así: al Sud-Este Camino Público, por medio, con propiedad del doctor Turenne, 114 mts. 60 cmts. con la fracción N.o 16, al Surd-Oeste con Suc. Ramasso, 54 mts al Nord-Oeste con la fracción descripta en el apartado A), y al Nord-Este con el Arroyo Mendoza y luego una línea divisoria separando de propiedad de la Suc. José Baltar. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Popular del Uruguay (Suc. Cordón), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $540.00 15|pub. 22963 Dic.10-v.dic.31.

MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dupit Nones, Juan Bautista Robert y contra JORGE MIAKITS y Otros. Ejecución de hipoteca", (57|484), se hace público que el día 6 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble; solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.515, y que, según planos del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno, inscriptos con los Nos. 338 y 339 en la Dirección General de Catastro el 1.o de Junio de 1934, tienen un área en conjunto por estar unidos, de doscientos cinco metros 35 decímetros, así deslindados: 20 metros de frente al Oeste a la calle Gaboto, 10 metros al Norte que por ser esquina dan frente a la calle Nueve de Abril, 20 metros 17 centímetros al Este lindero con bienes de José Durán y Vidal y otros y 10 metros 44 centímetros al Sur lindero con iguales propietarios.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad de bien a rematarse y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $330.00 15|pub. 22619 Dic.5-v dic.26.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Corsani Gino contra SOSA ELBIO. Juicio ejecutivo. (Libro 51, Folio 707)", se hace saber que el día 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 4.478.60, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa que corresponde a Elbio Cirino Sosa en los siguientes bienes: A) De los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, extendida en boleto del Banco Territorial del Uruguay, el 15 de Marzo de 1948, por la cual los esposos Juan José Angel Berruti Schinca y María Luisa Croveto, prometieron vender a Clara Ramona Ruiz de Valladares, un solar de terreno, situado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 130.355, señalado con el N.o 42, en el plano del agrimensor Luis Caselli, de Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 437 metros 12 decímetros, con 29 metros 36 centímetros en una línea curva frente al Sud-Oeste, a la conjunción del Camino Coronel Raíz y la calle Pompeya. Posteriormente, el 13 de Marzo de 1957, los esposos Ademar Julio Valladares y Clara Ramona Ruiz, transfirieron a Elbio Cirino y Félix Amaranto Sosa, los derechos y obligaciones emergentes de la mencionada promesa, encontrándose ambos documentos debidamente inscriptos en el Registro respectivo y; B) Las construcciones existentes en el solar de terreno antes relacionado.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que según liquidaciones del Banco Territorial del Uruguay, se adeudaban por la totalidad de la referida promesa, las siguientes cantidades: A Juan José Angel Berruti Schinca, $ 2.664.18, hasta el 11 de Diciembre de 1961; y a Ademar Julio Valladares y señora, $ 1.825.20, hasta el 17 de Setiembre de 1962, más $ 0.433 de intereses diarios; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cualquier clase de mejoras y; 4.o) Que la promesa referida y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
20) $570.00 15|pub. 23013 Dic.10-v.dic.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aída y Zaira contra PROTTI PUENTES AGUSTIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 276), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819, entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 38 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones 155.768 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón N.o 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones Nos. 36.544 y 36.550).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15 pub. 23562 Dic.21-v.[illegible] 31.
Feb.1 o-v.[illegible]

ARIEL D. [illegible]
REMATES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "S[illegible] CUADRA HILARIO. Sucesión, (Lo. 5[illegible] F.o 316)", se hace saber que el día 22, de Febrero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 12.000.00, se procederá por el martillero don Ariel D. [illegible] asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.356, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 4[illegible] del mismo mes, consta de una superficie de 422 metros, 71 decímetros, que se deslindan así: 34 metros, 35 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Túnez; 12 metros, [illegible] centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Cipriano Miró, por ser esquina; 34 metros, [illegible] centímetros al Sud-Este, con el padrón número 102.355; y 12 metros, 20 centímetros al Nord-Este, con parte del padrón 102.3[illegible]. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o) Que el impuesto Municipal, la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
20) $420.00 15 pub. 23734 Dic.21-v.[illegible] 31.
Feb.1.o-v.[illegible] 12.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "[illegible] Bank (Overseas) Limited contra [illegible] SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de [illegible]" (Ficha D. N.o 610, año 1959), se hace saber que el 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas y 30 minutos, en el hall de este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad de Montevideo, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble de la sociedad ejecutada: Dos solares de terreno contiguos, con edificios y mejoras, situados en el "Barrio Parque del Golf" zona de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados actualmente con el número tres mil ochocientos setenta y seis (habiendo estado anteriormente con los números tres mil ochocientos setenta y seis y cuatro mil diecinueve), señalados con las letras B y C en el plano del agrimensor Juan A. González Usenghi, de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número noventa, el tres de Mayo del citado año, con una superficie global de tres mil quinientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: al Sudeste, rectas de cincuenta y nueve metros y doce metros ochenta y un centímetros, con frente a calle "D" (avenida del Océano) entre las calles "H" (Atlántida) y "G" (Carnoustie): al Sudoeste, recta de cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros confinando con el solar "A": al Noroeste, rectas de cuatro metros sesenta y cinco centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, limitando con terreno de Golf, Sociedad Anónima: y al Noreste, recta de cincuenta y un metros veinte centímetros lindando con el solar "D" de la misma manzana.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); II) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados de los registros públicos, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente, salvo aquellos que la ley pone expresivamente a cargo de la parte vendedora. III) Que los títulos y antecedentes [illegible] en la Oficina Actuaria [illegible] [illegible] de 1962. — E. Mattos [illegible]
20) $714.00 21 pub. 2[illegible] Nov 2[illegible] [illegible]

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro Y. c.| DIGRAN AINTABLIAN. Ejecución de Hipoteca. B.1136|1962", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre entrante a las once horas treinta minutos en el hall de este Juzgado, calle Cerrito, N.o 586, el Martillero Mauricio de Salterain, por ante el Alguacil, asistido de uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho, señalado como la fracción 8 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h), en Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos de acuerdo con el cual consta de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados ochenta y ocho décimos, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 metros 10 centímetros a la esquina con la calle Génova, según plano; 26 metros 74 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579, al Sureste con el solar 11 Padrón N.o 135.580 y al Suroeste con el solar 8 Padrón—135.577.

Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, (C. P. Civil art. 919).: B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, salvo los que la ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador el pago de todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, colector, conexión, medianerías y cualquier otra obligación que gravara el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Carpeta Urbana N.o 1227, Serie B. 58. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $450.00 15 pub. 22614 Dic.5-v dic.26.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Subtil Adriano Dos Santos, contra FÉLIX FORTUNATO ZANOTTI BRERRA. Cobro ejecutivo de pesos. libro 1, folio 215, ficha C 809", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 por intermedio del martillero Alberto Böcking (hijo), asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada que es de pesos 16.000.00 (diez seis mil pesos), consistente en un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el N.o 148.226, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Maroñas", que según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa el 26 de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo del mismo año está designado con el N.o 12 de la manzana letra "D" y consta de una superficie de ms. 267.90 dms., que se deslindan así: al S. E., 10 ms. de frente a la calle Oficial N.o 1, entre la calle Oficial N.o 3 y el Camino Corrales, distando cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros del punto más cercano de su frente a la esquina formada por la calle Oficial N.o 1 y el Camino Corrales; 26 ms. 79 cms. de fondo, lindando por el S. E. con el solar N.o 13; por el N. E. con el N.o 20 y por el O. con el solar N.o 11. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 22600 Dic.5-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones y de acuerdo a lo resuelto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Internacional Harvester Company S. A. c|. NUMBERTO o HUMBERTO NERY DE LEON. Ejecución de prenda, (Libro 3.o, Fo. 466, N.o 155), se hace saber que el viernes veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 11 horas, en los puertas de este Juzgado de Paz Seccional, se procederá por el martillero designado don Francisco Luis Tambasco, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: un camión Chasis N.o SB. 115.122, con cabina de fábrica, marca "Internacional" modelo BCD-164 de 4m24 distancia entre ejes, con motor diesel marca Perkins modelo SIX-305 de 6 cilindros N.o 6-305-3.504.746, equipados con neumáticos delanteros de 9.00x20, 12 telas y traseros dobles de la misma medida y auxiliar armada, completo, empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A 14-575, Matrícula A 14|47|698.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en pueblo Soca.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Más inormes, en Montevideo, en las oficinas del Martillero, calle Mayo 1141, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35, o, en ... al señor Julio Blanco. — Soca, tres de Diciembre de 1962. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $260.00 13 pub. 22884 Dic.10-v.dic.27.

JUAN C. PUPPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "Camacho de Mav, Isabel v otro contra LATORRE, ROBERTO Y OTRA Ejecución hipotecaria". (Lo. 39. Fo. 58), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a la hora 10 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan C. Puppo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y construcciones anexas, ubicado en la planta urbana de esta primera sección judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.095, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 201 el 26|VII|1949, compuesto de una superficie de 309 metros 22 decímetros cuadrados que se deslindan: Norte 10 metros 737 milímetros de frente a la avenida Gral Flores, igual medida al Sur con el solar N.o 3; al Este 28 metros 80 centímetros de frente a la calle Soriano, formando esquina e igual medida al Oeste con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del precio de compra; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta oficina. — Colonia, Noviembre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Act.

20) $300.00 15|pub. 22717 Dic.6-v.dic.27.

LUIS A. DIAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "VIERA DE ETCHEVERRY, DELIA y otros: Venta judicial", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1963 a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Luis A. Díaz, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (2|3 de $ 6.280.15 — $ 4.186.77) y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y construcciones que contiene, situado en esta Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, suburbana, manzana 118 empadronado con el número 1442, Parajo "La Feria", que está señalado con el número 26 en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra a que se refiere el título y compuesto de una superficie de 660 metros 5 decímetros que se deslinda así: por el E. 10 metros 40 cmts. calle Vecinal por medio con terreno de la Suc. Cristóbal Pérez; por el O. donde mide 18 metros 70 centímetros con los lotes 12, 13, y 14 del mismo plano, por el N. donde mide 47 metros 20 centímetros con el lote 27 vendido a Apóstol Viera y por el S. donde mide 49 metros 30 cms. con terreno de propiedad nacional. El plano mencionado está inscripto en Inspección Téc. Munic el 22 de Junio de 1926.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados para su estudio. B) Que la comisión será la legal, debiendo el comprador consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 360.00 15 pub. 23154 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1

ALFREDO ZIEGLER
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos "SANCHEZ LEONEL RAUL. Quiebra, libro 36, folio 59", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público, que el día 2 de Febrero de 1963, a la hora 16, en el local del Centro Comercial e Industrial" de Nueva Helvecia, se procederá por el martillero Alfredo Ziegler, asistido por el suscrito, al remate público de los siguientes bienes: Trompo, marca "Varnamo Sweden"; escopladora marca "Ramsehend"; afiladora para cuchillas de máquinas; una tronchadora (sin motor) para piso; máquina de pulir piso (rota); afiladora de pedal; prensa de carpintero; dos serruchos; un escritorio; una mesa; cuatro bancos de carpintero; dos sillas; tres armarios; un lote de ganchos; un baúl conteniendo lotes de repuestos de máquinas y herramientas pequeñas; un lote maderas parket; un lote retazos madera; un lote de latas de pintura vacías; un lote de botellas vacías; un cabo de cepillo de lustrar; un tablón; dos caballetes; una estantería de madera; un botiquín; un estante desarmado; un lote de cintas de sierra sin fin; un lote plantillas. Se previene, que el remate se efectuará sin base, al mejor postor, y al contado. — Nueva Helvecia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.

20) $180.00 10|pub. 23209 Dic.12-v.dic 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTIAGO FRANCISCO MATHIEU MENDIZABAL, en su carácter de Curador del incapaz JULIO ESTEBAN MATHIEU MENDIZABAL. Subasta". (L.o 24, F.o 125, N.o 770), se hace saber: Que el día 19 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, el señor Alguacil del Juzgado, asistido de la Oficial Actuaria, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la novena parte del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es en total de $. 8.000.00, (Ocho mil pesos mln.), la novena parte indivisa del siguiente bien inmueble: Una quinta con edificio y demás mejoras, señalada con el N.o 82, en el Ejido de esta Ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 7145, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros, con frente a las calles Cinco, Cuatro, Juncal y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $300.00 15 pub. 23509 Dic.17-dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "GAAL, JOSE. Sucesión" (Lo. 19, Fo. 331), se hace saber al público, que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas en el lugar de ub... calle España esquina Roberto Young, por el martillero señor Liber A. González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) El padrón N.o 1.966, según plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Darré de Octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 263, el 18 de Octubre de 1952, está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro. Dicho padrón que corresponde a parte del lote letra B según el referido plano consta de los solares señalados con los números 1 y 2. El solar 1 contiene un área de 285 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados es de forma pentagonal y se deslinda así: al Noroeste, en línea de 8 metros 66 centímetros linda con calle España, al Norte, una ochava de 2 metros 83 centímetros en la intersección de las calles Roberto Young y España: al Sudeste, en una línea de 10 metros 66 centímetros, linda con el solar 3; al Surdoeste, en línea de 27 metros, linda con el solar 2; y, al Nordeste, en línea de 25 metros, linda con calle Roberto Young.

El solar 2, se deslinda así: al Noroeste, en línea de 10 metros linda con calle España; al Sudeste, en línea de 10 metros linda con el solar 3; al Sudoeste, en línea de 27 metros, linda con Ricardo Laggiard; y al Nordoeste, en línea de 27 metros, linda con el solar 1.

2.o) El padrón 2.004, según el mismo plano del agrimensor Alberto Darré mencionado, pertenece al mismo lote letra B, corresponde al solar 5, cuyo terreno tiene un área de 600 metros cuadrados y se deslinda así: al Nordeste, en línea de 10 metros, linda con calle Roberto Young; al Sudoeste, una línea de 10 metros linda con Ernesto Bartesaghi; al Nordeste una línea de 60 metros, linda con el solar 4; y al Sudoeste, en línea de 60 metros, linda con Pedro Ludueña:

3.o) El padrón 1.982, terreno con poblaciones, según plano del agrimensor Rafael Thévenet levantado en Abril de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro, con el N.o 7, está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, es el solar N.o 9 del lote letra A, consta de un área de 2368 metros cuadrados: confinante: al Nordeste en una línea de 30 metros con calle España; al Este, en una línea de 2 metros 83 centímetros con la intersección de las calles España y Roberto Young; al Sudeste, en línea de 75 metros 80 centímetros con calle Roberto Young; al Nordoeste, en línea de 69 metros 70 cent

metros con el solar 8 y al Sudoeste, el Arroyo Laureles.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada (artículo 919 Código de Procedimiento Civil): 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal, impuesto universitario que le corresponda y la comisión del rematador; 3) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.

20) $780.00 15|pub. 22656 Dic.6-v-dic.27.

DANIEL ROSTAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Zulma María Basilia Pastorini de Revetria contra PEDRO DETJEN MESNER Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Libro 34, folio 156), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimatercera sección judicial de Soriano, en Pueblo Cardona, padrón N.o 341 de la manzana N.o 2, lote uno del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta de 293 metros cuadrados con 2760 centímetros que linda: al Norte 17 metros 85 centímetros con Sucursal Cardona del Banco de la República: al Este 20 metros 21 centímetros de frente a calle Santa Isabel: al Sur 11 metros con Boulevard José C. Cardona y tres líneas de 10 metros 36 centímetros al Oeste; otra de 6 metros 85 centímetros al Sur y otra de 9 metros 85 centímetros al Oeste lindando las tres con el solar número dos del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio: 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador: 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $390.00 15|pub. 22692 Dic.6-v.dic.27.

DANIEL ROSTAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Emilio Mazzilli y otros contra PEDRO DETJEN MESNER Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Libro 34, folio 156), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sucesivamente y por separado de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón en mayor área número 1.378, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Joaquín W Campelo, registrado con el N.o 140 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 2 de Octubre de 1940, y compuesto de una superficie de 329 hectáreas 9251 metros 4958 centímetros y linda: por el Noreste en 1197 metros 10 centímetros linda con el camino vecinal de Dolores a Cañada de Nieto, que la separa de la fracción B que se deslindará: por el Sureste en 3085 metros 10 centímetros con campos de Elvira Grajales: por el Noroeste en 2324 metros 70 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta y por el Oeste Suroeste limita con el Arroyo del Espinillo por medio con campos de sucesión de Juan Vázquez y de Cristina Echezarreta de Aldaya: y

B) Otra fracción de campo ubicada en la misma tercera sección judicial de Soriano, resto del padrón N.o 1.378, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Campelo, compuesta de 172 hectáreas 8508 metros 7965 centímetros y que linda: por el Noreste en 1199 metros 20 centímetros linda en parte con campos de Casimiro Echezarreta y en parte con Alberto Ruiz y otro: al Sureste en 1426 metros 70 centímetros linda en parte campos de Ildefonso Alavón y en parte servidumbre de paso por medio con la fracción O de Sara Lorenzo Detjen Mesner de Belmonte: por el Suroeste en 1197 metros 60 centímetros con el camino vecinal de Dolores a Cañada Nieto por medio con la fracción A ya descripta y al Noroeste en 1457 metros 30 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada inmueble, deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o de importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $600 00 25.pub. 22693 Dic.6-v.dic.27.

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Abdon Lemos Bica cta. DARIO MARTINEZ DA SILVEIRA y MARIA OFELIA MONICA ARREGUI DE MELLO de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del bien hipotecado, que se describe: un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 14 de la Planta Urbana de esta ciudad, padrón N.o 38● de una superficie de 412 ms. 50 dms., según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteve, de Octubre de 1944, que se deslinda: por su frente al Sureste, calle Rivera; al Suroeste, Pantaleón Floretta y Aniceto Santos; al Noroeste, sucesión de Gregorio Núñez, y al Noreste, solar 2 del citado plano. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta en el acto de serie aceptada, siendo de cargo del mismo los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 22628 Dic.5-v.dic.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NEBEL ELLAURI PRUDENCIO. 2a. Copia", (V|426|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José V. Longo, el día 21 de Mayo de 1936, se realizó la partición extrajudicial de los bienes sucesorios aún en condominio, de mi señora madre Francisca Ellauri de Nebel, en la que se me adjudicó una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12a. Sección Judicial de la Capital, empadronado en m|a. con el N.o 82.753, (hoy padrón 157.018), señalado con la letra "C", en el plano del Agr. Juan B. Solari, de Agosto de 1935 y que según el mismo tiene una superficie de 2.224 metros 10 decímetros, con 21 metros 75 centímetros, de frente al Oeste a la calle García Peña. Que la primera copia de dicha escritura la N.o 2 a fs. 4 del protocolo del Esc. José V. Longo, correspondiente al año 1936, fue expedida el día 13 de Junio del mismo año, según surge de la anotación marginal realizada en la escritura.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

21) $200.00 10|pub. 23341 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GAMBETTA RIVAS de PADILLA (CORINA) y otros. Segunda copia, libro 21, folio 192", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Silva Nobre en nombre y representación de Corina Gambetta de Padilla, Giovanne Gambetta Rivas y de Brandina López Machado de Gambetta, iniciando acción de expedición de segundas copias de las escrituras: a) Compra-venta autorizada por el escribano Luis Basso y el día seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el 21 de Agosto de 1940, con el N.o 418 al folio 251 vto. por la cual el señor Milton D'Angelo vendió al señor Juan Francisco Gambetta, padre y esposo de sus representadas, una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 949, y compuesta de una superficie de 208 Hás. 1727 ms., cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Sopas por medio con la sucesión de José Da Silva Mestta: al Este, Domingo Gambetta; al Sur, con María A. D'Angelo y al Oeste, con Suc. de Camilo Pacheco; b) Otra autorizada por dicho escribano el 13 de Agosto de 1940, de cesión de derechos que le otorgaron Artagnan Baudillo Lelia, y Athos D'Angelo a favor de don Juan Francisco Gambetta, padre y esposo de sus representadas, relativa a una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de Salto, empadronadas con los números 951 y 3596 y compuesta de una superficie de 174 Hás. 2673 metros cuadrados la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el día 16 de Junio de 19.., con el N.o 370 al folio 214 vto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 28 de Noviembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piaccenza, Actuario Adjunto.

21) $300.00 10|pub. 23297 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ENIH GOMEZ de BETANCUR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada iniciando gestión de expedición de segunda copia de hijuela, la que, expedida por el escribano don Raúl Ferreira el 30 de Julio de 1946, adjudicaba a la nombrada, una fracción de campo quedada al fallecimiento de doña Clara Duarte, situado el referido bien en la 8.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1665, de una superficie de 30 Hás. 7469 ms. y 45 dms., lindando: al Noreste, sucesión de Alejandrino Gamio; al Sureste, fracción N.o 4 de Jenny Gómez; al Suroeste, fracción N.o 7 de Filomena Juliani y al Noroeste, fracción 2 de Nelsa Gómez, según plano del agrimensor José B. López, de Mayo de 1945. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $160.00 10|pub. 23335 Dic.14-v.dic.28.

22-Sociedades de Responsabilidad

MATTEUCCI Y KITZLER LTDA.
"LOS PICAPIEDRAS"

Por documento privado de fecha 3 de Diciembre de 1962, los señores CARLOS KITZLER PAZ y SALVADOR MATTEUCCI ROSA, constituyeron la Sociedad "Matteucci y Kitzler Ltda", denominada "Los Picapiedras".

Objeto: Restaurante. Capital: $ 36.000.00 dividido en 36 cuotas de $ 1.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: San José 1187. Administración: los dos socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 771, Fo. 2443, Lo. 1 de Contratos, el día 13 de Diciembre 1962.

22) $80.00 10|pub. 23527 Dic.24-v.en.3.

TASSA AUTOMOTORES LIMITADA

Por documento privado suscrito el 29 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro General de Comercio, con el N.o 479, F.o 1502, del L.o 2, de Contratos, se constituyó la Sociedad "Tassa Automotores Ltda." Socios: ANTONIO SOUTO, ANTONIO EMILIO SOUTO y SALOMON MERMELSTEIN SMEJOV; Capital: pesos 200.000.00, aportado: $ 100.000.00, por el señor Mermelstein; y $ 50.000.00, cada uno de los señores Souto; Domicilio: Miguelete 19.., de esta capital. Objeto: compra, venta de autos, camiones, chasis, jeeps, y todo otro vehículo integrante del rubro automotriz, repuestos; importación y exportación de todo ello, comisiones y representaciones en general. Administración: los tres Socios. Uso de la firma: el señor Mermelstein, conjuntamente con uno cualquiera de los otros Socios. Plazo: 2 años a partir del 1.o de Diciembre de 1962, prorrogable automáticamente cada dos años. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962.

22) $120.00 10|pub. 23431 Dic.17-v.dic.31.

RALPH GRUNDLAND y CIA. LIMITADA

Por documento privado, fecha 26|11|62, inscripto Registro Público y General de Comercio el 28|11|62, con el N.o 465, folio 1453, libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "RALPH GRUNDLAND y CIA. LIMITADA". Objeto: Operaciones comerciales de cualquier índole, en particular, exportaciones, importaciones y representaciones. Socios: Ralph Grundland y Alejo Piwen. Capital: $ 80.000.00 aportados por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo. dos años prorrogables automáticamente por tiempo indeterminado. Administradores: Ambos socios.

22) $80.00 10|pub. 23188 Dic.17-v.dic.31.

VALMY S R LTDA.

Por contrato privado otorgado el 21 de Noviembre de 1962, e inscritpo en el Registro Pú-

...nco de Comercio con el N.o 477 al folio 1494 del Libro 2 de Contratos, el señor LEON MIZRAHI, cedió su cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Valmy S.R. Ltda.", a la señora Reneé Saias de Nefoussi. La cuota cedida comprende el 50 o|o del activo y pasivo social. El otro 50 o|o de dicha sociedad pertenece al señor Enri Nefoussi.

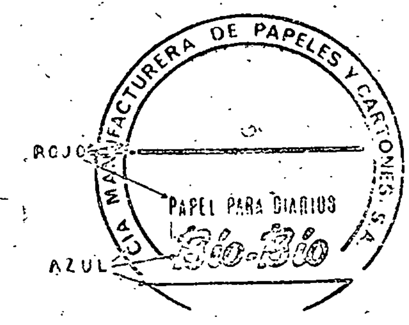
Se publica a los efectos del artículo 17 del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1923 y leyes concordantes. Sede social: Av. 18 de Julio 923. Montevideo.

23) $100.00 10 pub. 23592 Dic.19-v.en.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.585. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de (Santiago de Chile), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $150.00 10 pub. 23853 Dic. 24-v.en 8.

ACTA N.o 98.584. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "SOLVETAS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23854 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.583. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO ROJO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23855 Dic. 24-v.en.8.

ACTA N.o 98 581. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "SELLO VERDE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23857 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.582. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO AMARILLO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40 00 10 pub. 23856 Dic.24-v.en.8.

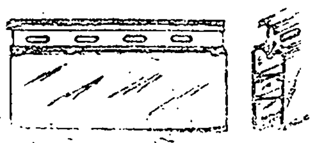
ACTA N.o 98.541. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha Clark y Cía. S.R.L. (Argentina), solicita registrar la marca "BELOJO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10 pub. 23851 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.540. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEAUVILLE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10 pub. 23850 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.566. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar S. A., de Montevideo, solicita registrar



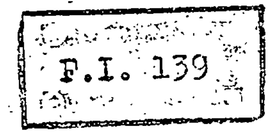
para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 23876 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.555. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Speidel Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "TWIST-O" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23398 Dic.24-v.en.8.

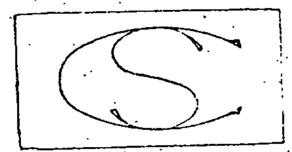
ACTA N.o 98.534. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100.00 10 pub. 23480 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.533. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $110.00 10 pub. 23481 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.560. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AVOLAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23643 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.561. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CERES" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23644 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.558 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANSONIA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40 00 10 pub 23645 Dic.19-v en.3.

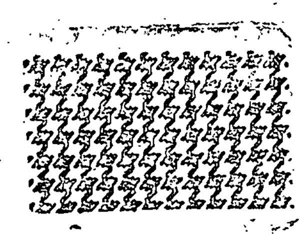
ACTA N.o 98.556 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEECO" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23646 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.550. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "AVENTYL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23656 Dic.19-v.en.3.

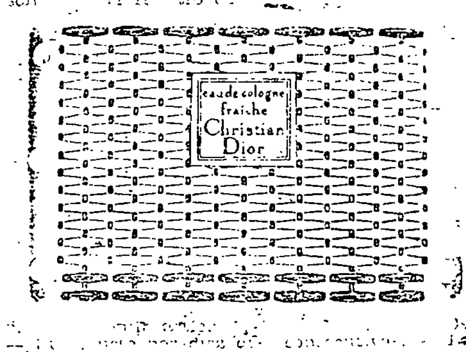
ACTA N.o 98.553. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior, Société a Responsabilite limitee, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10 pub. 23647 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.554. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior Société a Responsabilite ... solicita ...



... La Dirección.

23) $140.00 10 pub. 23648 Dic.18-v.en.3.

ACTA N.o 98.460. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, solicita la marca "MODULOR", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10 pub. 22745 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 98.508. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "STEWART" para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23193 Dic.12-v dic.26

ACTA N.o 98.453. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Alfredo Casao, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARNOT" para distinguir la clase 9 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10 pub. 23069 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.523. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Leo Industrie Chimiche Farmaceptiche S. p. A., de Roma, Italia, solicita la marca "MEGACLOR" para artículos de la clase 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23370 Dic.14-v dic.28.

ACTA N.o 98.515. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "TERCIOBEL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10 pub. 23368 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.524. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por Ricardo Carrillo, de Montevideo, solicita la marca "T B Z" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $52 00 10 pub. 23371 Dic.19-v.en 3.

ACTA N.o 98.547. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., (de Montevideo), solicita la marca "RAFFIONE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23659 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.548. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "DEMI-FIX", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23658 Dic.19-v.en 3.

ACTA N.o 98.549. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ULPAR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23657 Dic.19-v en 3

ACTA N.o 98.481 — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha, P. Duborg, por A. J. Renner S. A. de Brasil, solicita la marca: "RENNER" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $10.00 10 pub. 23767 Dic.20-v.en 4.

ACTA N.o 98.564 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962 — Con esta fecha Imperio Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MICEVISTA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23736 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.563 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GREEN PARK", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23737 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.535. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, (EE.UU.A.), solicita la marca "PROVERA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23483 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.557 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la



para distinguir artículos de la clase 21, (discos y cintas grabadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 23735 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.509. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ... Incorporated, Estados Unidos de ... la marca



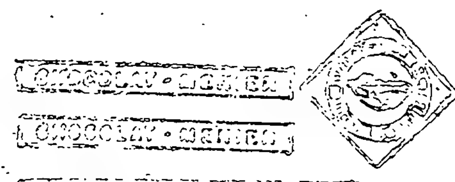
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10 pub. 23191 Dic.12-v.dic.26.

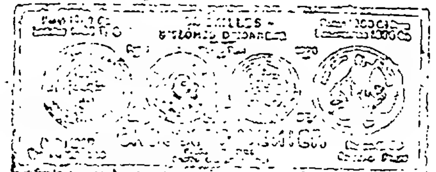
ACTA N.o 98.493. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. Con esta fecha, Enrique Tato, por el señor Hans Walter Petsch, de Chile, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90 00 10|pub. 23362 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.487. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por Societe Anonyme Chocolat Menier, de París, Francia, solicita la marca

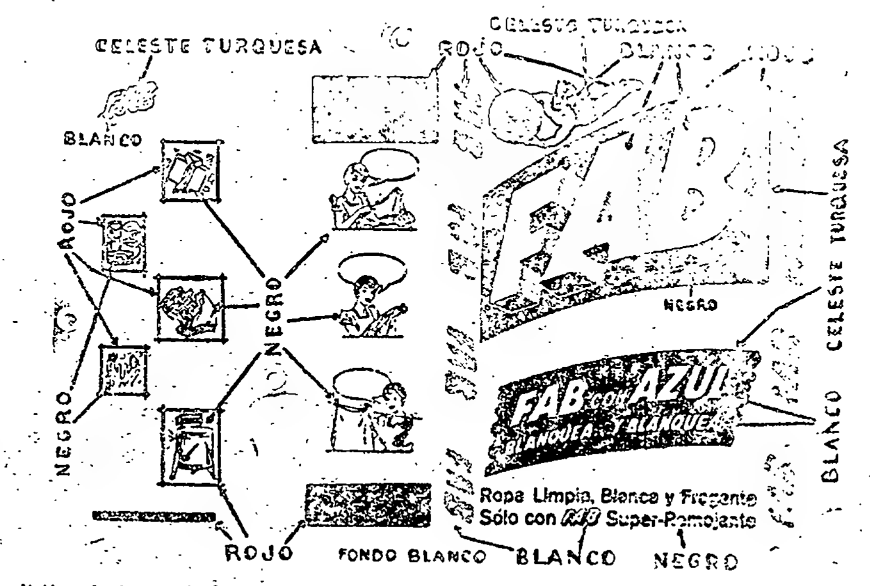




para artículos de la clase ... (Chocolate). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 23361 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.506. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "...", para distinguir artículos de la clase 2 (productos farmacéuticos y medicinales). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23189 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 98.5.6. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 23567 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.511. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., (Brasil), solicita renovar la marca, "OITICICA".

Oiticoil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23364 Dic.18-v.en 2.

ACTA N.o 98.512. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., Brasil), solicita renovar la marca, "OITICICA.

Cicoil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 23365 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.546. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Pur Sang Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHLOROBLE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23523 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.565. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con está fecha, Sinasa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BICROMATICO" para distinguir las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23549 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.563. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.A.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CAVIAR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23563 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.507. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferromet Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Vyroz a Dovoz Hutnickych Vyrobku, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "FERROMET" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23200 Dic.17-v dic.31.

ACTA N.o 98.521 — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Industrias Caren S.A. Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "CAREN" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23472 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.544. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "TE-FAL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23522 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.539. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha David Sabah, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 5, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 23482 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.512. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Canadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "TRUSABEL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 23366 Dic.14-v.dic.23.

ACTA N.o 98.514. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Canadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "BELPUNT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 23367 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.504. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, Enrique Tato, por Jacobo Glanzer, Argentina, solicita registrar la marca "JUVELO" para artículos de clase 22 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23363 Dic.14-v.dic.28.

---

y Cía., apoderados de Suerdieck Sociedad Anónima, Charutos e Cigarrilhos, de Brasil, han solicitado el registro de la marca "SUERDIECK" para distinguir artículos de las clases 3 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22526 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.510. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kent Energy Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca "KENT" para distinguir los artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23102 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.567. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "EPSAPUR", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23713 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.568. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILEN", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23714 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.576. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SELLO CELESTE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23801 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.572. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca: "VITA-MANDETS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23800 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.571. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía., de Montevideo, solicita la marca: "ARCATEL" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23799 Dic.21-v.en.7.

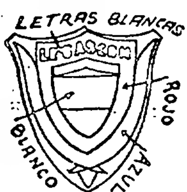
ACTA N.o 98.575. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ronson Corporation, de New Jersey (U.S.A.), solicitan la marca: "MULTI-FILL" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23785 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.574. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Francesco De Capitani, de Milán (Italia), solicitan la marca: "DECA" para artículos de las clases 11, 13 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23786 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.579. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Felisindo Pérez Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIOVENEZZA CALZATURE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23815 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.569. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILENE", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23715 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.522 — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Pedro Juan María de Berail Henras, Uruguay, solicita la marca:



para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 23766 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.527 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "SPASMOBITAL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23755 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.562. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha "La Grandalesa S. A., de Montevideo, solicita la marca "REAL DE ASTURIAS", para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23712 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.559 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVEGAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23642 Dic.19-v.en.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.391. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de la Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Envases de Conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario, de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23852 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 14.389. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la Preparación de 6-Halo-3Ceto., Eteroides no Saturados", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10|pub. 23677 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 14.379. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha el señor Luis Rothschild, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato manuable para masajes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60 00 10|pub. 23230 Dic.12-v.dic 26

ACTA N.o 14.380. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años, para "Abrazadera de dos partes, hecha de material sintético, para la colocación individual de cables eléctricos o caños de distinto diámetro" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23298 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 14.382. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Volmals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos plaguicidas provistos de propiedades acaricidas y ovicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23465 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.390. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Angelo Joseph Rossi (Africa Sud-Occidental), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Planta de tratamiento de un material granulado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23798 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.378. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Clarence L. Crawford, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23797 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.032. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Peter Schmialek, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Insecticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23486 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 13.621. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Borato de bario y titanio, pigmentos que contienen el mismo, y procedimientos para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23484 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 13.944. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de derivados de 4-AZA Tiaxanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $60.00 10 pub. 23485 Dic.17-v.dic 31.

ACTA N.o 14.386. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Young Research Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a circuitos impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23650 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.388. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha los sres. Barboza Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja para bebidas embotelladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23651 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.385. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Arnaldo Reneé Arrastúa, de Bs. As., República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un aditamento para los paquetes y cajillas de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23637 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.015. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Charles David Branson y Clarence Waintz (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control termostático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23487 Dic.17-v dic.31.

ACTA N.o 14.043 — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por North American Aviation, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de purificación de soluciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23488 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.142. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la producción de vidrio en forma de hojas o de cinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23489 Dic.17-v dic.31.

ACTA N.o 14.383. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para la fijación a prueba de rotación y extracción de brocas en porta-herramientas", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10|pub. 23548 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 14.364. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para preparar vacunas contra la fiebre Aftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23565 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 14.387. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente rectangular de extremo superior abierto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23649 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.197. — Montevideo, Julio 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de hidrazina sustituídos y procedimiento utilizado en su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23490 Dic.17-v.dic.31.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, y bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en esta ciudad en la calle Larrañaga 3861. Acreedores presentarse en la calle Buenos Aires 533, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanetta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
25) $160.00 20|pub. 23843 Dic.24-v.en.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2001 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962. Acreedores al comercio, Plazo ley 26|9|1904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ) DIGNA ALONSO FERNANDEZ CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 25301 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Raul González el comercio que gira en el ramo d bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.
25) $120.00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de: Bar. Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo. Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23817 Dic.21-v.en 21.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4163, del que se hizo cargo el 1.o|XII|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SE[illegible]INO SCHWARZ GORINSTEIN.
25) $80.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en 17.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni prometió vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo [illegible] Diciembre de [illegible]. — [illegible]O RODOLFO ARRIGONI. — A[illegible] ORTIZ. — José Gregorio Cubilla [illegible]
2[illegible] [illegible] 20|pub. 23572 Dic.18-v.en.16.

[illegible] vender a Eliseo y José Coicho, Jesús C[illegible] y Manuel Fraga, la panadería "Numancia", sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad. Los interesados presentarse [illegible], calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, D[illegible] 10 de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLA[illegible]
25) $80.00 20|pub. 23526 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ.
25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 16|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CABEZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANTE VILA CASAS.
25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Rousoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ RANGUENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120.00 20|pub. 23726 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120 00 20|pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 23701 Dic 20-v en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20|pub. 23730 Dic.20-v.en.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Wáshington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2547.

Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $150.00 20 pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Amejeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20|pub. 23570 Dic.18-v.en.16.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari. — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.
25) $80.00 20|pub. 23500 Dic.17-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Quichuas 2767, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA CARRO QUINTIAN. — ANTONIO GAINZOS PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 22788 Dic.7-v.en.7.

Prometimos vender a Antonio Revollo Velasco la Carnicería sita en Marmarajá N.o 2157. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, escritorio 11. — MANUEL FERREIRA ALONSO y Sra.
25) $40.00 20|pub. 22277 Dic.3-v.dic.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas ubicado en la calle Angel Salvo N.o 56, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1962. — JESUS EIRIZ Y RAMON PEREIRO (enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 22886 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús María Fernández y Ramón Divino Novo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana Nos. 3398|3400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — EVARISTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ. — DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22887 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez, el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 22881 Dic.10-v.en.8.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ENRIQUE GISPERT PERET prometió en venta al señor Alberto Olave Enteriz, la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Limpiadora y Depósito Guarda-Alfombras, ubicada en la Avenida General San Martín N.o 2476. Los acreedores deben presentarse en el Palacio Salvo, escritorio 806 (estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau)
25) $120.00 20|pub. 22916 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la señora MARIA CELIA MONTAÑO de GUTIERREZ, ha prometido vender al señor Eugenio César Fernández, el comercio en el ramo de Panadería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 577, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Zabalza, 18 de Julio N.o 716. — Minas, Noviembre 20 de 1962
25) $120.00 20|pub. 22965 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Evaristo Iglesias, el Almacén y Bar sito en la calle Fray Bentos N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — DOMINGO AREOSA — CONCEPCION NOVOA.
25) $120 00 20|pub. 23012 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta del Hotel ubicado en Convención N.o 1326 firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en el mismo Hotel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JESUS TRIGO. — WASHINGTON FIGARES NEY TURINO.
25) $80.00 20 pub. 23010 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta de la Pensión ubicada en Soriano 922 firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MERCEDES ANTELO de TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. — NEY TURIÑO.
25) $80.00 20|pub. 23011 Dic.10-v.en.8.

A los efectos legales hacemos saber, que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO.
25) $80.00 20|pub. 23518 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Manuel Pelaez y José Luis Rodríguez, el negocio de almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en calle Ejido 1385, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — JOSE ANGEL SAAVEDRA.
25) $120.00 20|pub. 22636 Dic.5-v.en.3.

Comunicamos que hemos prometido en venta la parte indivisa del comercio ubicado en Tiburcio Gómez N.o 1631, a Samuel Cattán. — Acreedores presentarse en dicho comercio. — ESTHER y ANGELA CATTAN. — MERI SAUL de CATTAN. — ALBERTO BUENAVIDA. — MARCOS LEVI.
25) $80.00 20|pub. 22058 Nov.28-v.dic.26.

Oficina Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Hugo Melgar Hellong el comercio en el ramo de Herrería de Obra del señor Raúl Carretto, sito en la calle Simón Martínez Nº 4848 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio Ley del 26 de Setiembre de 1904. — RAUL CARRETTO — HUGO MELGAR HELLONG.
25) $ 80.00 20|pub. 22269 Nov.30.-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Venecia N.o 3451 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de EMIGDIO MENENDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22791 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Camambú N.o 4291 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARISTIDES MACRIS. — MARIA DELIA ROCHA de MACRIS. — GREGORIO CONSTANTUDAKIS COLLAZO. — TERESITA PEREZ de CONSTANTUDAKIS.
25) $120.00 20|pub. 22789 Dic.7-v.en.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Miguel Angel Pirca el "Hotel Porvenir", sito en la calle Canelones 2059. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — WALDEMAR HERNANDEZ. — ESTHER LARROSA de HERNANDEZ.
25) $40.00 20|pub. 22033 Nov.28-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Mariano García y Oscar Ramón Cruz, el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Ascasubi número 4282, denominado "Dos Hermanos" Acreedores presentarse escribano Castro, Misiones N.o 1475 piso 3, escritorio 2. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — HECTOR MESANO CORRADO.
25) $80.00 20|pub. 22043 Nov.28-v.dic.26

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en la calle Niágara N.o 4919 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — VICENTE GRANJA. — MANUEL GRANJA.
25) $80.00 20|pub. 22984 Dic.10-v.en.8.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 731, bajo la denominación "Provisión Miby".
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $120.00 20|pub. 23499 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — JOSE MANUEL GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 23466 Dic.27-v.en.25.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Rielto Costa, Manuel, José y Maximiliano Farbia Rielo, nuestro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5652. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO. — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23316 Dic.21-v.en.21.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia, "Wasserman" de General Luna 1302. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — "María C. Apelo y Cía". — (MARIA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO).
25) $ 80.00 20|pub. 23405 Dic.14.-v.en.14.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC MINUCHIN, ha prometido en venta a "Minuchín Sociedad Anónima", el comercio de Fábrica de Tejidos de Punto, sito en la calle José Pedro Varela número 3717 (bis) de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $80.00 20|pub. 22107 Nov.29-v.dic.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Ferm. Embot., ubicado en la calle Gral Aguilar N.o 1252 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE FERNANDEZ, ANA ROMERO de FERNANDEZ.
25) $80.00 20 pub. 22790 Dic.7-v.en.7.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Manuel Riesgo Rodríguez, prometió adquirir el Café y Bar denominado DORSA HNOS., calle Convención Nº 1385 y 1387. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406.
25) $ 80.00 20|pub. 22011 Nov.27.-v.dic.24.

Prometí vender a José Dorrigo, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Las Piedras, (Departamento de Canelones) Avenida Artigas s|n. Acreedores en el mismo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MODESTO VILLAR.
25) $40.00 20|pub. 22018 Nov.28-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender al señor Isidoro Caramés el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avenida Simón Martínez N.o 94 (Pueblo Santiago Vázquez), quién tomó posesión del mismo el 14 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — ANTONIO LONGUEIRA COLLAZO. — ALBINA ESTER AZZONI.
25) $120.00 20|pub. 22329 Dic.3-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a los señores Nemesio González y José Luis García, mi comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Canelones N.o 1252; quienes tomaron posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22328 Dic.3-v.dic.31.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos María Ramírez N.o 78, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Jesús Sierra de la Torre. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — JULIO BENITEZ. — IRMA RODRIGUEZ de BENITEZ.
25) $160.00 20pub. 22542 Dic.4-v.en.2.

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Mario y Elías Isaac Benaderet, la casa de comercio "Las Vegas" ubicada en 18 de Julio N.o 1613.
Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. — ROBERTO DESTRI.
25) $80.00 20|pub. 22841 Dic.7-v.en.7.

Prometí vender a Ostacio Méndez, Carnicería en Las Piedras, Departamento Canelones, calle José T. García 703.
Acreedores en el mismo, (Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ANTUNEZ, BLANCA D'ALIA DE BAQUERO.
25) $40.00 20|pub. 22968 Dic.7-v.en.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Manuel García Varela el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la Avenida Bolivia 2236 de esta Capital, tomando posesión del comercio el día 4 de Diciembre de 1962. Acreedores, al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR LABANDERA DE LEON.
25) $120.00 20 pub 22983 Dic.10-v.en.8.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de Bar que gira en la calle Miguelete N.o 1700 a los señores José y Manuel Alvarez y Florencio Lozano. Acreedores a Julio Herrera y Obes N.o 1240. — CARLOS Ma. PERA.
25) $80.00 20|pub. 22092 Nov.29-v.dic 27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en la Avenida General Rivera número 4452 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIS A., HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO GORLA.
25) $ 120.00 20|pub 21763 Nov.23-v.dic.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, prometimos vender el Café y Almacén sito en la calle Defensa N.o 1852 al señor Perfecto Beres Varela, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — EVARISTO y ARTURO RIO FACAL. — MARIA MOURE de RIO.
25) $120.00 20|pub. 23005 Dic.10-v.en.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores David Mario e Isaac Jarowisky, el comercio que gira en el ramo de venta de: Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, en la Avenida 18 de Julio N.o 1608. Acreedores presentarse en escribanía D. Gersonovicz (Misiones 1361, escritorio 33). — ELSA HAYDEE Y OSCAR ALFONSO LUCAS RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23133 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta al señor Jesús Pichel Andión, nuestro comercio que gira en esta plaza en la calle Mateo Cortés N.o 4643, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY LANDEIRA de NIETO.
25) $120.00 20|pub. 22699 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Caamaño Tomé, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle José Ellauri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1962. — JOSE FRANCISCO DE ABREU. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $120.00 20pub. 22535 Dic.4-v.en.2.

Interviniendo el Banco Internacional prometí en venta a la señora Manuela Dosil de Romero el negocio que en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Uruguayana 477 Acreedores presentarse en Uruguay 808 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, de Noviembre de 1962. — RICARDO GREGORIO TABEIRA.
25) $ 80.00 20|pub. 20665 Nov.3.-v.dic.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Compañía, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Liste, la Patente de Giro Licencia Alcohólicas Padrón N.o 21.967 y las instalaciones del comercio establecido en Simón Martínez N.o 6469, habiendo éste tomado posesión de las mismas en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — HODELMAR M. NENOBLE PATTETTA. — ANTONIA ISABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 22051 Nov.28-v.dic 26.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Botta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1053, Pando. — Pando, Diciembre 3 de 1962. — JUAN CACERES.
25) $ 120.00 20|pub. 22360 Dic.14-v.en.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a la señora Jova Peralta de Otero, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407, de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — DELMIRA MONTALDO de HERONA.
25) $160 00 20|pub. 22737 Dic.6-v.en 4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Baldomero Pereiro Iglesias, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1987 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JOSE MATO HORTAS. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) $160.00 20|pub 22738 Dic 6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Valentín García Fernández, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3399 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — WALTER SANTOS. — JOSE CANCELA. — JOSE MARIA SANTOS CASTRO.
25) $120.00 20 pub 22739 Dic.6-v.en 4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanlvis, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Garibaldi N.o 2499 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9,1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — MANUEL BRAÑA MAGADAN. — JUANA PEREZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 22740 Dic.6-v.en.4

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino y José Lage, la Panadería "Rivera", sita en la Avenida Rivera número 3529. Acreedores: En la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS. — TERESA VARELA BARRERA de FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22711 Dic.6-v.en.4.

Prometimos vender a Jaime Rosenberg, Dorvalino Moreira y Siranus Saghatian, la Panadería "Santa María", calle Bogotá N.o 3385. Acreedores: En la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CONSTANTINO LAGE. — JOSE LAGE. — ACELINA VAZQUEZ de LAGE. — SERAFINA MANCEBO de LAGE.
25) $80 00 20 pub. 22710 Dic.6-v.en 4.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Leonel Zeballos Riccetto y Olegario Monfort Piriz, el comercio que gira en el ramo de Hotel y Licencia Alcohólicas, ubicado en el "Balneario Fortín de Santa Rosa" (Atlántida, Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — ERNESTO METZGER SCHWENDENER. — MARTHA BRANDENBERGER RAU.
25) $120.00 20|pub. 22667 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, he prometido en venta a los señores Gilberto y José María Cuña Cáceres, mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle José María Guerra N.o 3743. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — WALTER [illegible] SANCHEZ.
25) $120 00 20 pub. 22697 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1898. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1962 — EMILIO REDONDO FERRO. — CONCEPCION SOUTO de REDONDO. — CELESTINO CAEIRO AMIAL. — SARA GARABAN de CAEIRO.
25) $120.00 20.pub. 22698 Dic.6-v.en.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del Hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063 al señor Aurelio Fernández Fernández, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — AURORA GARCIA de GARRIDO — Sucesión de: JOSE GARRIDO OSO
25) $120.00 20|pub. 25006 Dic.10-v.en.7

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ, la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No 769, que gira en el ramo de almacén cbles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9.1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIÑON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX
25) $120.00 20|pub. 23266 Dic.13-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A.", establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893 — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pablo de María N.o 1447. — Montevideo, Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.
25) $120 00 20|pub. 23328 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometemos vender a los señores JOSE MURAS FONTENLA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1549, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.
25) $120 00 20|pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

Hemos prometido vender al señor Juan Fco. Mautone, el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Ejido 1391 de esta ciudad, acreedores presentarse en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904). — CARRO y GIMENEZ.
25) $80.00 20|pub. 23099 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor PERFECTINO MARTINEZ FERNANDEZ, el comercio de Almacén comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, sito en calle Maipú 2050, de esta ciudad — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — DOLORES GONZALEZ.
25) $80.00 20 pub 23189 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que por medio de la Escribanía "Mosan" de ésta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender al señor SALVADOR MARCH MEDINA, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Pedro Bustamante 1500. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1o 1962 — ALVINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS De CALVO. — MANUEL BALSAS VELO. — MARIA JOVITA GARCIA De BALSAS.
25) $120 00 20|pub. 23196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a VICTOR VEIGA FERREIRO; nuestro comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y ferm. embotelladas, de la calle Zapucay 2275, de esta ciudad. Ley 26|1|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — MARIA DOLORES FERRO FUENTES. — ALBERTO CID CARNERO.
25) $120.00 20|pub. 23240 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a TERESA M. BACCINO y CELIA MAMBERTO De BACCINO., nuestro comercio de almacén de comestibles, ferm. embotelladas, frutas y verduras, de Rambla República de México 5891, de esta ciudad. Ley 26 9.1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — LUIS ALBERTO VICTOR PATETTA. — MARTA RENE MARTIRENA.
25) $120.00 20|pub. 23239 Dic.12-v.en.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE y JESUS MENDEZ de los SANTOS, el comercio en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz 1141, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LUIS GERMAN FURTADO. — MARIANA INCHAUSPE.
25) $120.00 20|pub. 23238 Dic.12-v.en.10.

RUTA N.o 14.331. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de EE.UU.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un artículo de pasta moldeada y el artículo obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23391 Dic.17-v.dic.31.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730.
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado. Av. Uruguay 12. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20 pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar.
Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELBA ETHEL BELLUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA.
25) $80.00 20 pub. 23421 Dic.17-v.en.15.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1224. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20 pub. 23365 Dic.19-v.en.17.

Prometí vender a Orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1962. — (Fdo): FRANKLIN SAGARIA
25) $80.00 20.pub. 23527 Dic.18-v.en.16.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a GOTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 305. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 10
25) $ 120.00 20|pub. 21961 Nov.27.-v.dic.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Bademian la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Roig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi Nº 2403. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Piatsance, Andes 1317, piso 5.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.
25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

Pavimentación del Camino Velázquez con calzada de macadam con tratamiento superficial bituminoso y cunetas de hormigón; Pavimentación de las calles 19 de Abril, Montevideo, Dr. Edye y calle a La Cachimba del Rey, adoquinadas y/o de balasto con tratamiento superficial bituminoso o sin él, con cordones de granito y/o cordones y cunetas de hormigón sin armar acordonado con cordones de granito de la avenida Martiniano H. Chiossi.

El Concejo Departamental de acuerdo con sus resoluciones N.os 925, 3476 y 3509, de Marzo 28, Octubre 31 y 13 de Noviembre últimos, respectivamente, comunica a los propietarios y/o promitentes compradores con frente a esas vías de tránsito, que se han fijado los siguientes precios unitarios para formular las cuentas respectivas, las que se deberán abonar: el 20 o|o al contado y el resto en veinte cuotas trimestrales iguales con el interés del 12 o|o sobre los saldos deudores. — El suministro y colocación de cordones de granito y la remoción de los existentes en la avenida Martiniano H. Chiossi, deberán abonarse al contado.

Los precios que se indican para los pavimentos de los firmes y sus respectivos tratamientos superficiales bituminosos, sufrirán los aumentos correspondientes a los prorrateos de los pavimentos de las boca calles entre las superficies cobrables, de acuerdo con lo que se establece en la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones.

Camino Velázquez

Cunetas de hormigón de 0.20 de espesor y metros 1.45 de ancho, metros cuadrados $ 125.00

Ajuste el firme de macadam y tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado $ 18.00

Los frentistas sólo abonarán el 50 o|o del importe resultante de las cuentas.

Calle 19 de Abril y otras

Cordones de hormigón sin armar, metro cuadrado, $ 20.00.

Cordones y cunetas de hormigón sin armar.
Cunetas de 0.60 de ancho, metro: $ 45.00.
Cunetas de 0.50 de ancho, metro: $ 42.00.
Cunetas de 0.30 de ancho, metro: $ 32.00.
Firmes de adoquín, metro cuadrado: $ 41.00.
Firmes de balasto de 0.20 de espesor metro cuadrado: $ 23.00.
Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado: $ 10.50.

Los precios de los firmes de refieren a las superficies cobrables.

Avenida Martiniano R. Chiossi

Suministro y colocación de cordones de granito, metro: $ 27.50.

Remoción y colocación de cordones de granito, metro: $ 11.00.

Asimismo comunica: A) Que las obras se están realizando por el régimen de administración, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales y|o en los jornales y|o en las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas. — Maldonado, Noviembre 21 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33696 Dic.14-v.dic.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, de la C. C. 8, sito en Cno. Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuesta venciendo el plazo fijado, el 23 de Enero próximo, a las 10 horas.

Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, 2.o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio, Avda. de las Instrucciones 1160. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 33764 Dic.20-v.en.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, CARLOS BOURDILLON y otros c|. PASCUAL PIPERNO. Por imputación de infracción aduanera. (L.o 22, F.o 642)" se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Mora Rivas.

27) (R.30|1|58) 30|pub. 33678 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "KOIFMANN, VILA y CIA. LIMITADA. Homologación de concordato. Libro 60. Folio 22", se cita a todos los acreedores del concordatario para la junta que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1962 a las 8 y 30 horas en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2, previniéndoles: A) Que el balance y demás documentación presentada, así como el informe del contador designado una vez producido podrán ser examinados en esta Oficina. B) Que los interesados dispondrán del término de 20 días a contar del 27 de Noviembre de 1962 para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 120.00 10|pub. 23190 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Soloducho, Berta contra GOLDEMBERG, JACOBO. Pérdida de la Patria Potestad. L.o 17, Fo. 170" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 21093 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "LEON CESARKAS S. en C." Solicita concordato preventivo. Libro 59. Folio 540, se cita a los acreedores de la firma "León Cesarkas S. en C." para reunión que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 14 horas y 30 en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 2º) Fíjase el día treinta y uno de Diciembre del corriente como, último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. (Ap. 3º del artículo 1532 del C. de Comercio).

Concédese a la firma "León Cesarkas Sociedad en Comandita" compuesta por los socios León Cesarkas y Ana Erlichman de Wainer, moratoria provisional por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zacia, Actuario.

27) $ 180.00 10|pub. 23160 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN MAZZA. Concurso voluntario" (58-107), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 13 de Febrero del próximo año 1963 a la hora 9 y 30, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 190.00 19|pub. 23224 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbagelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 18, N.o 780, Folio 563", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 23720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.7.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de ésta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Hotel sito en ésta ciudad, calle Colonia Nos 1168 y 1176, al señor Francisco Gagliano. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — IDA OLIVERO DE HERBET. — ARMANDO HERBET.

27) $ 120.00 20|pub. 22971 Dic.10.-v.en.8.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, con fecha 22 de Noviembre de 1962, los señores FELIPE VIDAL MONTES, ELOY GARCIA GARCIA y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y sus esposas MIRASELA ALVARIZA ACOSTA de GARCIA, CARMEN GARCIA de VIDAL y MARIA DOLORES LASSO de HERNANDEZ, rescindieron con los señores José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, el compromiso de promesa compra-venta del comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, gira en esta plaza, en la Avenida Garibaldi N.o 2550. Acreedores presentarse en oficina. Las deudas contraídas por los señores Felipe Vidal, Eloy García y Antonio Hernández, frente al comercio de plaza e instituciones bancarias o frente a particulares serán abonados por los mismos.

27) $200.00 20 pub. 22700 Dic.6-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447), se hace saber que el señor Eduardo Ramudo a rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Enrique José Márquez Rodríguez, referente al comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle 25 de Mayo N.o 199 de esta ciudad, habiendo el señor Ramudo tomado nuevamente posesión del mismo con fecha 15 del corriente mes y año. Acreedores del señor Márquez Rodríguez, presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO RAMUDO — SOFIA INSUA. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ.

27) $120.00 20|pub. 22142 Nov.29-v.dic.27.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alchólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1623. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —

27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.20-v.en.18.

CENTRO UNION DE FLETEROS DE SALTO COMUNICA

A todos los poseedores de los boletos obsequios, cuyos números debían coincidir con la última lotería del mes de Diciembre de 1962, y por un "Camión Tames Trader 70, para 8 toneladas", que el mismo se realizará con la primer lotería del mes de febrero de 1963.

Los tenedores de los boletos obsequios, que no estén de acuerdo con la suspensión, podrán canjearlos por el importe entregado, antes del 25 de Diciembre de 1962, en las oficinas del "Centro Unión de Fleteros de Salto", sitas en Avda. Diego Lamas y Rafo. La no presentación determina la aceptación de la nueva fecha. — Salto, Diciembre 15 de 1962.

27) $30.00 3|pub. 23931 Dic.24-v.dic.27.

La Comisión Pro Fomento de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, comunica que el sorteo del Automóvil Simca 1962, donado por Santa Rosa Automotora S.A., fijada, en un principio para el día 28 de Diciembre, ha sido postergada, por razones de fuerza mayor, para la última lotería del mes de Junio de 1963.

27) $12.00 3|pub. 23907 Dic.24-v.dic.27.

VAZQUEZ COOPERATIVA DE TRANSPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los Arts. 22 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Enero de 1963, a la hora 13 y 30, en la calle Colón 1580, esc. 6 de Montevideo, para considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Designación por la Presidencia de dos socios presentes para que controlen la concurrencia y efectúen los escrutinios. (Art. 29, inciso A); 2.o) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, informe de la Comisión Fiscal correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1961 (Art. 22, inciso A); 3.o) Ampliación de reservas (Art 47, inciso C); 4.o) Determinación del procedimiento para establecer la cooperación productiva de cada socio a los fines de la distribución de las utilidades líquidas.; 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 29, inciso F). — José Vázquez. — Julio Ramírez.

27) $60.00 5|pub. 23723 Dic.20-v.dic.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en los Arts. 23 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 7|1|1963 a la hora 19, en la calle Colón 1580, esc. 6, de Montevideo, para considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Designación por la Presidencia de dos socios presentes para que controlen la concurrencia y efectúen el escrutinio (Art. 29, inciso A): 2.o) Consideración del proyecto de Reforma de los artículos 9 y 47 de los estatutos, presentado por el Directorio (Art. 48); 3.o) Designación de socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 47, inciso C). — Julio Ramírez. — José Vázquez.

27) $50.00 5 pub. 23722 Dic.20-v.dic.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asocación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Eiris y Ramón Pereiro.

Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO — Jesús Elriz. — Ramón Pereiro.
27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PABLO FELICE OSTRYNSKI. — Carpeta N.o 865|962|334. Solicita se incluya en el régimen de Libre Importación sin recargo y sin depósito a la Resina de Tall Oil.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 18 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33800 Dic.24-v.dic.26.

Testi... ...mero 86... NEOSUL S. A. — Carpeta Número ...5. Solicita se fije un recargo de 150 o|o, a las mercaderías que en el Código figuran con la siguiente denominación: 43-223 papel tratado con plástico (laminados con película plástica), sensibles al calor (termo sellables) 42-467 P. V. C. en planchas transparentes con un espesor hasta 200 micrones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 18 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 33801 2|pub. Dic.24-v.dic.26.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de diciembre de 1962, se publicó en la página 824-B, el aviso N.o 17856, correspondiente a un balance de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A. en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable al Taller Impresor.

En el total del Activo donde dice: "$ 413.692.85" debe decir: "$ 4.147.858.77".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ó VICENTE JUSTINO BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Luis Alberto Compodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23924 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESUALDO JUAN MIGLIARDI LOPEZ, (L.o 59, F o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23928 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENVENUTO BRUGNOLI GAVAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23923 Dic.26-v.dic.26. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ CUITIÑO, (L.o 32, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. — Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23922 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO VIGLIECCA SECCO, (Lo 52, F.o 395); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23925 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILDA JOSEFA ACERENZA de BRONGO, (F.960), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23551 Dic.26-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23947 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREZ, DANIEL GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23935 Dic.26-v.dic.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE BENITEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23934 Dic.26-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA OLIVERA COSTA de ALDERETE o FRANCISCA o COSTA de ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23933 Dic.26-v en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANUBIO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23932 Dic.26-v.e.9.

3—Convocatorias Comerciales

EURAM S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8|1|63, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|62; 2.o) Elección de Directorio, síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 23960 Dic.26-v.dic.28.

MARCONI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|12 62, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 23961 Dic.26-v.dic.26.

VANCOUVER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|12|62, a las 10.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 23962 Dic.26-v.dic.26.

INVERSORA MINUE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|12 62, a las 10.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado le 31|7|61 y 31|7|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 23963 Dic.26-v.dic.26.

S. A. F. I. C. I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, "S.A.F.I.C.I.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 8 de Enero de 1963 a las 15 horas en su local social calle Rincón 682, escritorio 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balanco general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimosexto ejercicio económico anual comprendido

1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962; Retribución al Directorio y Síndico; 3.o) ...to de distribución de utilidades; 4.o) ...nación de Directorio, Síndico y Síndico ...nte (art. 16 de los estatutos sociales); ... Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

... de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cuatro días de anticipacion como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.

3) $144.00 8|pub. 23956 Dic.26-v.en.8.

VERMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la sociedad "Vermar S.A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 8 de Enero de 1963 a las 15 y 30 horas, en sus oficinas calle Rincón 682 escritorio 21, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados por el 10 ejercicio económico correspondiente al año 1962; 2.o) Retribución al Directorio; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de Directorio; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Art. 31. Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, entregándosele un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 23955 Dic.26-v.dic.28.

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día diez de Enero de 1963 a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Sarandí 374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos y ampliación del capital social.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma, (Decr. 16 de Julio 1943). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23952 Dic.26-v.dic.27.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "José J. Vallarino Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la Avda. 8 de Octubre N.o 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1962, y memorias del Directorio y Sindicatura; 2.o) Designación de Directorio por el período que vencerá el 31 de Octubre de 1965; 3.o) Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1962|1963; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre N.o 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma oficina. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 6|pub. 23930 Dic.26-v.en.3.

MEDANO INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 2 de Enero a las 17 y 30 horas, en el local social Paysandú 741, piso 4.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1960 y 1961; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962|63; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 23927 Dic.26-v.dic.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Zulamián c. ISABEL HADIDIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal," (Libro 59, Folio 335), (Ficha V-371), se hace saber que por resolución del día 23 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Ramón Zulamian e Isabel Hadidian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 23936 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AZAMBUJA, GUMERSINDO y ETCHEVERRY, AURELIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 322), se hace saber que se ha dispuesto la dis. y liq. de la sociedad de bienes de los cónyuges Gumersindo Azambuja y Aurelia Elisa Etcheverry de Azambuja, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o10.783). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 23783 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Argente Juan Mateo con ERCILIA ADELA NORERO. Conversión al divorcio", (D|177|1962), se notifica a Ercilia Adela Norero, de la sentencia recaída en los precitados autos que se transcribe a continuación: 27.709. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Vistos: Decrétase la conversión en divorcio de la sentencia dictada por las autoridades Judiciales Argentinas. Expídase edicto, publíquese y comuníquese. — Guido Berro Oribe. — Julio E. Real, Actuario.

7) $8.00 1|pub. 23944 Dic.26-v.dic.26.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin, Narbondo, dictada en autos "DOLORES ANECTA ANOLLES EGAÑA. Incapacidad, (Libro 45, Folio 167)" se hace saber que por resolución N.o 10.375 de fecha 2 de Agosto de 1960, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Dolores Anecta Anolles Egaña, desig̃ndose curador propietario de la misma, a don Rafael E. Anolles Egaña.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 23926 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO, RAMON VALENTIN, Incapacidad", (Libro 57, Folio 570), se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Valentín Piñeiro, designándose curador del mismo a su padre Valentín Ameijol Piñeiro. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) $80.00 10|pub. 33813 Dic.26-v.dic.31.

12—Licitaciones Públicas

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones:

N.o 27. — Mampara "Tesorería", Construcción. — (Segundo y último llamado).

Apertura: 8 de Enero de 1963, a las 16 hs.

N.o 28. — Trajes Uniformes. Confección. — (Segundo y último llamado).

Apertura: 8 de Enero de 1963, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros, (Palacio Legislativo, Planta Baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33819 Dic.26-v.dic.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de los trabajos de Instalación Sanitaria de las Obras correspondientes al Plan de Ayuda Mutua del Cerro, de acuerdo con los planos, memoria, descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas el día 9 de Enero de 1963, a las 9 horas. — El valor de los recaudos es de quince pesos, ($15.00).

12) (C.O.) 1|pub. 33814 Dic.26-v.dic 26.

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 65|62
Segundo llamado

Adquisición de café crudo de procedencia extranjera.

Apertura: 3 de Enero de 1962, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33812 Dic.26-v.dic.28.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para construcción de un edificio para vestuarios y baños, Pabellón Tipo "A", a realizarse en el predio que ocupa la Plaza de Deportes, en la localidad de San Jacinto 14a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones; cuya área a edificar es de: 150 metros cuadrados, 5275.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes dirigirse a calle Soriano N.o 882. Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 50.00, (cincuenta pesos). El acto de recepción y apertura de las propuestas, en la citada Oficina, del día 16 de Enero de 1963 a la hora 10.30. — Montevideo, Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 33815 Dic.26-v.dic.28.

CONAPROLE

Concurso de precio para el transporte de trigo embolsado desde los Departamentos del Interior al Departamento de Montevideo.

Se llama a precios para el transporte de trigo embolsado, desde los Departamentos del Interior hasta el Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Diciembre próximo a la hora 14, con presencia de los interesados que concurran al acto, en la dirección antes citada.

12) $8.00 1|pub. 23942 Dic.26-v.dic.26.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kg. de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 11 de Enero de 1963, a la hora 10 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33817 Dic.26-v.en.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para las obras de Acondicionamiento de un depósito para expedición de ventas de plaza, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 22 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33810 Dic.26-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 52
Tercer llamado

Artículos: Lamparillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 3 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 33805 Dic.26-v.en.2.

S. O. D. R. E.
LICITACION N.o 138
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la siguiente

ción de materiales técnicos para el departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 138. — Apertura el día 9 de Enero de 1963 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 9 de Enero, o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados ante el titular de la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33811 Dic.26-v.en.9.

16—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 26 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE ANDRADE CASTRO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julio Herrera y Obes 1493 y DELIA ALONSO ESMORIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1493.

DEAN LANE HARDIN, 35 años, soltero, ingeniero naval, estadounidense, domiciliado Julio H. y Obes 1568, ap. 4 y MARIA del CARMEN CHALAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 845.

6.a Sección

FEDERICO KANTERT, 55 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Andes 1318 y CONCEPCION FERRAMOSCA, 37 años, soltera, traductora, italiana, domiciliada Andes 1318.

8.a Sección

JOSE LUIS TROCCOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 2185 y GLORIA AMANDA CEBEDIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 2185.

FRANCISCO RAUL FAGGIANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1794 y BLANCA IRIS AYALA, 33 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Médanos 1794, ap. 2.

SOLIS SOSA BOUSSARD, 21 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Marmarajá 2114 y CORA RENEE DUKARVICIUS, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Marmarajá 2114.

9.a Sección

JUAN BAUTISTA SAN MARTIN, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edificio N.o 5763 y LIBERTAD VIDAL, 41 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Edificio número 5763.

10.a Sección

PEDRO ROBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 1926 y MARIA del CARMEN CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 1926.

ABEL RAMON BRIAN, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado F. Cardozo 2301 y TERESA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2301.

ROBERTO OSCAR RAMIREZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Sosa 4085 y ELDA ANTONIA SULCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2257.

DELDROY RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3667 y ELBIA YOLANDA PEREIRA, 23 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Juanicó 3667.

EDUARDO MAXIMO GADDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2582 y MARIA HAYDEE PINTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2582.

JOSE LORENZO PERINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3720 y CANDIDA SUGUETI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sapindá 1669.

EUGENIO ELBIO AVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2336 y GLADYS NELLY HORTIGUERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2336.

ALFREDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3883 y NORMA de los ANGELES ESTUPIÑAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3853.

11.a Sección

JOSE GUZMAN ANTUNEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4067 y NELLY RODRIGUEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4067.

JOSUS PORLEY, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Albania 3690 y MARIA DA SILVA, 28 años, divorciada, brasileña, domiciliada Albania 3690.

RUBEN GONZALEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. de 17 Metros 3466 e IRACEMA LEAL, 22 años, soltera, limpiadora, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4682.

12.a Sección

MAXIMINO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1716 y MIRTHA MABEL BRUNO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fomento 1716.

13a. Sección

GERONIMO DOMINGO FIGUEROA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Grecia 3152 y ANTONIA CASAIS, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Austria 1857.

15.a Sección

MATIAS MENENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Salterain 1207 y OLGA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Salterain 1207.

CARLOS ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1006 y BLANCA URQUIZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1006.

RODOLFO ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1075 y LILIAN PAPASSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1923.

VICTOR ARTIGAS QUIÑONES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1998 y ELVIRA LAPETINA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1998.

16.a Sección

ADRIAN UBIEDO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ascasubi 4473 y MARIA ESPINA COITIÑO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Ascasubi 4473.

17.a Sección

JORGE LUIS PAZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Antillas 5294 y ANGELA AMELIA ACEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 5074.

18.a Sección

RENZO PI HUGARTE, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado J. Zudañez 2529, ap. 6 y MABEL COELHO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José M. Montero 2636, ap. 2.

WILDER MILTON PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1217, ap. 3 y MARIA ELENA ZANOTTI CAVAZZONI ORTEGA, 23 años, soltera, paraguaya, domiciliada J. Paullier 1235.

RUBEN PLACERES, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cnel. Mora 407 y ZOILA SUSANA GANDOLFO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 407.

19.a Sección

WALTER JOSE D'ALESANDRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2338 A y RENE MIRTA MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2338 bis A 1.

SIMON TODRESAK, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4027 y GUTHA LEWKOWICZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2366.

20.a Sección

HOVHANNES YAPOUDJIAN, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Burgues 3515 y ANA MARIA FARTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Koch 4274.

AGUSTIN ALONSO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado M. Gómez 1467 y MARIA del CARMEN FREIRE, 31 años, divorciada, modista, argentina, domiciliada M. Gómez 1467.

HECTOR ALFREDO DUARTE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4174 y RUFINA BARANE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4174.

DAMIAN FRANCO, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belvedere 4347 y DINA IRIS BECERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belvedere 4347.

MANUEL GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Simón Martínez 4330 y FILOMENA RUSSO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4255.

21.a Sección

ADOLFO MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 765 y TERESA NAHIR PEREZ MIRACCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 765.

22.a Sección

HORACIO MARTIN OLAGÜE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panella 3403 y MURIEL ESTHER LINDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3353.

24.a Sección

ROBERTO VIANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1723, ap. 11 y HAYDEE MILKA MAC-LEAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1723, ap. 11.

WALTER PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1938 y NELLY TERESITA VISCONTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1937.

14) $ 6.00 3|pub. v.dic.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor MANUEL y ANTONIO BOGHOSSIAN, solicita la inscripción del dibujo titulado "Electrobsequios", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23940 Dic.26-v.en 9.

La señorita BEATRIZ RIGAU de CACCT y MARIA ELENA E. GAIBISSO, solicitan la inscripción del vals titulado "Amor Trunco", del cuál se declaran autoras las mismas — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17. $20.00 10|pub. 23957 Dic.26-v.en.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GODOY de GONZALEZ, MARIA ISIDORA y GONZALEZ de ALAMO, RAMONA SOFIA", Rectificaciones de Partidas, Ficha F) 1005|962, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "María Isidora Godoy de González y Ramona Sofía González de Alamo", que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de "Braulio González e Isidora Godoy", pues en ella donde la contrayente figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy"; y la de nacimiento de "Ramona Sofía González", pues en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy". — Montevideo, 6 de de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 23968 Dic.26-v.dic 31.
Feb 1.o-vfeb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "NEREA NERIA MEDINA c|. OROSMAN RODRIGUEZ"; en la de nacimiento y en la de legitimación de "María Cristina", "Gladys Lei" y de "Ernesto"; de nacimiento de "Gloria Eley", "María Elena", "Alba Eneria" y "María Rosa", en todas ellas donde dice: "María E.", "María Eneria", "María Eneira" o "María Eneiro", como nombre de la madre; debe decir: "Nerea Neria", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Haciéndose constar que

esta gestión tiene auxiliatoria. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 32804 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.587. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Argen S. A., Industrial, Comercial y Financiera de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "ARGEN S. A.", para distinguir artículos de la clase 9, 15 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23911 Dic.26-v.en.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.
25) $80.00 20|pub. 23967 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411, bis. a ALFREDO LUIS AMORELLI Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — ALBERTO MYON.
25) $40.00 20|pub. 23949 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en Camino Mendoza 3220. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.
25) $120.00 20|pub. 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904, he prometido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis. de Panadería, Confitería Anexos, 30 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB. — Comprador: JOSE GULDRIS.
25) $80.00 20|pup. 23943 Dic.26-v en.23.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Agencia Belvedere de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez, a los afiliados cuyos números de expedientes y nombre se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 a dicha oficina, Calle Juan A. Artigas 4120:

E-3.354 — Benito Huelmo — Hermanos Ruiz 3384, ap. 5.
E-22.526 — Feliciana R. de Baez — Capitán Florencio 4005.
E-24.264 — Paulino Rible — Carlos de la Vega 4216, ap. 3.
F-2.463 — Gaetano Expósito — Gral. Batlle 3315.
S.D. 6.575 — Erlinda Ferreira — Yugoeslavia N.o 65.
S. D. 6.735 — Paula Carbajal — Molinos de Raffo 745.
D. D. 21.973 — Catalina Camera — Gil 1046.
S. D. 23.589 — Felicia Susamo — Costanera 1545.
T34.289 — Felipe López — Lucas 478.
T-34.729 — Enrique Bernasconi — Francisco Calabuig 243.
T-35.724 — Indalecio Cordeoa — Lomas de Zamora 3189.
T-36.911 — Angel Nazul — Jackuart 239.
T-37.883 — Secundina Techera — Castro 116.
T-38.089 — José Muñoz — Antonio Zubillaga N.o 668.
T-38.112 — Rodolfo Bidegain — Simón Martínez 4057.
T-38.315 — Martín Lazo — Las Tunas 504.
T-39.554 — José García — Santa Lucía 3995.
T-39.480 — Eleuterio Calis — Lucarno 3609.
T-39.557 — Natalio Da Silva — Inclusa 604.
T-39.643 — Antonio Raffo — 19 de Abril 3522.
T-40.379 — Bernardino Carbajal — Av. Costanera 960 (Nuevo París).
T-40 744 — Miguel Kambal — Gobernador del
T-40.771 — Filomeno Farías — Joaquín Suárez 703.
Pino 4661.
T-40.773 — Agustín Castillo — Antonio Zubillaga 475.
T-40.797 — Carlos Bertot — Espinillo 1407.
362 — Margarita Sosa — Iglesia 3965.
3.121 — Ceferino Fiemari — Campeche 4465.
13.423 — Pablo Ferrechi — Paraguari 92
18.860 — Domingo Recoba — Gowland 778.
20.916 — Angel Aquino — Vicente Yáñez Pinzón 2480.
25.267 — Ricardo Bughia — Garzón 230.
37.453 — Desiderio Techera — José Castro N.o 4412.
44.456 — José Baggio — José Llupes 4352.
68.994 — Ricardo Freire — Yugoeslavia Pasaje A 5793.
71.419 — Adrian Lartigau — Manuel Herrera y Obes 4133.
88.335 — Isabel Verdi — José M. Vidal 948.
89.564 — Amabilio Sosa — Oficial 4 N.o 62 (Paso de la Arena).
105.919 — Antonio Macazaga — Gral. Hornos N.o 4376.
107.489 — Enrique Anselmo — Conciliación N.o 3917.
111.049 — Perla Bregante — Carlos de la Vega 4223.
111.796 — Benita Cadenas — Pedro C. Bauzá 4540.
113.057 — Carlos Castagnetti — Carlos M. Ramírez 232.
113.267 — Adrian Castro — Yapeyú 15.
114.892 — Nicolás Cuneo — Santa Lucía 4730.
118.865 — Juan Ferrero — Fraternidad 3891.
124.634 — Jesús Lago — Cno. La Boyada, entre Cibils y R. Alvarez.
126.247 — Manuela Lores — Cívicos 2807.
127.092 — Manzor, José — Rca. Francesa número 696.
136.844 — Margarita Rodríguez — Ruperto Pérez Martínez 194.
147.130 — Emilio Vaccaro — Gowland 82.
148.393 — José Vázquez — Ruperto Pérez Martínez 399.
159.473 — Roberto Correa — Garzón 312.
164.395 — Emilio Patriello — Montero Vidaurreta 182.
169.540 — Angela Buroni — Doroteo Enciso N.o 864.
170.701 — Andrés Romeo — Duffort y Alvarez 3344.
179.180 — Aída Tambasco — Cno. Castro 694.
200.082 — Héctor Recal — Aurora 428
204.995 — Beatriz Pedocchi — Inocensio Raffo Arrosa 967.
229.023 — Marcos González — Fraternidad N.o 4163.
232.207 — José Tilve — Rca. Francesa 733.
233.356 — María Rocha — Calle N.o 33, esq. Calle 40 Metros.
238.324 — Mario Marotto — Larrobla 961.
243.112 — Alfredo Tarca — Mariano Soler N.o 683.
243.644 — José Marroni — Nelson 3580, ap. 1.
244.050 — Juan Castro — B. Montero Vidaurreta 538.
248.601 — Ana Adhartje — Coraceros 3472, apto. 2.
249.763 — Antonio Justinich — Conciliación 3970.
252.237 — Jacinto Camia — Oficial 8 7575 (Los Bulevares).
254.579 — Carlos Ferrero — Cno. Castro 333.
255.340 — Carlos Martínez — Camambú esq. Inclusa.
256.553 — Elena Fornazzari — Manuel Herrera y Obes 4123.
263.602 — Luis Portigau — Julián Alvarez 79.
264.156 — Etelvina Martínez — Juan M. Gutiérrez 3490, apto. 1.
264.713 — Josefa Zubillaga — 1a. Paralela 4563 (Nuevo París).
265.273 — Miguel Dante — Laureles 717.
267.776 — Dilujan Caballero — José Mármol 1110.
267.821 — Julio Llaci — Palta Ojeda 3865.
270.698 — Francisco Frachelle — Capurro 745.
272.402 — Dorval Peralta — Ferreira y Artigas 457.
274.967 — Atilio Maidana — Carlos de la Vega 7343.
275.716 — Soledad Domínguez — Joaquín Canabal 784.
280.368 — Rodolfo Prego — Cañas 319.
281.156 — Joaquín Sosa — Mazangano 727.
282.154 — Cándido Condes — Carlos de la Vega 4710.
282.787 — Manuel Varela — Montero Vidaurreta 221.
284.158 — Haineda Santos — Simón Martínez 4276, apto. 2.
286.791 — Natalia Graña — Carlos de la Vega 4355.
288.818 — Walter Cabrera — Capurro 739.
291.331 — Arturo Bentancor — Carlos M. de Pena 5053.
292.683 — Manuel Márquez — Camambú 4209.
293.927 — Pedro García — Agraciada 4101.
298.050 — Walter Grego — Octavio Lapido 1124, Ap. 3.
299.115 — Blanca Rodrígues — Heredia 4445.
299.675 — Sergio Sobrino — Laureles 276.
300.740 — Elisa González — Ladines 148.
301.720 — Valentín Corrales — Rca. Francesa 792.
304.890 — Giácomo Vairo. Laguna Merín 4270.
305.894 — Valentín Slaveckich — Iglesia N.o 2.
306.111 — Alberto Rodríguez — Gregorio Camino 515.
307 080 — Vicenta Giribone — Ameghino 4634.
309 473 — Fornos, Francisco — Agraciada 4145.
319.687 — Bonifacio Cedrés — Ruperto Pérez Martínez 2508.
323.682 — Regina Herrera — Tres Cruces 241.
328.604 — Alberto Suárez — Pedro Giralt 4359.
328.821 — Cecilio Pereira — Carlos Ma. Ramírez 591.
330.661 — Rufino Segredo — Bernardo Susviela 468.
330.634 — Luisa Galvan — Emilio Romero N.o 270.
330.763 — Felipe Burdin — Uruguayana 3705.
330.693 — Víctor Franco — Oficial B., número 5205.
331.029 — Pedro Finamore — Juan Carlos Molina 678.
331.042 — Enrique Franco — Gobernador del Pino 55.
334.801 — Margarita F. de Sosa — Feliciano Rodríguez 3126.
335.218 — Rodolfo García — Lucas Obes 1259.
336.515 — Blas Núñez — José Castro 4553.
338.173 — Héctor Soca — Cno. Castro 333.
340.164 — María Moure — Gobrnador del Pino 4283.
346.067 — Justiniano Ortiz — Tamandúa 472.
347.322 — Miguel Novy — Turquía 4241.
349.614 — Juan Syzard — Vicente Yañez Pinzón 4519, ap. 5.
351.569 — Aureliano Nostrami — Laureles 267, Ap. 2.
354.920 — Pedro Prusina — Cno. de las Tropas 2048.
360.277 — Prudencio Furtado — Antonio Zubillaga 665.
361.710 — Walter Helle — Edison 4576.
366.391 — Víctor Goró — Uruguayana 3092, Ap. 4.
366.851 — Héctor Schinca — Dionisio Coronel N.o 674.
367.341 — María Feo — San Mateo 4142.
372.577 — Wenceslao González — Burgues 3622.
376.549 — Evangelio Pisano — Mangore 10.
373.948 — Juan Alburquerque — Pedro C. Bauzá 4443.
378.968 — Emeterio Díaz — Manuel Herrera y Obes 4561.
379.432 — Luis Botta — Gobernador del Pino 4285.
380.505 — Eustaquio González — Conciliación 3871.
383.129 — Santiago Lorenzo — Ruperto Pérez Martínez 483.
383.155 — Juan López — Manuel Herrera y Obes 4385.
383.307 — Guillermina Dubrevil — Infante N.o 3536.
386.506 — Teresa Mariani — Uruguayana 3729.
387.254 — Josefina Alonso — Bernardo Susviela 4432.
391.755 — Raúl Díaz — Iglesia 3979.
394.938 — María Mundo — Uruguayana 3722.
395.141 — Rosa Leque — Gregorio Pérez 4827.
395.610 — Aníbal Lago — Joaquín Suárez 3146, ap. 2.
395.958 — Pedro Rodríguez — Pedro Celestino Bauzá 4540.
396.307 — Julio Mora — José Llupes 6122.
399.854 — Hipólita Riano — José Castro 4559.
404.672 — Moisés Fernández — Lomas de Zamora 14.
407.763 — Ernesto Gutiérrez — Conciliación 4035.
407.768 — Rosalía Bretons — Laureles 822.
408.080 — María García — B. Montero Vidaurreta 1147.
408.819 — María Quinteros — Vicente Yañez Pinzón 4213.
412.902 — Adolfo Amenedo — Camino Gori N.o 4242.
414.874 — Manuel Galeano — Carlos Ma. Ramírez 593.
416.521 — Antonio Dunaj — Calle 1 N.o 2178, Paso de la Arena.
418.998 — Óscar Bustos — Jujuy 2892, ap. 6.
419.041 — Alfredo González — 19 de Abril N.o 1187.
426.755 — Elina E. de Ríos — Juan Lavalle 717, ap. 16
432.192 — Francisco Pilijauskas — Oficial B. 5219.
434.121 — Francisco Burgante — Martín Berinduague 528.
436.221 — Carmen Bornia — Aurora 314, ap. 3
435.696 — Paula García de Lorenzo — José Castro 4325.
436.976 — Blanca Salaverry de Michin — José Luis de la Peña 823
436.977 — Mabel V. de Pagadoy — Capurro N.o 808.
438.148 — Celina Fernández — Carlos de la Vega 4615.
439.153 — María S. de Cravis — Julian Alvarez N.o 14.
439.323 — María N. de Chiacchio — Benito Riquet 622.
439.423 — Ofelia González de Costa — Húsares 3753.

Pasados 30 días de esta publicación, se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C.C.) 1|pub. 33808 Dic.26-v.dic.26.

ULTIMA CITACION

La Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas a dicha oficina, Calle Dante 1881, Planta Baja:

...pedientillo) IyC. 316.040. Gustavo Vilaró

F.I. A.5890 — Victoriano E. Curras Soto.
F.I. S|D. 1907 — Carmen Boedo de Roman.
F.I. S.D.3129 — Sara C. Egaña.
F.I. S|D.17559 — Victoria Guarte de Adan.
F.I. S|D.17935 — Dolores Fabeiro.
F.I. S|D.19130 — María Suárez de Gómez.
F.I. T.37.933 — Domingo Saavedra Dotta.
F.I. V|D.1097 — Juan Giménez.
F.I. 175.348 — Esther Rosa Bottazzini.
F.I. 5337 — Climaco Aleman.
F.I. 25.188 — Juan A. Fabra.
F.I. 61.592 — Paulina Laxalde.
F.I. 102.037 — Juan Mourguiart.
F.I. 122.794 — Joaquín A. Grinovart.
F.I. 137.145 — Aída Rosa Vitaca.
F.I. 137.647 — Miguel Ruibal Rosendo.
F.I. 139.057 — Stefan Sechucky.
F.I. 151.516 — Pedro Baldomero Rodríguez.
F.I. 158.896 — Juan Estevez.
F.I. 183.939 — Joaquín Saporisi.
F.I. 187.867 — Mariana Biondi.
F.I. 199.135 — Ana Solari de Rebagliatti.
F.I. 204.593 — Emilio Prieto.
F.I. 207.799 — Benno Golding.
F.I. 225.296 — Desideria Salon.
F.I. 227.185 — Manuel Cernadas.
F.I. 227.859 — Garrido, Francisco.
F.I. 236.476 — Claudia Gregorio Rodríguez.
F.I. 241.325 — Fernando López Pombo.
F.I. 250.979 — Pedro Etchetto.
F.I. 285.844 — Rodolfo Straunann.
F.I. 305.331 — Raúl Scaltritti.
F.I. 309.138 — Francisca Segade.
F.I. 360.380 — Eulalia Paixao.
F.I. 365.248 — María G. Benítez de Medina.
F.I. 417.758 — Antonio Vázquez Beltran.
F.I. 415.004 — Ladislao S. Rodríguez Morales.
F.I. 420.897 — Pedro Correa.
F.I. 424.322 — Elvira Luzardo de Baron.
F.I. 436.334 — Aurora Bulegan de Cesato.
F.I. 456.743 — María Esther Castillos.
F.I. 502.523 — Angel Calafat Pisano.
F.I. 505.868 — Rodolfo Morales García.
F.I. 517.377 — Juan J. Umpiérrez Viñoly.
F.I. 533.394 — María E. Guerra de Vallejo.
F.I. 537.131 — Santiago Giancili Martin.
F.I. 563.918 — Reneo Lusiardo Carbonell.
F.I. 569.299 — José Dante Cucurulo.
F.I. 654.176 — Marianna Addiego.
F.I. 664.688 — Pedro Siljescevic.
F.I. 674.192 — Antonio Pascual Stabile Taullo.
F.I. 678.747 — María M. Perdigon Viera.
F.I. 678.893 — Clementina Iriarte Tuero.
F.I. 679.324 — Rene Esther Martinez.
F.I. 679.430 — María Delia Fierro.
F.I. 682.923 — César Ellero Dámico.
F.I. 685.684 — Enriqueta Albertos Conle.
F.I. 699.581 — Manuel Pose.
F.I. 803.126 — Carmelo Ravelli.
F.I. 815.534 — Sale Zigler.
F.I. 815.736 — Julio Eykerachar.
F.I. 820.694 — Manuel Fraga.
F.I. 850.502 — Constante Cruzado.
F.I. 850.669 — Sara Fucks.
F.I. 854.087 — María del Carmen Lazaro.
F.I. 854.494 — Flora Acosta de Abluzzini.
F.I. 854.587 — Martin Dolfino Echenique.
F.I. 859.566 — Juan H. Doleac.
F.I. 872.362 — Isaac Weinstein.
F.I. 880.898 — Montini Nanzarino.
F.I. 883.579 — Dionicia Fastio.
F.I. 885.632 — Marcelo Pitrissons.
F.I. 889.747 — José Nigleson.

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C.C.) 1|pub. 33807 Dic.26-v.dic.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia y de acuerdo a lo establecido en la Ley N.o 12.395, de 2 de Julio de 1957, se hace saber que, por resolución dictada el 17 del mes en curso, se ha dejado sin efecto la suspensión impuesta al Escribano HUGO MIRAMBELL LAGUNA, en el ejercicio de su profesión. — Diciembre 19 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 33806 Dic.26-v.dic.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Llamado a Aspirantes

El Consejo de Facultad, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina por el término de 2 años del cargo de Director del Instituto de Economía, Administración y Contabilidad de Haciendas Privadas. Remuneración: $ 2.090.00, para 19 horas semanales de labor.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos y antecedentes de docencia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el 21 de Enero de 1963, a las 12 horas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 33816 Dic.26-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los herederos de MINAS KALFAIAN KALFAIAN y especialmente a su esposa DULCE LOPEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 51, Fo. 144), ha iniciado Elida Rosario Cieri Inglés, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cieri, contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $300.00 30|pub. 23931 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS". (Ficha D 122) por posesión notoria de estado civil como hija natural de Justa Moreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.12.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se cita a los señores asambleístas sociales, a la sesión ordinaria, que se celebrará el Cuerpo el próximo miércoles 26 de Diciembre, en el Salón Biblioteca del Ateneo de Montevideo, Plaza Cagancha, costado norte, a las 19 y 15 y 19 y 45 horas, en primera y segunda citación respectivamente, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Elección de presidente y vice presidente. (Art. 45 de la Carta Orgánica Social, Repartido A|2; 2.o Mensaje del Consejo de Administración respecto del proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos, para el ejercicio 1963, Repartido A|1. — Amilcar Aguirre, Secretario General.

27) $10.00 1|pub. 23959 Dic.26-v.dic.26.

Extravíose certificado provisorio expedido el 17 de Marzo 1961, por $ 2.000.00, en acciones Banco Regional Serie E 1711, a favor accionista 19.454; RUBEN DARIO NAIR y WALTER LEONTINO DA COSTA o DACOSTA. Le gratificará devolución Banco Regional, Misiones 1373.

27) $6.00 3|pub. 23939 Dic.26-v.dic.28.

ALMAGRO F. CLUB

Comunica a todos los poseedores de los boletos obsequios, cuyos números debían coincidir en la última lotería del mes de Diciembre de 1962, y por un automóvil Fiat 600, que el mismo se realizará con la última lotería del mes de Febrero de 1963.

Los tenedores de los boletos obsequios que no estén de acuerdo con la suspensión podrán canjearlos por el importe entregado, antes del 27 de Diciembre de 1962, en calle Agraciada 1532.

La no presentación determina la aceptación de la nueva fecha. — Salto, Diciembre 18 de 1962. — Nelson R. Taruselli, Presidente. — Pascual A. Bruno, Secretario.

27) $24.00 3|pub. 23929 Dic.26-v.dic.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

AUGOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "AUGOR S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "AUGOR, SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extrativas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará [illegible] hasta con nueve miembros, [illegible] jurídicas, accionistas o no, elegidos [illegible] por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar [illegible] las vacantes; en caso de quedar un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de [illegible] de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14 La asamblea ordinaria [illegible] convocada para realizarse dentro de los [illegible] siguientes al balance de la sociedad [illegible] tratará, sin perjuicio de los demás [illegible]

incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962 — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los Sres. Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 2 de 1962. — Visto: La gestión de "AUGOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "AUGOR SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 838 al folio 4980 vta. del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$438.00. — 1|pub. — 23346.

DOYER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "DOYER S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Art. 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de DOYER SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Director llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores, en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria, y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N° 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor

Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de DOYER SOCIEDAD ANONIMA, en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de DOYER SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Snchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. Con esta fecha y con el N.o 834 al folio 4960 v. del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 438.00 1|pub. 23347.

FYBO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FYBO S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación de FYBO S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón; imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales **y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.**

TITULO II

Capital

Artículo 5. **El capital** representado por acciones al portador de **$ 1.000** (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá : A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizar la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 23 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los Accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionarán con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1962. — Visto: La gestión de FLBO S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de FYBO S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 10 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha y con el Nº 837 al folio 4975 v. del libro N.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 486.00. — 1|pub. — 23348.

CRIBANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición **del señor** Juez Letrado de Primera Instancia **en lo** *Civil* de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CRIBANA SOCIEDAD ANONIMA",

solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

[illegible] una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de: "CO[illegible] SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extrativas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros; dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndico; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladys De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contador Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, Junio dos de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de: "CORANSA SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 11) sustituirla por la de "CREBANA SOCIEDAD ANONIMA";

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "CREBANA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 11. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte por "CORANSA SOCIEDAD ANONIMA", (expediente 1933|61), confirma que el nombre de la sociedad será "CREBANA SOCIEDAD ANONIMA". — Saluda a usted atentamente. — Héctor Vignoli Laffitte. (B.I.B. 3153).

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 835 al Fo. 4965v. del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$463.00 1|pub. — 23349.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Circulante:			
Caja y bancos		$ 191.893.37	
Materias primas, producción en proceso, mercaderías, combustibles, repuestos y accesorios		" 340.210.88	
Cuentas a cobrar, deudores varios menos provisión para deudores		" 161.674.28	$ 693.778.53
Fijo:			
Inmuebles, costo menos depreciación		$ 1:490.478.63	
Maquinarias y equipos, costo menos depreciación		" 294.188.73	
Instalaciones de servicio, costo menos depreciación		" 53.117.18	
Material rodante y equipos, costo menos depreciación		" 30.148.00	
Herramientas y útiles, costo menos depreciación		" 16.152.59	
Muebles y útiles, costo menos depreciación		" 1.385.99	" 1:885.741.12
Transitorio:			
Gastos anticipados			" 6.023.14
Total Activo			$ 2:585.542.79
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			" 15.000.00
Suma general			$ 2:600.542.79

PASIVO

Exigible:			
Cuentas a pagar		$ 154.026.84	
Total Pasivo			$ 154.026.84
Provisiones asignadas:			
Provisión para indemnizaciones por despido		" 121.66	
Total provisiones asignadas			$ 121.66
Capital neto:			
Capital autorizado		$ 1:000.000.00	
Menos: Acciones en cartera		" 200.000.00	
Capital integrado		$ 800.000.00	
Reserva estatutaria		" 42.006.17	
Reserva revaluación activo fijo		" 1:480.970.58	
Utilidades acumuladas:			
Utilidad ejercicios anteriores	$ 4.697.22		
Utilidad ejercicio 1960	" 103.720.32	" 108.417.54	
Total capital neto			" 2:431.394.29
Total pasivo, provisiones asignadas y capital neto			$ 2:585.542.79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			" 15.000.00
Suma general			$ 2:600.542.79

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961.

El presente estado se halla copaido a folios 65 y 66 del libro "Copiador de contabilidad", certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de Febrero de 1951.

Nº 1

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1960.

Utilidades:		
Mercaderías	$ 347.515.72	
Intereses y descuentos	" 2.391.80	
Ventas diversas	" 43.696.55	$ 393.604.07
Pérdidas:		
Gastos generales	$ 162.383.24	
Producción en proceso	" 30.132.88	
Provisiones y amortizaciones	" 89.265.81	
Costo de ventas diversas	" 8.086.67	
Impuesto a las ganancias elevadas	" 15.15	" 289.883.75
Utilidad neta		" 103.720.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 67 del libro "Copiador de contabilidad" certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de Febrero de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades acumuladas:		
Ejercicios anteriores	$ 103.720.32	
Ejercicio 1960	$ 4.697.22	
Total a distribuir		$ 108.417.54
Fondo de reserva - 5% Art. 49 - inc. C		" 5.420.88
		$ 102.996.66
Remuneraciones:		
Presidente - 4%	$ 4.119.87	
Vice-presidente y secretario 6%	" 6.179.80	
Síndico 1%	" 1.029.97	" 11.329.64
		$ 91.667.02
Dividendo:		
11% s/$ 800.000		" 88.000.00
Utilidad transferida al ejercicio siguiente		$ 3.667.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961. El presente estado se halla copiado a fojas 67 del libro "Copiador de Contabilidad" certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1951.

$ 300.00 1 pub. — 19450

EMPRESA MONTSERRAT S. A.

BALANCE GENERAL CERRADO AL 31 DE JULIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea del 31 de Diciembre de 1954

A C T I V O

Disponible:		
Caja		$ 122.15
Exigible:		
Varios Deudores		" 3.827.96
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 2.401.66	
Terrenos	" 5.000.00	" 7.401.66
Transitorio:		
Gastos de constitución		" 53.907.28
Nominal:		
Marcas privilegiadas	$ 11.980.50	
Llave	" 1.500.00	" 13.480.50
Pérdidas a absorver		" 738.58
Total del Activo		$ 79.478.13

PASIVO

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 11.00	
Caja de compensaciones	" 813.23	
Oficina de ganancias elevadas	" 6.968.52	
Varios acreedores	" 1.289.06	
Documentos a pagar	" 2.102.61	$ 11.184.42
Transitorio:		
Gastos a pagar		" 293.71
Patrimonial:		
Capital integrado		" 68.000.00
Total del Pasivo y patrimonial		$ 79.478.13

Copiador folio 16. Libro de Actas folios 23 y 24.

PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE JULIO DE 1954.

Aprobado por la Asamblea del 31 de Diciembre de 1954

GASTOS GENERALES	$ 2.855.12	
Comisiones:		
Mercaderías Generales		$ 270.00
Rivera Núñez-Cta. administración		" 1.869.47
UTILIDAD DEL EJERCICIO	" 5.434.35	" 6.150.00
Sumas iguales	$ 8.289.47	$ 8.289.47

Copiador folio 16. Libro de Actas folios 23 y 24.

$ 96.00 1 pub. — 19449

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Acciones a emitir		" 300.000.00
Bienes inmuebles, mejoras y reparaciones		" 1:023.779.61
Banco de Crédito		" 431.65
Colocaciones		" 400.000.00
Intereses devengados y arrendamientos devengados		" 62.373.58
Total del activo		$ 1:786.584.84

PASIVO

Capital autorizado		$ 1:500.000.00
Realizado	$ 1:200.000.00	
A suscribir	$ 300.000.00	
Varias cuentas acreedoras		" 192.857.87
Ganancias:		
Remanente ejercicio anterior	$ 5.724.15	
Utilidad de este jercicio 1960-61	$ 88.002.82	$ 93.726.97
Total del pasivo		$ 1:786.584.84

PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Intereses	$ 47.274.07
Arrendamientos	" 121.013.79
	$ 168.287.86

PERDIDAS

Gastos generales	$ 30.619.07	
Intereses hipotecarios	" 8.799.20	
Contribuciones impuestos	" 35.592.72	
Amortizaciones	" 5.274.05	" 80.285.04
Utilidad de este ejercicio 1960-61		" 88.002.82

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades	" 93.726.97
Dividendo: 6% sobre capital integrado de $ 1:200.000	" 72.000.00
Remanente a ejercicio futuro	$ 21.726.97

Este Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Distribución de Utilidades, han sido aprobadas por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1961.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1956 y anotado con el Nº 388 a fº 338 del libro 3.

$ 72.00 1 pub. — 19480.

LA RINCONADA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Bienes inmuebles instalaciones, muebles y útiles	$ 842.511.41
Bancos	" 22.48
Varias cuentas deudoras	" 84.406.88
Acciones y valores	" 101.518.23
Arrendamientos devengados y pagos anticipados	" 24.711.84
Total del activo	$ 1:053.170.84

PASIVO

Capital suscrito integrado		$ 1:000.000.00
Ganancias:		
Remanente utilidades ejercicio anterior	$ 29.446.58	
Utilidad de este ejercicio (1960 - 61)	" 23.724.26	" 53.170.84
Total del pasivo		$ 1:053.170.84

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Intereses		$ 16.353.44
Arrendamientos		" 60.735.84
		$ 77.089.28
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 12.808.36	
Contribuciones e impuestos	" 40.556.66	" 53.365.02
Utilidad ejercicio 1960/1961		$ 23.724.26

Este Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1961.

Estos estados se hallan copiados a fjs. 414 del libro Copiador, certificado el 24 de julio de 1957, en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 2do. Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Octubre de 1961

Saldo utilidades ejercicio anterior			$	29.446.58
Utilidades de este ejercicio 1960/1961			"	23.724.26
Utilidades a distribuir			$	53.170.84
Dividendo 5% sobre $ 1:000.000	$	50.000.00		
Saldo a ejercicios futuros	"	3.170.84		
	$	53.170.84	$	53.170.84

Este Estado se halla copiado a fjs. 415 del libro Copiador, certificado el 24 de julio de 1957.

$ 99.00 1 pub. — 19481

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Bien raíz, maquinaria e implementos	$	368.128.16
Haciendas, frutos del país, forrajes	"	528.148.50
Fondos	"	64.955.35
Varias cuentas deudoras	"	94.828.64
Pagos anticipados	"	278.50
Gastos de constitución	"	2.850.45
Total del activo	$	1:059.189.60

PASIVO

Capital			$	550.000.00
Varias cuentas acreedoras			"	77.604.97
Ganancias				
Remanente ejercicio anterior	$	202.894.82		
Utilidad de este ejercicio (1960-1961)	"	228.689.81	$	431.584.63
Total del pasivo			$	1:059.189.60

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Venta novillos y frutos del país			$	363.142.92
Intereses			"	971.83
			$	364.114.75

PERDIDAS

Amortizaciones	$	14.135.83		
Mortandad y consumo haciendas	"	8.572.50		
Mejoras y plantaciones. Conservac.	"	442.00		
Gastos generales	"	44.352.43		
Gastos de explotación	"	30.371.86		
Contribución e impuestos	"	21.729.33		
Cargas sociales	"	5.417.23		
Intereses	"	10.403.76	"	135.424.94
Utilidad ejercicio 1960-1961			$	228.689.81

Este Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1961. Estos estados se hallan copiados a fjs. 29 del libro Copiador, certificado por el Reg. Púb. de Comercio el 26 de junio/56, y anotado con el Nº 45, al fº 1 del Lº 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1961

Saldo utilidades ejercicio anterior		$ 202.894.82
Utilidades de este ejercicio 1960/1961		" 228.689.81
		$ 431.584.63
Utilidades a distribuir		
Dividendo 78% sobre $ 550.000	$ 429.000.00	
Saldo a ejercicios futuros	" 2.584.63	
	$ 431.584.63	" 431.584.63

El presente estado se halla copiado a fjs. 30 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1956 y anotado con el Nº 45 a Fº 1 del libro 105.

$ 102.00 1 pub. — 19482

GANADERA HORACIO MILHOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles, muebles y útiles, materiales y mejoras		$ 3:602.623.43
Vehículos, equipo, etc.		" 369.067.00
Haciendas, forrajes, frutos del país y abonos		" 3:363.812.65
Caja y bancos		" 13.658.23
Créditos hipotecarios		" 15.676.30
Varias cuentas deudoras		" 270.097.47
Acciones y valores		" 155.145.63
Gastos de constitución		" 10.334.93
Otros gastos amortizables		" 15.379.61
		$ 7:815.795.25

PASIVO

Capital autorizado	$ 5:000.000.00	
Acciones a emitir	" 2:800.000.00	
Capital suscrito e integrado	$ 2:200.000.00	$ 2:200.000.00
Varias cuentas acreedoras		" 887.671.65
Obligaciones 8%		" 4:000.000.00
Utilidades ejercicio anterior	$ 343.327.19	
Utilidad este ejercicio	" 384.796.41	" 728.123.60
		$ 7:815.795.25

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Utilidades actividades agropecuarias		$ 896.698.48
Arrendamientos		" 79.000.00
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 46.627.22	
Contribuciones e impuestos	" 204.021.15	
Intereses	" 11.372.77	
Intereses obligaciones	" 320.000.00	
Amortizaciones	" 8.880.93	
	$ 590.902.07	$ 975.698.48
Utilidad ejercicio 1960/1961	" 384.796.41	
	$ 975.698.48	$ 975.698.48

Este Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 1961.
Se halla copiado a fjs. 46 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de noviembre de 1956 y anotado con el Nº 7333, fº 41, Lº 105.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1961

Saldo utilidades ejercicio anterior			$	343.327.19
Utilidades de este ejercicio 1960/1961			"	384.796.41
Utilidades a distribuir			$	728.123.60
33% sobre $ 2:200.000.00	$	726.000.00		
Saldo a ejercicios futuros	"	2.123.60		
	$	728.123.60	$	728.123.60

Este Estado se halla copiado a fjs. 47 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de noviembre de 1956 y anotado a f. 41 del Libro 105, con el Nº 7333.

$ 117.00 1 pub. — 19483

T. E. B. A. R. SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	903.54	Capital integrado	$	120.000.00
Banco Español cuenta corriente	"	244.44	Reserva facultativa	"	20.258.68
Banco Español cuenta dólares	"	151.451.50	Acreedores por préstamos recib.	"	5:980.173.10
Deudores por préstamos acord.	"	5:959.718.20	Acreedores por intereses	"	183.906.00
Deudores por intereses	"	202.281.80	Intereses recib. a vencer	"	97.740.74
Deudores por anticipos	"	30.000.00	Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	70.572.23
Revaluación divisas	"	18.597.59			
Intereses a vencer	"	109.453.68			
	$	6:472.650.75		$	6:472.650.75

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Gastos generales	$	25.344.41
Intereses	"	345.764.17
Amortiz. rev. divisas	"	30.417.57
Utilidades del ejercicio	"	70.572.23
	$	472.098.38

HABER		
Del ejercicio anterior	$	0.13
Comisiones cobradas	"	7.458.99
Intereses recibidos	"	464.639.26
	$	472.098.38

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 15 de agosto de 1961.

Los presentes se hallan copiados a fs. 12 y 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 6036 a fº 68 del libro respectivo Nº 10.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos 56 %	$	67.200.00
A cuenta nueva	"	3.372.23
	$	70.572.23

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el día 11 de octubre de 1961.

El presente se halla copiado a fs. 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 6036 a fº 68 del libro respectivo Nº 10.

$ 117.00 1 pub. — 19539

ESTANCIA CHAMIZO SOCIEDAD ANONIMA 4

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1961

Aprobado en Asamblea General ordinaria celebrada el 20/10/61

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:507.507.43	Capital integrado	$	3:000.000.00
Varios deudores	"	288.049.43	Acreedores hipotecarios	"	30.935.60
Gastos de constitución	"	28.057.00	Ganancias y pérdidas	"	123.668.71
Haciendas	"	1:305.990.00			
Camiones, autos y maquinarias	"	25.000.00			
	$	3:154.604.31		$	3:154.604.31

PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Explotación estancias			$	162.267.77

PERDIDAS

Gastos de constitución (1/3 de $ 42.085.56)	$	14.028.50		
Intereses	"	4.739.27		
Gastos generales	"	12.815.70		
Impuestos	"	7.015.59		
Beneficio líquido	"	123.668.71	$	162.267.77

Los presentes estados se hallan copiados a foja 4 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 21 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6917 al folio 331, Lº 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1961

Aprobado en Asamblea General ordinaria celebrada el 20/10/61

5% a fondo de reserva	$	6.183.44		
5% dividendo en proporción a las fechas de integración de capital	$	97.750.00	$	103.933.44
Saldo al ejercicio siguiente			"	19.735.27
			$	123.668.71

El presente estado se halla copiado a foja 6 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 21 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6917 al folio 331, libro 11.

$ 117.00 1 pub. — 19642

PHILIPP HOLZMANN

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Maquinaria	$	860.680.88
Muebles campamento	"	40.973.65
Demás materiales	"	629.694.85
Muebles y máquinas oficina	"	13.533.27
Caja y bancos	"	12.500.48
Deudores varios	"	3:025.323.60
	$	4:582.706.72

PASIVO

Casas matrices	$	1:083.409.[illegible]
Bancos	"	2:508.542.51
Acreedores varios	"	649.117.4[illegible]
Pérdidas y gananc. anter. (a casa matriz)	"	153.074.56
Pérd. y gan. del ejercicio (a casa matriz)	"	188.562.87
	$	4:582.706.72

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1960

DEBE

Jornales y sueldos	$	2:145.006.54
Cargas sociales y licencias	"	659.338.07
Gastos obra	"	1:945.601.77
Gastos administración	"	739.788.60
Casas matrices	"	377.125.74
Ganancias del ejercicio (Casa matriz)	"	188.562.87
	$	6:055.423.59

HABER

Trabajos ejecutados	$	6:055.423.59
	$	6:055.423.59

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Soc. Extranjera.
Capital inicial asignado $ 20.000.00.

Los presentes estados constan a folios 8 del Libro Copiador de Cartas y Balance, certificado el 24 de dic. de 1957 con el Nº 4473 al Fº 139 del respectivo Nº 7.

$ 90.00 1 pub. — 19558

ESTANCIA LA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1961

Aprobado en Asamblea General ordinaria celebrada el 20/10/61

ACTIVO

Disponible:		
Bancos	$	397.03
Inmuebles	"	1:302.813.70
Gastos reforma estatutos	"	7.742.35
Camiones, autos y maquinarias	"	56.250.00
Construcciones e instalaciones	"	9.000.00
Haciendas	"	1:305.990.00
	$	2:682.193.08

PASIVO

Capital integrado	$	2:000.000.00
Cuentas a pagar	"	29.234.12
Acreedores hipotecarios	"	30.935.58
Varios acreedores	"	605.677.1[illegible]
Ganancias y pérdidas	"	16.346.[illegible]
	$	2:682.193.08

PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Explotación estancias	$	140.465.09

PERDIDAS

Saldo del ejercicio anterior	$	37.976.80
Gastos reforma estatutos (amortización 1/3)	"	7.742.35
Impuestos	"	36.301.52
Intereses	"	30.725.73
Gastos generales	"	11.372.49
Saldo que pasa al ejercicio siguiente	"	16.346.20
	$	140.465.09

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 7121 al folio 322.

$ 90.00 1 pub. — 19541

GRUN Y BILFINGER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Maquinarias	$	955.196.03
Muebles campamento	"	53.981.68
Demás materiales	"	643.092.57
Muebles y máquinas oficina	"	15.125.41
Caja y bancos	"	77.013.43
Deudores varios	"	3:011.403.82
Pagos anticipados	"	151.216.96
	$	4:907.029.90

PASIVO

Casas matrices	$	1:614.593.93
Bancos	"	2:605.462.91
Acreedores varios	"	533.898.50
Pérdidas y ganancias ant. (a C. Matriz)	"	153.074.56
	$	4:907.029.90

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1959

DEBE

Jornales y sueldos	$	1:747.995.19
Cargas sociales y licencias	"	446.846.99
Gastos obra	"	1:971.992.76
Gastos administración	"	681.160.31
Ganancia del ejercicio a casa matriz	"	408.507.96
	$	5:256.503.21

HABER

Trabajos ejecutados	$	5:256.503.21
	$	5:256.503.21

No realiza Asamblea, por ser sucursal de Soc. Anónima Extranjera.

Capital Integrado $ 20.000.00.

Los presentes estados constan a folios 6 del libro Copiador de Cartas, y balances, certificado el 24/12/57 con el Nº 4468 al Fº 139 del libro respectivo Nº 7.

$ 90.00 1 pub. — 19560

GRUN Y BILFINGER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Maquinaria	$	2:860.680.88
Muebles campamento	"	40.973.65
Demás materiales	"	629.694.85
Muebles y máquinas oficina	"	13.533.27
Caja y bancos	"	12.500.48
Deudores varios	"	3:025.323.60
	$	4:582.706.72

PASIVO

Casas matrices	$	1:083.409.38
Bancos	"	2:508.542.51
Acreedores varios	"	659.117.40
Pérdidas y ganancias anter. C. matriz	"	153.074.56
Pérdidas y gananc. del ejerc. C. matriz	"	188.562.87
	$	4:582.706.72

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1960

DEBE

Jornales y sueldos	$	2:145.006.54
Cargas sociales y licencias	"	659.338.07
Gastos obra	"	1:945.601.77
Gastos administración	"	739.788.60
Casas matrices	"	377.125.74
Ganancias del ejercicio (a casa matriz)	"	188.562.87
	$	6:055.423.59

HABER

Trabajos ejecutados	$	6:055.423.59
	$	6:055.423.59

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Soc. Extranjera.
Capital Inicial asignado $ 20.000.00.

Los presentes estados constan a folios 7 del Libro Copiador de Cartas y Balance, certificado el 24 de dic. de 1957 con el Nº 4468 al Fº 139 del respectivo Nº 7.

$ 90.00 1 pub. — 19559

PHILIPP HOLZMANN

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

No realiza asamblea, por ser sucursal de Soc. Anónima Extranjera.—

ACTIVO

Maquinarias	$	955.196.03
Muebles campamento	"	53.981.68
Demás materiales	"	643.092.57
Muebles y máquinas oficina	"	15.125.41
Caja y bancos	"	77.013.43
Deudores varios	"	3:011.403.82
Pagos anticipados	"	151.216.96
	$	4:907.029.90

PASIVO

Casas matrices	$	1:614.593.93
Bancos	"	2:605.462.91
Acreedores varios	"	533.898.50
Pérdidas y ganan. ant. (C. Matriz)	"	153.074.56
	$	4:907.029.90

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/59

D E B E		
Jornales y sueldos	$	1:747.995.19
Cargas sociales y licencias	"	446.846.99
Gastos obra	"	1:971.992.76
Gastos administración	"	621.160.31
Ganancia del ejercicio a casa matriz	"	408.507.96
	$	5:256.503.21
H A B E R		
Trabajos ejecutados	$	5:256.503.21
	$	5:256.503.21

Los presentes estados constan a folios 7 del libro Copiador de cartas y balances certificado el 24|12|57 con el Nº 4473 al Fº 139 del libro respectivo Nº7.—

$ 90.00 1 pub. — 19561

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Construcciones e instalaciones			$	531.612.55
Maquinaria herramientas, vehículos, muebles			"	43.665.21
Caja y Banco República - Rocha			"	552.53
Forestales, praderas, viñedos			"	42.514.09
Semovientes			"	391.220.00
Mercaderías varias			"	14.764.22
Gastos anticipados			"	538.20
			$	1:024.866.80
Pérdidas anteriores	$	189.536.59		
Utilidad del ejercicio	"	75.901.15	"	113.635.44
			$	1:138.502.24
Depositantes valores en garantía (directores)			"	15.000.00
			$	1:153.502.24

P A S I V O

Acreedores varios			$	434.271.43
Hipoteca y crédito rural			"	100.000.00
			$	534.271.43
Capital integrado	$	600.000.00		
Reserva legal	"	4.230.81	"	604.230.81
			$	1:138.502.24
Depositantes valores en garantía (directores)			"	15.000.00
			$	1:153.502.24

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S				
Construcciones e instalaciones (ajustes)	$	783.82		
Semovientes	"	128.467.49	$	129.251.31
P E R D I D A S				
Construcciones e instalaciones	$	4.697.32		
Máquinas, herramientas, muebles, envases	"	6.556.57		
Viñedos	"	1.554.84		
Gastos generales	"	19.882.32		
Reparaciones	"	4.509.53		
Intereses y descuentos	"	2.343.75		
Manutención del personal	"	13.805.83	"	53.350.16
			$	75.901.15

Aprobado en la Asamblea del 29 de setiembre de 1961. Se resolvió aplicar las utilidades del ejercicio a abatir pérdidas anteriores. Copiado en el Copiador rubricado en el Juzgado de lo Civil de 6º Turno con el Nº 2968 del libro respectivo en fecha 17 de Agosto de 1944. A fojas: 485.

$ 93.00 1 pub. — 19581

COMPAÑIA DEL GAS Y DIQUE SECO DE MONTEVIDEO Ltda.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Activo fijo:		
Terrenos y edificios		
Menos amortización	$ 2:109.009.93	
Planta y maquinaria		
Menos amortización	" 3:171.964.00	
Caños		
Menos amortización	" 2:419.282.00	
Vehículos y		
Menos amortización	" 267.335.00	
Muebles y útiles		
Menos amortización	" 56.369.00	$ 8:023.959.93
Activo circulante:		
Inversiones	$ 23.281.90	
Existencia de materiales	" 5:538.666.62	
Deudores varios	" 4:676.119.32	
Caja y bancos	" 1:082.072.70	" 11:320.140.54
		$ 19:344.100.47

PASIVO

Acreedores varios	$ 5:760.367.61
Casa matriz, saldo de su cuenta	" 13:583.732.86
	$ 19:344.100.47

(1) No se realizan asambleas en el país.
(2) Las utilidades se giran directamente a la Casa Matriz.

Dicho estado está copiado en el Libro Copiado Inventario y Balances certificado el 12|2|1955, según folio Nº 93.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

POR EL AÑO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

GANANCIAS

Entradas por ventas y reparaciones	$ 29:972.873.72
Entradas diversas (inc. intereses y alquiler)	" 473.420.44
	$ 30:446.294.16

PERDIDAS

Carbón	$ 9:571.068.20
Sueldos y jornales	" 7:971.921.38
Impuestos y contribuciones	" 2:667.356.32
Amortizaciones	" 2:201.253.10
Intereses	" 1:080.865.64
Manutención (inc. lubricantes y repuestos de máquinas)	" 927.492.62
Costo de aparatos de gas	" 821.169.27
Gastos de venta	" 2:468.946.62
Seguros	" 445.700.27
Deudas malas y morosas	" 78.113.45
Gastos generales	" 801.658.72
Ganancia	" 1:410.748.57
	$ 30:446.294.16

Dicho estado está copiado en el Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado el 12 de febrero de 1955, según folio Nº 94

$ 135.00 1 pub. — 19578

MONTELAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/agost./1961

ACTIVO			
Caja		$ 618.73	
Bancos		" 271.130.40	
Mercaderías		" 612.231.34	
Deudores		" 122.123.63	
Conformes a cobrar		" 89.543.42	
Muebles y útiles		" 10.341.00	
Gastos de constitución		" 7.097.00	
		$ 1:113.085.52	
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (directores)		$ 30.000.00	$ 1:143.085.52
PASIVO			
Acreedores transitorios		$ 67.889.01	
Cuentas corrientes		" 319.762.48	
Vales a pagar		" 25.000.00	
Préstamo		" 10.000.00	
Capital integrado		" 500.000.00	
Ganancia a distribuir:			
Ejercicio anterior	$ 65.216.02		
Ejercicio 1960/1961	" 125.217.11	" 190.433.13	
		$ 1:113.085.52	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (directores)		$ 30.000.00	$ 1:143.085.52

El presente estado se halla transcripto a fojas 24 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1959 con el Nº 2305 al Fº 127 del libro respectivo Nº 8.—

PERDIDAS Y GANANCIAS

1º DE ABRIL DE 1960 — 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/agost./1961

GANANCIAS			
Mercaderías			$ 303.577.68
PERDIDAS			
Sueldos		$ 30.320.30	
Servicios profesionales		" 10.479.35	
Gastos viajes		" 12.966.30	
Gastos generales		" 25.989.53	
Impuestos y contribuciones		" 26.990.62	
Gastos e int. bancarios		" 13.057.54	
Diferencia de cambio		" 15.013.16	
Locomoción y coche		" 5.228.38	
Franqueo y cables		" 35.392.14	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 1.149.00		
Gastos de constitución	" 1.774.25	" 2.923.25	$ 178.360.57
Ganancia neta			" 125.217.11

El presente Estado se halla transcripto a fojas 25 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Junio de 1959 con el Nº 2305 al Fº 127 del libro respectivo Nº 8.—

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIOS 1959/1961 Y 1960/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30/agost./1961

DEBE			
2% al fondo de reserva estatutaria 2% sobre $ 190.433.13	$ 3.808.66		
Adjucacia de una acción ordinaria de $ 1.000.00 por cada 4 acciones integradas	" 125.000.00		
12% de dividendos sobre las acciones ordinarias 12% sobre $ 500.000.00	" 60.000.00		
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	" 1.624.47	$	190.433.13
HABER			
Traspaso del ejercicio anterior	$ 65.216.02		
Ganancia del ejercicio 1960/1961	$ 125.217.11	$	190.433.13

El presente Estado se halla transcripto a fojas 26 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Junio de1959 con el Nº 2305 al Fº 127 del libro respectivo Nº 8.—

$ 222.00 1 pub. — 19575

S. A. H. S. A. (SOUTH AMERICAN HOLDING S. A.)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Bancos moneda extranjera	$ 151.299.85	Acreedores moneda extranjera	$ 163.109.64
Deudores moneda extranjera	" 494.840.27	Acreedores varios	" 1.480.02
Deudores varios	" 682.36	Capital integrado	" 3:000.000.00
Inversiones en el exterior	" 5:164.443.00	Reservas estatutarias	" 7.099.99
		Reserva para impuestos	" 871.75
	$ 5:811.265.48	Reservas especiales	" 334.125.63
		Pérdidas y ganancias (a cuenta nueva)	" 2:304.578.45
			$ 5:811.265.48

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1957

PERDIDAS	
Gastos varios	$ 40.02
Reintegro de servicios	" 6.000.00
Gastos varios exterior	" 2.33
Utilidad	" 2:304.578.45
	$ 2:310.620.80
GANANCIAS	
Ingresos del exterior	$ 760.620.80
Ganancia venta títulos	" 1:550.000.00
	$ 2:310.620.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 1961.
Los presentes estados se hallan copiados a foja 663 del Libro Copiador rubricado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno Don E. Alberto Mallo, el 27 de Junio de 1949.—

$ 90.00 1 pub. — 19583

S. A. H. S. A. SOUTH AMERICAN HOLDING S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja moneda extranjera	$	60.723.07	Acreedores en el exterior	$	4:763.459.62
Bancos	"	672.71	Capital integrado	"	3:000.000.00
Inversiones en el exterior	"	4:817.920.00	Reservas	"	2:644.880.00
Deudores en el exterior	"	1:835.475.70	Utilidades	"	727.097.86
Inversiones fijas en sona franca	"	10.982.00			
Equipos en zona franca	"	4:409.664.00			
	$	11.135.437.48		$	11:135.437.48

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1959

PERDIDAS		
Gastos generales	$	145.862.60
Jornales	"	9.777.53
	$	155.640.13
GANANCIAS		
Dividendos	$	9.015.20
Pérdidas del ejercicio	"	146.625.03
	$	155.640.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 1961.— Los presentes estados se hallan copiados a fojas 766 del libro Copiador rubricado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno Don E. Alberto Mallo, el 27 de Junio de 1949.—

$ 72.00 1 pub. — 19585

S. A. H. S. A. SOUTH AMERICAN HOLDING S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja moneda extranjera	$	210.506.45	Acreedores en el exterior	$	4:763.459.62
Bancos	"	672.71	Capital integrado	"	3:000.000.00
Inversiones en el exterior	"	4:817.920.00	Reservas	"	2:644.880.00
Deudores en el exterior	"	1:835.475.70	Utilidades	"	873.722.89
Inversiones fijas en zonas francas	"	7.823.65			
Equipos en zonas francas	"	4:409.664.00			
	$	11:282.062.51		$	11:282.062.51

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1958

PERDIDAS		
Gastos de administración	$	172.65
Gastos generales	"	6:965.83
Gastos en el exterior	"	250.00
Gastos explotación zona franca	"	41.845.11
Utilidad (a cuenta nueva)	"	873.722.89
	$	922.956.48
GANANCIAS		
Diferencia de cambio	$	533.276.71
Ingresos varios del exterior	"	389.679.77
	$	922.956.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 16 de Octubre de 1961.— Los presentes estados se hallan copiados a foja 664 del Libro Copiador rubricado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno Don E. Alberto Mallo, el 27 de Junio de 1949.—

$ 84.00 1 pub. — 19584

H. L.

S. A. H. S. A. SOUTH AMERICAN HOLDING S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja moneda extranjera	$	1.624.63	Acreedores en el exterior	$	3:251.675.22
Inversiones en el exterior	"	4:958.976.77	Capital integrado	"	3:000.000.00
Deudores en el exterior	"	1:769.475.70	Reservas	"	2:644.880.00
Inversiones fijas en zona franca	"	10.982.00	Utilidades	"	685.935.48
Equipos en zona franca	"	2:841.431.60			
	$	9:582.490.70		$	9:582.490.70

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1960

PERDIDAS		
Gastos generales	$	56.509.38
Jornales	"	7.311.37
Gastos en el exterior	"	63.473.64
Gastos ventas	"	11.857.16
	$	139.151.55
GANANCIAS		
Equipos en zona franca	$	97.989.17
Pérdidas del ejercicio	"	41.162.38
	$	139.151.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 1961
Los presentes estados se hallan copiados a foja 767 del Libro Copiador rubricado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno Don E. Alberto Mallo, el 27 de Junio de 1949.—

$ 81.00 1 pub. — 19586

S. A. T. S. A. (SOUTH AMERICAN TECHNICAL S. A.)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6/10/1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	8.850.52	Documentos a pagar	$	65.000.00
Bancos	"	55.24	Acreedores varios	"	1.000.00
Cuentas deudoras especiales	"	17.492.81	Caja de Jubilaciones	"	6.211.02
Deudores varios	"	282.712.73	Caja de Asignaciones	"	520.00
Deudores moneda extranjera	"	16.259.43	Acreedores moneda extranjera	"	3.556.50
Cuentas clientes exterior	"	944.62	Capital autorizado	"	591.000.00
Mercaderías	"	2.698.58	Capital integrado	"	409.000.00
Acciones y valores	"	9.000.00	Reservas estatutarias	"	535.77
Muebles y útiles	"	14.841.30	Reservas especiales	"	1.576.32
Acciones a emitir	"	591.000.00	Amortiz. muebles y útiles	"	10.952.30
Amortizaciones atrasadas	"	270.92	Impuestos a pagar	"	3.000.00
Reservas pasivas	"	142.225.76			
	$	1:092.351.91		$	1:092.351.91

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1957

PERDIDAS		
Gastos generales	$	4.723.53
Alquileres	"	3.660.00
Impuestos	"	4.716.59
Sueldos	"	15.060.00
Caja de Jubilaciones	"	2.640.00
Caja de Asignaciones	"	480.00
Aportes jubilatorios	"	3.012.00
	$	34.292.12

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 y 38 del Libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 944 a Fº 312 del Lº 1, el 15 de Marzo de 1951.—

$ 96.00 1 pub. — 19587

S.A.T.S.A. (SOUTH AMERICAN TECHNICAL S. A.)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	54.199.74	Documentos a pagar	$	65.000.00
Bancos	"	55.24	Acreedores varios	"	1.000.00
Cuentas clientes exterior	"	944.62	Caja de Jubilaciones	"	19.777.46
Cuentas deudores especiales	"	17.492.81	Caja de Asignaciones	"	2.485.00
Deudores varios	"	168.986.02	Capital autorizado	"	591.000.00
Mercaderías	"	2.698.58	Capital integrado	"	409.000.00
Acciones y valores	"	44.970.96	Reservas especiales	"	535.77
Muebles y útiles	"	14.841.30	Reservas estatutarias	"	1.576.32
Acciones a emitir	"	591.000.00	Amortización muebles y útiles	"	10.952.30
Amortizaciones atrasadas	"	270.92	Impuestos a pagar	"	9.000.00
Reservas pasivas	"	214.866.66			
	$	1:110.326.85		$	1:110.326.85

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1959

PERDIDAS

Gastos generales	$	3.151.34
Sueldos	"	24.266.16
Alquileres	"	2.560.00
Aportes jubilatorios	"	8.495.00
Impuestos	"	3.000.00
	$	41.472.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 1961.
Los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 y 42 del Libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 944 a Fº 312 del Lº 1, el 15deMarzo de 1951.—

$ 93.00 1 pub. — 19589

S.A.T.S.A. (SOUTH AMERICAN TECHNICAL S. A.)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	34.959.89	Documentos a pagar	$	65.000.00
Bancos	"	55.24	Acreedores varios	"	1.000.00
Cuentas deudoras especiales	"	17.492.81	Caja de Jubilaciones	"	11.269.02
Deudores varios	"	252.945.89	Caja de Asignaciones	"	1.270.00
Cuentas clientes exterior	"	944.62	Capital autorizado	"	591.000.00
Mercaderías	"	2.698.58	Capital integrado	"	409.000.00
Acciones y valores	"	9.000.00	Reservas estatutarias	"	535.77
Muebles y útiles	"	14.841.30	Amortización muebles y útiles	"	10.952.30
Acciones a emitir	"	591.000.00	Impuestos a pagar	"	6.000.00
Amortizaciones atrasadas	"	270.92	Réservas especiales	"	1.576.32
Reservas pasivas	"	173.394.16			
	$	1:097.603.41		$	1:097.603.41

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1958

PERDIDAS

Gastos generales	$	4.320.40
Sueldos	"	15.060.00
Alquileres	"	3.520.00
Aportes jubilatorios	"	5.268.00
Impuestos	"	3.000.00
	$	31.168.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 1961.— Los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 y 40 del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 944 a fº 312 del Lº 1, el 15 de Marzo de 1951.—

$ 90.00 1 pub. — 19588

S. A. T. S. A. (SOUTH AMERICAN TECHNICAL S. A.)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja	$	84.75
Bancos	"	55.24
Cuentas deudoras especiales	"	17.492.81
Deudores varios	"	162.891.03
Acciones y valores	"	44.970.96
Muebles y útiles	"	14.841.30
Acciones a emitir	"	591.000.00
Amortizaciones atrasadas	"	270.92
Reservas pasivas	"	289.961.17
	$	1:121.568.18

PASIVO

Documentos a pagar	$	65.000.00
Acreedores varios	"	1.000.00
Caja de Jubilaciones	"	26.898.79
Caja de Asignaciones	"	3.605.00
Capital autorizado	"	591.000.00
Capital integrado	"	409.000.00
Reservas estatutarias	"	535.77
Reservas especiales	"	1.576.32
Amortización muebles y útiles	"	10.952.30
Impuestos a pagar	"	12.000.00
	$	1:121.568.18

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1960

PERDIDAS

Deudores varios	$	30.501.90
Cuentas clientes exterior	"	944.62
Mercaderías	"	2.698.58
Gastos generales	"	4.829.79
Sueldos	"	20.347.62
Alquileres	"	5.452.00
Aportes jubilatorios	"	7.320.00
Impuestos	"	3.000.00
	$	75.094.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a fojas 43 y 44 certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 944 a Fº 312 del Lº 1, el 15 de Marzo de 1951.—

$ 96.00 1 pub. — 19590

AMERICAN INVESTMENT CORPORATION S. A. U.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O		
Caja y bancos		$ 4.144.42
Deudores varios		" 53.939.13
Muebles, útiles e instalaciones	$ 3.394.22	
Menos: amortizaciones anteriores	" 2.280.77	" 1.113.45
Acciones a emitir		" 80.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 1.268.31	
Pérdida del ejercicio	" 1.333.91	" 2.602.22
Depositantes valores en custodia	" 15.00	
Valores en custodia	" 2.00	" 17.00
		$ 141.816.22
P A S I V O		
Capital integrado		$ 20.000.00
Acreedores varios		" 41.799.22
Capital autorizado		" 80.000.00
Depositantes de valores en custodia		" 17.00
		$ 141.816.22

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de setiembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fojas 56 del libro Copiador certificado con fecha 27 de julio de 1951.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

P E R D I D A S	
Gastos de administración	$ 3.511.11
Impuesto sustitutivo del de herencias	" 470.17
	$ 3.981.28
G A N A N C I A S	
Diferencia de cambio	$ 2.592.52
Comisiones	" 54.85
	$ 2.647.37
Saldo: pérdida del ejercicio	" 1.333.91
	$ 3.981.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de setiembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fojas 57 del libro Copiador certificado con fecha 27 de julio de 1951.

$ 90.00 1. pub. — 19614

ZAFIRO S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1961

A C T I V O

Disponible:		
Caja y bancos		$ 5:048.582.86
Exigible:		
Colocaciones		" 11:828.164.70
Inmovilizado:		
Bienes raíces	$ 688.869.89	
Muebles y útiles	" 45:347.70	
Depósitos en garantía	" 302.40	" 734.519.99
Transitorio:		
Pagos anticipados	$ 4.959.50	
Varias cuentas deudoras	" 67.866.22	" 72.825.72
Suma del activo		$ 17:684.093.27
Cuentas de orden		$ 368.017.00

M. T.

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 16:474.434.66
Transitorio:		
Varias cuentas acreedoras		" 748.414.86
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 390.000.00	
Fondo de reserva	" 20.046.41	" 410.046.41
Utilidades del ejercicio		" 51.197.34
Suma del pasivo		$ 17:684.093.27
Cuentas de orden:		$ 368.017.00

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/5/961

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos de administración generales etc.	$ 298.992.66	
Intereses y comisiones		$ 345.260.00
Saldo de cuenta pérdidas y ganancias		" 4.930.00
Utilidades del ejercicio	" 51.197.34	
Sumas iguales	$ 350.190.00	$ 350.190.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 2º EJERCICIO (1960-1961)

Utilidad líquida	$ 51.197.34
12% dividendo accionario	" 41.020.00
Saldo a cuenta nueva	$ 10.177.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1961.

Hacemos constar que los presentes Estados de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se encuentran copiados a folios 28 y 29 del libro "Complemento Inventario" Nº 1, anotado con el Nº 2989 al Fº 204 del libro respectivo Nº 11 con fecha 19 de mayo de 1960, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 120.00 1 pub. — 19669

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN INVENTARIO Y

BALANCE PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$ 2:779.827.78
Vehículos automotores	" 456.795.42
Muebles útiles y máquinas	" 538.775.70
Instalaciones y construcciones	" 225.414.31
Mercaderías generales	" 6:225.139.56
Varios deudores	" 2:960.680.37
Acciones y valores	" 8.000.00
Caja y bancos	" 110.789.53
Pagos anticipados	" 111.819.21
Banco República divisas	" 3.849.72
Marcas y patentes	" 3.000.00
Acciones en garantía	" 35.000.00
	$ 13:459.091.69

PASIVO

Capital integrado	$ 3:000.000.00
Reservas	" 3:238.327.17
Accionistas	" 1:276.443.92
Obligaciones a pagar	" 3:955.309.33
Bancos	" 473.985.02
Acreedores fiscales	" 331.324.64
Acreedores varios	" 548.288.41
Utilidad a distribuir	" 600.413.20
Garantía en acciones	" 35.000.00
	$ 13:459.091.69

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Sueldos, comisiones e indemnizaciones	$	1:270.714.98
Gastos generales, de expedición y de gira	"	414.364.67
Intereses	"	403:367.55
Impuestos	"	658.294.95
Seguros	"	35.517.52
Propaganda	"	156.696.72
Comisiones y descuentos	"	88.286.93
Diferencia de cambio	"	38.754.61
Utilidad del ejercicio	"	489.018.17
	$	3:555.016.10

HABER

Mercaderías generales	$	3:466.919.91
Intereses, descuentos y reclamaciones	"	67.841.97
Arrendamientos	"	13.200.00
Varios	"	7.054.22
	$	3:555.016.10

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	489.018.17
Saldo anterior	"	111.395.03
	$	600.413.20
Que se distribuye:		
Reservas	$	56.090.48
Directorio y síndico	"	91.675.40
Dividendo	"	452.647.32
	$	600.413.20

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 153 y 154 del libro copiador de balances certificado en el Registro Público de Comercio del 1ro. de febrero de 1951

$ 147.00 1 pub. — 19707

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS
CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL"

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935)

APERTURA DE SUCESIONES (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES Y PARTIDAS DE DIVORCIOS, ETC. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno. aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno**, salvo los matrimonios de pobres. (Vista el 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia; ha hecho resolución con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos **excepcionales en que no existan bienes** o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley Nº 5.418 de 5 de mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

HORACIO TORRENDELL S. A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de setiembre de 1961

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:			
Caja y bancos		$ 766.143.15	$ 766.143.15
Circulante:			
Materias primas y materiales semi-elaborados		" 1:194.261.39	
Mater. en proceso fabricación y reparación	$ 1:214.501.13		
Menos lo entregado (remesas)	" 623.740.70	" 590.760.43	
Mercaderías generales		" 7:929.442.37	" 9:714.464.19
Exigible:			
Deudores varios		$ 4:410.758.93	
Documentos a cobrar		" 1:096.149.08	" 5:506.908.01
Inmovilizado:			
Bienes raíces		$ 196.068.63	
Inmuebles y sus accesorios		" 1:178.841.40	
Hangar Melilla		" 31.647.98	
Muebles, útiles e instalaciones		" 274.433.88	
Maquinarias y herramientas		" 397.848.23	
Matrices, mold. mod. y cajas fundición		" 110.983.13	
Material rodante		" 156.715.52	" 2:346.538.77
Transitorio:			
Depósitos en garantía licitaciones		$ 2.309.93	
Fondos públicos en garantía		" 42.300.00	
Adelantos		" 108.929.21	" 153.539.14
Nominal:			
Llave		$ 100.000.00	
Marcas y patentes		" 726.50	" 100.726.50
Inversiones:			
Acciones de otras sociedades		" 7.551.00	
Fondos públicos		" 6.100.00	
Terrenos		" 4.637.92	
Deudores en cuenta corriente terrenos		" 205.292.56	" 223.581.48
Total del activo			$ 18:811.901.24

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores varios	$ 2:147.871.01	
Documentos a pagar: comunes	" 1:144.845.00	
Documentos a pagar: por acept. embarques	" 5:199.345.91	$ 8:492.081.92
Amortizable:		
Acreedores garantidos	$ 186.000.00	
Obligaciones amortizables	" 2:338.041.47	
Hipotecas	" 340.632.68	
Cuentas con garantía prendaria	" 118.525.00	" 2:983.199.15
Transitorio:		
Depósitos varios	$ 100.870.93	
Fondos por cuenta de terceros	" 67.392.15	
Facturación pendiente	" 5.990.00	
Gastos a pagar por mercaderías a despacho	" 311.164.45	" 485.417.53
Cuentas regularización:		
Amortización inmuebles	$ 129.820.47	
Amortización hangar Melilla	" 7.117.05	
Amortización maquinarias y herramientas	" 365.315.99	
Amortización matr. mold. mod. caja fundición	" 56.284.04	
Amortización material rodante	" 119.417.36	
Amortización muebles útiles e instalaciones	" 100.538.55	
Amortización llave	" 100.000.00	$ 878.493.46
Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 4:054.000.00	
Reserva facultativa	" 1:279.423.75	
Reserva para quebrantos deudores	" 49.480.76	
Utilidades del ejercicio	" 589.824.67	" 5:972.729.18
Total del pasivo		$ 18:811.901.24
Cuentas de orden:		
Acciones en cartera	$ 1:946.000.00	
Acciones directores en garantía	" 14.000.00	
Documentos a cobrar descontados	" 437.340.53	
Documentos a cobrar caucionados	" 159.391.55	
Consignaciones a varios	" 6.842.25	$ 2:563.574.33

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

C R E D I T O

Ventas - Diferencia bruta	$ 4:588.930.79
Descuentos obtenidos	" 1.154.25
Intereses logrados	" 263.385.76
Ingresos varios	" 97.339.78
Ingresos fuera del giro	" 3.691.03
	$ 4:954.501.61

D E B I T O

Aportes sociales, haberes y honorarios	$ 1:443.421.03
Seguros generales (excl. personal)	" 30.034.47
Impuestos fiscales	" 648.692.92
Servicio luz, agua y teléfono U. T. E.	" 30.949.28
Conservación activo inmovilizado	" 190.505.60
Combustibles y lubricantes	" 63.085.37
Gastos bancarios, intereses y locaciones	" 862.415.75
Propaganda y suscripciones	" 255.377.74
Descuentos otorgados	" 37.529.47
Servicio abonados y garantías	" 284.219.85
Quebrantos varios	" 97.372.54
Gastos varios	" 421.072.92
Utilidades del ejercicio	" 589.824.67
	$ 4:954.501.61

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio pasaron a fondo de reserva.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 80 y 81 del Libro "Copiador de Balancetes Trimestrales" certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1951.

$ 306.00 1 pub. — 19726.

EL OCASO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO				
Caja y bancos			$	50.308.20
Mercaderías			"	7.407.50
Acciones y valores			"	1.600.00
Varios deudores			"	12.528.29
Documentos a cobrar			"	196.469.45
Documentos a cobrar en garantía			"	31.879.34
Recibos y cuotas devueltos			"	10.969.85
Contratos de abonados			"	1.00
Gastos de constitución			"	940.00
Instalaciones y muebles y útiles			"	13.779.69
			$	325.883.32
PASIVO				
Capital integrado			$	100.000.00
Varios acreedores			"	20.196.13
Documentos a pagar			"	22.000.00
Acreedores especiales			"	165.100.00
Utilidades:				
Ejercicio anterior	$	10.895.07		
Ejercicio actual	"	7.692.12	"	18.587.19
			$	325.883.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 7 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 19 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 243 a Fº 87 del libro.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

DEBE				
Alquileres			$	9.962.29
Caja de Jubilaciones			"	4.138.46
Comisiones de producción y cobro			"	68.795.44
Pequeños gastos diversos por distintos conceptos			"	2.333.42
Defunciones			"	34.184.00
Material de escritorio e impresos			"	9.840.25
Timbres			"	848.35
Impuestos			"	3.154.60
Intereses y descuentos			"	21.768.76
Luz, agua, teléfono, etc.			"	866.76
Publicidad, propaganda y correspondencia			"	3.859.38
Seguros			"	127.50
Premios			"	2.500.00
Sueldos del personal			"	20.095.28
Castigos			"	7.903.70
Resultados:				
Utilidad ejercicio anterior	$	10.895.07		
Utilidad ejercicio actual	"	7.692.12	"	18.587.19
			$	208.965.38
HABER				
Recibos emitidos			$	114.580.39
Beneficios en facturación			"	83.480.92
Beneficios del ejercicio anterior			"	10.895.07
			$	208.965.38

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva .... $ 18.587.19

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 7 de octubre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 14 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 243 a Fº 87 del libro.

$ 150.00 1 pub. — 19956

LABORATORIOS DISPERT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	125.343.90	Acreedores comerciales y bancarios	$	2:556.007.34
Deudores cuenta corriente y documentos	"	1:637.423.88	Banco Hipotecario	"	236.259.88
Existencias mercaderías generales	"	3:793.686.69	Banco República crédito industrial	"	500.000.00
Edificio, construcciones y terrenos	"	610.826.34	Acreedores especiales (resct. en acciones)	"	1:193.937.63
Máquinas e instalaciones	"	1:510.990.55	Capital integrado	"	1:500.000.00
Material rodante y muebles	"	522.610.68	Fondos de reservas	"	1:634.327.73
Garantía de licitaciones	"	39.535.63	Beneficios a distribuir	"	630.885.08
Gastos de constitución a amortizar	"	11.000.00	Depositante de valores	"	25.000.00
Valores depositados	"	25.000.00			
	$	8:276.417.66		$	8:276.417.66

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el día 26/9/61.

El presente estado se halla copiado a fs. 38 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de mayo de 1951

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (/1/1960—31/12/1960)

PERDIDAS

Amortizaciones	$	291.934.64
Bonificaciones, canjes, muestras y compensaciones	"	432.998.12
Intereses y descuentos	"	376.115.33
Gastos laboratorio	"	2:572.876.03
Gastos administración	"	848.984.66
Gastos ventas	"	1:117.736.28
Gastos cabaña	"	45.572.99
Arrendamientos	"	30.000.00
Aportes jubilatorios (ajuste 1959)	"	15.585.25
Utilidad neta	"	630.885.08
	$	6:362.688.38

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	6:362.688.38

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el día 26/9/61.

El presente estado se halla copiado a fs. 39 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de mayo de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES (1/1/1960—31/12/1960)

Utilidad del ejercicio	$	630.885.08
Reserva ampliación equipo (ley 10597)	$	33.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	80.138.87
Directorio y sindicatura	"	71.746.21
Fondo estabilización dividendos	"	50.000.00
Fondo investigaciones científicas	"	50.000.00
Fondo fomento de producción y ventas	"	36.000.00
Fondo de previsión presupuestal	"	45.000.00
Fondo de reserva deudores morosos	"	40.000.00
Dividendo ejercicio 1960	"	225.000.00
	$	630.885.08

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el día 26/9/61.

El presente estado se halla copiado a fs. 40 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de mayo de 1951.

$ 180.00 1 pub. — 19732

INDUGRAF S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea general ordinaria realizada 26/10/61

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	1.087.74	Bancos	$	54.880.54
Máquinas, anexos y herramientas	"	68.328.50	Acreedores	"	68.248.26
Muebles, útiles e instalaciones	"	10.812.78	Capital autorizado	"	260.000.00
Terrenos	"	70.408.16	Capital realizado	"	240.000.00
Edificios	"	102.244.64	Reserva legal	"	417.93
Mercaderías	"	76.314.92	Reserva facultativa	"	20.478.78
Títulos	"	392.05		$	644.025.51
Deudores	"	44.839.00			
Acciones	"	260.000.00			
Gastos diferidos	"	9.597.72			
	$	644.025.51			

Este Balance de Situación se halla copiado en el folio 62 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 478 al folio 149 del Libro respectivo Nº 10 con fecha 29 de enero de 1960.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

Aprobado por la Asamblea general ordinaria realizada 26/10/61

GANANCIAS

Impresos			$	360.203.30

PERDIDAS

Mercaderías	$	179.314.29		
Deudores incobrables	"	161.00		
Sueldos	"	91.200.00		
Intereses	"	13.124.73		
Amortizaciones	"	6.490.61		
Leyes sociales	"	22.377.52		
Impuestos y seguros	"	8.326.55		
Gastos locomoción	"	8.414.85		
Gastos varios	"	14.918.33		
Gastos fundación	"	6.271.78	"	350.599.66
Ganancia líquida			$	9.603.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea general ordinaria realizada 26/10/61

Reserva legal 2% sobre $ 9.603.64 (Art. 19.)	$	192.07
Reserva facultativa - Saldo	"	9.411.57
	$	9.603.64

Este Balance de Pérdidas y Ganancias se halla copiado en el folio 63 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 478 al folio 149 del libro respectivo Nº 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 129.00 1 pub. — 19743

CARROLL S. A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 18/10/1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	4.389.48	Cuentas corrientes	$	596.125.05
Valores en cartera	"	3:185.890.04	Capital autorizado	"	7:400.000.00
Acciones	"	7:400.000.00	Capital realizado	"	2:600.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.845.53			
	$	10:596.125.05		$	10:596.125.05

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Resultados valores en cartera	$	8.733.34
Gastos generales	"	1.202.49
	$	9.935.83
GANANCIAS		
Dividendos	$	4.125.56
Pérdida líquida del ejercicio	"	5.810.27
	$	9.935.83

Los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4510 al Fº 346 del Libro Nº 6.

$ 72.00 1 pub. — 19744

AGROPECUARIA ARROZALES LA LUCILA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3/10/61.

ACTIVO			PASIVO		
Maquinarias, muebles y vehículos	$	9.791.50	Capital integrado	$	200.000.00
Deudores varios	"	434.232.73	Acreedores varios	"	7.500.00
Caja y bancos	"	128.10	Amortizaciones varias	"	2.794.48
Gastos formación y constitución	"	3.424.85	Utilidad del jercicio	"	237.282.70
	$	447.577.18		$	447.577.18

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el ejercicio terminado el día 30 de junio de 1961(7º ejerc.)

DEBE		
Sueldos y jornales	"	6.193.76
Gastos diversos	"	12.614.27
Gastos generales	"	95.630.42
Bonific. y descuentos	"	25.621.88
Utilidad del ejercicio	"	237.282.70
	$	377.343.03
HABER		
Utilidad bruta	$	377.343.03
	$	377.343.03

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida		$ 237.282.70
A dividendos a pagar		
Retribuciones directorio	$ 200.000.00	
Utilidad al nuevo ejercicio	" 35.000.00	
	" 2.782.70	$ 237.282.70

Registrado en libro Copiador a folio 36, rubricado en octubre de 1954 y anotado en libro 236, folio 7 del libro respectivo Nº 4.

$ 102.00 1 pub. — 19753

ACEROMETAL, SOCIEDAD EN COMANDITA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Por ser sociedad en comandita, no se ha realizado asamblea.

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 113.770.37	Varias cuentas acreedoras	$ 366.126.01
Deudores varios	" 138.680.74	Cuentas de socio	" 45.261.38
Mercaderías y materias primas	" 964.292.38	Capital solidario	" 240.000.00
Instalaciones, máquinas, muebles y útiles	" 39.477.61	Capital comanditario	" 460.000.00
Gastos diferidos	" 17.093.29	Fondo reserva varios	" 60.960.00
		Fondo ampliación equipo productivo	" 5.000.00
	$ 1:273.314.39	Utilidades a distribuir	" 95.967.00
			$ 1:273.314.39

El presente estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 5707 al folio 193 del libro 4.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1960/61

GANANCIAS		
Ventas	$	673.314.30
PERDIDAS		
Impuestos, tasas y contribuciones	$	139.389.66
Seguros	"	12.694.77
Alquileres	"	14.009.00
Sueldos, retribuciones y comisiones	"	304.769.76
Gastos generales	"	54.137.62
Intereses y descuentos	"	23.588.61
Amortizaciones	"	5.259.50
Gastos de vehículos	"	13.398.07
Luz, teléfono, agua y gas	"	10.109.31
	$	577.347.30
Utilidad líquida	"	95.967.00
	$	673.314.30

El presente estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 5707 al folio 193 del libro 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Capital solidario	$	43.368.88
Capital comanditario	"	52.598.12
	$	95.967.00

El presente estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 5707 al folio 193 del libro 4.

$ 135.00 1 pub. — 19763

A. D. E. C. A. (ARTICULOS DE CALIDAD S. A.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28/9/61

ESTADO DE SITUACION

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	35.248.55	Acreedores varios	$	115.732.20
Accionistas	"	402.33	Banco Hipotecario del Uruguay	"	20.575.31
Cuentas a cobrar	"	67.901.38	Intereses a vencer	"	165.73
Conformes a cobrar	"	3.683.90	Amortizaciones	"	16.091.82
Deudores varios	"	368.19	Capital integrado	"	131.997.67
Deudores morosos	"	1.00	Capital suscrito	"	402.33
Banco Italiano del Uruguay	"	1.00	Fondo de reserva	"	1.677.24
Materiales	"	1.000.00	Utilidades a distribuir	"	53.535.40
Mercaderías elaboradas	"	103.397.03	Capital autorizado	"	367.680.00
Inmueble fábrica	"	101.696.06	Depositantes de valores	"	30.000.00
Equipos y máquinas	"	19.517.19		$	737.777.70
Muebles y útiles	"	3.703.65			
Cargos diferidos	"	3.257.42			
Acciones a emitir	"	367.600.00			
Banco Italiano cuenta custodia	"	30.000.00			
	$	737.777.70			

Los presentes estados se encuentran copiados en foja 20 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1952.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28/9/61

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS				
Utilidad por ventas			$	108.338.63
Intereses a nuestro favor			"	69.86
Comisiones			"	136.08
Rescate de acciones			"	7.50
			$	108.552.07
PERDIDAS				
Gastos de administración:				
Factor humano	$	22.811.42		
Gastos de operaciones	"	12.390.10		
Cargas de los equipos	"	370.37		
Impuestos	"	9.870.40	$	45.442.29
Descuentos sobre ventas			"	8.321.83
Gastos de financiación			"	1.252.55
Utilidad del ejercicio			"	53.535.40
			$	108.552.07

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el día 28/9/61

Fondo de reserva	$	26.780.40
Dividendo Nº 3	"	19.755.00
Retribución a U. I. S. U.	"	1.000.00
Retribución directorio y síndico	"	6.000.00
	$	53.535.40

Los presentes estados se encuentran copiados en foja 21 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1952.

$ 156.00 1 pub. — 19764

FRANCISCO A. ANSELMI S. A. C. E. I.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General ordinaria celebrada 29/9/61

ACTIVO

Muebles y útiles	$	15.356.11
Instalaciones y reformas	"	67.282.93
Vehículos	"	30.016.90
Mercaderías	"	1:266.958.20
Anticipos por importación	"	47.317.84
Caja y bancos	"	84.580.95
Deudores varios	"	664.272.00
Deudores en gestión y mora	"	3.112.85
Depósitos en garantía de importaciones	"	140.82
Siniestros reclamados	"	260.00
Títulos y acciones	"	2.000.00
Adelantos para ejerc. futuros (seguros)	"	11.094.63
Marcas	"	1.00
Acciones depositadas en garantía (del directorio)	"	15.000.00
Valores en custodia por cuenta de terceros	"	368.47
	$	2:207.762.70

PASIVO

Capital realizado	$	640.000.00
Fondo de reserva legal estatutaria	"	29.455.63
Fondo de reserva general	"	55.000.00
Fondo de previsión especial	"	1.647.23
Previsión para deudores	"	50.000.00
Acreedores varios	"	437.195.22
Documentos a pagar	"	517.176.95
Documentos a pagar para financiar importaciones	"	27.472.69
Préstamos del directorio	"	115.165.37
Bancos cuenta corriente	"	125.236.27
Cuentas e impuestos a pagar	"	78.515.02
Dividendos a pagar (saldos ej. 1958/59-1959/60	"	1.796.09
Cuentas de ganancias y pérdidas	"	113.733.76
Depositantes de acciones en garantía (directorio)	"	15.000.00
Depositantes de valores en custodia	"	368.47
	$	2:207.762.76

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 398 al 400 Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959, anotado con el Nº 5301 al folio 48, libro Nº 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

Aprobado por la Asamblea General ordinaria celebrada 29/9/61

DEBE

Amortizaciones			$	19.171.47
Sueldos y jornales y cargas sociales			"	576.146.94
Alquileres			"	80.384.20
Luz y teléfono			"	12.262.81
Embalaje y gastos de entrega			"	57.490.36
Propaganda y gastos de primas de seguros			"	42.953.63
Gastos generales varios (conservación, papelería, útiles de escritorio, limpieza, suscripciones, etc.)			"	55.903.09
Impuestos y contribuciones			"	42.982.50
Intereses, comisiones y descuentos			"	94.969.18
Utilidades:				
Saldo del ejercicio anterior	$	1.197.76		
Utilidad ejercicio actual	"	112.536.00	"	113.733.76
			$	1:095.997.94

HABER

Saldo ejercicio anterior	$	1.197.76
Mercaderías	"	1:094.436.79
Recuperación dividendos	"	363.39
	$	1:095.997.94

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 398 al 400 Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959, anotado con el Nº 5301 al folio 48, libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General ordinaria celebrada 29/9/61

Fondo de reserva legal estatutaria	$	6.000.00
Fondo de previsión especial	"	9.000.00
Dividendos: 15% sobre capital	"	96.000.00
Remuneración al síndico	"	1.500.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	1.233.76
	$	113.733.76

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 398 al 400 Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959, anotado con el Nº 5301 al folio 48, libro Nº 10.

$ 180.00 1 pub. — 19772

CASASSA HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Cereales y bolsas e hilo	$	87.835.62	Capital integrado	$	350.000.00
Anticipos eventuales Banco Seguros	"	888.45	Fondo de reserva	"	40.376.49
Bancos	"	73.315.19	Banco de Seguros del Estado	"	12.575.33
Mercaderías	"	452.233.49	Varios acreedores	"	442.641.22
Inmuebles	"	222.875.78	Utilidad líquida	"	75.072.06
Máquinas usadas	"	913.82		$	920.665.10
Muebles y útiles	"	25.196.55			
Títulos y acciones	"	19.947.26			
Valores a cobrar	"	33.338.07			
Caja	"	4.120.87			
	$	920.665.10			

Copiado a fojas 199 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Departamental de Soriano el día 9 de febrero de 1956. El presente Comprimido del Balance General ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 26 de noviembre de 1960.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1960

PERDIDAS

Amortizaciones			$	11.120.79
Gastos			"	58.836.56
Utiles de escritorio, propaganda, y seguros	$	13.050.64		
Jubilaciones y asignaciones	"	18.684.90		
Corretajes, locomoción, teléfono luz y agua y timbres y estampillas	"	9.795.29		
Impuestos y contribuciones	"	14.894.65		
Autos en servicio	"	2.411.08		
Intereses pagados			"	34.267.74
Sueldos y jornales			"	59.518.35
Saldo para igualar			"	75.072.06
			$	238.815.50

GANANCIAS

Saldo del ejercicio 1958-1959	$	604.70
Trigo	"	71.734.28
Lino	"	10.393.56
Cereales varios	"	14.186.69
Comisiones	"	17.906.19
Bolsas e hilo	"	3.996.69
Intereses cobrados	"	9.882.66
Importación	"	1.689.48
Máquinas y accesorios diversos	"	108.481.25
	$	238.815.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION

Fondo de reserva 15% sobre beneficio	$	11.260.81
Décimo primer dividendo 18% a los accionistas	"	63.000.00
Saldo del ejercicio 1959-1960	"	811.25
	$	75.072.06

Copiado a fojas 190 del Copiador de Cartas, rubricado en el Juzgado Departamental de Soriano el día 9 de febrero de 1956. El presente Comprimido del balance de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 26 de noviembre de 1960.

$ 150.00 1 pub. — 19992

PRODUCTOS AGRARIOS UNIDOS S. A.
P. A. U. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	12.746.31	Cuentas corriente a pagar	$	472.381.22
Efectos a cobrar	"	22.841.63	Bancos, cuentas corrientes	"	5.891.64
Haciendas	"	228.161.08	Bancos, cuentas vales	"	15.967.50
Cueros	"	3.703.50	Banco República, cuenta rural	"	94.600.00
Remedios y específicos	"	9.633.20	Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.123.30
Inmuebles	"	41.785.25	Mayor valor haciendas	"	64.964.62
Forestaciones	"	150.075.66	Capital realizado	"	100.000.00
Máquinas y herramientas	"	39.542.84	Utilidades ejercicios anteriores	"	10.247.86
Material rodante	"	26.248.00	Capital autorizado	"	100.000.00
Muebles y útiles	"	153.00		$	866.176.14
Apiario	"	429.20			
Construcciones	"	89.484.91			
Molinos e instalaciones	"	13.140.82			
Partidas en suspenso	"	9.693.61			
Arrendamientos anticipados	"	86.472.58			
Pérdidas y ganancias	"	32.064.55			
Acciones a emitir	"	100.000.00			
	$	866.176.14			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27/IV/961 y se halla copiado al folio 53 del Libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 12/VIII/49.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1960

RUBROS	PERDIDAS		GANANCIAS	
Haciendas				
Cueros			$	56.401.92
Fruticultura			"	1.486.00
Ingresos varios			"	13.996.88
Material rodante			"	2.208.83
Quinta			"	23.500.00
Arrendamientos	$	1.794.46		
Gastos generales	"	37.101.24		
Amortizaciones	"	38.709.57		
	"	23.197.24		
	$	100.802.51	$	97.593.63
Déficit ejercicio 1959/1960			"	3.208.88
	$	100.802.51	"	100.802.51

La Asamblea de Accionistas, resolvió dejar en cuenta el déficit de $ 3.208.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27/IV/961 y se halla copiado al folio 54 del Libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 12/VIII/49.

$ 156.00 1 pub. — 19802

MERCANTILE BOND Y SHARES LTDA.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Banco La Caja Obrera (cta. argentinos)	$	50.00	Capital integrado	$	2.500.00
Accionistas	"	6.800.00	Capital inscripto	"	6.800.00
Gastos de constitución	"	2.450.00	Capital autorizado	"	43.950.00
Acciones a emitir	"	43.950.00			
	$	53.250.00		$	53.250.00

Cuenta de Resultados no hay.

Aprobado opr la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 3 del libro Copiador, certificado con fecha 22/4/1960.

$ 28.00 1 pub. — 19615

CASA SOLER — SOLER HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 264.412.80	Bancos	$ 1:877.788.74
Banco República depósitos previos Ley Nº 12670	" 309.771.71	Accionistas	" 15.205.90
Acciones a emitir	" 7:004.000.00	Acreedores varios	" 227.200.00
Acciones y valores	" 46.300.00	Caja de Jubilaciones	" 514.243.93
Cuentas corrientes deudoras	" 549.411.55	Cuentas a pagar	" 276.417.20
Deudores por mercaderías	" 8.077.02	Cuentas corrientes acreedoras	" 6.385.90
Mercaderais en trámite	" 394.757.25	Documentos por pagar	" 2:960.200.00
Mercaderías generales	" 18:734.539.66	Personal	" 515.015.44
Edificio en construcción	" 135.540.77	Proveedores nacionales	" 6:288.875.32
Inmuebles	" 3:372.590.94	Fondo seguro enfermedad choferes Ley Nº 12793 de 17/11/60	" 4.660.17
Muebles e instalaciones	" 3:514.137.35	Depositantes de valores	" 6:076.000.00
Vehículos	" 736.286.02	Capital a integrar	" 7:004.000.00
Valores depositados	" 6:076.000.00	Capital integrado	" 7:996.000.00
		Reservas estatutarias	" 2:029.715.06
	$ 41:145.825.07	Fondo de amortización	" 2:299.078.82
		Superávit	" 3:055.038.59
			$ 41.145.825.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 157 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 22/12/1955 y anotado con el Nº 6052 a fº 202 del Lº 4.

BALANCES DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO 1961

PERDIDAS

Amortizaciones	$ 318.464.04
Comisiones bancarias	" 221.885.98
Gastos de inmuebles	" 39.007.95
Gastos de vehículos	" 99.723.91
Gastos generales	" 930.154.89
Impuestos	" 2:533.596.65
Intereses bancarios	" 422.487.74
Primas de seguros	" 146.312.98
Propaganda	" 1:425.462.47
Sueldos y comisiones	" 7:186.684.84
Intereses pagados	" 36.300.00
	$ 13:360.081.45
Superávit	" 3:054.824.87
	$ 16:414.906.32

GANANCIAS

Pérdidas y ganancias	$ 11.972.15
Ventas	" 16:339.523.59
Arrendamientos	" 59.759.25
Dividendos cobrados	" 3.651.33
	$ 16:414.906.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 158 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 22/12/1955 y anotado con el Nº 6052 a fº 202 del Lº 4.

P. A.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1960/1961

Para fondo de reserva	$	152.741.24
Para fondo de previsión	$	152.741.24
Dividendo de acciones preferidas	"	157.650.00
Para asignaciones extraordinarias al personal	"	465.769.28
Honorarios del síndico	"	12.000.00
Dividendo de acciones ordinarias	"	1:327.640.00
Retenciones: impuesto a) a las ganancias y a las ganancias elevadas; b) sustitutivo del de herencias; c) dividendo complementario	"	786.496.83
	$	3:055.038.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 6 de noviembre de 1961.

El presente estado ha sido copiado a fs. 156 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 22/12/1955 y anotado con el Nº 6052 a fº 202 del Lº 4.

$ 186.00 1 pub. — 19803

MILPRINT URUGUAYA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de setiembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Terrenos edificados	$	95.763.80	Prendas e hipotecas	$	167.985.01
Edificios	"	442.236.20	Acreedores a largo plazo	"	669.192.44
Muebles, útiles e instalaciones	"	59.743.49	Créditos documentados	"	284.000.00
Máquinas, herramientas y repuestos	"	935.292.85	Bancos	"	353.806.56
Medios de transporte	"	55.707.35	Proveedores	"	583.609.66
Mercaderías y materias primas	"	1:300.999.87	Previsiones varias	"	44.364.73
Deudores comerciales	"	1:088.005.13	Jornales, comisiones, impuestos y gastos a pagar	"	136.806.38
Varios deudores	"	28.655.28	Capital social integrado	"	1:500.000.00
Caja y bancos	"	2.900.96	Reserva de revaluación	"	422.312.87
Gastos pagados por adelantado	"	121.694.76	Pérdidas y ganancias	"	18.742.75
Gastos de constitución	"	49.820.71			
	$	4:180.820.40		$	4:180.820.40

CUENTAS DE ORDEN

Depósitos — Depositantes de valores	$	5.625.00
Deud. p/reclam. en trámite	"	4.175.00
Merc. de 3ros. — Depositantes de mercad.	"	134.342.16
	$	144.142.16

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de setiembre de 1961

PERDIDAS

Sueldos, comisiones, leyes sociales, seguros y otros gastos	$	358.690.72
Impuestos sociales nacionales y municipales	"	28.220.10
Intereses	"	191.212.44
Amortizaciones	"	76.558.33
	$	654.681.59
Utilidad del ejercicio	"	18.742.75
	$	673.424.34

GANANCIAS

Cuenta explotación y otros	$	673.424.34

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de setiembre de 1961

A fondo de reservas	$	18.742.75

Este balance se halla transcripto a folios Nos. 103 y 104 del libro Copiador de Inventarios Nº 6761, rubricado el 16 de octubre de 1959.

$ 120.00 1 pub. — 19866

COMPAÑIA INMOBILIARIA POPULAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1961

A C T I V O

Caja	$	5.703.30
Banco de San José	"	13.879.73
Deudores por venta de solares a plazo	"	2:274.661.60
Cuentas corrientes	"	51.834.10
Inmuebles	"	51.535.57
Acciones a emitir	"	100.000.00
Títulos depositados en garantía	"	6.905.13
	$	2:504.519.43

P A S I V O

Cuentas a pagar	$	16.800.00
Previsión para impuestos a pagar	"	586.47
Capital integrado	"	300.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Beneficios a obtener s/venta de inmuebles a plazo	"	2:056.756.58
Pérdidas y ganancias	"	30.376.38
	$	2:504.519.43

Este Estado se halla copiado al folio 24 del libro Copiador, certificado el 10 de julio de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1961

D E B E

Gastos generales	$	28.918.07
Conservación de pavimentos	"	3.901.07
Descuentos sobre cuotas adelantadas	"	989.51
Gastos contribución conexión agua	"	18.000.00
	$	51.808.58
Utilidad del ejercicio 1960/1961	"	29.031.29
Utilidad del ejercicio 1959/1960	"	1.345.09
	$	82.184.96

H A B E R

Intereses acreedores	$	1.561.43
Beneficios realizados sobre ventas de inmuebles	"	79.278.44
Saldo inicial	"	1.345.09
	$	82.184.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio 1959/1960 (saldo)	"	1.345.09
Utilidad ejercicio 1960/1961	"	29.031.29
	$	30.376.38
Previsión para impuestos a pagar (saldo)	"	586.47
Dividendo 10.32% sobre $ 300.000.00	$	30.962.85

Este Estado se halla copiado al folio 26 del libro Copiador, certificado el 10 de julio de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 132.000 1 pub. — 19910

LAVORERIO & ROSAS S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/6/1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	357.416.71
Deudores	"	768.073.78
Efectos a cobrar	"	157.115.71
Mercaderías	"	1:655.759.49
Acciones y valores	"	170.400.00
Edificio	"	197.216.39
Instalaciones generales	"	10.754.10
Máquinas y equipos	"	26.691.87
Herramientas y enseres	"	10.110.80
Muebles y útiles	"	25.115.13
Vehículos para uso	"	75.342.70
Gastos de constitución	"	47.787.97
	$	3:501.784.65

PASIVO

Bancos	$	56.000.00
Acreedores	"	529.529.72
Acreedores comerciales diversos	"	31.128.25
Mercaderías agrícolas	"	4.270.20
Trabajos externos	"	7.199.12
Efectos a pagar	"	310.000.00
Cuentas corrientes (para fondo integración capital)	"	266.699.38
Banco Hipotecario	"	83.721.93
Intereses diferidos s/ventas a plazos	"	245.149.12
Capital integrado	"	1:718.000.00
Fondos de reserva	"	19.148.87
Pérdidas y ganancias	"	230.938.06
	$	3:501.784.65

Estado de Situación Patrimonial, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de setiembre de 1961.
Registrado en el Libro de Inventario al folio Nº 461, rubricado con fecha 18 de noviembre de 1958, anotado con el Nº 3194 al Fº 71 del Libro respectivo Nº 8.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

GANANCIAS		
Ventas de mercaderías	$	1:221.154.96
Rendimiento acciones y valores	"	20.540.00
	$	1:241.694.96
PERDIDAS		
Gastos generales	$	859.819.13
Intereses y descuentos	"	26.144.95
Mercaderías intereses a percibir	"	94.842.11
Amortizaciones	"	37.687.75
	$	1:018.493.94

Desarrollo de Cuenta de Resultados, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de setiembre de 1961.
Registrado en el Libro de Inventario al folio Nº 460, rubricado con fecha 18 de noviembre de 1958, anotado con el Nº 3194 al Fº 71 del Libro respectivo Nº 8.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 30 DE JUNIO DE 1961

Utilidad general:	$	223.201.02
Impuesto ganancias elevadas	"	4.122.21
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	16.642.26
	$	202.436.55
Distribución:		
5% fondos de reserva	"	10.121.82
15% directorio	"	30.365.48
	$	161.949.25
Saldo ejercicio anterior	"	7.737.04
	$	169.686.29
9½% dividendo	"	163.210.00
Saldo cuenta nueva	$	6.476.29

Proyecto de Distribución de Utilidades, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de setiembre de 1961.
Registrado en el Libro de Inventario al folio Nº 462, rubricado con fecha 18 de noviembre de 1958, anotado con el Nº 3194 al Fº 71 del Libro respectivo Nº 8.

$ 168.00 1 pub. — 19913

PILMAIN S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Deudores varios exterior			$	60.300.00
Intereses a vencer exterior			"	1.174.50
Caja			"	5.494.92
Acciones y valores exterior			"	216.998.00
Cuentas corrientes			"	371.87
Gastos de constitución			"	1.500.00
Pérdidas y ganancias:				
Saldo ejercicio anterior	$	3.623.27		
Pérdida del ejercicio	"	1.371.67	"	4.994.94
Acciones a emitir			"	218.800.00
			$	509.634.23

P A S I V O

Bancos en cuenta corriente	$	3.695.07
Acreedores varios	"	1.018.50
Gastos a pagar	"	4.000.00
Provisiones	"	920.66
Capital integrado	"	281.200.00
Capital autorizado	"	218.800.00
	$	509.634.23

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de setiembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado a fs. 9 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2732 a folio 65 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

D E B E

Impuestos en el exterior	$	1.294.65
Provisión pago impuesto sustitut. herencias ejerc. 1960/61	"	900.00
Provisión pago honorarios contables ejercicio 1960/1961	"	4.000.00
Intereses, impuestos y comisiones bancarios	"	566.53
Amortización gastos de constitución	"	750.00
Gastos varios de administración	"	272.34
	$	7.783.52

H A B E R

Intereses	$	5.630.15
Diferencia de cambio	"	781.70
Pérdida del ejercicio	"	1.371.67
	$	7.783.52

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de setiembre de 1961.

El presente Estado se halla copiado a fs. 10 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2732 a folio 65 del libro respectivo.

$ 132.00 1 pub. — 19955

EDITORIAL VINCULO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Activo disponible:				
The National City Bank			$	1.638.83
Activo exigible (Largo plazo):				
Accionistas			"	85.000.00
Activo exigible (Corto plazo):				
Deudores			"	107.452.07
Cuenta de pérdidas y ganancias:				
Saldo al 1º de Julio de 1960	$	13.005.45		
Pérdida del presente ejercicio	"	5.047.57	"	18.053.02
Suma del activo			$	212.143.92

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	75.000.00		
Capital suscripto a realizar	"	85.000.00	$	160.000.00
Pasivo exigible:				
Acreedores			"	51.109.99
Transitorio:				
Cuentas a pagar			"	1.033.93
Suma del pasivo			$	212.143.92

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de octubre de 1961.

Se hace constar que el presente estado de Balance General se halla copiado a folio 14 del libro Copiador, certificado el 30 de junio de 1955 en el Registro Público General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS				
Ventas			$	28.073.87
PERDIDAS				
Costo Ventas	$	23.061.98		
Sueldos	"	6.723.92		
Gastos generales	"	2.271.57		
Derechos, fletes y seguros	"	1.005.42		
Impuesto s/remesas	"	52.55	"	33.121.44
Pérdida del ejercicio			$	5.047.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de octubre de 1961.

Se hace constar que el presente estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folio 15 en el libro Copiador, certificado el 30 de junio de 1955 en el Registro Público General de Comercio.

$ 96.00 1|pub. — 20009

W. M. JACKSON INC.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Activo Inmovilizado		
Muebles y útiles	$ 15.945.02	
Colocaciones en otras empresas:		
Acciones Editorial Vínculo S. A.	" 72.500.00	$ 88.445.02
Activo Circulante:		
Mercaderías		" 392.178.19
Activo Disponible:		
Caja en efectivo	$ 5.000.00	
Banco de la República	" 757.93	" 5.757.93
Activo exigible:		
Deudores varios		" 1:869.470.22
		$ 2:355.851.36

PASIVO

Capital asignado	$ 100.000.00	
Reserva indemnización empleados	" 181.380.92	
Reserva previsión deudas malas	" 144.055.44	$ 425.436.36
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 1:156.134.42	
Casa Matriz	" 57.567.94	
National City Bank	" 200.398.21	
Banco de Londres	" 176.678.88	
Banco La Caja Obrera	" 91.282.78	
Banco Montevideo	" 248.352.77	" 1:930.415.00
Suma del Pasivo		$ 2:355.851.36

No se efectúa asamblea en virtud de tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

Cuenta de Ganancias:		
Ventas		$ 2:098.563.00
Cobros deudores castigados		" 324.00
Ganancias varias		" 3.324.68
Recupero previsión deudas malas		" 17.750.50
Cuenta de Pérdidas		
Costo ventas	$ 767.054.18	
Derechos, fletes y seguros	" 19.815.31	
Gastos generales	" 400.325.18	
Sueldos y comisiones	" 756.832.74	
Impuestos s/Sobregiros	" 11.534.56	
Impuestos s/Remesas	" 441.61	
Mercadería Invendible	" 189.58	
Concesiones clientes	" 1.386.37	
Descuentos	" 18.013.25	
Reserva indemnización empleados	" 68.459.25	
Depreciación muebles y útiles	" 1.736.92	
Cuentas cobr. en suspenso	" 33.00	
Diferencia de cambio	" 26.442.09	
Muebles y útiles	" 3.130.25	
Intereses	" 121.837.87	
Sub-totales	$ 2:197.232.16	$ 2:120.462.18
Pérdida del presente ejercicio		" 76.769.98
Totales	$ 2:197.232.16	$ 2:197.232.16

No se efectúa asamblea en virtud de tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

$ 153.00 1|pub. — 20008

"LA GRAMILLA S. A."

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Exigible:		
Accionistas	$ 75.000.00	
Deudores varios	" 25.000.00	$ 100.000.00
Nominal:		
Acciones a emitir		" 400.000.00
Transitorio:		
Gastos de constitución		" 4.186.92
		$ 504.186.92

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores varios		$ 4.186.92
Capital:		
Capital autorizado	$ 400.000.00	
Capital suscrito	" 75.000.00	
Capital integrado	" 25.000.00	" 500.000.00
		$ 504.186.92

No existe Estado de Pérdidas y Ganancias.

El presente estado no fue considerado ni aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fos. 1/2 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 3282 al Fº 73 del Libro Nº 8.

$ 54.00 1|pub. — 20077.

"LA GRAMILLA S. A."

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

A C T I V O

Exigible:		
Accionistas	$ 75.000.00	
Deudores varios	" 25.000.00	$ 100.000.00
Nominal:		
Acciones a emitir		$ 400.000.00
Transitorio:		
Gastos de constitución		" 3.804.50
		$ 503.840.5[illegible]

PASIVO

Exigible:

Acreedores varios		$ 3.804.50

Capital:

Capital autorizado	" 400.000.00	
Capital suscrito	$ 75.000.00	
Capital integrado	" 25.000.00	" 500.000.00
		$ 503.804.50

No existe Estado de Pérdidas y Ganancias.

El presente Estado no fue considerado ni aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fº 1 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 3282 al Fº 73 del Libro Nº 8.

$ 60.00 1|pub. — 20078

PASSADORE, CARRAU Y MUTIO S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO

Caja	$ 36.978.87
Bancos	" 645.042.29
Deudores en cuenta corriente	" 1:175.686.21
Acciones y valores	" 147.726.72
Vinos y sidras (costos)	" 10:080.110.54
Materias primas y mercaderías generales	" 1:415.814.15
Envases	" 1:542.337.81
Vehículo	" 112.638.04
Mobiliario	" 55.197.97
Bocoyes y toneles	" 322.079.91
Máquinas y herramientas	" 1:034.222.75
Instalaciones	" 315.648.68
Inmuebles	" 3:678.250.53
Mejoras granja Juanicó	" 825.486.42
Obras en construcción	" 6.103.38
Gastos e impuestos diferidos	" 270.628.51
Gastos constitución S. A.	" 81.620.11
Llave y marcas registradas	" 43.500.00
Total de activo	$ 21:789.072.89
Cuentas de orden:	
Acciones directores en garantía	" 150.000.00
Acciones a emitir	" 6:030.000.00
	$ 27:969.072.89

PASIVO

Acreedores varios	$ 3:707.723.40
Bancos, vales plazo fijo	" 1:962.500.00
Banco República, crédito industrial	" 915.000.00
Vales a pagar	" 903.938.09
Bancos, créditos en cuentas corrientes	" 650.000.00
Obligaciones a pagar, particulares	" 106.000.00
Cuentas corrientes particulares	" 2:491.654.63
Banco Hipotecario	" 299.565.58
Total del pasivo	$ 11:036.381.70
Patrimonial:	
Capital integrado	$ 8:970.000.00
Fondo de reserva	" 1:137.670.21
Utilidad a distribuir	" 638.820.98
Saldo utilidad ejercicio anterior	" 6.200.00
Total pasivo, capital y utilidades	$ 21:789.072.89
Cuentas de orden:	
Depositantes en acciones	" 150.000.00
Capital autorizado	" 6:030.000.00
	$ 27:969.072.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 18 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 452 del libro "Copiador, Balances e Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 3661 a fº 99.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1960/61

Cuentas que arrojan utilidades:

Ventas	$	16:718.682.90
Alquileres	"	31.809.97
Explotación granja	"	490.025.96
	$	17:240.518.83

Cuentas que arrojan pérdidas:

Alcoholes Ancap	$	804.581.24
Asignaciones rurales	"	21.137.24
Asignaciones familiares	"	94.275.38
Aportes Jubilatorios	"	261.700.43
Amortizaciones máquinas y herramientas	"	187.717.31
" Instalaciones	"	193.792.15
" Toneles	"	17.262.93
" Bocoyes	"	906.44
" Caños para vino	"	7.090.97
" Mobiliario	"	10.549.55
" Material Granja Joanicó	"	66.714.55
" Vehículos	"	32.546.55
" Instalaciones graj. Joanicó	"	5.751.73
" Const. Granja Joanicó	"	4.856.78
" Formación Granja Joanicó	"	15.403.09
" Inmuebles	"	51.540.02
" Gtos. const. S. A.	"	3.182.62
Comisiones	"	29.915.77
Dividendo provisorio	"	897.000.00
Envases	"	3:925.568.95
Fábrica de sidra	"	213.604.36
Fallidos	"	7.707.05
Gastos generales	"	256.693.74
Impuestos	"	1:490.042.73
Intereses	"	684.530.71
Jubilaciones rurales	"	29.802.83
Mercaderías generales	"	71.065.53
Personal	"	1:542.809.99
Productos	"	931.728.84
Propaganda	"	498.206.96
Quebrantos y descuentos	"	120.926.27
Reparación y mantenimiento	"	110.425.20
Seguros	"	104.901.04
Seguros de paro	"	18.675.26
Transportes	"	233.496.48
Uvas y derivados	"	3:655.582.16
Ganancias y pérdidas	"	638.820.98
	$	17:240.518.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 18 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 453 del libro Copiador, Balances e Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 3661 a fº 99.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo complementario, 5% en acciones	$	448.500.00
Para gratificaciones al personal	"	145.000.00
A fondo de reserva	"	45.320.98
	$	638.820.98

La presente Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea de accionistas, realizada el 18 de octubre de 1961.

La presente Distribución de Utilidades se halla copiada a fs. 450 del libro Copiador, Balances e Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 3661, fº 99.

$ 264.00 1 pub. — 20017

JUAN CARLOS DONAGARAY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	760.000.00
Mejoras	"	38.032.94
Máquinas y herramientas	"	81.167.88
Muebles y útiles	"	6.522.00
Utiles y enseres	"	317.45
Alambrados	"	24.777.25
Hacienda lanar	"	375.355.00
Hacienda vacuna	"	582.150.00
Yeguarizos	"	8.465.00
Lana	"	21.846.20
Maíz	"	24.018.50
Avena	"	8.000.00
Cueros vacunos	"	18.90
Cueros lanares	"	3.337.14
Francisco Beramendi S. A.	"	441.034.12
Banco Camercial	"	3.748.64
Caja	"	4.622.63
Banco República	"	100.00
Deudores varios	"	23.216.51
Gastos de constitución	"	74.346.41
Marcas y señales	"	200.00
	$	2:481.276.57

PASIVO

Capital integrado	$	1:500.000.00
Fondo reserva	"	31.942.74
Acreedores varios	"	12.292.65
Cuentas corrientes	"	846.112.11
Pérdidas y ganancias	"	90.929.07
	$	2:481.276.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de Octubre de 1961 y copiado en el Libro Copiador a fojas 6. Rubricado el 20 de Marzo de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

30 DE JUNIO DE 1961

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 16 de oct. de 1961

PERDIDAS

Asignaciones familiares	$	3.431.06
Combustibles	"	12.094.69
Caja jubilaciones	"	15.219.57
Fletes y acarreos	"	19.557.43
Gastos locomoción	"	10.321.90
Gastos maquinaria	"	7.863.55
Gastos ventas	"	13.975.14
Gastos generales	"	11.342.57
Gastos explotación	"	18.057.12
Intereses y descuentos	"	6.176.92
Impuestos y contribuciones	"	11.035.78
Yeguarizos	"	782.50
Manutención personal	"	6.313.04
Pastoreo	"	75.314.50
Remedios	"	4.829.40
Sueldos y jornales	"	37.129.23
Gastos de esquila	"	7.844.00
Seguros	"	3 936 43
Amort. gs. constitución	"	21.572.33
Amort. máquinas y herramientas	"	8.304.80
Amort. muebles y útiles	"	208.00
Amort. útiles y enseres	"	4.25
Amort. mejoras	"	369.28
	$	296.283.55
Utilidades del ejercicio	"	82.872.21
	$	379.155.76

GANANCIAS

Explotación chacra	$	64.162.85
Hacienda lanar	"	1.734.60
Hacienda vacuna	"	59.745.80
Lana	"	232.598.88
Cueros vacunos	"	6.909.73
Cueros lanares	"	12.531.90
Porcinos	"	1.472.00
	$	379.155.76

Copiado a fojas 7 del Libro Copiador de cartas, Rubricado el 20 de marzo de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 16 de oct. de 1961

Utilidades del ejercicio			$	82.872.21
Saldo del ejercicio anterior			"	8.055.86
A fondo de reserva 5%	$	4.143.61		
Reserva Impuestos	"	43.810.49		
Accionistas 2,5%	"	37.500.00		
Cuenta nueva	"	5.474.97		
	$	90.929.07	$	90.929.07

Copiado en el Libro Copiador de Cartas a fojas 8, rubricado el 20 de marzo de 1961.

$ 240.00 1 pub. 20082

ENCATEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja			$	9.328.20
Dir. Gral. de Aduana (Tít. en garantía)			"	10.188.09
Mercaderías			"	156.607.92
Mercaderías en proceso			"	251.664.74
Materia prima:				
En depósito	$	409.770.01		
En aduana	"	398.299.54	"	808.069.55
Deudores varios			"	141.745.99
Efectos a cobrar			"	289.620.81
Acciones			"	500.00
Inmueble	$	199.678.26		
Amort.	"	9.205.17	"	190.473.09
Maquinaria	$	1:453.498.45		
Amort.	"	72.647.22	"	1:380.852.23
Muebles, út. e instalac.	$	48.133.69		
Amort.	"	7.382.74	"	40.750.95
Herramientas	"	1:614.29		
Amort.	"	484.29	"	1.130.00
Gs. constitución	$	14.932.85		
Amort.	"	3.817.11	"	11.115.74
Seguros			"	6.777.47
			$	3:298.824.78
Efectos descontados			"	45.981.03
			$	3:344.805.81

El presente estada ha sido Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 61 del Libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3216 a fo. 54 del libro Respectivo

PASIVO

Bancos			$	19.010.21
Acreedores varios			"	248.650.20
2% Indemnización Ildu			"	254.57
Bco. República (Crédito ind. prendario)			"	252.000.00
Efectos a pagar	$	687.202.14		
Por MP en aduana	"	332.840.60	"	1:020.042.74
Hipoteca (Bco. Hipot.)			"	52.632.19
Préstamo hipotecario			"	50.000.00
			$	1:642.589.91
Bancos c/ef. descont.			"	45.981.03
			$	1:688.570.94
Capital integrado			"	1:500.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Saldo del ejercicio 1959/60	$	9.895.70		
Ut. ej. 60/61	"	146.339.17	"	156.234.87
			$	3:344.805.81

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 30 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 61 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3216 a Fº 54 del Libro respectivo.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1/VII/1960 AL 30/VI/1961

PERDIDAS

Intereses	$	80.292.21
Gastos generales	"	43.462.61
Impuestos	"	88.864.37
Sueldos	"	221.950.84
Gastos constit. amort.	"	1.272.37
Inmueble amort.	"	3.068.39
Maquinarias amort.	"	26.330.56
Muebles, út. e inst. amort.	"	3.496.15
Herramientas - amort.	"	161.43
Seguros	"	6.777.46
Asign. familiares	"	12.107.74
Aporte jubilatorio	"	30.684.49
Seguro enfermedad	"	2.331.79
	$	620.800.41
Ganancia neta	"	141.339.17
	$	667.139.58

GANANCIAS

Mercaderías	$	651.850.93
Maquinarias	"	7.746.01
Comisiones devengadas	"	1.991.46
Descuentos	"	4.651.31
Viáticos devengados	"	497.87
Intereses vencidos	"	402.00
	$	667.139.58
	$	667.139.58

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio 1959/60	$	9.895.70		
Utilidad del ejercicio 1960/61	"	146.339.17		
	6	156.234.87		
Fondo Utilidades al 30/6/1961			$	138.388.84
Reserva Impuesto sust. de herencias	$	14.900.20		
Reserva Impuesto art. 16 Ley 12.464	"	2.926.78		
Reserva impuesto municipal	"	19.05	"	17.846.03
			$	156.234.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 60 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3216 a Fº 54 del Libro respectivo.

$ 207.00 1|pub. — 20079.

KEAMON S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Terrenos		$ 141.868.82		
Edificios	$ 172.204.21			
Amortización	" 4.000.00	" 168 204 21	$	310.073.03
Activo disponible:				
Caja y bancos			"	12.938.31
Activo exigible:				
Deudores varios			"	7.131.20
Activo nominal:				
Gastos de constitución		$ 8.500.00		
Amortización		" 3.400.00	"	5.100.00
Resultados:				
Saldo del ejercicio anterior		$ 7.277.56		
Pérdidas del ejercicio		" 3.434.11	"	10.711.67
			$	345.954.21

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	250.000.00
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	"	95.954.21
	$	345.954.21

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º/7/60 al 30/6/61

DEBE		
Amortizaciones	$	3.700.00
Cargas fiscales	"	6.906.00
Agua, luz y teléfono	"	1.988.04
Gastos generales	"	20.840.07
	$	33.434.11
HABER		
Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdida del ejercicio	"	3.434.11
	$	33.434.11

El presente estado no ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folios 5|6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro P. y G. de Comercio, el 24 de Diciembre de 1959.

$ 120.00 1 pub. — 20093

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmueble Aidy Gril	$	454.154.21	Capital integrado	$	1:183.000.00
C.E.V.I. cuenta administración	"	230.977.42	Fondo de reserva	"	25.000.00
Cuentas corrientes (bancos)	"	5.391.46	Varios acreedores	"	22.440.04
Varios deudores	"	6.478.09	Efectos a pagar	"	20.000.00
Deudores ventas a plazo	"	1:423.238.36	Cuentas de pavimento	"	58.050.15
Efectos a cobrar	"	66.118.51	Acreedores hipotecarios	"	67.012.52
Anticipos	"	314.17	Provisiones	"	61.601.00
Valores depositados	"	30.000.00	Cobertura impuestos	"	218.552.58
Inmuebles prometidos en venta	"	47.600.00	Cobertura descuentos legales	"	299.147.57
Documentos endosados	"	205.000.00	Intereses a vencer	"	13.291.66
			Pérdidas y ganancias	"	218.576.70
	$	2:469.272.22	Depositantes de valores	"	30.000.00
			Promesas de venta	"	47.600.00
			Bancos por endosos	"	205.000.00
				$	2:469.272.22

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE JULIO DE 1961

DEBE		
Impuestos, patente, timbres y sellados	$	72.294.27
Gastos varios	"	42.990.61
Costo de ventas	"	703.902.34
Intereses y descuentos	"	20.563.12
Utilidades	"	218.576.70
	$	1:058.327.04

HABER		
Saldo de ejercicio anterior	$	7.890.22
De ventas	"	989.319.02
De cobertura descuentos legales	"	61.117.80
	$	1:058.327.04

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	40.000.00		
A dividendo 10%	"	118.300.00		
A ejercicio siguiente	"	60.276.70	$	218.576.70

El Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1961; el Proyecto de Distribución de Utilidades se halla pendiente de aprobación por haber pasado la Asamblea a cuarto intermedio hasta el 30/1/962.

Los presentes estados se hallan copiados al fo. 169/70 del libro copiador certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno y por el Actuario, con fecha 19 de Diciembre de 1949.

$ 123.00 1|pub. — 20151.